LIGA VALLECAUCANA TRIATHLON
NIT 805.011.861-2
CARRERA 38 6 50
Cali – Colombia
Livatri@hotmaill.com

Comprobante de Egreso

CE No.009

Pagado a	FUNDACION EUREKA SOCIAL INTEGRAL	**Fecha de pago**	**Forma de pago**
NIT	901.716.445-6	21/11/2025	Transferencia

El valor de: Ciento sesenta y nueve millones cuatrocientos veinte mil pesos m/cte

FACTURA	**Valor**
AF-282	169.420.000
	Total COP: 169.420.000

Observaciones: CARRERA RUN RIO realizada el 5 de octubre y CARRERA INGENIO realizada el 3 de noviembre de 2025.

Firma Autorizado

Firma Recibido

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
9b96824f24d7f8659bb86d939e26454e46930426d0734d7af39ff8abd1b25592bf247713e345df018dfd456e219420b2

Número de Factura: FV-282
Fecha de Emisión: 20/11/2025
Fecha de Vencimiento: 05/12/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: FUNDACION EUREKA SOCIAL INTEGRAL
Nombre Comercial: FUNDACION EUREKA SOCIAL INTEGRAL
Nit del Emisor: 901716445
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 9499

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Cali
Dirección: CL 38 NORTE 5 N 26
Teléfono / Móvil: 3175152818
Correo: fundacioneurekasocial@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: LIGA VALLECAUCANA DE TRIATHLON
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 805011861
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Cali
Dirección: CL 5 C 29 70
Teléfono / Móvil: 3175152818
Correo: ivatri@hotmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	300	Chip de medición de tiempos debe ir adherido en el número del participante y debe ser totalmente plano sin espuma ni partes metálicas expuestas y debe facilitar el almacenamiento de grandes cantidades de números plataforma de resultados en vivo	NIU	6.000,00	$ 9.850,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 59.100.000,00
2	301	Medallas especiales de finisher elaboradas en zamac con recubrimiento de crudo o cobre de 6 5 cm de diámetro x 3 5 mm de espesor y cinta de 24 mm full color incluye diseño	NIU	6.000,00	$ 14.775,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 88.650.000,00
3	302	Medallas a los tres primeros puestos de cada categoría elaboradas en zamac con recubrimiento en oro plata y bronce según la posición correspondiente Cada medalla tendrá un diámetro de 7 cm y un grosor de 4 mm	NIU	200,00	$ 19.700,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 3.940.000,00
4	303	Números de competencia Material papel plastico Resistente al agua aceite grasa resistente a la abrasión y a la mayoría de químicos líquidos NO DESGARRA Impresión en tamano 21 5 X 14 cm media carta 1 cara Full color con 30 de cubrimiento del area	NIU	6.000,00	$ 2.955,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 17.730.000,00

Notas Finales

Carrera Run Rio realizada el dia 05 de octubre y carrera Ingenio run realizada el dia 03 de noviembre de 2025
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
20/11/2025 14:15:49
Documento validado por la DIAN:
20/11/2025 14:15:50
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	169420000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	169420000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	169420000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 169420000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	169.420.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	169.420.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	169.420.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$169.420.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764074011028 Rango desde: 201 Rango hasta: 400 Vigencia: 2026-06-28

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141182759232

(415)7707212489984(8020) 000014118275923 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 1 6 4 4 5	6	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION EUREKA SOCIAL INTEGRAL

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CL 38 NORTE 5 N 26

42. Correo electrónico fundacioneurekasocial@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 5 1 5 2 8 1 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 2 3 0 5 0 4	8 2 9 9	2 0 2 3 0 5 0 4	4 6 9 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
Código	4	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

47- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PABON GARCIA JOHANNA XIMENA

985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 29.180.406

PABON GARCIA

APELLIDOS

JOHANNA XIMENA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 04-MAY-1980

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

16-JUN-1998 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-3100100-00134123-F-0029180406-20081206 0007547952A 1 3270026018

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 24/11/2025 10:25:03 am

Recibo No. 10210445, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825K5GF4S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACIÓN EUREKA SOCIAL INTEGRAL
Nit.:	901716445-6
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	21758-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	04 de mayo de 2023
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	08 de abril de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 38 NORTE # 5 - 26
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	fundacioneurekasocial@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3175152818
Teléfono comercial 2:	3185438403
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CL 38 NORTE # 5 - 26
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	fundacioneurekasocial@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3175152818
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica FUNDACIÓN EUREKA SOCIAL INTEGRAL SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10210445, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825K5GF4S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 15 de febrero de 2023 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de mayo de 2023 con el No. 1414 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACIÓN EUREKA SOCIAL INTEGRAL

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

DIAN

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como Objeto Social principal:

Realizar actividades de desarrollo social que comprende las siguientes actividades:

a) Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupo y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población red usa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina, entre otras.
b) Actividades orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, al control social, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana.
c) Promoción y apoyo a las actividades deportivas definida por la ley 181 de 1995, mediante las políticas públicas y las entidades competentes.
d) Y demás actividades orientadas a la promoción y desarrollo de programas a través de distintos mecanismos de ejecución en trabajos sociales, trabajos en salud, educación, medioambiente, gestiones solidarias, económicos, culturales, recreativos, deportivos, logísticos, formación, científicos, de investigación y tecnológicos, de economía solidaria, programas de apoyo a la gestión de las entidades públicas y privadas, gubernamentales y no gubernamentales, secretarias de salud, de desarrollo municipal o departamental, que beneficia a un grupo poblacional (Sector, barrio o comunidad determinada) y la participación ciudadana. Para el cumplimiento de este objeto, la Fundación participa mediante distintas formas asociativas o a título independiente ,o en la condición de promotora, ejecutora o interventora, en toda clase de proyectos y de programas de desarrollo social y de economía solidaria; en las siguientes áreas: a)

Recibo No. 10210445, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825K5GF4S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

desarrollo asociativo comunitario, b) desarrollo asociativo de economía solidaria, c) participación en programas en salud, logística, educación, deporte y recreación, cultura, convivencia, emprendimiento y podrá ejecutar toda clase de contratos establecidos en la ley e intervenir en todas las actuaciones jurisdiccionales, administrativas, y procesos de concertación comunitaria que le resulten pertinentes, así:

1) Desarrollar Programas y Proyectos de Servicios en general como:

A) Intervenir en el desarrollo de programas de interés social en las áreas de: Seguridad alimentaria, de la educación regional, de servicios de salud, del sector vivienda, de optimización del uso de las tecnologías agroalimentarias, telecomunicaciones, informática; Atenciones a poblaciones vulnerables, poblaciones especiales por grupos de edad, atención a grupos especiales desde parámetros étnicos y culturales, practicas del deporte recreación ymanejodeltiempolibre,conelfindecontribuiralmejoramientodelacalidad de vida guiados por principios de participación comunitaria, solidaridad y economía solidaria, asociatividad, optimización de los recursos y eficiencia de los procesos sociales. Con el fin de optimizar sus propuestas de intervención en las áreas señaladas en este artículo, la Fundación ejecutara al interior de ella misma y / o en forma concertada, con los potenciales beneficiarios de sus actividades fundacionales las actividades de planeación, promoción, mecanismos de financiamiento y cofinanciamiento, asesoramiento, ejecución, evaluación de resultados, auditoria al uso de recursos y acceso a servicios de información y divulgación de los resultados de sus actuaciones fundacionales.
B) Prestar Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión de las entidades públicas y privadas, gubernamentales y no gubernamentales, secretarias de Salud, Educación, Deporte y Recreación, Cultural, Medio Ambiente, Gobierno, Bienestar Social, Jurídica, Desarrollo Institucional, Administrativo, Institutos descentralizados, en diferentes áreas en cumplimiento de sus misiones, visiones y objetivos e n marcado en el Plan de Desarrollo Municipal , Departamental y Nacional.
C) Planear, Promover, Financiar, Estimular, asesorar, formular, estructurar ,ejecutar Programas y Proyectos a nivel de Educación, Salud, Deporte, Alimentación, Recreación, Cultura, Vivienda social, Mejoramiento de Calidad de vida, Investigación Científica, Derechos Humanos, Conservación del medio ambiente, Desarrollo competitivo, Equitativo y Sostenible de los procesos agropecuarios forestales, pesqueros y de desarrollo rural y técnico, prestando el apoyo necesario donde se requiera, en programas y proyectos de Economía Solidaria, participando en convenios interinstitucionales, bien sea a nivel privado, estatal, nacional e internacional.
D) Prestar servicios profesionales: Consultorías, asesorías , interventorías, censos, estudios diversos a personas naturales y empresas públicas y privadas.
E) Desarrollar seminarios, actualizaciones, cursos, diplomados, capacitaciones en áreas jurídicas, administrativas, financieras, técnicas, salud, deporte, recreación, cultura, educación, medioambiente, emprendimiento y productividad.
F) Buscar el mejoramiento de la calidad de vida: Dirigida a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, madres cabeza de familia, miembros de la tercera edad, población LGTBIQ+, personas en situación de discapacidad, desplazados, afrodescendientes o negritudes e indígenas en lo relacionado con los temas de deporte, recreación, educación, alimentación cultura y manejo del tiempo libre.
G) Fortalecer y sensibilizar a la comunidad y a personas jurídicas con programas y

proyectos a nivel educativo, Deportivo, Alimentación, Recreación, Cultural, salud y nutrición, vivienda social y mejoramiento de vida de la población.
H) Organización, Sistematización y digitalización, de información sensible de entidades públicas y privadas, atemperando estas a las normas vigentes.

2) Desarrollar Programas y Proyectos de Salud

A) Desarrollo y ejecución de programa en áreas de la salud, consistente en formación de equipos de salud y de profesionales e intervenciones en salud con base comunitaria. De igual manera en desarrollo de estrategias de prevención y fortalecimiento en salud, reducción de riesgos, enfermedades crónicas no transmisibles.
B) Desarrollo de programas y proyectos para el mejoramiento y promoción de la salud y prevención de las enfermedades en Municipios del Valle del Cauca y de Colombia.
C) Desarrollo de programas y proyectos de gestión para la participación de grupos de la comunidad, funcionarios de salud, instituciones educativas y grupos de jóvenes en la socialización y apropiación de los Derechos Sexuales y reproducción y Diversidad Sexual en los diferentes barrios de los municipios del Valle del Cauca y de Colombia.
D) Planeación y organización de sistemas de salud, capacitación en salud, Infraestructura en salud, diseño de ayudas para atención primaria (rural y urbana), diseño de ayudas educativas, Telecomunicaciones para servicios de salud, Diseño de sistemas para producción de material educativo en salud.
E) Desarrollar programa de Servicios en Salud, promoción y prevención en salud pública, programas y proyectos de asesoramiento, capacitación y Sensibilización para adolescentes, jóvenes, población infantil, grupos el Adulto Mayor, discapacitados, Mujeres y madres cabeza de familia,servidores públicos,agentes de salud, líderes comunitarios, padres de familia, padres cabeza de familia, desplazados,habitantes de Calle y comunidad en general, en el ramo de la salud, nutrición alimenticia, cultura, deportes, recreación y educación, trabajo, creación de microempresas, en todos los temas relacionados con el desarrollo e implementación de la misma, destacando la capacitación en la educación sexual, prevención sobre el consumo de sustancias psicoactivas, sobre la prevención de enfermedades de transmisión sexual, abuso sexual, Educación sexual y reproductiva, Programas de Epidemiologia, mejoramiento de condiciones de salud para el adulto mayor, violencia intrafamiliar, Salud Mental, gestores comunitarios, resolución de conflictos.
F) Prevención y promoción integral, Atención psicosocial, VIH-SIDA, Prevención del abuso de drogas, Soluciones de agua y saneamiento básico, Violencia y abuso sexual, Salud ambiental, Asesoría, Capacitación, promoción y prevención y demás en temas relacionados a enfermedades tropicales y manejo adecuado y control de vectores, control de enfermedades no contagiosas, Salud materno-infantil, Salud dental, Salud mental, Nutrición, participación comunitaria, Salud escolar, Salud pública general; Estrategias IEC para fortalecimiento del Desarrollo de la Salud, Capacitación en la Décima clasificación Internacional CIE-10, a los diferentes equipos de las DLS, IPS, EPS, Secretarias, Institutos, etc. Acompañamiento a diferentes actores del SGSSS para el seguimiento de planes, programas y proyectos de salud pública, Apoyar técnicamente las actividades de Promoción y Operación de las formas y modalidades de Participación en Salud.
G) Administrar programas de salud relacionados a su vez con la responsabilidad social conjunta, establecida entre las ONG's y el sector público para la construcción de entornos saludables de los ciudadanos en general, buscando respuestas especificas al

Recibo No. 10210445, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825K5GF4S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

comportamiento y causales de la Morbi-mortalidad en la Comunidad.
H) Desarrollar programas y proyectos de asesoramiento y capacitación para adolescentes, grupos de tercera edad, discapacitados, madres cabeza de familia, servidores públicos, agentes de salud, líderes comunitarios, como podemos destacar, educación sexual, abuso sexual, prevención de sustancia psicoactivas, prevención de enfermedades de transmisión sexual, abuso sexual mejoramiento de condiciones de salud para el adulto mayor, violencia intrafamiliar, gestores comunitarios y resolución de conflictos.
I) Administrar Programas de Salud comprometidos a su vez con la responsabilidad social conjunta establecida entre las ONGS y el sector público para la construcción de entornos saludables, con especial énfasis en la salud pública de la comunidad en general buscando respuestas especificas al comportamiento y causales de la morbi-mortalidad en la comunidad y así contrarrestar la problemática de la salud en el País.
J) Prestación de servicios en especialidades de la medicina como: Deportiva, traumatología, cardiología, integrativa, alternativa, radiología, y en áreas como fisioterapia, psicología, trabajo social, estadística, odontología, nutrición, biomecánica, fonoaudiología, preparación física, entrenamiento deportivo.
K) Censos y estadísticas de población, Planeamiento y organización de la población, políticas de desarrollo, Organización, administración y gerencia, Planeación intersectorial, Diseño de sistemas de información (banco de datos).

3) Desarrollar Programas y proyectos de Bienestar Social, Comunitario y de Mejoramiento Calidad de Vida.

A) Desarrollar programas y proyectos tendientes a generar condiciones de equidad en las áreas dentro del Territorio de Inclusión y Oportunidades "TIO", donde se registran indicadores críticos de pobreza, violencia e inseguridad.
B) Fortalecer la conciencia el trabajo social a través del trabajo comunitario, dirigido a hombres y mujeres cabeza de familia, de la tercera edad, la juventud y en general de todas las comunidades sin distinción de etnias, políticas y religiosas, de manera especial a las comunidades desplazadas por la violencia propendiendo por el desarrollo de mismas comunidades en las entidades territoriales.
C) Planear, coordinar, ejecutar, controlar y evaluar programas y proyectos orientados al mejoramiento de la calidad de vida de los grupos de apoyo integral al discapacitado, al indigente y la tercera edad, de las negritudes, de la juventud, de la mujer, de la familia y la niñez.
D) Realizar acciones de mejoramiento del entorno barrial y apropiación del espacio público que amerite intervención de embellecimiento: demarcación calle, paraderos, luminaria, poda y limpieza para el mejoramiento de la seguridad.
E) Brindar capacitación y apoyo integral para e Fortalecimiento de los programas, la inclusión social y la participación de la población juvenil y adolescentes, mujer y adulto mayor en zonas rurales y urbanas.
F) Diseñar e implementar programas educativos, investigativos, científicos y de apoyo a proyectos deportivos, recreativos de promoción y prevención en salud para zonas urbanas y rurales para beneficio de todos los grupos atareos de la población en formación y promoción infantil, juvenil especializada y de alto rendimiento.
G) Propender por el bienestar social y personal de los miembros.

4) Desarrollar Programas y Proyectos de Asistencia Técnica, productivos, económicos, Seguridad Alimentaria y Desarrollo Rural y urbano

Recibo No. 10210445, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825K5GF4S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A) Promover las prácticas de vida sana que ayuden a alcanzar el bienestar integral de la población, como mecanismo preventivo del desequilibrio personal y social e impulsar la creación de programas permanentes o temporales de Seguridad alimentaria y nutrición para la comunidad infantil y de los adultos mayores de estratos bajos en estado de desprotección.
B) Capacitación en artes y oficios para personas en situación de discapacidad, cuidadores de discapacitados, mujeres cabeza de familia, hombres cabeza de familia, jóvenes, adultos, personas en situación de desplazamiento, adultos mayores y comunidad LGTBIQ+.
C) Fomentar el desarrollo humano integral, mediante la generación de condiciones que permitan ampliar las capacidades del ser humano, con la finalidad que contribuyan a la generación de empleo, mejoramiento de la calidad de vida, mejoramiento del ingreso y manejo sostenible del ambiente; procurando la cohesión, la concertación y el trabajo conjunto con entidades públicas, privadas y diferentes organizaciones de la sociedad civil entorno a visiones de futuro, metas y objetivos comunes.
D) Desarrollar cursos, capacitaciones, talleres, formación no formal en aras de fomentar la participación ciudadana y la veeduría por parte de la comunidad, el emprendimiento, liderazgo y la cultura empresarial.
H) Promover la creación de micro empresas de producción y demás que permitan el sostenimiento y generación de desarrollo para el país y la comunidad.
I) Fortalecimiento de las Unidades Productivas, Económicas locales y regionales de ideas de Negocios hacia emprendimientos.
J) Asistencia técnica en la formulación, orientación, gestión de proyectos y de recursos y acompañamiento en la definición y/o implementación de "Unidades Económicas e Ideas de Negocios", orientadas fundamental mente a involucrar a mujeres y jóvenes emprendedores.
K) Asesoría y asistencia técnica en proyectos agropecuarios, agroindustriales, ambientales, productivos, mineros y piscícolas.
L) Formulación, preparación, operación y ejecución de proyectos de desarrollo agropecuario e infraestructura para la producción de sistemas de riego, asistencia técnica y capacitación.
M) Programas para el Mejoramiento Sostenible para la Producción y Comercialización de Bordados y Calados, con el desarrollo de tallares y acompañamiento técnico a las bordadoras y caladoras, mediante la aplicación de un modelo que combine la "participación en Saberes" y formación en módulos administrativos y costos básicos dirigido.
N) Realizar cursos, capacitaciones, talleres en artes y oficios que permita desempeñar una actividad de generación de ingresos, conocimiento de las herramientas básicas para el fomento y desarrollo empresarial de las iniciativas que existan o se planteen crear en el desarrollo de proyectos, además en temas de convivencia y violencia intrafamiliar fomentando el civismo, la vecindad y la tolerancia para el desaprendizaje de la violencia.
O) Desarrollo de capacidades y oportunidades para que la población vulnerable de estos territorios TIOS, especialmente jóvenes y madres cabeza de familia que puedan adelantar propuestas para la generación de ingresos, fortaleciendo sus talentos y competencias para el trabajo, promoción de productos e implementar el desarrollo de ferias de exposición de productos
P) Propiciar el acceso a bienes y servicios, entendidos como la satisfacción de

necesidades básicas y el desarrollo de capacidades de la población, con el fin de disminuir la inequidad social y contar con ciudadanos que contribuyan al progreso local.
Q) Brindar apoyo para la implementación de programas de capacitaciónTécnica para la generación de ingresos, sostenibilidad y formulación de proyectos productivos a partir de un conjunto de estrategias relacionadas con acciones de formación y capacitación que induzcan el emprendimiento innovador, asesoría y acompañamiento-de las unidades de emprendimiento-en la formulación de planes de negocio coherentes con el desarrollo productivo regional y con sustento técnico suficiente que hagan viable la posibilidad de ser puestos a consideración de diferentes fuentes de financiamiento en diferentes zonas de Colombia con población Afrocolombiana, raizales y palenqueros.
R) Servicio de acompañamiento comunitario para que desarrolle acciones concretas en materia de seguridad alimentaria, reducción de carencias básicas habitacionales y acciones colectivas de reparación simbólica en la Zonas Urbanas y Rurales del Municipios, Departamentos y del País.

5) Desarrollar Programas y proyectos de Convivencia y Seguridad Ciudadana

A) Intervención integral, convivencia, seguridad, que integre instalaciones de Alarmas Comunitarias, incrementar la Seguridad ciudadana, la promoción integral de la Convivencia y el uso del espacio público.
B) Fortalecer y acompañar los Comités de Convivencia y Seguridad conformados en los barrios y unidades residenciales, con el fin de promover la tolerancia y la solidaridad ciudadana frente al delito, que permitan la recuperación la cultura ciudadana de los habitantes para la correcta utilización del espacio público.
C) Promover toma comunitaria para la convivencia ciudadana con participación de la Policía Comunitaria, en temas como: prevención del delito, respeto espacio público y violencia contra la mujer.
D) Promover la creación de frentes de seguridad y dotarlos, vinculando a los habitantes en procesos de prevención del delito con el fin de prevenir y combatir la inseguridad y se refuercen aquellas iniciativas que puedan servir para consolidar sus grupos vecinales de seguridad y la consolidación de entornos seguros.
E) Fortalecimiento de escuelas de seguridad con jóvenes en alto riesgo, Escolarizados, Convivencia y Seguridad Ciudadana, Programa de Vigilantes Comunitarios y de Cuadra, Conversatorios Ciudadanos, Capacitación y Fortalecimiento Comités de Convivencia COCOS, Deberes y Derechos Ciudadanos, Políticas Públicas para los Jóvenes, primera infancia, Políticas Públicas para las Mujeres, Políticas Públicas para el Adulto Mayor, Promotores de Convivencia Barras de Futbol, Capacitación y Atención Psicosocial a población desplazada, Promoción de la cultura de no violencia y de Convivencia y prevención de la misma en Instituciones Educativas y comunidad en General, Programa de capacitación en estilos de Vida Saludable para la Niños, jóvenes y Adultos Mayores, Fortalecimiento del Plan Nacional de Alimentación, Promoción de un Mejor desempeño de los Funcionarios públicos, Mejoramiento Casas de la Juventud y organizaciones juveniles, Recuperación de Autoestima de la población desplazada a través de Talleres y asesorías, Apoyo en la Asesoría en Gestión Empresarial y Elaboración de proyectos con madres cabeza de Familia y población desplazada, Capacitación en prevención de desastres, Riesgos y Emergencias.
F) Apoyo a entidades gubernamentales o no gubernamentales o descentralizadas para la implementación de acciones de organización social, comunitaria e Institucional con el

Recibo No. 10210445, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825K5GF4S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

fin de promover una Cultura de Paz que permita impactar de manera positiva escenarios de Convivencia Pacífica en el Valle del Cauca.

6) Desarrollar Programas y proyectos Culturales, Artísticos y Turísticos.

A) Promover la expresión artística de los jóvenes y niños, actividades que además parten del Juego deportivo para padres e hijos como un ejemplo práctico de integración y manejo de la convivencia por lúdica, además de la integración de talleres lúdicos que conlleven a la prevención y el abuso de drogas a jóvenes.
B) Capacitar a mujeres en técnicas pictóricas, artes escénicas, gastronomía regional y en emprendimiento cultural como herramientas para una sostenibilidad económica.
C) Realizar cursos, talleres y/o capacitaciones de formación artística, cultural, deportivo, que permita el fortalecimiento del Talento del ser humano y su entorno.
D) Desarrollo de programas culturales y artísticos para población en situación de discapacidad, apoyo a los procesos y las expresiones Multiculturales, Capacitación Artística y Cultura para Adultos, Niños, niñas, Adolescentes y Jóvenes, Capacitación en Interpretación Musical para los Niños, niñas, Adolescentes y Jóvenes de los diferentes barrios, comunas, corregimientos, localidades, zonas, sectores de municipios, ciudades, departamentos y países, con vinculación de grupos musicales y Apoyo al Fortalecimiento de procesos de Instituciones culturales.
E) Prestación de servicio para el apoyo artístico y apoyo logístico a las festividades barriales y comunitarias.
F) Implementación de estrategias culturales para la recuperación y apropiación de espacio público, como centros de intercambio cultural para la convivencia ciudadana y Fortalecer el legado cultural de las diferentes regiones y subregiones.
G) Desarrollo de programas para la ampliación de la oferta cultural y artística de jóvenes, adolescentes, de la población sectorial y de entidades que desarrollan actividades para tal fin, con miras a promover la cultura desde temprana edad, de Colombia.
H) Implementación de estrategias de fortalecimiento de las industrias culturales.
I) Desarrollo de programas de Mejoramiento de la cobertura y calidad de los servicios educativos, bibliotecarios y culturales en comunas, corregimientos mediante el fortalecimiento de las bibliotecas públicas comunitarias a nivel municipal, departamental o Nacional.
J) Realización de talleres lúdicos y fortalecimiento de las habilidades artísticas, la realización de Talleres Descentralizados de diferentes ritmos musicales y Sensibilización Artística, la realización de actividades culturales para la promoción de la producción artística y cultural de las personas con discapacidad y el desarrollo de los Procesos y Servicios para la Población con Discapacidad.
K) Fomentar la Cultura y la recreación artística, el arte, mediante el apoyo a manuales folklóricos, dirigir campañas tendientes a la recreación de los grupos musicales. Brindar ayuda especial a los niños y jóvenes tanto de la zona urbana como rural que muestren especiales aptitudes y capacidades en estos y otros géneros culturales.
L) Realización de encuentros artesanales, talleres de formación y de interpretación musical de las bandas musicales y censo artesanales.
M) Promover, planear y/o ejecutar programas tendientes a la superación personal a través de la educación, fomentando la lectura lúdica, la recreación, la danza, la música y todas las demás expresiones culturales y artísticas para la cual podrá realizar contratos y/o convenios con entidades gubernamentales o no gubernamentales

Recibo No. 10210445, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825K5GF4S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

nacionales o extranjeras o por sí mismas conseguir libros, construir bibliotecas y todas las otras acciones necesarias para lograrlos objetivos propuestos.
N) Promover, planear y/o ejecutar por sí misma, por medio de contratos o convenios con entidades gubernamentales y no gubernamentales, nacionales o extranjeras, actividades que propendan por la conservación de las actividades culturales de las diferentes regiones del país.
O) Programa de Encadenamiento Productivo para el desarrollo del turismo.

7) Desarrollar Programas y Proyectos de Educación.

A) Promover, planear y/o ejecutar por sí misma, por medio de contratos o convenios con entidades gubernamentales, nacionales o extranjeras, programas y proyectos educativos formales e informales para todas las comunidades con énfasis en las más vulnerables compuestas por mujeres, personas de la tercera edad, la familia y la juventud.
B) Promover, planear y/o ejecutar por sí misma, por medio de contratos o convenios con las entidades gubernamentales o no gubernamentales nacionales y/o extranjeras; Programas y proyectos para el fortalecimiento de la ética y los valores, educando a los ciudadanos a través de la Lúdica y la Recreación.
C) Contratar con entidades gubernamentales y no gubernamentales, asesorías profesionales y de prestación de servicios profesionales en lo correspondiente a la Docencia, el derecho, la administración y las ramas afines que buscan mejorar la calidad de vida de todas las comunidades, prestar servicios de Interventorías, auditorias y consultorías a contratos realizados entre entidades gubernamentales y no gubernamentales nacionales y/o extranjeras.
D) Contratar con entidades gubernamentales programas de educación no formal e informal continuado que propendan por el desarrollo humano de personas sobre la base de la ética, la justicia y la equidad.
E) Presentar proyectos relacionados con la Formación y educación en emprendimiento y desarrollo empresarial, de educación no formal e informal, que faciliten la capacitación y formación de la persona en las áreas del conocimiento humano y que contribuyan en el desarrollo de la comunidad, la familia y el trabajo empresarial, Fortalecimiento del PEI Instituciones Educativas a través del deporte, recreación y la lúdica.
F) Apoyar y suministrar capacitación no formal e informal de los diferentes factores sociales que beneficie en su inserción social y laboral de la comunidad y a las personas jurídicas.
G) Administrar proyectos y programas tanto en su ejecución como en la capacitación y actualización de las instituciones con quien se establezcan convenios, alianzas estratégicas, alianzas temporales o acuerdos de cooperación o cualquier otro tipo de organización.

8) Desarrollar Programas y proyectos de Medio Ambiente

A) Diseñar y ejecutar planes, programas y subprogramas, proyectos y acciones de saneamiento básico ambiental, reconstrucción de agroecosistemas, sostenibilidad integral de cuencas hidrográficas, seguridad alimentaria, mercados verdes, agricultura sostenible orgánica, ecología, producción comercialización y/o transformación de productos agropecuarios, propendiendo por la vinculación a las cadenas comercializadoras.

Recibo No. 10210445, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825K5GF4S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

B) Promover y ejecutar proyectos y programas de educación ambiental comunitaria, que fortalezcan el reciclaje, Gestión integral y manejo adecuado de residuos sólidos, el saneamiento básico ambiental, PROCEDAS, programas PGIRS, gestión y manejo ambiental, convivencia pacífica, la cultura de la protección del medio ambiente entre las comunidades urbanas y/o rurales del área geográfica de influencia de la Fundación.
C) Realizar Tratamientos silviculturales a individuos Forestales, arboles y/o palmas, consistente en podas y Talas de árboles, mantenimiento Integral de la Cobertura Arbórea
D) Realizar el mantenimiento integral de los jardines, mantenimiento integral de zonas verdes, empradización de separadores viales.
E) Instalación de adoquines en espacios públicos.
F) Realizar adecuación Física y Recuperación Paisajística de Parques

9) Desarrollar Programas, proyectos y servicios de logística, montajes y producción de Eventos de todo tipo.

A) Organización y operación logística de eventos. Logística, Protocolo y Seguridad, donde tendrá la mejor asesoría y acompañamiento para eventos especiales en áreas y programas de Salud, Educación, Deporte, Recreación, Cultura, MedioAmbiente, Agricultura, campañas Políticas, Bienestar Social y Comunitario, Ferias, Fomento y las demás donde se requiera dicha logística.
B) Desarrollo de la logística, organización, elaboración y producción de eventos, personal logístico, de Seguridad, tarimas, vallas, sonido, luces, mesas sillas, mantelería, alimentación.
C) Proveer recursos logísticos, humanos, tecnológicos y de apoyo necesarios para los diferentes objetivos estratégicos sociales de empresas públicas y privadas.

10) Servicios de Publicidad, difusión y Comunicación

A) Logística para eventos de carácter promocional, campañas cívicas, pedagógicas, de prevención en áreas de salud, medio ambiente, educación, deporte, seguridad y cultura.
B) Proveer servicios de agrupación es musicales para los diferentes compromisos de eventos, ferias, festivales, lanzamiento de productos, presentación de productos, de marcas, recepciones.
C) Realización de campañas educativas y de prevención y sensibilización en temáticas establecidas por empras privadas o del estado.
D) Desarrollar campañas publicitarias físicas y digitales.

11) Desarrollar Programas y Proyectos de Deporte, Recreación, Lúdica y Aprovechamiento del Tiempo Libre

A) Servicios de asesorías y consultorías técnicas, jurídicas y administrativas en temas inherentes al Deporte, Recreación, Cultura y aprovechamiento del tiempo libre, para entidades públicas, privadas y mixtas, nacionales e internacionales.
B) Planificación, Promoción y ejecución de eventos, por medio de contratos o convenios con entidades gubernamentales y no gubernamentales, nacionales o extranjeras en las áreas de deporte, recreación y cultura.
C) Proveer servicios técnicos y logísticos a través de contratos o convenios para la ejecución de Juegos, Campeonatos, torneos, y demás formas competitivas de orden municipal, departamental y nacional. Juegos Departamentales, Juegos Nacionales, Juegos

Recibo No. 10210445, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825K5GF4S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Panamericanos, Iberoamericanos, Olimpiadas Deportivas, Juegos para personas en situación de discapacidad.
D) Planificar, Promocionar y ejecutar eventos recreativos y de aprovechamiento del tiempo libre, tales como: ciclovías, programas especializados de atención a niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, programas de apoyo y detección de talentos deportivos, programas de atención comunitaria, carreras atléticas y ciclísticas, programas de estimulación temprana, festivales recreativos y programas especiales de atención mediante lúdica.
E) Comercialización, distribución, transformación, importación y exportación al por mayor y por menor de todo tipo de material de uso deportivo: indumentaria, uniformes, implementos deportivos y dotación para escenarios.
F) Desarrollo de Programas de Recreación, Deporte y Cultura como Recreación Dirigida y rescate de juegos autóctonos para niños, jóvenes, adultos, adulto mayor, discapacitados, cuidadores de discapacitados, desplazados, por medio de actividades tales como: Juegos Deportivos y Recreativos en Comunas y Barrios, Juegos Municipales, Juegos para LGTBQ+, Juegos Penitenciarios, Escolares, Intercolegiados, Festivales Deportivos, Iniciación y Formación Deportiva, Escuelas de Formación Deportiva, Promoción, Masificación y Fomento del Deporte y la Recreación, Ferias Deportivas, Ferias Culturales, Celebraciones día del Niño, Día de la Madre, Campamentos Juveniles e Infantiles, Vacaciones recreativas, Caravanas Deportivas, Recreación Infantil en Novenas Navideñas, Calendario Deportivo, Ludotecas, Festival de Verano, Eventos para cumplimiento de Record Guinners, Ferias y Deporte Extremo, Cronoescaladas, Ciclo montañismo, Eventos de rendimiento físico-atlético de acuerdo a edades y categorías, Competencias, campeonatos, organización interligas, organización interclubes en diferentes disciplinas deportivas.

12) Programas y proyectos de Asesoría, Interventorías, auditorias, consultorías

A) Desarrollar Planes Institucionales de Capacitación-PIC, dirigido a funcionarios públicos y/o empleados para el fortalecimiento de las competencias laborales, en Auditorías Internas para el Sector Público, charlas de orientación e instrucción en seguridad de la información, Gestión Documental, Estatuto Tributario, Régimen Salarial y prestacional, Evaluación de desempeño. B) Llevar a cabo procesos de supervisión y control en los ámbitos jurídico, técnico, ambiental, social, administrativo y financiero. C) Prestar los servicios de asesoría jurídica, Administrativa, Contable y Financiera, asistencia y servicios de consultoría, interventoría, auditoria y revisoría Fiscal, Servicios de Gestión, Servicios profesionales de empresa y Servicios Administrativos, Actividades profesionales, científicas y técnicas.

13) Fabricación, comercialización, distribución, transformación, importación y exportación de todo tipo de artículos y materias primas en áreas de acción de la salud, deporte, cultura, derechos humanos, educación, agricultura, industrial, insumos para oficina, medioambiente, entre otras:

A) Productos, materiales e insumos para la industria textil y textiles en general.
B) Prendas de vestir y accesorios de uso personal.
C) Elementos, insumos y productos para el aseo material y personal.
D) Insumos, Artículos, uniformes, implementos, elementos y accesorios deportivos, recreativos, material didáctico, materiales y servicios publicitarios y similares.

Recibo No. 10210445, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825K5GF4S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E) Prendas, artículos, insumos y materiales para uso hospitalario.
F) Suministro de elementos e insumos de papelería y útiles de oficina y/o escritorios requeridos para el desarrollo de proyectos o uso institucional o empresarial.
G) Artículos, insumos, muebles y materiales para oficina y para el sector educativo.
H) Suministro de insumos y Kits escolares para estudiantes de instituciones Educativas oficiales y no oficiales, para entrega en instituciones o en Hogares.
I) Suministro e insumos de elementos de aseo y limpieza.
J) Artículos, insumos, materiales, herramientas y utensilios para cocina, hogar e industria.
K) Comercialización y distribución de insumos y suplementos nutricionales, deportivo y dietético o dietario, vitaminas y productos de belleza con líneas dirigidas a deportistas, atletas de alto rendimiento y personas con un estilo de vida saludable y comunidad en general.
L) Suministro e insumos de elementos de protección personal y elementos de bioseguridad para atender, prevenir y mitigar el riesgo por enfermedades y/o contagios por virus.
M) Suministro e insumos de productos alimenticios, víveres y otros productos transportables.
N) Suministro e insumos de alimentos preparados.
O) Suministro y distribución de insumos de gastronomía, víveres, granos, carnes, cerdo, res, pollo, pescado, frutas, legumbres, verduras, bebidas alcohólicas y no alcohólicas y demás insumos necesarios.
P) Suministro, insumos y dotación de equipos de cómputo, tecnológicos y de comunicaciones.
Q) Participación en toda clase de empresas y sociedades comerciales, industriales y de servicios, así como la vinculación a otras sociedades mediante la adquisición o suscripción a cualquier título de acciones, cuotas sociales o partes de interés social, cualquiera que sea la naturaleza o tipo legal y sin importar el tipo de explotación o actividad económica, siempre y cuando sea lícita.

14) Desarrollar programas y proyectos de obras civiles, construcción e infraestructura, interventorías y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones.

A) El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, estructuras, edificios, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones.
B) La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil.
C) La realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura.
D) La adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación.
E) El desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales.
F) La ejecución de toda clase de negocios, además de la compraventa, relacionados con la comercialización de la propiedad raíz tales como: financiamiento, arrendamiento,

Recibo No. 10210445, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825K5GF4S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal.
G) La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, teléfonos, acueducto y alcantarillado y en general, todo lo relacionado con servicios públicos.
H) Realizar montajes electromecánicos de centrales de generación de energía, hidráulica, térmica, a gas, etc.
I) Realizar montajes de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo.
J) Realizar montajes electro mecánicos para plantas o instalaciones industriales, comerciales o de infraestructura.
K) Diseño y construcción de obras e infraestructura para el sector del petróleo o incluyendo la construcción de oleoductos, poliductos, gasoductos, plataformas para pozos, estación de bombeo, etc.
L) Diseño y construcción de estructuras para edificios, puentes e infraestructura en general en concreto o metálicas.
M) Compra venta de materiales de construcción nuevos y de sobrantes de obra.
N) Compra venta de equipos, maquinaria, instalaciones, accesorios e implementos auxiliares empleados en la construcción de obras y edificios, con el propósito de usarlos en las obras que ejecute pudiendo también arrendarlos o celebrar con ellos cualquier tipo de transacción.
O) Planeación y ejecución de estudios de factibilidad, de mercadeo y de actividades accesorias a la construcción de obras de urbanización, parcelación en áreas urbanas, suburbanas o rurales; la administración y venta de lotes, parcelas y edificaciones; la asociación con terceros para el desarrollo y ejecución de programas de urbanización, parcelación o construcción; establecer talleres para la reparación, sostenimiento y construcción de equipos; producir materiales destinados a obras o construcciones.
P) Contratar la ejecución de obras civiles, adecuación y puesta a punto de obras de urbanización, parcelaciones, escenarios deportivos, hospitalarios, educativos y de infraestructura en general bajo las diferentes modalidades de contratación, en los sectores público y privado.
Q) Asociarse con terceros para la ejecución de obras o para la realización de proyectos específicos, bien sea bajo la modalidad de consorcios, uniones temporales o cualquier otro tipo de asociación o participación.

PARÁGRAFO 1: En desarrollo de sus objetivos y para el logro de sus fines, la Fundación podrá, además: A) Abrir y manejar cuentas bancarias corrientes, de ahorro y depósito a término; B) Suscribir contratos de comodato; C) Construir, gestionar, desarrollar y ejecutar proyectos de Consultoría; D) Hacer parte de otras sociedades; E) Contratar con entidades públicas o privadas para el cumplimiento de los objetivos y en general adelantar todo acto o contrato que directa o indirectamente se relacione con Cualquiera de las Actividades antes mencionadas o cuya finalidad sea ejercerlos derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de su existencia y funcionamiento.

El fin o misión de la FUNDACIÓN EUREKA SOCIAL INTEGRAL será: Atender proyectos, de manera integral, enfocados en el desarrollo e innovación que aporten significativamente al impacto positivo en la comunidad.

La fundación promueve el análisis multidimensional y transdisciplinario en la ejecución

Recibo No. 10210445, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825K5GF4S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de proyectos que permita desarrollar herramientas que hagan posible el desarrollo de innovadoras actividades que mejoren el impacto de los proyectos en las comunidades. La FUNDACIÓN EUREKA SOCIAL INTEGRAL en desarrollo de sus objetivos y misión podrá realizar todos los actos tendientes a alcanzarlos, dentro de los cuales se mencionan los siguientes por vía enunciativa y no taxativa:

a) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro.
b) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.
c) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de LA FUNDACIÓN.
d) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de LA FUNDACIÓN, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.
e) Formular y estructurar proyectos públicos o privados
f) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación.
g)Recibir donaciones de carácter nacional e internacional, de orden público y privado, suscribir convenios, recibir y brindar asistencia técnica, financiera y social, para la elaboración formulación y ejecución de proyectos, tendientes al mejoramiento de la población en desigualdad económica y social.
h) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de LA FUNDACIÓN.
i) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades en caminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: $2,000,000

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Presidente de la fundación en su defecto el secretario, quién reemplaza a aquel en sus faltas absolutas o temporales, tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

a) Actuar como representante legal de la entidad.

Recibo No. 10210445, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825K5GF4S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la entidad.
c) Velar por los intereses de la entidad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la entidad; sin dicha firma tales actos no. tendrán valides.
d). Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la entidad.
e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la entidad los pagos, dentro de sus limitaciones.
f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la entidad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos.
g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la entidad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.
h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las soluciones de la Junta Directiva, y los principios de la entidad.
i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.
j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad.
k) Ser Representante Legal de la asociación y representar la entidad como persona jurídica en todos los contratos o actos sin límite de cuantía dentro de los términos legales ante cualquier entidad de derecho público o privado, y los contratos o actos que impliquen obligaciones monetaria o desembolsos, adquisiciones o disposiciones de dinero de bienes en cuantía.
i) Colocar a consideración aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la entidad.
m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los Proyectos.
n) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

Son funciones del Secretario, además de las inherentes a llevar la representación legal (por faltas temporales y/o absolutas) entre otras las siguientes:

a) Asistir a las reuniones de la Asamblea y de la Junta Directiva, elaborar las actas correspondientes, firmarlas conjuntamente con el Presidente y ponerlas a disposición de los integrantes.
b) Levantar un libro donde se registren las sanciones.
c) Refrendar la firma del Presidente en los actos que lo requieran y firmar en ausencia de él la correspondencia especial.
d) Notificar, comunicar y publicar, según el procedimiento que deba seguirse en cada caso, los acuerdos, resoluciones, resoluciones, boletines y en general divulgar las actividades de la entidad.
e) Comunicar la convocatoria para las, reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General y la Junta directiva.
f) Llevar en orden alfabético una lista actualizada de los integrantes con su respectiva dirección y teléfono, en el libro de integrantes.
g) Realizar un inventario general de la entidad con el Tesorero, donde firmen el

Recibo No. 10210445, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825K5GF4S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

documento pertinente.
h) Las demás que estos estatutos, la Asamblea General o la Junta Directiva le asignen.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 004 del 14 de febrero de 2025, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2025 con el No. 711 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL O PRESIDENTE	JOHANNA XIMENA PABON GARCIA	C.C.29180406

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado del 15 de febrero de 2023, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de mayo de 2023 con el No. 1414 del Libro I

Por Acta No. 004 del 14 de febrero de 2025, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2025 con el No. 710 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

JOHANNA XIMENA PABON GARCIA	C.C.29180406
VALERIA SALAMANCA LOAIZA	C.C.1005706380

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 002 del 07/11/2023 de Asamblea General	3385 de 12/12/2023 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Recibo No. 10210445, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825K5GF4S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 8299
Otras actividades Código CIIU: 8230

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $472,577,478

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

Recibo No. 10210445, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825K5GF4S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los



Ana M. Lengua B.

LIGA VALLECAUCANA TRIATHLON
NIT 805.011.861-2
CARRERA 38 6 50
Cali – Colombia
Livatri@hotmaill.com

Comprobante de Egreso

CE No.010

Pagado a GEMINIS COLOMBIA	**Fecha de pago**	**Forma de pago**
NIT 901.714.556-6	21/11/2025	Transferencia

El valor de: Diecinueve millones trescientos seis mil pesos m/cte

FACTURA	**Valor**
FV-86	19.306.000
	Total COP: 19.306.000

Observaciones: CARRERA RUN RIO realizada el 5 de octubre y CARRERA INGENIO realizada el 3 de noviembre de 2025.

Firma Autorizado

Daniela Osorio

Firma Recibido

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
cf48175c04a8e5c8a3502c830f40e781bc51020c7e83c2db357f2e8c66e574f937baeac47c26d90f7edfb7140d204e16

Número de Factura: FV-86
Fecha de Emisión: 20/11/2025
Fecha de Vencimiento: 05/12/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: GÉMINIS COLOMBIA
Nombre Comercial: GÉMINIS COLOMBIA
Nit del Emisor: 901714556
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 9499

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Cali
Dirección: CL 5 C 29 70
Teléfono / Móvil: 3184156668
Correo: geminisempresa16@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: LIGA VALLECAUCANA DE TRIATHLON
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 805011861
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Cali
Dirección: Calle 000
Teléfono / Móvil: 0000000
Correo: lvatri@hotmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	125	Portal de registro con eventos personalizables generación de cupones control de inventario de camisetas conexión a cronometraje versión online y onsite reportes automáticos categorías puntos de inscripción de mografía y usuario administrador	NIU	6.000,00	$ 985,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 5.910.000,00
2	126	Cronometro ELECTRONICO salida llegada para medición del tiempo Incluye transporte e instalación	NIU	2,00	$ 1.970.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 3.940.000,00
3	127	Servicio de instalación y retiro de pendones señaléticas y pasacalles por evento	NIU	2,00	$ 1.182.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 2.364.000,00
4	128	Baking con medidas de 2x2 con los logos de la secretaria del deporte y la recreación de Santiago de Cali	NIU	4,00	$ 1.773.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 7.092.000,00

Notas Finales

Carrera Run Rio 5K realizada el dia 5 de octubre de 2025 y carrera Ingenio Run realizada el dia 03 de noviembre de 2025
Linea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
20/11/2025 16:30:39
Documento validado por la DIAN:
20/11/2025 16:30:39
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	19306000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	19306000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total Impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	19306000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP $ $ 19306000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	19.306.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	19.306.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total Impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	19.306.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP $ $ 19.306.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764099503334 Rango desde: 75 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2026-10-01

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141205616453

(415)7707212489984(8020) 000014120561645 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 1 4 5 5 6	6	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GÉMINIS COLOMBIA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	GEMINIS CL

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CL 5 C 29 70

42. Correo electrónico geminisempresa16@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 6 0 0 0 9	3 1 8 4 1 5 6 6 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 2 3 0 3 0 8	8 5 5 9	2 0 2 3 0 3 0 8	8 5 5 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	9	1	4	4	8	5	2																		

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el Impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre OSORIO VARGAS DANIELA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.005.968.765

APELLIDOS OSORIO VARGAS

NOMBRES DANIELA

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-JUL-2003
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

21-JUL-2021 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-3100100-01250049-F-1005968765-20210818 0075304641A 1 8502458360

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 24/11/2025 10:11:53 am

Recibo No. 10210415, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825Z3IY5B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	GÉMINIS COLOMBIA
Sigla:	GEMINIS CL
Nit.:	901714556-6
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	21764-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	09 de mayo de 2023
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	18 de junio de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 4 # 8 - 63 OF 205 ED JOSE NAO
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	ranses.ados@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3184156668
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	KR 4 # 8 - 63 OF 205 ED JOSE NAO
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	ranses.ados@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3184156668
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica GÉMINIS COLOMBIA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10210415, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825Z3IY5B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 08 de marzo de 2023 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de mayo de 2023 con el No. 1434 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada GÉMINIS COLOMBIA SIGLA:GEMINIS CL

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

DIAN

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social: de trabajos sociales, medio ambiente, culturales, recreativos, deportivos, logísticos, agropecuario, científicos, tecnológicos, eventos musicales, poblacionales, asociaciones, y personas de la ciudad de Cali, Valle del Cauca y Colombia.

En desarrollo de su objeto la entidad podrá desarrollar las siguientes actividades:

Para el logro de este objetivo la Fundación, participa mediante distintas formas asociativas o a título independiente, o en la condición de promotora o de ejecutora o interventora, en toda clase de proyectos y de programas de desarrollo social y de economía solidaria; en las siguientes áreas: a) Desarrollo asociativo comunitario, b) Desarrollo asociativo solidario y de economía solidaria, c) Desarrollo de la participación democrática de grupos de base, d) Participación en programas, logística, deporte y recreación, e) Participación en programas de cultura y recreación, f) Actuaciones como interventor y/o ejecutor de obras civiles, g) Promotor de la apropiación social del conocimiento, de medio ambiente, deporte, recreación, artístico, cultura, convivencia y seguridad, economía solidaria, emprendimiento, ingeniería de software y hardware, investigación y tecnología y servicios técnico-científicos, tecnología en comunicaciones, agricultura, seguridad alimentaria, informática, tecnología alimentaria y tecnología en financiamiento.
Para el cumplimento de todas sus acciones, programas y proyectos, la fundación podrá ejecutar toda clase de contratos establecidos en la ley e intervenir en todas las actuaciones jurisdiccionales, administrativas, y procesos de concertación comunitaria que le resulten pertinentes, así:

Recibo No. 10210415, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825Z3IY5B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1) Prestar Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión de las entidades públicas y privadas, gubernamentales y no gubernamentales, tecnológica, Deporte y Recreación, Cultural, Medio Ambiente, Gobierno, Bienestar Social, Jurídica, Desarrollo Institucional, Administrativo, Institutos descentralizados, en diferentes áreas en cumplimiento de sus misiones, visiones y objetivos enmarcado en el Plan de Desarrollo Municipal o Departamental.

2) Desarrollo de programas y proyectos para el mejoramiento y promoción y prevención de las enfermedades en Municipios del Valle del Cauca y de Colombia.

3) Desarrollo de programas y proyectos de gestión para la participación de grupos de la comunidad, instituciones educativas y grupos de jóvenes en la socialización y apropiación de los Derechos Sexuales y reproducción y Diversidad Sexual en los diferentes barrios de los municipios del Valle del Cauca y de Colombia.

4) Desarrollo de programas y proyectos de asesoría, orientación e información sobre las Estrátegias TICS (Tecnología, información y comunicación", dirigido a diferentes Grupos poblacionales como Niños, adolescentes, Jovenes, adultos, Adultos mayores, discapacitados, mujeres cabeza de familia, sector LGTB, afrodescendientes, indígenas, escolarizados y no escolarizados.

5) Desarrollar programas y proyectos tendientes a generar condiciones de equidad en las áreas dentro del Territorio de Inclusión y Oportunidades "TIC", donde se registran indicadores críticos de pobreza, violencia e inseguridad y que abarcan las siete áreas que se proponen desde el Programa: Medio Ambiente - Artístico-Cultural - Discapacidad - Economía y Trabajo - Promoción de Derechos - Promoción, Prevención y Atención.

6) Desarrollar programas y apoyo integral, para el fortalecimiento de la inclusión social y la participación de la población juvenil y adolescente, mujer y adulto mayor en zonas urbanas y rurales,

7) Fomentar el desarrollo humano integral, mediante a generación de condiciones que permitan ampliar las capacidades del ser humano, con la finalidad que contribuyan a la general de empleo, mejoramiento de la calidad de vida, mejoramiento del ingreso y manejo sostenible del ambiente; procurando la cohesión, la concertación y el trabajo conjunto con entidades públicas, privadas y diferentes organizaciones de la sociedad civil en torno a visiones de futuro, metas y objetivos comunes.

8) Promover y crear microempresas de producción y demás que permitan el sostenimiento y generación de desarrollo para el país, la comunidad y la Fundación.

9) Intervención integral, convivencia, seguridad, que integre instalaciones de Alarmas Comunitarias, incrementar la Seguridad ciudadana, la promoción integral de la Convivencia y el uso del espacio público.

10) Fortalecer y acompañar los Comités de Convivencia y Seguridad conformados en los barrios y unidades residenciales, con el fin de promover la tolerancia y la solidaridad ciudadana frente al delito, que permitan la recuperación la cultura ciudadana de los habitantes para la correcta utilización del espacio público.

Recibo No. 10210415, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825Z3IY5B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

11) Promover toma comunitaria para la convivencia ciudadana con participación de la Policía Comunitaria, mensajes subliminales sobre: prevención del delito, respeto espacio público y violencia contra la mujer.

12) Promover creación de frentes de seguridad y dotarlos, vinculando a los habitantes en procesos de prevención del delito con el fin de prevenir y combatir la inseguridad y se refuercen aquellas iniciativas que puedan servir para consolidar sus grupos vecinales de seguridad y la consolidación de entornos seguros

13) Fortalecer la conciencia el trabajo social a través del trabajo comunitario, dirigido a hombres y mujeres cabeza de familia, de la tercera edad, la juventud y en general de todas las comunidades sin distinción de etnias, políticas y religiosas, de manera especial a las comunidades desplazadas por la violencia propendiendo por el desarrollo de mismas comunidades en las entidades territoriales.

14) Elevar la calidad de vida de las comunidades más pobres a través de estrategias a corto, mediano y largo plazo, promoviendo las microempresas y las famiempresas.

15) Realizar talleres en artes y/o oficios que permita desempeñar una actividad de generación de ingresos, conocimiento de las herramientas básicas para el fomento y desarrollo empresarial de las iniciativas que existan o se planteen crear en el desarrollo de proyectos, además en temas de convivencia y violencia intrafamiliar fomentando el civismo, la vecindad y la tolerancia para el desaprendizaje de la violencia.

16) Promover la expresión artística de los jóvenes y niños, actividades que además parten del Juego deportivo para padres e hijos como un ejemplo práctico de integración y manejo de la convivencia por lúdica, además de la integración de talleres lúdicos que conlleven a la prevención uso y abuso de drogas a jóvenes.

17) Formar a mujeres en técnicas pictóricas, artes escénicas, gastronomía regional y en emprendimiento cultural como herramientas para una sostenibilidad económica

18) Realizar talleres de artística y cultural y encuentros culturales que permita el fortalecimiento del Talento Cultural y del Ser Humano y su entorno

19) Realización de presentaciones, actos, encuentros, festivales, etc, de experiencias de jóvenes reinsertados y su historia como "ejemplo de vida" y de superación.

20) Realizar acciones de mejoramiento del entorno barrial y apropiación del espacio público que amerite intervención de embellecimiento: demarcación calle, paraderos, luminaria, poda y limpieza para el mejoramiento de la seguridad.

21) Promover, planear, contratar y/o ejecutar por sí misma o en convenio con entidades gubernamentales, nacionales o extranjeras o por misma programas para todas las comunidades con énfasis en las más pobres compuestas por mujeres, personas de la tercera edad, la familia y la juventud.

Recibo No. 10210415, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825Z3IY5B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

22) Promover, planear y contratar, ejecutar por sí misma o en convenio con las entidades gubernamentales o no gubernamentales nacionales y/o extranjeras, programas y proyectos para el fortalecimiento de la ética y los valores, educando a los ciudadanos a través de la Lúdica y la Recreación.

23) Contratar con entidades del sector gubernamental y no gubernamental la planeación y la ejecución de programas y proyectos de interés comunitario.

24) Contratar con entidades Gubernamentales y no gubernamentales e instituciones descentralizadas del orden nacional, departamental y/o municipal así como organismos internacionales (Embajadas), la planeación y ejecución de programas y proyectos de interés comunitario.

25) Contratar con entidades gubernamentales y no gubernamentales, asesorías profesionales y de prestación de servicios profesionales, el derecho, la administración ingeniera o tecnología y las ramas afines que buscan mejorar la calidad de vida de todas las comunidades, prestar servicios de Interventorías, auditorias y consultorías a contratos realizados entre entidades gubernamentales y no gubernamentales nacionales y/o extranjeras.

26) Promocionar el deporte mediante la realización de Brigadas Deportivas, organización de Campeonatos, estímulos para el estudiante de escasos recursos y otras actividades afines.

27) Fomentar la Cultura y la recreación artística, el arte, mediante el apoyo a manuales folklóricos, dirigir campañas tendientes a la recreación de las Bandas Marciales. Brindar ayuda especial a los niños y jóvenes tanto de la zona urbana como rural que muestren especiales aptitudes y capacidades en estos y otros géneros culturales.

28) Brindar apoyo integral para el Fortalecimiento de los programas, la inclusión social y la participación de la población juvenil y adolescentes, mujer y adulto mayor en zonas rurales y urbanas

29) Fortalecer y promover la unión de lazos familiares y la recuperación de los valores en las familias de la comuna 17, a través de espacios lúdico reflexivos que permitan el reconocimiento de los derechos y el respeto por las diferencias entre los miembros de la familia.

30) Promover, planear y/o ejecutar programas tendientes a la superación personas, fomentando la lectura lúdica, la recreación, la danza, la música y todas las demás expresiones culturales y artísticas para la cual podrá realizar convenios con entidades gubernamentales o no gubernamentales nacionales o extranjeras o por sí mismas conseguir libros, construir bibliotecas y todas las otras acciones necesarias para lograr los objetivos propuestos.

31) Promover, planear y/o ejecutar por sí misma o en convenio con entidades gubernamentales y no gubernamentales, nacionales o extranjeras, actividades que propendan por la conservación de las actividades culturales de las diferentes regiones

Recibo No. 10210415, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825Z3IY5B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

del país.

32) Fomentar la recreación y las actividades deportivas como alternativa de vida de la población.

33) Asesorar, crear y ejecutar planes y programas que ayuden a preservar y recuperar la armonía física, mental y emocional de las personas, en diversos campos de la vida cotidiana, incluyendo la consecuciones de medios físicos, insumos elementos y equipos que contribuyan a ello.

34) Diseñar e implementar programas investigativos, científicos y de apoyo a proyectos deportivos, recreativos de promoción y prevención para zonas urbanas rurales para beneficio de todos los grupos etéreos de la población y promoción infantil, juvenil especializada y de alto rendimiento.

35) Propender por el bienestar social y personal de los miembros.

36) Promover las prácticas de vida sana que ayuden a alcanzar el bienestar integral de la población, como mecanismo preventivo del desequilibrio personal y social e impulsar la creación de programas permanentes de Seguridad alimentaria y nutrición para la comunidad infantil y de los adultos mayores de estratos bajos en estado de desprotección.

37) Diseñar y ejecutar planes, programas y subprogramas, proyectos y acciones de saneamiento básico ambiental, reconstrucción de agroecosistema, sostenibilidad integral de cuencas hidrográficas, seguridad alimentaria, mercados verdes, agricultura sostenible orgánica, ecología, producción, comercialización y/o transformación de productos agropecuarios, propendiendo por la vinculación a las cadenas comercializadoras.

38) Representar a los miembros ante entidades gubernamentales y ONG Académicas, científicas y culturales y con la sociedad civil en general,

39) Promover y ejecutar proyectos y programas de ambiental comunitaria, que fortalezcan el reciclaje, Gestión integral y manejo adecuado de residuos sólidos, el saneamiento básico ambiental, PROCEDAS, programas PGIRS, gestión y manejo ambiental, convivencia pacífica, la cultura de la protección del medio ambiente entre las comunidades urbanas y/o rurales del área geográfica de influencia de la Fundación.

40) La Comercialización, mercadeo, compra y venta, distribución de todo tipo de equipos destinados a la práctica de acondicionamiento tanto en lo deportivo como en lo recreativo, así como el mantenimiento de dichos equipos.41) Distribución de productos fabricados en la república de Colombia.

42) La representación comercial de fábricas, casa de comercio, sociedades o entidades públicas, privadas que produzcan o distribuyan mercancías de dichas firmas y entidades.

43) implementos y equipos deportivos, médicos y ortopédicos que se destinen al desarrollo de las actividades físicas y deportivas.

Recibo No. 10210415, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825Z3IY5B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

44) La Compra, venta y comercialización, distribución de todos los artículos y productos incluidos dentro del objeto social al por mayor o detal, se podrán hacer por la compañía, así como por intermedios de sociedades filiales o agencias o representaciones contratados para tal fin.

45) Servicio de aseo, Servicio de vigilancia, Servicio de restaurante y cafetería, Servicio de administración de casinos, Servicio de personal temporal, Servicio de diligencias personales, Servicio postal, correo urbano, nacional e internacional, Servicio de mensajería, Corretaje de seguros, Producción de seguros generales, Servicio de aduana, Servicio de embarque y desembargue, Servicio de bodegaje, Servicio de supervisión e inspección, Servicio de publicidad, BTL Servicio de impresión y publicación, Servicio de encuadernación, Servicio de traducción, Desarrollo de software, Administración infraestructura de cómputo, Servicio de microfilmación, Servicio de filmación, Servicio de música ambiental, Servicios generales, Servicio de reciclaje, Mediciones hidrológicas, Servicio de administración de edificios, Servicio de administración documental, Servicio de gestión social, Agencias de viaje, Servicios de mercadeo, Servicios financieros prestados por sociedades fiduciarias, Servicios financieros prestados por establecimientos de crédito, Servicios de organización y operación logística de eventos corporativos, Servicio de fotocopiado, Servicio calI center y contac center.

46) Intervenir en el desarrollo de programas de interés social en las áreas de: Seguridad alimentaria, regional, de servicios de sector vivienda, de optimización del uso de las tecnologías agroalimentarias, telecomunicaciones, informática; Atenciones a poblaciones vulnerables, poblaciones especiales por grupos de edad, atención a grupos especiales desde parámetros étnicos y culturales, practicas del deporte recreación y manejo del tiempo libre, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida guiados por principios de participación comunitaria, solidaridad y economía solidaria, asociatividad, optimización de los recursos y eficiencia de los procesos sociales. Con el fin de optimizar sus propuestas de intervención en las áreas señaladas en este artículo, la Asociación ejecutara al interior de ella misma y / o en forma concertada, con los potenciales beneficiarios de sus actividades fundacionales las actividades de planeación, promoción, mecanismos de financiamiento y cofinanciamiento, asesoramiento, ejecución, evaluación de resultados, auditoria al uso de recursos y acceso a servicios de información y divulgación de los resultados de sus actuaciones fundacionales.

47) Servicios de Organizaciones y Clubes

48) Servicios editoriales, de diseño, de Artes Gráficas, de Multicopiado y Bellas Artes, Diseño Arquitectónico,

49) Planeación y organización de sistemas Infraestructura, diseño de ayudas para atención rural y urbana, diseño de ayudas educativas, Telecomunicaciones para servicios, Diseño de sistemas para producción.

50) Servicios Medioambientales, Servicios de Limpieza, Descontaminación y tratamiento de residuos, Planeación y legislación, Políticas ambientales, Legislación ambiental, Políticas institucionales, Especificaciones ambientales (calidad), Diagnóstico y

Recibo No. 10210415, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825Z3IY5B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

evaluación del impacto ambiental, Topografía y geología, Atmósfera, Aguas superficiales y subterráneas, Mar, Ecología, Paisaje, Ruido, Habitantes, Economía, Evaluación de impacto ambiental, Sensores remotos, Mapas de áreas afectadas ecológicamente; ambiental, Medidas de protección ambiental, Contaminación del aire, Contaminación del agua, Contaminación del suelo, Disposición de desechos sólidos, Disposición de desechos tóxicos y peligrosos, Ruido, Contaminación industrial, Pesticidas, Especialidades en protección ambiental, Impacto de las minas de Carbón y otros minerales, Control ambiental en silvicultura, Biología Marina, Manejo de zonas costeras, Protección y restauración de monumentos culturales históricos, Protección de la vida salvaje, Planeamiento ambiental urbano, Relocalización, Ingeniería Paisajística, Aspectos socioculturales.

51) Saneamiento ambiental y de suministro de aguas, Sistema de recolección de aguas residuales, Tratamiento de aguas residuales, Domésticas, Industriales, Rehabilitación y optimización del sistema, Lagunas de estabilización, Emisario submarino, Disposición en tierra, Tecnología de bajo costo para zonas urbanas, Sistemas de recolección de aguas fluviales, Saneamiento rural, Control de contaminación de aguas, Tratamiento y disposición de lodos, Recuperación del recurso hídrico, Servicios de Reforestación, limpieza y desmonte y fumigación.

52) Desechos de sólidos: Logística y recolección, Disposición, Recuperación del recurso

53) Administración de los servicios de suministro de agua y saneamiento: Proyección de la demanda, Planeación financiera, Organización y administración, Estratificación y tarifas, Medición de agua, Sistemas contables y de auditoría, Sistematización, Legislación, Administración de servicios rurales, en suministro de agua y saneamiento

54) Servicios Personales y Domésticos,

55) Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna,

56) Sistemas de Información, Contabilidad-auditoría, Sistemas de información y procesos de cómputo, Tecnología de computadores, Asesoría en
tecnología de la información, Manejo de sistemas de información, Estudios estratégicos de automatización, Formulación de propuestas para hardware/software, Diseño y aplicación de sistemas de computación, Microcomputación y automatización de oficinas.

57) Organización, Desarrollo institucional, Asesoría en administración, Estudios administrativos, Estudios de desarrollo organizacional, Estudios de demanda del recurso humano, Transferencia de tecnología y entrenamiento.

58) Organización y operación logística de eventos. Logística, Protocolo y Seguridad, en donde tendrá la mejor asesoría y acompañamiento para eventos especiales en áreas y programas, Deporte, Recreación, Cultura, Medio Ambiente, Agricultura, campañas Políticas, Bienestar Social y Comunitario, Ferias, Fomento y las demás donde se requiera dicha logística. Desarrollo de la logística, organización, elaboración y producción de eventos, personal logístico, de Seguridad, tarimas, vallas, sonido, mesas sillas, mantelería, alimentación.

Recibo No. 10210415, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825Z3IY5B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

59) Logística para eventos de carácter promocional, campañas cívicas, pedagógicas, de prevención en áreas, medio ambiente, logística, deporte, recreación, etc. al igual que agrupaciones musicales para los diferentes compromisos de eventos, ferias, festivales, lanzamiento de productos, presentación de productos, de marcas, recepciones, etc.

60) Servicios de asesoría en la creación e implementación de su imagen corporativa. Manejamos estrategias adecuadas según su target gracias a un previo estudio de mercado basado en la comunicación y la publicidad, campañas publicitarias en BTL. Implementación de diferentes Estrategias de Comunicación IEC en diferentes temas sociales, públicos, etc. Nuestros servicios: Imagen corporativa. Campañas publicitarias. Comunicación Estratégica. Relaciones públicas. Diseño de nuevos medios (web, multimedia, banners) Fotografía. Organización de eventos.

61) Realización de actividades publicitarias que se concretan en el desarrollo creativo, producción de artes finales, conceptualización de estrategias de comunicación alternativa y producción de piezas impresas sonoras y/o audiovisuales de las actividades programadas por la Asociación y de los proyectos desarrollados en temas relacionados al objeto social de la misma.

62) Servicios de Diseño, Coordinación, Administración, Ejecución, Planeación, Montaje, implementos de las actividades de Mercadeo, promociones, activaciones, Marketing Directo, Relaciones Publica, Actividades en la Vía Pública, Actividades de Trade Marketing, Participación en Ferias y Eventos requeridos por empresas o entidades gubernamentales o no gubernamentales.

63) Cubrimiento detallado y exclusivo de eventos. Información precisa para sus comunicados de prensa y reportes empresariales. Fotografía Publicitaria Una mezcla de estrategia y sensibilidad para transmitir las cualidades de su producto para la comunicación efectiva de sus piezas publicitarias. Las mejores imágenes clasificadas en distintas categorías, todas recopiladas para su disposición en nuestra página web. Imágenes de archivo de los personajes y eventos más reconocidos de la sociedad colombiana, a su disposición en nuestra página web.

64) Preparación y ejecución de Eventos con Personal Especializado. Modelos: Pasarela, Protocolo, Fotografía, Promotoras, Impulsadoras. Logística: Diseño, Decoración, Luces, Sonido, Video, Buffet, Cocktail. Email Marketing: Envio masivo de invitaciones a los eventos utilizando la base de datos de correos de clientes y bases de datos segmentadas.

65) Diseño y Desarrollo de Imagen Corporativa, su Brochure y Sitio Web en alianza con Diseño Profesional.

66) Servicios de recreación y deporte para propender por el desarrollo de diferentes actividades culturales, deportivas y recreativas a favor de la comunidad en general y presentar proyectos a entidades que lideren este tipo de programas y acciones; Así como también, prestar servicios de asesoría, venta y mantenimiento de la infraestructura deportiva, realizar convenios y proyectos del orden Municipal, Departamental y Nacional para la realización de actividades y eventos deportivos, en general dirigida a deportistas, entrenadores, monitores y comunidad en general; Desarrollo de Programas de

Recibo No. 10210415, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825Z3IY5B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Recreación, Deporte y Cultura como Recreación Dirigida y rescate de juegos autóctonos para niños, jóvenes, adultos, adulto mayor, discapacitados, cuidadores de discapacitados, desplazados, en programas como Viva el Parque en Familia, recreación Llega al Barrio, Juegos Deportivos y Recreativos en Comunas y Barrios, Juegos Municipales, Juegos Departamentales, Juegos Nacionales, Juegos Panamericanos, Iberoamericanos, Olimpiadas Deportivas, Juegos para discapacitados (paraolímpicos, para-nacionales), Juegos para LGTB, Juegos Penitenciarios, Escolares, Intercolegiados, Festivales Deportivos, deportiva, Promoción, Masificación y Fomento del Deporte y la Recreación, Ferias Deportivas, Ferias Culturales, Celebraciones día del Niño, Día de la Madre, Campamentos Juveniles e Infantiles, Vacaciones recreativas, Caravanas Deportivas, Recreación Infantil en Novenas Navideñas, Calendario Deportivo, Ciclovidas o Ciclovías, Diurnas y Nocturnas, Ludotecas, Festival de Verano, Recreo-vías, Semana del Ciclista, Eventos para cumplimiento de Record Guinners, Ferias y Deporte Extremo, Cronoescaladas, Ciclomontañismo, Carreras y maratones Atléticas, Ciclísticas, Eventos de rendimiento físico-atlético de acuerdo a edades y a la altura, Competencias, campeonatos, organización interligas, organización interclubes en diferentes disciplinas deportivas como Actividades Subacuáticas, Ajedrez, Atletismo, Badminton, Baloncesto, Balonmano, Balonpesado, Beisbol, Billar, Bolo, Boxeo, Canotaje, Ciclismo, Chaza, Discapac mental, Ecuestre, Esgrima, Fisicoculturismo, Fútbol, Fútbol de Salón, Gimnasia, Hapkido, Judo, Karate-Do, Levantamiento de Pesas, Limitados Físicos, Limitados Visuales, Lucha, Lucha Sambo, Motociclismo, Natación, Patinaje, Parálisis Cerebral, Racquetball, Rugby, Softbol, Sordos, Squash, Taekwondo, Tejo, Tenis, Tenis de Mesa, Tiro y Caza, Tiro con Arco, Triathlón, Vela, Voleibol, Wu Shu,

67) Seminarios de deporte, recreación, cultura, medio ambiente, agricultura, emprendimiento, productividad, etc.

68) Administrar programas de relacionados a su vez con la responsabilidad social conjunta, establecida entre las ONG's y el sector público para la construcción de entornos saludables de los ciudadanos en general, buscando respuestas especificas al comportamiento y causales de la Morbi-mortalidad en la Comunidad

69) Desarrollar programas y proyectos de asesoramiento para adolescentes, grupos de tercera edad, discapacitados, madres cabeza de familia, servidores públicos, líderes comunitarios, como podemos destacar, abuso sexual, prevención de sustancia psicoactivas, prevención de enfermedades de transmisión sexual, abuso sexual mejoramiento en adulto mayor, violencia intrafamiliar, gestores comunitarios, resolución de conflictos y otros afines.

70) Fortalecimiento Escuelas de Seguridad con jóvenes en alto riesgo, Escolarizados, Convivencia y Seguridad Ciudadana, Programa de Vigilantes Comunitarios y de Cuadra, Conversatorios Ciudadanos, y Fortalecimiento Comités de Convivencia COCOS, Deberes y Derechos Ciudadanos, Políticas Públicas para los Jóvenes, Políticas Públicas para las Mujeres, Políticas Públicas para el Adulto Mayor, Promotores de Convivencia Barras de Futbol, Atención Psicosocial a población desplazada, Promoción de la cultura de no violencia y de Convivencia y prevención de la misma en Instituciones Educativas y comunidad en General, Programa de en estilos de Vida Saludable para la Niños, jóvenes y Adultos Mayores, Fortalecimiento del Plan Nacional de Alimentación, Promoción de un Mejor desempeño de los Funcionarios públicos, Mejoramiento Casas de la Juventud y

Recibo No. 10210415, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825Z3IY5B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

organizaciones juveniles, Recuperación de Autoestima población desplazada a través de Talleres y asesoría, Apoyo en la Asesoría en Gestión Empresarial y Elaboración de proyectos con madres cabeza de Familia y población desplazada, en prevención de desastres, Riesgos y Emergencias.

71)Apoyo a entidades gubernamentales o no gubernamentales o descentralizadas para la implementación de acciones de organización social, comunitaria e Institucional con el fin de promover una Cultura de Paz que permita impactar de manera positiva escenarios de Convivencia Pacífica en el Valle del Cauca.

72) Desarrollo de programas de atención, asistencia y reparación población pertenecientes a víctimas del conflicto armado.

73) Desarrollar acciones de desarrollo normativo y de formulación de una Política de Atención y Reparación a víctimas de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, con el fin de abordar la situación humanitaria del Municipio, Departamento o país y establecer condiciones de paz duradera, aplicación de política estatal de atención y restitución de derechos a la población víctima del conflicto armado.

74) Implementar programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

75) Servicio de acompañamiento comunitario para que desarrolle acciones concretas en materia de seguridad alimentaria, reducción de carencias básicas habitacionales y acciones colectivas de reparación simbólica en la Zonas Urbanas y Rurales del Municipios, Departamentos y del País.

76) Promover actividades participativas y formativas sobre temas relacionados con el conflicto armado interno, con enfoque diferencial, promoviendo además una cultura y política de paz y convivencia.

77) Realizar exhibiciones o muestras, eventos de difusión y de concientización sobre el valor de los derechos humanos, con participación de población perteneciente a víctimas del conflicto armado.

78) Coordinar las actividades en materia de inclusión social e inversión para la población vulnerable y adoptar las medidas conducentes a materializar la política, planes, programas y estrategias en materia de desarme, desmovilización y reintegración.

79) implementar las acciones de Promoción de una Cultura-Política de Paz y Convivencia que sirva de marco de referencia sostenible de reconciliación entre la sociedad y el Estado que permita la construcción de la paz duradera en torno a la atención, reparación y restitución de Derechos de la Población Víctima del Conflicto Armado

80) Implementar de acciones de organización social, comunitaria e institucional con el fin de promover una Cultura de Paz que permita impactar de manera positiva escenarios de convivencia pacífica en los municipios, Departamentos y el país que involucre las dinámicas conflictivas y las necesidades de la población afectada por las

Recibo No. 10210415, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825Z3IY5B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

conflictividades

81) Diseñar e implementar campañas y estrategias de sensibilización en cultura de paz y convivencia, a través de la Creación y/o dinamización de Consejos Municipales de Paz; campañas para la construcción de opinión favorable al logro de una paz política negociada del Conflicto Armado Interno; Implementación de campañas para el posicionamiento y operatividad de las entidades gubernamentales o no gubernamentales, que de una u otra manera se relaciona con la misión institucional del Estado a nivel sectorial, municipal, departamental o nacional.82) Desarrollar programas, proyectos y actividades de gestión y operación dirigida a realizar actividades que estimulen y promuevan programas para el desarrollo humano, social y comunitario en grupos víctimas del conflicto, procesos de comunicación para la ciudadana y diseño de campañas con y/o hacia la visibilidad de la población víctima del conflicto, acciones de promoción de los derechos, promoviendo estrategias de sensibilización mediante investigaciones, foros académicos, instancias de coordinación e iniciativas hacia una cultura de paz, la reconciliación, la convivencia.

83) Suministrar asesoría, asistencia y servicios de consultoría Legal, jurídica, Administrativa, Contable y Financiera, Consultoria en General e interventoría, auditoria y revisoría Fiscal, Servicios de Gestión, Servicios profesionales de empresa y Servicios Administrativos, Actividades profesionales, científicas y técnicas, de seguros, Cooperación al desarrollo, apoyo logístico a las personas jurídicas asociadas y a todas aquellas que requieran el servicio, oorganización y administración de instituciones financieras, Corporaciones de desarrollo, Organización y sistemas de mercadeo, Organizaciones de abastecimientos y servicios, Organizaciones cooperativas, investigación agrícola, Interventoria y Asesoría en procesos de sistemas de información y bases de datos a afiliados del Régimen Subsidiado.

84) Desarrollar una estructura organizacional que beneficie a la operatividad administrativa de todas las fundaciones asociadas y demás personas jurídicas que soliciten el servicio.

85) Planear, Promover, Financiar, Estimular, asesorar y Ejecutar Programas y Proyectos de Interés Social a Nivel de Deporte, Alimentación, Recreación, Cultura, Vivienda social, Mejoramiento de Calidad de vida, Investigación Científica, Derechos Humanos, Conservación del medio ambiente, Desarrollo competitivo, Equitativo y Sostenible de los procesos agropecuarios forestales, pesqueros y de desarrollo rural y técnico, prestando el apoyo necesario donde se requiera, en programas y proyectos de Economía Solidaria, participando en convenios interinstitucionales, bien sea a nivel privado, estatal, nacional e internacional.

86) Buscar el mejoramiento de la calidad de vida esta dirigida a niños, jóvenes, adultos, madres cabeza de familia, miembros de la tercera edad, discapacitados, Desplazados, afro descendientes o negritudes e indígenas en lo relacionado con los temas de deporte, recreación, Logístico, alimentación cultura y manejo del tiempo libre.

87) Montar establecimientos de comercio aptos para el desarrollo de su objeto o que desarrollen actividades afines, complementarias o similares;

Recibo No. 10210415, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825Z3IY5B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

88) Tomar dinero en mutuo con o sin interés con el propósito de financiar y desarrollar su objeto social;

89) Dar en garantía de sus obligaciones bienes muebles o inmuebles, o dar o tomar en arrendamiento los que sean susceptibles de ese objeto contractual, lo mismo que dar o tomar en opción bienes de cualquier naturaleza;

90) Crear, emitir, aceptar, ser beneficiaria, endosar y negociar títulos valores de cualquier naturaleza y especie;

91) Celebrar contratos de depósito en cuenta corriente bancaria y todos los demás contratos bancarios, así como efectuar toda clase de operaciones financieras con bancos, almacenes de depósito, corporaciones financieras o cualquier otra persona o entidad que se ocupe de actividades similares, bien sea en bancos o entidades financieras nacionales o con domicilio en el exterior.

92) Suscribir acciones o adquirir cuotas o intereses sociales en Corporaciones que se ocupen en actividades similares o afines a la suya, que le sirvan de complemento o que contribuyan al desarrollo de su objeto social.

93) Constituir con otras personas jurídicas agremiaciones de cualquier género e incorporarse a Corporaciones, fusionarse con ellas o absolverlas, siempre y cuando el objeto de la misma sea afin o similar al suyo, le sirva de complemento o facilite el desarrollo de la empresa social,

94) Celebrar contratos de concesión para la prestación de los servicios a su cargo y que tengan que ver con el desarrollo de los objetivos de la corporación de acuerdo con la ley.

95) Realizar todos los actos y contratos requeridos para la administración de la Corporación, la prestación de los servicios y el desarrollo de su objeto, así como los necesarios para el ejercicio de los derechos de los miembros todos los cuales se regirán exclusivamente por el derecho privado independiente de la naturaleza del acto del derecho o del miembro.

96) Crear al interior, todos los comités que sean necesarios para la ejecución de sus objetivos y/o fines.

97) Ejecutar proyectos de construcción, remodelación, ampliación y mantenimiento de la infraestructura en obras sociales tanto a nivel de la educativo, recreativo, Deportivo, Cultural, vivienda social y mejoramiento de vida de la población colombiana; ya sea dirigida o por autogestión.

98) Suministrar o Dotar de materiales a las personas jurídicas de acuerdo a las conveniencias donde se requiera a nivel Educativo, Deportivo, Alimentación, Recreación, cultura, vivienda social y mejoramiento de vida en asocio con el gobierno nacional y extranjero.

Recibo No. 10210415, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825Z3IY5B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

99) Fortalecer y sensibilizar a la comunidad y a personas jurídicas con programas y proyectos a nivel educativo, Deportivo, Alimentación, Recreación, Cultural, vivienda social y mejoramiento de vida de la población

100) Administrar proyectos y programas tanto en su ejecución y actualización de las instituciones con quien se establezcan convenios, alianzas estratégicas, alianzas temporales o acuerdos de cooperación o cualquier otro tipo de organización.

101) Establecer y mantener intercambio con otras organizaciones o instituciones de igual naturaleza.

102) Desarrollar proyectos de consultoría en las áreas propias del objeto de la corporación.

103) Propender por el desarrollo de actividades culturales, deportivas y recreativas a favor de la comunidad en general del territorio colombiano y presentar proyectos a entidades que lideren este tipo de programas o eventos.

104) Prestar servicio de asesoría, venta, compra y mantenimiento de infraestructura tanto a nivel de vivienda social e infraestructura deportiva educativa, cultural, alimentación.

105) Realizar convenios y proyectos del orden municipal, departamental, nacional e internacional para la realización de actividades culturales, educativas, recreativas y eventos deportivos, en general dirigida a deportistas, entrenadores, monitores y a la comunidad en general.

106) Administrar Programas comprometidos a su vez con la responsabilidad social conjunta establecida entre las ONGS y el sector público para la construcción de entornos saludables, con especial énfasis en la comunidad en general buscando respuestas especificas al comportamiento y causales de la morbi-mortalidad en la comunidad y así contrarrestar la problemática en el País.

107) Formular diseñar e implementar planes para la exportación y comercialización de productos potenciales en producción que permitan impulsar el emprendimiento y la sostenibilidad de las unidades productivas.

108) Presentar proyectos relacionados con la en emprendimiento y desarrollo empresarial de la persona en las áreas del conocimiento humano y que contribuyan en el desarrollo de la comunidad, la familia y el trabajo empresarial, Fortalecimiento del PEI Instituciones Educativas a través del deporte, recreación y la lúdica.

109) Elaborar proyecto en artes y oficios para personas en situación de discapacidad, cuidadores de discapacitados, mujeres cabeza de familia, hombres cabeza de familia, jóvenes, adultos, personas en situación de desplazamiento, adultos mayores. Apoyo y Asesoría en la Gestión Empresarial, Economía Solidaria, Emprendimiento, Mercadeo, Plan de Negocios, liderazgo, participación y movilización, Elaboración de Proyectos, Políticas Públicas para la mujer, Artes y oficios en diferentes área de Belleza y estética, manicure, pedicure, corte de cabello, lencería, muñequería, bisutería,

Recibo No. 10210415, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825Z3IY5B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

maquinas Planas, Encuadernación, artesanías, guadua, panadería, Sistemas Agrarios Sostenibles, Cultivos de Pan Coger, Tecnologías amigables, Plan de Manejo de Humedades, Sistemas e informática, Ofimática, Creación páginas WEB, Gastronomía o Culinaria, mostacilla, decoración de fiestas, rehabilitación lúdico acuático, Publicidad, Photo Shop, corte, confecciones y alta costura, vigilancia y Seguridad Privada, diseño de proyectos, Secretariado, reparación y mantenimiento de Computadores, Desarrollo Humano, enero, Derechos "DESCA" a diferentes Grupos Poblacionales, a Familias y Cuidadores de Personas en situación de Discapacidad para Potenciar el apoyo a la gestión y actividades desarrolladas, con planes estratégicos de mejoramiento de su calidad de vida, buen Trato, Manejo, Plan de Negocios, para aquellas personas y familias que realizar un esfuerzo extraordinario en la atención y cuidado de personas mayores, personas con discapacidad o personas dependientes, asesoría a Comités Comunitarios,

110) Organización y Sistematización de las hojas de vida del personal, expedientes y demás para diferentes dependencias de la administración.

111) Prestar servicios y asesoría en el área: jurídica, sicológica, espiritual y en el ámbito profesional que requieran a las personas privadas de la libertad, centros de albergue de ancianos, hogares infantiles, madres comunitarias, grupos cívicos, pabellones de enfermos con énfasis en pacientes terminales y a las personas jurídicas.

112) Desarrollar acciones que permitan incorporar el uso sostenible del recurso natural en la producción industrial, agropecuaria y en la economía campesina.

113) Celebrar convenios de cualquier orden administrativo, contratos, adquirir, grabar, transformar, y administrar toda clase de muebles e inmuebles, realizar operaciones comerciales con entidades bancarias, y realizar negocios jurídicos con carácter particular o estatal, nacional o internacional, siempre y cuando tenga relación con su objeto social y sus actividades.

114) Adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de su objeto y fines; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición.

115) Tramitar y obtener recursos provenientes de múltiples fuentes, incluidos los derivados de la cooperación internacional, para ser destinados a la financiación de las actividades, planes, programas, y proyectos que constituyen el objeto de la Asociación.

116) Suscribir acuerdos y contratos con instituciones privadas y públicas para el suministro de alimentos

117) Promover o asociarse con otras entidades que persigan fines similares, sin que se comprometa con ello la estabilidad económica de la Asociación.

118) Ejecutar proyectos y programas de integración y desarrollo tecnológico bajo administración directa o en sociedad con otras entidades privadas o públicas, ya sean Municipales, Departamentales, Nacionales o Internacionales.

Recibo No. 10210415, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825Z3IY5B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

119) Apoyar el desarrollo de profesionales de alto desempeño social, estructurados y con experiencia para desempeñarse en los diferentes campos sociales.

120) Gestionar y promover los recursos de apoyo necesarios para los diferentes objetivos estratégicos sociales.

121) Gestión de recurso humano en procesos sociales, brindar y ofrecer personal con alto desempeño en el trabajo social.

122) Apoyar y complementar el desempeño administrativo con calidad en todos los procesos realizados en las fundaciones y de las personas jurídicas.

123) Apoyar y suministrar de los diferentes factores sociales que beneficie en su inserción social y laboral de la comunidad y a las personas jurídicas.

124) Crear centros de conciliación y Arbitraje de conformidad con la ley y realizar jornadas de conciliación en convenio con los centros de conciliación existentes en el país legalmente constituidos por la ley

125) En desarrollo de sus objetivos la Asociación podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto y que tengan relación directa con el objeto mencionado.

126) Programas y Estudios sociológicos y antropológicos

127) Servicios en Deporte, Recreación, Cultura y aprovechamiento del tiempo libre.

128) Servicios de Contratación de Legislación y Política.

129) Dotación de materiales de acuerdo a las conveniencias donde se requiera a nivel Recreación Deporte, Cultura, Bienestar Social, Medio Ambiente, vivienda social, mejoramiento de vida en asocio con el Gobierno Municipal, Departamental y Nacional.

130) Suministro de bienes como Alimentos y bebidas, artículos domésticos y electrodomésticos, electrónicos, industriales y de ferretería, de juguetería, estructuras, edificios, construcción y obras civiles; equipos de laboratorios, Kit de enfermería para instituciones Educativas, kit escolares, libros escolares, laboratorios química, física, para instituciones Educativas, bibliotecas, didácticos, de medida, observación y comprobación; equipos y suministros de imprenta, fotográficos y audiovisuales, médicos, de oficina, de defensa, orden público, protección y Seguridad Privada, de Limpieza; Herramientas y Maquinaria en General; Instrumentos, suministros y accesorios Musicales, implementos deportivos, de recreación, de cultura; Maquinaria y accesorios para agricultura, pesca, Silvicultura y Fauna, para construcción y edificación; para generación y distribución de energía; para manejo, acondicionamiento y almacenamiento; para la industria de servicios; materiales y productos de papel; Medicamentos y productos farmacéuticos; Minerales, textiles y material de plantas y animales no comestibles; Muebles y Mobiliario; Plantas y Animales vivos, Materiales, accesorios y suministros; Productos Químicos incluyendo bioquímicas y gases industriales; productos para relojería, joyería y piedras preciosas; Publicaciones

Recibo No. 10210415, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825Z3IY5B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

impresas, publicaciones electrónicas y accesorios; Redes de comunicaciones, comercio de equipos informáticos y periféricos, componentes y suministros, computadores y programas de informática; resma, brea, caucho, espuma y materiales elastoméricos; Ropa, maletas y productos de aseo personal; Sistemas, equipos y componentes de distribución y acondicionamiento; suministros y accesorios eléctricos y de iluminación; vehículos comerciales, militares y particulares.

131) Obras Civiles Hidráulicas, presas, diques y muelles, regulación y control de ríos, sistemas de irrigación de drenaje, Dragados y canales, Aguas subterráneas y pozos profundos, Generación y modificación de playas y Conducción de aguas.

132) Obras Sanitarias y Ambientales, Redes de distribución de agua potable, Redes de distribución de aguas servidas, Estaciones de bombeo, Plantas de tratamiento, Tanques de almacenamiento, Protección y control de erosiones, Recuperación ecológica y morfológica, Empradizarían, Revegetalización de cobertura vegetal, Rellenos Sanitarios, Pozos sépticos, Manejo y control ambiental y Explotación de los recursos naturales.

133) Sistemas de Comunicación y Obras Complementarias, Centrales telefónicas, Redes de fibra óptica, Redes de transmisión de datos, Antenas y equipos de repetición, Redes de computación y conmutación.

134) Sistemas y Servicios Industriales, Unidades de proceso, Servicios industriales, Alimenticios, Farmacéuticos, Químicos, Vidrios, acrílicos y similares, Frigoríficos, Siderúrgicos, Madereros, Papeleros, Zonas Francas, Astilleros, Mataderos, Bodegas.

135) Servicios Generales como Sistemas de seguridad industrial, Sistemas de instrumentación y control, sistemas contra incendio, Sistemas de seguridad y vigilancia, Sistemas de distribución y/o evacuación de productos industriales, Cercas eléctricas de seguridad,

136) Servicios de construcción, reparación y mantenimiento, Contratación en y para Demoliciones

137) Servicios de ingeniería, de software y/o de hardware, investigación y servicios técnico-científicos; tecnología de Información y Telecomunicaciones, equipos de telecomunicaciones, Estudios de demanda en Telecomunicaciones, Estudios de proyección, Diseño de programación global, Entrenamiento relacionado con telecomunicaciones, Sistemas de telefonía masiva, telégrafo y télex, Sistemas de conmutación, Análogos y Digitales, Sistemas de transmisión por cable metálico, fibra óptica, Circuitos especializados, Sistemas de comunicaciones satelitales, Sistemas de transmisión de datos, Circuitos y paquetes conmutables, Circuitos especializados.

138) Administración de servicios de telecomunicaciones, Organización y gerencia, Sistemas contables y de auditoría, Sistemas de transmisión por radio y televisión, Antenas comunales de televisión.

139) Suministro y Comercialización de Equipos, computadores de escritorio y portátiles, equipos de impresión y escáner, Servidores (Torre Racks Blades), Switches, enrutadores, UPS, Transformadores y reguladores, repuestos y Accesorios, insumos, suministros y

Recibo No. 10210415, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825Z3IY5B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

papelería en general y material didáctico para oficina, hogar, instituciones educativas, Licenciamiento de Software, Sistemas POS, Equipos de Proyección, Redes eléctricas y cableado estructurado, implementación de proyectos de cableados estructurado, en cobre y fibra óptica, implementación de proyectos de redes eléctricas normal y regulada, proyectos de Telefonía Voip, mantenimiento de Redes, instalaciones y configuración de redes inalámbricas, instalaciones y configuración de cámaras de seguridad,

140) Servicios y Soporte Técnico con mantenimiento, Pólizas de mantenimiento, preventivo y correctivo, Soporte en Software, Configuración e instalación de sistemas operativos, de redes Windows, Linux, etc,, Networking (LAN, WAN, VPN, Firewall, etc),

141) Reparación, manteamiento y Alquiler de Equipos portátiles, de escritorio, impresoras, escáneres, pantallas, sonidos y de tecnología en general, Alquiler de inmuebles, Alquiler de vehículos, Alquiler de maquinaria agrícola y pesada, Alquiler de equipos de construcción, Alquiler de equipos de computación, Alquiler de equipos audiovisuales, Alquiler equipos de laboratorio, medición e investigaciones, Alquiler de otros equipos.142) Servicios de mantenimiento de edificaciones, vías y parqueaderos, jardines y zonas verdes, instalaciones deportivas, piscinas, vehículos, equipos de construcción, maquinaria agrícola y pesada, equipos, equipos de taller, equipos eléctricos, equipos mecánicos, presas, centrales, Operación de centrales, Mantenimiento de subestaciones, Operación de subestaciones, Mantenimiento de líneas de transmisión, Operación líneas de transmisión, Mantenimiento de equipos de comunicación, Mantenimiento de equipo contraincendio, Mantenimiento de equipos de aire acondicionado, Mantenimiento de software,

143) Infraestructura física educativa, Diseño de edificios, Planeación arquitectónica de conjuntos educacionales, Planeación de modelos universitarios,

144) Asesoría y apoyo en el Monitoreo, evaluación, investigación en sectores de Epidemiología, Antropología-sociología (médica), Análisis económico y financiero, Investigación de operaciones, Investigación de servicios y sistemas de información, planificación familiar, programas y desarrollo, Investigación y análisis demográfico, Aspectos sociales, económicos, culturales y psicológicos de la población y de la planificación familiar, Programas de desarrollo de la mujer.

145) Censos y estadísticas de población, Planeamiento y organización de la población, políticas de desarrollo, Organización, administración y gerencia, Planeación intersectorial, Diseño de sistemas de información (banco de datos).

146) Suministro de Recurso Humano y Trabajadores y asesoría para servicios en áreas, medio ambiente, recreación, deporte, cultura, logística.

147) Suministro y Comercialización de Pieles, cueros, peletería y manufacturas de estas materias, artículos de guarnicionera o de talabartería; artículos de viaje, bolsos de mano y continentes similares; manufacturas de tripa, Peletería y confecciones de peletería; peletería artificial o ficticia.

148) Suministro y comercialización para la Industria miscelánea, Alimentos y productos

relacionados.

149) Desarrollo y ejecución de programas y Proyectos de la industria del Turismo, Políticas sectoriales, Proyectos turísticos con la planeación y diseño, Operación de proyectos turísticos, Museología, Conservación, preservación y exhibición de objetos, Administración de reservas naturales y Artesanías.

150) Construcción, Organización, Administración, Tecnología, maquinaria, materiales y entrenamiento, Finanzas, seguros y garantías,

151) Servicios en Agricultura, Fruticultura, Seguridad Alimentaria y Desarrollo Rural en diferentes Regiones climáticas como son Tropical, Semiárido, Anda, Templado y Mediterráneo; Estudios macroeconómicos, Asesoría y creación de Unidades Productivas, Planeación del desarrollo agrícola, Planeación del desarrollo rural, Censos y estadísticas agrícolas, Producción agrícola general, Entrenamiento agrícola; Aprovechamiento y uso de la tierra, Descripción y evaluación de drenajes, Sistemas de drenaje, Requerimientos de drenaje, Clasificación de tierras, Usos de la tierra, Estudios de aptitud, Adecuación de tierras para irrigación, Pruebas de campo, Pruebas de laboratorio, Planeación del uso de la tierra, Por regiones, Por fincas, Legislación sobre tenencia de la tierra, Reforma agraria y consolidación de fincas, Reclamación, rehabilitación, conservación y consolidación de tierras, Administración de linderos, Administración de reservas naturales, Administración de fincas

152) Infraestructura Social, Desarrollo y participación comunitaria, Factores socioculturales rurales, Organización de comunidades rurales, Servicios sociales rurales, Nutrición, Producción de alimentos, Ingeniería y tecnología en la producción de alimentos, Control de calidad, Empaque, Almacenamiento y distribución, Precios, Huertas caseras, Granjas pilotos y experimentales.

153) Producción Rural No agrícola: Medianas y pequeñas empresas, Artesanías, Metalistería, Carpintería, Minería, Suministro de personal, Nutrición, Servicios de transporte, Servicios de reparación, Otras microempresas, Administración de microempresas, Servicios no agrícolas, Investigación y aplicación, Mecanización Agrícola, Movimiento de tierras, Preparación de terreno, Cultivo, Protección de cultivos, Cosechas, Procesamiento, Manejo de materiales, Implementos agrícolas para pequeñas fincas, Talleres de reparación y mantenimiento,

154) Semillas, Producción y cosechas, Secados y procesamiento, Escarificación, Ensayos y control de calidad, Certificación y legislación, Distribución y mercadeo,

155) Control de plagas, enfermedades y malezas, Control integral de plagas, Entomología, Cultivos, Arboles, Enfermedades de las plantas, Control de malezas, Químicos, Biológicos, Control de plagas del ganado,

156) Programas Forestales, Economía forestal, Inventarios forestales, Planeación forestal, Desarrollo de áreas forestales, Vías y transporte de madera, Plantaciones forestales, Administración forestal general, Control de plagas forestales, Siembra de árboles, Corte y aserrío, Madera procesada, Industria de pulpa para papel, Otras industrias de producción de madera, Mercadeo, Instituciones forestales, Investigaciones

Recibo No. 10210415, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825Z3IY5B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

forestales,

157) Programas de Pesca, Políticas de desarrollo pesquero, Evaluación de recursos pesqueros, Operaciones pesqueras, Embarcaciones y motores para pesca, Maquinaria y equipos para pesca, Procesamiento del pescado, Refrigeración, Manejo y empaque, Operaciones de desembarque, Mercado, Acuicultura, Puertos pesqueros, Otros servicios pesqueros,

158) Servicio de Transporte terrestre de pasajeros, Transporte terrestre de carga ordinaria, Transporte terrestre de carga especial, Para el cumplimiento presta servicios de Organización del Transporte, Planeación del transporte, relacionada con transporte, mejoramiento y reconstrucción, Organización, financiación y programación, Ejecución, Mantenimiento de caminos. Operaciones relacionadas con el tránsito, Ciclovías, Ciclorutas, Peatonales, Planeación del transporte urbano

159) Programas y proyectos de Desarrollo Urbano - Planeamiento en desarrollo urbano: Encuestas, análisis y seguimiento en el área urbana, Encuestas socioeconómicas, Encuestas de uso de la tierra, Modelos de desarrollo urbano, Planeación estratégica del desarrollo, Planeación de usos de la tierra y del transporte, Planes de inversiones urbanas, Políticas urbanas nacionales, Planeación, diseños de ingeniería y aplicaciones en proyectos de vivienda, Encuestas y diagnóstico del sector vivienda, Planeación, localización, diseño e ingeniería de detalle de servicios, Programas de desarrollo y renovación, Método y materiales de construcción, Diseño de edificios para oficinas, Administración de construcciones, usos de la tierra urbana (residencial, comercial, industrial), Mejoramiento del uso de la tierra, Redesarrollo urbano

160) Servicios urbanos, Ingeniería, Servicios municipales, Construcción y mantenimiento de vías urbanas, Alumbrado público, Recolección y disposición de desechos sólidos, Prevención de incendios, Planeación y diseño de servicios comunales, Mercados, Centros comunales,

161) Finanzas Urbanas, Finanzas y presupuestos municipales, Avalúos e impuestos catastrales, Otros impuestos municipales, Financiación del sector vivienda, Banca hipotecaria, Ahorro y programas de préstamo, Préstamos para construcción, Financiación de materiales para construcción, Financiación de pequeña y mediana empresa,

162) Administración urbana, Administración pública, Administración y gerencia de servicios municipales, Códigos de urbanismo, Normalización y regulación de la construcción, Participación comunitaria, Programas de autoayuda, Entrenamiento en desarrollo urbano, Administración y gerencia de la tierra, Sistemas de información, Administración y gerencia de proyectos y programas,

163) Servicios de Planeación y gestión pública, Estrategias de desarrollo nacional, Políticas sectoriales, Políticas de comercio exterior, Planeación nacional, Administración pública, Empresas públicas: administración y financiación, Empresas públicas: sistemas de información y control, Administración de la economía nacional, Inversión pública y presupuesto, Finanzas públicas y deuda, Desarrollo institucional, Banca de desarrollo y Programa de privatización.

Recibo No. 10210415, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825Z3IY5B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

164) Suministro y Comercialización, cría de animales y productos del Reino Animal, Animales vivos, Carnes y despojos comestibles, Pescados y crustáceos, moluscos y otros invertebrados acuáticos, Leche y productos lácteos, huevos de ave; miel natural; productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otras partidas, Los demás productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otras partidas.

165) Suministro y generación de Productos del Reino Vegetal, Plantas vivas y productos de la floricultura, legumbres y hortalizas, plantas; raíces y tubérculos alimenticios, Frutos comestibles, cortezas de agrios o de melones, Café, té, yerba mate y especias, Cereales, Productos de la molinería; malta; almidón y fécula; gluten de trigo, Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales; paja y forrajes, Gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales, Materias trenzables y demás productos de origen vegetal, no expresados ni comprendidos en otras partidas.

166) Suministro de Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal.

167) Suministro, Comercialización y elaboración de Productos de las Industrial Alimentarias, bebidas, líquidos, vinagre, preparaciones de carne, de pescado o de crustáceos, de moluscos o de otros invertebrados acuáticos, Azúcares y artículos de confitería, Cacao y sus preparaciones, Preparaciones a base de cereales, de harina, de almidón, de fécula o de leche; productos de Pastelería, Preparaciones de legumbres u hortalizas, de frutos o de otras partes de plantas, Preparaciones alimenticias diversas, Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre, Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias; alimentos preparados para animales.

168) Suministro y Comercialización de Productos de las Industrias Químicas o Conexas: Productos químicos inorgánicos; preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, Jabones, agentes de superficie orgánicos, preparaciones para lavar, ceras artificiales y preparadas, productos de limpieza, velas y artículos similares, pastas para modelar; productos a base de almidón o de fécula modificados; artículos de pirotecnia; fósforos (cerillas); y Productos fotográficos o cinematográficos.

169) Suministro y Comercialización de Productos en Seda, Lana o pelo fino u ordinario; hilados y tejidos de crin, Algodón, Las demás fibras textiles vegetales; hilados de papel y tejidos de hilados de papel, Filamentos sintéticos o artificiales, Fibras sintéticas o artificiales discontinuas, Guata, fieltro y telas sin tejer; hilados especiales; cordeles, cuerdas y cordajes; artículos de cordelería, Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materias textiles, Tejidos especiales, superficies textiles con pelo insertado; encajes; tapicería; pasamanería; bordados, Tejidos impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados; artículos técnicos de materias, textiles, Tejidos de punto, Prendas y complementos de vestir, Prendas y complementos de vestir y los demás artículos textiles confeccionados; conjuntos o surtidos; prendería y trapos.

170) Suministro y Comercialización de Productos de Calzado, polainas, botines y artículos análogos; partes de estos artículos, Artículos de sombrerería y sus partes, Paraguas, sombrillas, quitasoles, bastones, bastones-asiento, látigos fustas y sus

Recibo No. 10210415, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825Z3IY5B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

partes, Plumas y plumón preparados y artículos de plumas o plumón; flores artificiales; manufacturas del cabello.

171) Suministro y Comercialización de Máquinas, aparatos y material eléctrico y sus partes; aparatos para la grabación o la reproducción de imágenes y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos.

172) Suministro y Comercialización de aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o de precisión; instrumentos y aparatos médico-quirúrgicos; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos. Relojería, Instrumentos de música; partes y accesorios de estos instrumentos.

173) Productos de Mobiliario médico-quirúrgico; artículos de cama y similares; aparatos de alumbrado no expresados ni comprendidos en otras partidas; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares; construcciones prefabricadas.

174) Suministro y Comercialización de Juguetes, juegos y artículos para recreo o para deporte; sus partes y accesorios.

175) Comercialización y suministro de Sistema de Información y tecnologías de la Información, Equipos de cómputo y procesamiento de datos, Equipos de comunicaciones, Software.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: $10,000,000

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del presidente de la Junta Directiva:

a) Actuar como representante legal de la entidad.
b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la entidad.
c) Velar por los intereses de la entidad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la entidad; sin dicha firma tales actos no tendrán valides.
d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la entidad.
e) Ordenar los gastos de la entidad los pagos, dentro de sus limitaciones.
f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la entidad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos.
g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la entidad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.
h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la

Recibo No. 10210415, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825Z3IY5B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la entidad.
i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.
j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad.
k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la entidad. Cuando éstos excedan de 1000 necesita de autorización previa de la Junta Directiva.
l) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la entidad.
m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos.
n) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

Parágrafo. Los actos del representante legal de la entidad, en cuanto no excedan de los limites que se le ha confiado, son actos de la entidad; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al representante legal.

Son funciones de la Junta Directiva las siguientes; entre otras: g) Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los 1000 salarios mínimo legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 005 del 16 de junio de 2025, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de agosto de 2025 con el No. 2403 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL Y PRESIDENTE	DANIELA OSORIO VARGAS	C.C.1005968765

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 005 del 16 de junio de 2025, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de agosto de 2025 con el No. 2400 del Libro I

FUE(RON) NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

DANIELA OSORIO VARGAS	C.C.1005968765

Recibo No. 10210415, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825Z3IY5B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 8559
Otras actividades Código CIIU: 8551

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $303,552,225

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente

Recibo No. 10210415, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825Z3IY5B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los



Ana M. Lengua B.

LIGA VALLECAUCANA TRIATHLON
NIT 805.011.861-2
CARRERA 38 6 50
Cali – Colombia
Livatri@hotmaill.com

Comprobante de Egreso

CE No.011

Pagado a FUNDACION ATENEA	**Fecha de pago**	**Forma de pago**
NIT 805.011.410-4	21/11/2025	Transferencia

El valor de: Setenta millones ochenta y un mil seiscientos veinticuatro pesos m/cte

FACTURA	**Valor**
AF-504	70.081.624
	Total COP: 70.081.624

Observaciones: CARRERA RUN RIO realizada el 5 de octubre y CARRERA INGENIO realizada el 3 de noviembre de 2025.

Firma Autorizado

Firma Recibido

FUNDACION ATENEA
NIT 805.011.410-4
CALLE 5C 29 70
Tel: 3065290
Cali - Colombia
magdaliasilvar@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. AF 504

Señores	LIGA VALLECAUCANA DE TRIATLON		
NIT	805.011.861-2	**Teléfono**	(602) 3065290
Dirección	CRA 38 6 50	**Ciudad**	Cali - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	18/11/2025, 08:13
Expedición	18/11/2025, 08:14
Vencimiento	03/12/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	SERVICIO ENTREGA KITS: Modulo entrega de kits y asignación de números con conexión Online automatizada al sistema de Cronometraje que permite identificar en vivo los volúmenes de kits entregados desde cualquier lugar con conexión a internet, suministro del personal, equipo de cómputo e internet requerido para la entrega de kits	10.00	788,000.00	7,880,000.00
2	servicio de fotografía para carreras, debe incluir, cámaras de alta resolución y un dron, para las diferentes tomas de las carreras con especial énfasis en salida, meta y premiación, book on line, cubrimiento desde la entrega de kits.	2.00	8,170,012.00	16,340,024.00
3	Personal para apoyar la entrega de medallas, hidratación y refrigerios en la meta de las carreras, deberán ser mínimo bachilleres.	20.00	98,500.00	1,970,000.00
4	Logística para cierres y avisos de recorrido	160.00	197,000.00	31,520,000.00
5	Interprete de lengua de señas Interpretación simultánea para eventos en vivo, profesional certificado con experiencia de mínimo 1 año	2.00	1,970,000.00	3,940,000.00
6	Van para 20 personas con aire acondicionado para avanzada zona urbana, debe incluir conductor	2.00	1,182,000.00	2,364,000.00
7	Caja guantes látex x 100 TALLA M de examen	2.00	78,800.00	157,600.00
8	Bolsas blancas para guardarropa por paquete ref. T10	1,000.00	4,925.00	4,925,000.00
9	Bolsas para basura para recolección residuos en el transcurso y al final de la actividad /bolsa x 25 unid 90x60	200.00	4,925.00	985,000.00

Total items: 9

Total Bruto	70,081,624.00
Total a Pagar	70,081,624.00

Valor en Letras:
Setenta millones ochenta y un mil seiscientos veinticuatro pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2025-12-03 por $ 70,081,624.00

Observaciones:
Carrera Run Rio 5K realizada el dia 05 de octubre de 2025 y Carrera Ingenio Run realizada el 03 de Noviembre de 2025

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764074005311 aprobado en 20240628 prefijo AF desde el número 301 al 800 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa
CUFE: 73327d2df687ce45e92fd81f4ab33f5f57138f0ddac7dc52e7b3be0a3adb2d576e115ba0b6ee516462cadd2779a4466e

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141161562442

(415)7707212489984(8020) 000014116156244 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 5 0 1 1 4 1 0 | 6. DV 4

12. Dirección seccional: Impuestos de Cali 5

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres

35. Razón social: FUNDACION ATENEA

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Valle del Cauca 7 6

40. Ciudad/Municipio: Cali 0 0 1

41. Dirección principal: CR 38 6 50 BRR EUCARISTICO

42. Correo electrónico: fundatenea@hotmail.com

43. Código postal 7 6 0 0 1

44. Teléfono 1: 6 0 2 4 0 8 5 9 2 9

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	1 9 9 8 0 7 3 1	8 2 1 1	2 0 2 2 0 1 0 1	5 6 1 2	5 6 1 3		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 7 9 1 4 3 3 4 8 5 2 5 5

- 04- Impto renta y compl. régimen especial
- 55- Informante de Beneficiarios Finales
- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 09- Retención en la fuente en el impuesto
- 14- Informante de exogena
- 33- Impuesto nacional al consumo
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 | 2 | 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

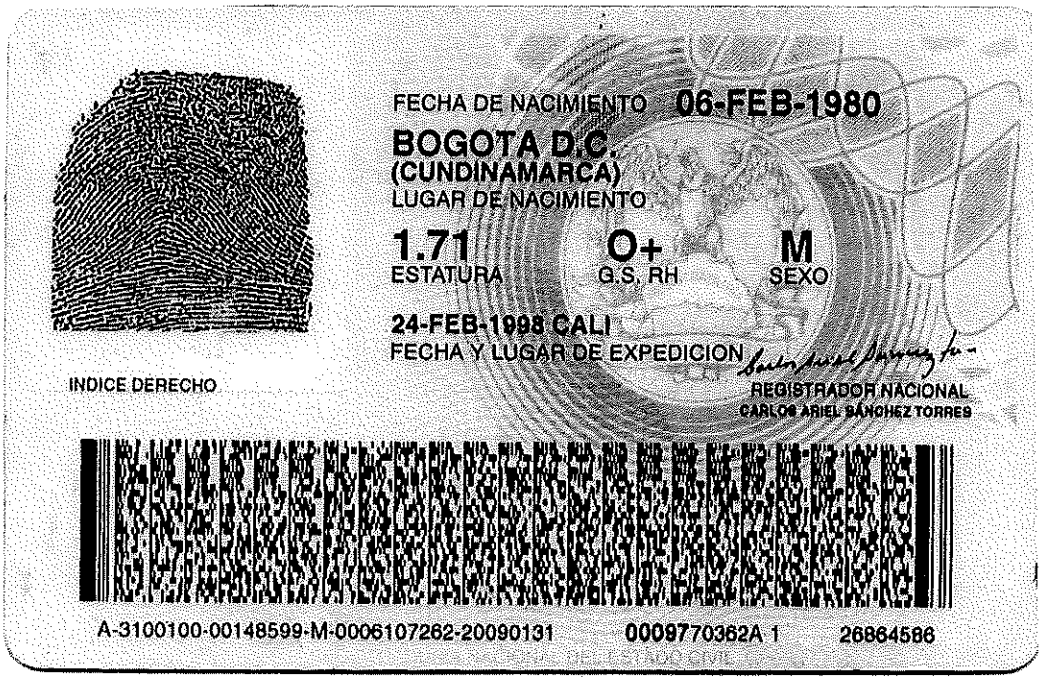
984. Nombre: OSORIO MURILLO WILMAR ALBERTO

985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 13-11-2025 01:32:13PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 6.107.262
OSORIO MURILLO
APELLIDOS
WILMAR ALBERTO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 06-FEB-1980
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
24-FEB-1998 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-3100100-00148599-M-0006107262-20090131
0009770362A 1
26864586

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 24/11/2025 11:26:38 am

Recibo No. 10210626, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08250HPYGL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION ATENEA
Nit.:	805011410-4
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	2301-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	21 de julio de 1998
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	10 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 38 # 6 - 50
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	fundatenea@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	6024085929
Teléfono comercial 2:	3157936345
Teléfono comercial 3:	3175152818

Dirección para notificación judicial:	KR 38 # 6 - 50
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	fundatenea@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	6024085929
Teléfono para notificación 2:	3157936345
Teléfono para notificación 3:	3175152818

La persona jurídica FUNDACION ATENEA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10210626, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08250HPYGL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 21 de febrero de 1998 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 1998 con el No. 1381 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO denominada FUNDACION ATENEA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

DIAN

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social principal: Realizar actividades de desarrollo social que comprende las siguientes actividades: A) Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupo y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población red usa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina, entre otras.
B) Actividades orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, al control social, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana.
C) Promoción y apoyo a las actividades deportivas definida por la ley 181 de 1995, mediante las políticas públicas y las entidades competentes.
D) Y demás actividades orientadas a la promoción y desarrollo de programas a través de distintos mecanismos de ejecución en trabajos sociales, trabajos en salud, educación, medio ambiente, gestiones solidarias, económicos, culturales, recreativos, deportivos, educación, logísticos, formación, científicos, de investigación y tecnológicos, de economía solidaria, programas de pesca y acuicultura con servicios profesionales y de apoyo a la gestión de las entidades públicas y privadas, gubernamentales y no gubernamentales, secretarias de salud, de desarrollo municipal o departamental, que beneficia a un grupo poblacional (Sector, barrio o comunidad determinada) y la participación ciudadana.
Para el cumplimiento de este objeto, la Fundación participa mediante distintas formas asociativas o a título independiente, o en la condición de promotora, ejecutora o interventora, en toda clase de proyectos y de programas de desarrollo social y de economía solidaria; en las siguientes áreas: a) desarrollo asociativo comunitario, b) desarrollo asociativo de economía solidaria, c) participación en programas en salud,

Recibo No. 10210626, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08250HPYGL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

logística, educación, deporte y recreación, cultura, convivencia, programas de pesca, acuicultura y emprendimiento y podrá ejecutar toda clase de contratos establecidos en la ley e intervenir en todas las actuaciones jurisdiccionales, administrativas, y procesos de concertación comunitaria que le resulten pertinentes, así:
1) Desarrollar Programas y Proyectos de Servicios en general como: A) Intervenir en el desarrollo de programas de interés social en las áreas de: Seguridad alimentaria, de la educación regional, de servicios de salud, del sector vivienda, de optimización del uso de las tecnologías agroalimentarias, telecomunicaciones, informática; Atenciones a poblaciones vulnerables, poblaciones especiales por grupos de edad, atención a grupos especiales desde parámetros étnicos y culturales, practicas del deporte recreación y manejo del tiempo libre, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida guiados por principios de participación comunitaria, solidaridad y economía solidaria, asociatividad, optimización de los recursos y eficiencia de los procesos sociales. Con el fin de optimizar sus propuestas de intervención en las áreas señaladas en este artículo, la Fundación ejecutara al interior de ella misma y / o en forma concertada, con los potenciales beneficiarios de sus actividades fundacionales las actividades de planeación, promoción, mecanismos de financiamiento y cofinanciamiento, asesoramiento, ejecución, evaluación de resultados, auditoria al uso de recursos y acceso a servicios de información y divulgación de los resultados de sus actuaciones fundacionales.
B) Prestar Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión de las entidades públicas y privadas, gubernamentales y no gubernamentales, Secretarias de Salud, Educación, Deporte y Recreación, Cultural, Medio Ambiente, Gobierno, Bienestar Social, Jurídica, Desarrollo Institucional, Administrativo, Institutos descentralizados, en diferentes áreas en cumplimiento de sus misiones, visiones y objetivos enmarcado en el Plan de Desarrollo Municipal, Departamental y Nacional.
C) Planear, Promover, Financiar, Estimular, asesorar y Ejecutar Programas y Proyectos de Interés Social a Nivel de Educación, Salud, Deporte, Alimentación, Recreación, Cultura, Vivienda social, Mejoramiento de Calidad de vida, Investigación Científica, Derechos Humanos, Conservación del medio ambiente, Desarrollo competitivo, Equitativo y Sostenible de los procesos agropecuarios forestales, pesqueros y de desarrollo rural y técnico, prestando el apoyo necesario donde se requiera, en programas y proyectos de Economía Solidaria, participando en convenios interinstitucionales, bien sea a nivel privado, estatal, nacional e internacional.
D) Seminarios de capacitación en áreas de salud, deporte, recreación, cultura, educación, medio ambiente, agricultura, emprendimiento, productividad, etc.
E) Buscar el mejoramiento de la calidad de vida está dirigida a niños, jóvenes, adultos, madres cabeza de familia, miembros de la tercera edad, discapacitados, Desplazados, afro descendientes o negritudes e indígenas en lo relacionado con los temas de deporte, recreación, educación, alimentación cultura y manejo del tiempo libre.
F) Fortalecer y sensibilizar a la comunidad y a personas jurídicas con programas y proyectos a nivel educativo, Deportivo, Alimentación, Recreación, Cultural, salud y nutrición, vivienda social y mejoramiento de vida de la población.
G) Organización, Sistematización y digitalización de las hojas de vida del personal, expedientes y demás para diferentes dependencias de la administración.
2) Desarrollar Programas y Proyectos de Salud
A) Desarrollo y ejecución de programa en áreas de Salud Mental consistente en Formación de equipos de salud mental y de profesionales e intervenciones en salud mental con base comunitaria. De igual manera en desarrollo de estrategias de prevención y

Recibo No. 10210626, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08250HPYGL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

fortalecimiento de unidades productivas para la inclusión social y la reducción de riesgos y daños relacionados con VIH y consumo de Sustancias Psicoactivas SPA de la comunidad local en los diferentes barrios de los municipios del Valle del Cauca y de Colombia.
B) Desarrollo de programas y proyectos para el mejoramiento y promoción de la salud y prevención de las enfermedades en Municipios del Valle del Cauca y de Colombia.
C) Desarrollo de programas y proyectos de gestión para la participación de grupos de la comunidad, funcionarios de salud, instituciones educativas y grupos de jóvenes en la socialización y apropiación de los Derechos Sexuales y reproducción y Diversidad Sexual en los diferentes barrios de los municipios del Valle del Cauca y de Colombia.
D) Planeación y organización de sistemas de salud, capacitación en salud, Infraestructura en salud, diseño de ayudas para atención primaria (rural y urbana), diseño de ayudas educativas, Telecomunicaciones para servicios de salud, Diseño de sistemas para producción de material educativo en salud.
E) Desarrollar programa de Servicios en Salud, promoción y prevención en salud pública, programas y proyectos de asesoramiento, capacitación y Sensibilización para adolescentes, jóvenes, población infantil, grupos del Adulto Mayor, discapacitados, Mujeres y madres cabeza de familia, servidores públicos, agentes de salud, líderes comunitarios, padres de familia, padres cabeza de familia, desplazados, habitantes de Calle y comunidad en general, en el ramo de la salud, nutrición alimenticia, cultura, deportes, recreación y educación, trabajo, creación de microempresas, en todos los temas relacionados con el desarrollo e implementación de la misma, destacando la capacitación en la educación sexual, prevención sobre el consumo de sustancias psicoactivas, sobre la prevención de enfermedades de transmisión sexual, abuso sexual, Educación sexual y reproductiva, Programas de Epidemiologia, mejoramiento de condiciones de salud para el adulto mayor, violencia intrafamiliar, Salud Mental, gestores comunitarios, resolución de conflictos.
F) Prevención y promoción integral, Atención psicosocial, VIH-SIDA, Prevención del abuso de drogas, Soluciones de agua y saneamiento básico, Violencia y abuso sexual, Salud ambiental, Asesoría, Capacitación, promoción y prevención y demás en temas relacionados a enfermedades tropicales y manejo adecuado y control de vectores, control de enfermedades no contagiosas, Salud materno-infantil, Salud dental, Salud mental, Nutrición, participación comunitaria, Salud escolar, Salud pública general; Estrategias IEC para fortalecimiento del Desarrollo de la Salud, Capacitación en la Décima clasificación Internacional CIE-10, a los diferentes equipos de las DLS, IPS, EPS, Secretarias, Institutos, etc. Acompañamiento a diferentes actores del SGSSS para el seguimiento de planes, programas y proyectos de salud pública, Apoyar técnicamente las actividades de Promoción y Operación de las formas y modalidades de Participación en Salud.
G) Administrar programas de salud relacionados a su vez con la responsabilidad social conjunta, establecida entre las ONG's y el sector público para la construcción de entornos saludables de los ciudadanos en general, buscando respuestas especificas al comportamiento y causales de la Morbi-mortalidad en la Comunidad.
H) Desarrollar programas y proyectos de asesoramiento y capacitación para adolescentes, grupos de tercera edad, discapacitados, madres cabeza de familia, servidores públicos, agentes de salud, líderes comunitarios, como podemos destacar, educación sexual, abuso sexual, prevención de sustancia psicoactivas, prevención de enfermedades de transmisión sexual, abuso sexual mejoramiento de condiciones de salud para el adulto mayor, violencia intrafamiliar, gestores comunitarios y resolución de conflictos.

Recibo No. 10210626, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08250HPYGL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

I) Administrar Programas de Salud comprometidos a su vez con la responsabilidad social conjunta establecida entre las ONGS y el sector público para la construcción de entornos saludables, con especial énfasis en la salud pública de la comunidad en general buscando respuestas especificas al comportamiento y causales de la morbi-mortalidad en la comunidad y así contrarrestar la problemática de la salud en el País.
J) Censos y estadísticas de población, Planeamiento y organización de la población, políticas de desarrollo, Organización, administración y gerencia, Planeación intersectorial, Diseño de sistemas de información (banco de datos).
3) Desarrollar Programas y proyectos de Bienestar Social, Comunitario y de Mejoramiento Calidad de Vida
A) Desarrollar programas y proyectos tendientes a generar condiciones de equidad en las áreas dentro del Territorio de Inclusión y Oportunidades ¿¿TIO¿¿, donde se registran indicadores críticos de pobreza, violencia e inseguridad.
B) Fortalecer la conciencia el trabajo social a través del trabajo comunitario, dirigido a hombres y mujeres cabeza de familia, de la tercera edad, la juventud y en general de todas las comunidades sin distinción de etnias, políticas y religiosas, de manera especial a las comunidades desplazadas por la violencia propendiendo por el desarrollo de mismas comunidades en las entidades territoriales.
C) Planear, coordinar, ejecutar, controlar y evaluar programas y proyectos orientados al mejoramiento de la calidad de vida de los grupos de apoyo integral al discapacitado, al indigente y la tercera edad, de las negritudes, de la juventud, de la mujer, de la familia y la niñez.
D) Realizar acciones de mejoramiento del entorno barrial y apropiación del espacio público que amerite intervención de embellecimiento: demarcación calle, paraderos, luminaria, poda y limpieza para el mejoramiento de la seguridad.
E) Brindar capacitación y apoyo integral para el Fortalecimiento de los programas, la inclusión social y la participación de la población juvenil y adolescentes, mujer y adulto mayor en zonas rurales y urbanas.
F) Diseñar e implementar programas educativos, investigativos, científicos y de apoyo a proyectos deportivos, recreativos de promoción y prevención en salud para zonas urbanas rurales para beneficio de todos los grupos etéreos de la población en formación y promoción infantil, juvenil especializada y de alto rendimiento.
G) Propender por el bienestar social y personal de los miembros.
4) Desarrollar Programas y Proyectos de Asistencia Técnica, productivos, económicos, Seguridad Alimentaria y Desarrollo Rural y urbano
A) Promover las prácticas de vida sana que ayuden a alcanzar el bienestar integral de la población, como mecanismo preventivo del desequilibrio personal y social e impulsar la creación de programas permanentes de Seguridad alimentaria y nutrición para la comunidad infantil y de los adultos mayores de estratos bajos en estado de desprotección.
B) Capacitación en artes y oficios para personas en situación de discapacidad, cuidadores de discapacitados, mujeres cabeza de familia, hombres cabeza de familia, jóvenes, adultos, personas en situación de desplazamiento, adultos mayores.
C) Fomentar el desarrollo humano integral, mediante la generación de condiciones que permitan ampliar las capacidades del ser humano, con la finalidad que contribuyan a la general de empleo, mejoramiento de la calidad de vida, mejoramiento del ingreso y manejo sostenible del ambiente; procurando la cohesión, la concertación y el trabajo conjunto con entidades públicas, privadas y diferentes organizaciones de la sociedad civil en torno a visiones de futuro, metas y objetivos comunes.

Recibo No. 10210626, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08250HPYGL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

D) Desarrollar cursos, capacitaciones, talleres, formación no formal en aras de fomentar la participación ciudadana y la veeduría por parte de la comunidad, el emprendimiento y el liderazgo y la cultura empresarial.
H) Promover y crear microempresas de producción y demás que permitan el sostenimiento y generación de desarrollo para el país, la comunidad y la Fundación.
I) Fortalecimiento de las Unidades Productivas, Económicas locales y regionales de ideas de Negocios hacia emprendimientos.
J) Asistencia técnica en la formulación, orientación, gestión de proyectos y de recursos, y acompañamiento en la definición y/o implementación de "Unidades Económicas e Ideas de Negocios", orientadas fundamentalmente a involucrar a mujeres y jóvenes emprendedores
K) Asesoría y asistencia técnica en proyectos agropecuarios, agroindustriales, ambientales, productivos, mineros y piscícolas.
L) Formulación, preparación, operación y ejecución de proyectos de desarrollo agropecuario e infraestructura para la producción de sistemas de riego, asistencia técnica, capacitación.
M) Programas para el Mejoramiento Sostenible para la Producción y Comercialización de Bordados y Calados, con el desarrollo de tallares y acompañamiento técnico a las bordadoras y caladoras, mediante la aplicación de un modelo que combine la "participación en Saberes" y formación en módulos administrativos y costos básicos dirigido.
N) Realizar cursos, capacitaciones, talleres en artes y oficios que permita desempeñar una actividad de generación de ingresos, conocimiento de las herramientas básicas para el fomento y desarrollo empresarial de las iniciativas que existan o se planteen crear en el desarrollo de proyectos, además en temas de convivencia y violencia intrafamiliar fomentando el civismo, la vecindad y la tolerancia para el des aprendizaje de la violencia.
O) Desarrollo de capacidades y oportunidades para que la población vulnerable de estos territorios TIOS, especialmente jóvenes y madres cabeza de familia puedan adelantar propuestas para la generación de ingresos, fortaleciendo sus talentos y competencias para el trabajo, promoción de productos e implementar el desarrollo de ferias de exposición de productos
P) Propiciar el acceso a bienes y servicios, entendidos como la satisfacción de necesidades básicas y el desarrollo de capacidades de la población, con el fin de disminuir la inequidad social y contar con ciudadanos que contribuyan al progreso local.
Q) Brindar apoyo para la implementación del programa de capacitación Técnica para la generación de ingresos, sostenibilidad y formulación de proyectos productivos a partir de un conjunto de estrategias relacionadas con acciones de formación y capacitación que induzcan el emprendimiento innovador, asesoría y acompañamiento - de las unidades de emprendimiento - en la formulación de planes de negocio coherentes con el desarrollo productivo regional y con sustento técnico suficiente que hagan viable la posibilidad de ser puestos a consideración de diferentes fuentes de financiamiento en diferentes zonas de Colombia con población Afrocolombiana, raizales y palenqueros.
R) Servicio de acompañamiento comunitario para que desarrolle acciones concretas en materia de seguridad alimentaria, reducción de carencias básicas habitacionales y acciones colectivas de reparación simbólica en la Zonas Urbanas y Rurales del Municipios, Departamentos y del País.
5) Desarrollar Programas y proyectos de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Recibo No. 10210626, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08250HPYGL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A) Intervención integral, convivencia, seguridad, que integre instalaciones de Alarmas Comunitarias, incrementar la Seguridad ciudadana, la promoción integral de la Convivencia y el uso del espacio público
B) Fortalecer y acompañar los Comités de Convivencia y Seguridad conformados en los barrios y unidades residenciales, con el fin de promover la tolerancia y la solidaridad ciudadana frente al delito, que permitan la recuperación la cultura ciudadana de los habitantes para la correcta utilización del espacio público.
C) Promover toma comunitaria para la convivencia ciudadana con participación de la Policía Comunitaria, mensajes subliminales sobre: prevención del delito, respeto espacio público y violencia contra la mujer.
D) Promover creación de frentes de seguridad y dotarlos, vinculando a los habitantes en procesos de prevención del delito con el fin de prevenir y combatir la inseguridad y se refuercen aquellas iniciativas que puedan servir para consolidar sus grupos vecinales de seguridad y la consolidación de entornos seguros.
E) Fortalecimiento Escuelas de Seguridad con jóvenes en alto riesgo, Escolarizados, Convivencia y Seguridad Ciudadana, Programa de Vigilantes Comunitarios y de Cuadra, Conversatorios Ciudadanos, Capacitación y Fortalecimiento Comités de Convivencia COCOS, Deberes y Derechos Ciudadanos, Políticas Públicas para los Jóvenes, primera infancia, Políticas Públicas para las Mujeres, Políticas Públicas para el Adulto Mayor, Promotores de Convivencia Barras de Futbol, Capacitación y Atención Psicosocial a población desplazada, Promoción de la cultura de no violencia y de Convivencia y prevención de la misma en Instituciones Educativas y comunidad en General, Programa de capacitación en estilos de Vida Saludable para la Niños, jóvenes y Adultos Mayores, Fortalecimiento del Plan Nacional de Alimentación, Promoción de un Mejor desempeño de los Funcionarios públicos, Mejoramiento Casas de la Juventud y organizaciones juveniles, Recuperación de Autoestima población desplazada a través de Talleres y Asesoría, Apoyo en la Asesoría en Gestión Empresarial y Elaboración de proyectos con madres cabeza de Familia y población desplazada, Capacitación en prevención de desastres, Riesgos y Emergencias. F) Apoyo a entidades gubernamentales o no gubernamentales o descentralizadas para la implementación de acciones de organización social, comunitaria e Institucional con el fin de promover una Cultura de Paz que permita impactar de manera positiva escenarios de Convivencia Pacífica en el Valle del Cauca.
6) Desarrollar Programas y proyectos de Desarrollo Cultural, Artístico y Turístico
A) Promover la expresión artística de los jóvenes y niños, actividades que además parten del Juego deportivo para padres e hijos como un ejemplo práctico de integración y manejo de la convivencia por lúdica, además de la integración de talleres lúdicos que conlleven a la prevención uso y abuso de drogas a jóvenes.
B) Capacitar a mujeres en técnicas pictóricas, artes escénicas, gastronomía regional y en emprendimiento cultural como herramientas para una sostenibilidad económica.
C) Realizar cursos, talleres y/o capacitaciones de formación artística y cultural y encuentros culturales que permita el fortalecimiento del Talento Cultural y del Ser Humano y su entorno.
D) Desarrollo de programas culturales y artísticos para discapacitados, apoyo a los procesos y las expresiones Multiculturales, Capacitación Artística y Cultura para Adultos, Niños, niñas, Adolescentes y Jóvenes, Capacitación en Interpretación Musical para los Niños, niñas, Adolescentes y Jóvenes de los diferentes barrios, comunas, corregimientos, localidades, zonas, sectores de municipios, ciudades y departamentos con vinculación de bandas Marciales y Apoyo al Fortalecimiento de procesos de

Recibo No. 10210626, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08250HPYGL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Instituciones Culturales
E) Prestación de servicio para el apoyo artístico y apoyo logístico a las festividades barriales y comunitarias.
F) Implementación de estrategias culturales para la recuperación y apropiación de espacio público, como centros de intercambio cultural para la convivencia ciudadana y Fortalecer el legado cultural del pacífico colombiano G) Desarrollo de programas para la ampliación de la oferta cultural y artística de jóvenes y adolescentes y de la población sectorial y de entidades que desarrollar actividades para tal fin, con miras a promover la cultura desde temprana edad, de Cali.
H) Implementación de estrategias de fortalecimiento de las industrias culturales
I) Desarrollo de programas de Mejoramiento de la cobertura y calidad de los servicios educativos, bibliotecarios y culturales en comunas, corregimientos mediante el fortalecimiento de las bibliotecas públicas comunitarias a nivel municipal, departamental o Nacional.
J) Realización de talleres lúdicos y fortalecimiento de las habilidades artísticas, la realización de Talleres Descentralizados de Salsa y Sensibilización Artística, la realización de actividades culturales para la promoción de la producción artística y cultural de las personas con discapacidad y el desarrollo de los Procesos y Servicios para la Población con Discapacidad.
K) Fomentar la Cultura y la recreación artística, el arte, mediante el apoyo a manuales folklóricos, dirigir campañas tendientes a la recreación de las Bandas marciales. Brindar ayuda especial a los niños y jóvenes tanto de la zona urbana como rural que muestren especiales aptitudes y capacidades en estos y otros géneros culturales
L) Realización de encuentros artesanales, talleres de formación y de interpretación musical de las bandas músico marciales y censos artesanales. M) Promover, planear y/o ejecutar programas tendientes a la superación personas a través de la educación, fomentando la lectura lúdica, la recreación, la danza, la música y todas las demás expresiones culturales y artísticas para la cual podrá realizar convenios con entidades gubernamentales o no gubernamentales nacionales o extranjeras o por sí mismas conseguir libros, construir bibliotecas y todas las otras acciones necesarias para lograr los objetivos propuestos.
N) Promover, planear y/o ejecutar por si misma o en convenio con entidades gubernamentales y no gubernamentales, nacionales o extranjeras, actividades que propendan por la conservación de las actividades culturales de las diferentes regiones del país.
O) Programa de Encadenamiento Productivo para el desarrollo del turismo.
7) Desarrollar Programas y Proyectos de Educación
A) Promover, planear, contratar y/o ejecutar por si misma o en convenio con entidades gubernamentales, nacionales o extranjeras o por si misma programas y proyectos educativos formales e informales para todas las comunidades con énfasis en las más pobres compuestas por mujeres, personas de la tercera edad, la familia y la juventud.
B) Promover, planear y contratar, ejecutar por si misma o en convenio con las entidades gubernamentales o no gubernamentales nacionales y/o extranjeras, programas y proyectos para el fortalecimiento de la ética y los valores, educando a los ciudadanos a través de la Lúdica y la Recreación.
C) Contratar con entidades gubernamentales y no gubernamentales, asesorías profesionales y de prestación de servicios profesionales en lo correspondiente a la Docencia, el derecho, la administración y las ramas afines que buscan mejorar la calidad de vida de todas las comunidades, prestar servicios de Interventorías,

Recibo No. 10210626, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08250HPYGL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

auditorias y consultorías a contratos realizados entre entidades gubernamentales y no gubernamentales nacionales y/o extranjeras.
D) Contratar con entidades gubernamentales programas de educación formal continuado que propendan por el desarrollo humano de personas sobre la base de la ética, la justicia y la equidad.
E) Presentar proyectos relacionados con la Formación y educación en emprendimiento y desarrollo empresarial, de educación formal, no formal e informal que faciliten la capacitación y formación de la persona en las áreas del conocimiento humano y que contribuyan en el desarrollo de la comunidad, la familia y el trabajo empresarial, Fortalecimiento del PEI Instituciones Educativas a través del deporte, recreación y la lúdica.
F) Apoyar y suministrar capacitación formal e informal de los diferentes factores sociales que beneficie en su inserción social y laboral de la comunidad y a las personas jurídicas.
G) Administrar proyectos y programas tanto en su ejecución como en la capacitación y actualización de las instituciones con quien se establezcan convenios, alianzas estratégicas, alianzas temporales o acuerdos de cooperación o cualquier otro tipo de organización.
H) Programas de Educación No Formal.
8) Desarrollar Programas y proyectos de Medio Ambiente
A) Diseñar y ejecutar planes, programas y subprogramas, proyectos y acciones de saneamiento básico ambiental, reconstrucción de agro ecosistemas, sostenibilidad integral de cuencas hidrográficas, seguridad alimentaria, mercados verdes, agricultura sostenible orgánica, ecología, producción, comercialización y/o transformación de productos agropecuarios, propendiendo por la vinculación a las cadenas comercializadoras.
B) Promover y ejecutar proyectos y programas de educación ambiental comunitaria, que fortalezcan el reciclaje, Gestión integral y manejo adecuado de residuos sólidos, el saneamiento básico ambiental, PROCEDAS, programas PGIRS, gestión y manejo ambiental, convivencia pacífica, la cultura de la protección del medio ambiente entre las comunidades urbanas y/o rurales del área geográfica de influencia de la Fundación.
C) Realizar Tratamientos silviculturales a individuos Forestales, arboles y/o palmas, consistente en podas y Talas de árboles, mantenimiento Integral de la Cobertura Arbórea
D) Realizar el mantenimiento integral de los jardines, mantenimiento integral de zonas verdes, empradizarían de separadores viales.
E) Instalación de adoquines en espacios públicos.
F) Realizar adecuación Física y Recuperación Paisajística de Parques
9) Desarrollar Programas, proyectos y servicios de logística, montajes y producción de Eventos de todo tipo.
A) Organización y operación logística de eventos. Logística, Protocolo y Seguridad, en donde tendrá la mejor asesoría y acompañamiento para eventos especiales en áreas y programas de Salud, Educación, Deporte, Recreación, Cultura, Medio Ambiente, Agricultura, campañas Políticas, Bienestar Social y Comunitario, Ferias, Fomento y las demás donde se requiera dicha logística.
B) Desarrollo de la logística, organización, elaboración y producción de eventos, personal logístico, de Seguridad, tarimas, vallas, sonido, mesas sillas, mantelería, alimentación.
C) Gestionar y promover los recursos de apoyo necesarios para los diferentes objetivos estratégicos sociales.

Recibo No. 10210626, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08250HPYGL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

D) Gestión de recurso humano, capacitación en procesos sociales, brindar y ofrecer personal con alto desempeño en el trabajo social.
10) Servicios de Publicidad, difusión y Comunicación
A) Logística para eventos de carácter promocional, campañas cívicas, pedagógicas, de prevención en áreas de salud, medio ambiente, educación, etc. al igual que agrupaciones musicales para los diferentes compromisos de eventos, ferias, festivales, lanzamiento de productos, presentación de productos, de marcas, recepciones, etc.
B) Realización de campañas educativas y de prevención y sensibilización en temáticas establecidas por empras privadas o del estado.
11) Desarrollar Programas y Proyectos de Deporte, Recreación, Lúdica y Aprovechamiento del Tiempo Libre
A) Servicios en Deporte, Recreación, Cultura y aprovechamiento del tiempo libre,
B) Promocionar el deporte y la educación mediante la realización de Brigadas Deportivas, organización de Campeonatos, Capacitación Deportiva, estímulos para el estudiante de escasos recursos y otras actividades afines.
C) Fomentar la recreación y las actividades deportivas como alternativa de vida de la población.
D) Servicios de recreación y deporte para propender por el desarrollo de diferentes actividades culturales, deportivas y recreativas a favor de la comunidad en general y presentar proyectos a entidades que lideren este tipo de programas y acciones
E) Prestar servicios de asesoría, venta y mantenimiento de la infraestructura deportiva, realizar convenios y proyectos del orden Municipal, Departamental y Nacional para la realización de actividades y eventos deportivos, capacitación en general dirigida a deportistas, entrenadores, monitores y comunidad en general;
F) Desarrollo de Programas de Recreación, Deporte y Cultura como Recreación Dirigida y rescate de juegos autóctonos para niños, jóvenes, adultos, adulto mayor, discapacitados, cuidadores de discapacitados, desplazados, en programas como Viva el Parque en Familia, recreación Llega al Barrio, Juegos Deportivos y Recreativos en Comunas y Barrios, Juegos Municipales, Juegos Departamentales, Juegos Nacionales, Juegos Panamericanos, Iberoamericanos, Olimpiadas Deportivas, Juegos para discapacitados (paraolímpicos, para-nacionales), Juegos para LGTB, Juegos Penitenciarios, Escolares, Intercolegiados, SUPERATE, Festivales Deportivos, Iniciación y Formación Deportiva, Escuelas de Formación Deportiva, Promoción, Masificación y Fomento del Deporte y la Recreación, Ferias Deportivas, Ferias Culturales, Celebraciones día del Niño, Día de la Madre, Campamentos Juveniles e Infantiles, Vacaciones recreativas, Caravanas Deportivas, Recreación Infantil en Novenas Navideñas, Calendario Deportivo, Ciclovidas o Ciclovias, Diurnas y Nocturnas, Ludotecas, Festival de Verano, Recreo-vías, Semana del Ciclista, Eventos para cumplimiento de Récord Guinners, Ferias y Deporte Extremo, Cronoescaladas, Ciclomontañismo, Carreras y maratones Atléticas, Ciclísticas, Eventos de rendimiento físico-atlético de acuerdo a edades y a la altura, Competencias, campeonatos, organización interligas, organización interclubes en diferentes disciplinas deportivas
G) Propender por el desarrollo de actividades culturales, deportivas y recreativas a favor de la comunidad en general del territorio colombiano y presentar proyectos a entidades que lideren este tipo de programas o eventos.
H) Realizar convenios y proyectos del orden municipal, departamental, nacional e internacional para la realización de actividades culturales, educativas, recreativas en salud, y eventos deportivos, capacitación en general dirigida a deportistas, entrenadores, monitores y a la comunidad en general.

Recibo No. 10210626, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08250HPYGL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

12) Programas y proyectos de Asesoría, Interventorías, auditorias, consultorías
A) Desarrollar Planes Institucionales de Capacitación-PIC, dirigido a funcionarios públicos y/o empleados para el fortalecimiento de las competencias laborales, en Auditorías Internas para el Sector Público, charlas de orientación e instrucción en seguridad de la información, Gestión Documental, Estatuto Tributario, Régimen Salarial y prestacional, Evaluación de desempeño, etc.
) Desarrollar la gerencia de proyectos en el sector público y privado garantizando la calidad en la ejecución y la entrega oportuna de los resultados esperados. Contribuyendo a que las Organizaciones dirijan sus mayores esfuerzos a la planeación y diseño de políticas, ya que trasladan a nosotros la gestión legal, jurídica, técnica, ambiental, social, administrativa y financiera de sus programas y proyectos.
C) Llevar a cabo procesos de supervisión y control en los cuales, ejerciendo como terceros verificamos, exigimos y velamos por el cumplimiento de lo establecido contractualmente desde el punto de vista legal, jurídico, técnico, ambiental, social, administrativo y financiero.
D) Suministrar asesoría, asistencia y servicios de consultoría Legal, jurídica, Administrativa, Contable y Financiera, Consultoría en General e interventoría, auditoria y revisoría Fiscal, Servicios de Gestión, Servicios profesionales de empresa y Servicios Administrativos, Actividades profesionales, científicas y técnicas, de seguros, Cooperación al desarrollo, apoyo logístico a las personas jurídicas asociadas y a todas aquellas que requieran el servicio, organización y administración de instituciones financieras, Corporaciones de desarrollo, Organización y sistemas de mercadeo, Organizaciones de abastecimientos y servicios, Organizaciones cooperativas, investigación agrícola, Interventoría y Asesoría en procesos de sistemas de información y bases de datos a afiliados del Régimen Subsidiado.
13) Desarrollar Programas y proyectos para el fortalecimiento de Derechos Humanos, Derechos de la Comunidad, Legislación y Política
A) Desarrollo de programas de atención, asistencia y reparación integral población pertenecientes a víctimas del conflicto armado.
B) Desarrollar acciones de desarrollo normativo y de formulación de una Política de Atención y Reparación a víctimas de violaciones a los
C) DDHH e infracciones al DIH, con el fin de abordar la situación humanitaria del Municipio, Departamento o país y establecer condiciones de paz duradera, aplicación de política estatal de atención y restitución de derechos a la población víctima del conflicto armado.
D) Implementar programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
E) Promover actividades participativas y formativas sobre temas relacionados con el conflicto armado interno, con enfoque diferencial, promoviendo además una cultura y política de paz y convivencia.
F) Coordinar las actividades en materia de inclusión social e inversión para la población vulnerable y adoptar las medidas conducentes a materializar la política, planes, programas y estrategias en materia de desarme, desmovilización y reintegración.
G) Implementar las acciones de Promoción de una Cultura-Política de Paz y Convivencia que sirva de marco de referencia sostenible de reconciliación entre la sociedad y el Estado que permita la construcción de la paz duradera en torno a la atención, reparación y restitución de Derechos de la Población Víctima del Conflicto Armado.
H) Implementar de acciones de organización social, comunitaria e institucional con el

fin de promover una Cultura de Paz que permita impactar de manera positiva escenarios de convivencia pacífica en los municipios, Departamentos y el país que involucre las dinámicas conflictivas y las necesidades de la población afectada por las conflictividades
I) Desarrollar programas, proyectos y actividades de gestión y operación dirigida a realizar actividades que estimulen y promuevan programas para el desarrollo humano, social y comunitario en grupos víctimas del conflicto, procesos de comunicación para la capacitación ciudadana y diseño de campañas con y/o hacia la visibilidad de la población víctima del conflicto, acciones de promoción de los derechos, promoviendo estrategias de sensibilización mediante investigaciones, foros académicos, instancias de coordinación e iniciativas hacia una cultura de paz, la reconciliación, la convivencia.
14) Fabricación, comercialización, distribución, transformación, importación y exportación de todo tipo de artículos y materias primas en ares de acción de la salud, deporte, cultura, derechos humanos, educación, agricultura, industrial, insumos para oficina, medio ambiente, entre otras:
A) Productos, materiales e insumos para la industria textil y textiles en general.
B) Prendas de vestir y accesorios de uso personal.
C) Elementos, insumos y productos para el aseo material y personal.
D) Insumos, Artículos, uniformes, implementos, elementos y accesorios deportivos, recreativos, material didáctico, materiales y servicios publicitarios y similares.
E) Prendas, artículos, insumos y materiales para uso hospitalario.
F) Suministro de elementos e insumos de papelería y útiles de oficina y/o escritorio requeridos para el desarrollo de proyectos o uso institucional o empresarial.
G) Artículos, insumos, muebles y materiales para oficina y para el sector educativo.
H) Suministro de insumos y Kits escolares para estudiantes de instituciones Educativas oficiales y no oficiales, para entrega en instituciones o en Hogares, según la situación de emergencia por la que este el Municipio, Departamento o País, por efectos de Pandemias.
I) Suministro e insumos de elementos de aseo y limpieza
J) Artículos, insumos, materiales, herramientas y utensilios para cocina, hogar e industria.
K) Productos e insumos de belleza, fragancias, aseo y cuidado personal al por mayor y al por menor, productos para cabello, productos importados, tratamientos de epidermis, tratamientos capilares, productos para uñas, labios, tinturas, decolorantes, extensiones de cabellos naturales y sintéticas, cosméticos, tintes, cremas alisadoras, productos americanos, alicate, productos de líneas de tratamiento y/o para peluquería y salas de belleza.
J) Comercialización y distribución de insumos y suplementos nutricionales, deportivo y dietético o dietario, vitaminas y productos de belleza con líneas dirigidas a deportistas, atletas de alto rendimiento y personas con un estilo de vida saludable y comunidad en general
K) Suministro e insumos de elementos de protección personal y elementos de bioseguridad para atender, prevenir y mitigar el riesgo por enfermedades y/o contagios por virus.
L) Suministro e insumos de productos alimenticios, cigarrillos, víveres y otros productos transportables.
M) Suministro e insumos de alimentos preparados
N) Suministro, insumos y distribución de insumos de gastronomía, víveres, granos, carnes, cerdo, res, pollo, pescado, frutas, legumbres, verduras, bebidas alcohólicas y

no alcohólicas y demás insumos necesarios.
O) Suministro e insumos de bienes y servicios para prestar el servicio de extensión agropecuaria con los micro, pequeños, medianos o grandes productores P) Suministro, insumos y dotación de equipos de cómputo, tecnológicos y de comunicaciones.
Q) Suministro, insumos y dotación de Equipos, herramientas, insumos y elementos de trabajo para el sector de la agricultura y la industria para actividades agropecuarias, acuícolas, piscícolas, industriales, ganaderas, silvicultoras, pesqueras y agrícolas.
R) Participación en toda clase de empresas comerciales, industriales y de servicios y en sociedades comerciales, industriales y de servicios, así como la vinculación a otras sociedades mediante la adquisición o suscripción a cualquier título de acciones, cuotas sociales o partes de interés social, cualquiera que sea la naturaleza o tipo legal y sin importar el tipo de explotación o actividad económica, siempre y cuando sea licita.
PARÁGRAFO 1: En desarrollo de sus objetivos y para el logro de sus fines, la Fundación podrá además: A) Abrir y manejar cuentas bancarias corrientes, de ahorro y depósito a término; B) Suscribir contratos de comodato; C) Construir, gestionar, desarrollar y ejecutar proyectos de Consultoría; D) Hacer parte de otras sociedades; E) Contratar con entidades públicas o privadas para el cumplimiento de los objetivos y en general adelantar todo acto o contrato que directa o indirectamente se relacione con Cualquiera de las Actividades antes mencionadas o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de su existencia y funcionamiento.
PARAGRAFO 2: En cumplimiento del objeto previsto, la empresa podrá, en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación directa con su objeto social con excepción del contrato de sociedades cuyo objeto podrá ser diferente y, especialmente, abrir sucursales, agencias, establecimientos comerciales en cualquier ciudad del país o del exterior; adquirir materias primas y otros insumos y celebrar todos los contrato comerciales y civiles típicos y atípicos permitidos por las leyes colombianas.
PARAGRAFO 3: La Fundación podrá representar productos o mercancías nacionales o extranjeras; celebrar contratos de franquicia, tanto como flanqueadora u otorgante, como franqueada, franquiciada o tomadora, y cualquiera otra forma de intermediación; celebrar toda clase de actos y contratos relacionados con el manejo de inmuebles, adquirir bienes muebles e inmuebles a cualquier título, enajenarlos o de cualquiera otra forma disponer de ellos, gravarlos con prenda e hipoteca, limitar su dominio, darlos en garantía a terceros por obligaciones propias; construir edificios para bodegas, el montaje de sus plantas, establecimientos de comercio y oficinas; dar o tomar en arrendamiento o comodato bienes muebles o inmuebles; celebrar el contrato de leasing en cualquiera de sus formas; celebrar operaciones sobre establecimientos de comercio, emitir bonos, fusionarse o escindirse, participar como socio o accionista en la constitución de toda clase de sociedades comerciales o civiles y adquirir a cualquier título cuotas, partes o acciones en cualquier clase de sociedades, sin que sea necesario que tengan objeto social similar, conexo o complementario; dar, aceptar, negociar, pagar, endosar, cancelar, vender, revender, títulos valores de toda clase, incluidas las acciones de sociedades, celebrar el contrato de mutuo a interés o sin él, con garante o sin ella, celebrar contratos bancarios, en general realizar toda clase de actos y operaciones civiles y mercantiles, explotar actividades empresariales, siempre en relación con el objeto indicado, sin que pueda decirse que la fundación carece de capacidad para desarrollar cualquier acto de tal naturaleza.
15) Desarrollar programas y proyectos de obras civiles, construcciones infraestructura,

interventorías y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones.
A) El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, estructuras, edificios, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones.
B) La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos dela ingeniería civil.
C) La realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura.
D) La adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación.
E) El desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales.
F) La promoción, constitución y asociación de empresas o sociedades que tengan por objeto la construcción de inmuebles o los negocios sobre propiedad raíz.
G) Las inversiones en propiedades inmuebles para enajenarlos o desarrollar proyectos de edificios, estando facultada la sociedad para reservar para sí, o para los accionistas las áreas que a bien tengan para arrendamiento o explotación comercial.
H) La ejecución de toda clase de negocios, además de la compraventa, relacionados con la comercialización de la propiedad raíz tales como: financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal, etc.
I) La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, teléfonos, acueducto y alcantarillado y en general, todo lo relacionado con servicios públicos.
J) Los montajes electromecánicos de centrales de generación de energía, hidráulica, térmica, a gas, etc.
K) Los montajes de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo.
L) Los montajes electromecánicos para plantas o instalaciones industriales, comerciales o de infraestructura.
M) La construcción de obras e infraestructura para el sector del petróleo incluyendo la construcción de oleoductos, poliductos, gasoductos, plataformas para pozos, estación de bombeo, etc.
N) La construcción de estructuras para edificios, puentes e infraestructura en general en concreto o metálicas.
O) La enajenación de materiales de construcción nuevos y de sobrantes de obra.
P) La participación en sociedades civiles o comerciales, cuentas en participación y otras asociaciones, aun cuando su objeto social no tenga relación con el que aparece descrito en esta cláusula.
Q) La adquisición a título oneroso de equipos, maquinaria, instalaciones, accesorios e implementos auxiliares empleados en la construcción de obras y edificios, con el propósito de usarlos en las obras que ejecute pudiendo también arrendarlos o celebrar con ellos cualquier tipo de transacción.
R) Planeación o ejecución de estudios de factibilidad, de mercadeo y de actividades accesorias a la construcción de obras de urbanización, parcelación en áreas urbanas,

Recibo No. 10210626, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08250HPYGL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

suburbanas o rurales; la administración y venta de lotes, parcelas y edificaciones; la asociación con terceros para el desarrollo y ejecución de programas de urbanización, parcelación o construcción; establecer talleres para la reparación, sostenimiento y construcción de equipos; producir materiales destinados a obras o construcciones,
S) Contratar la ejecución de obras civiles o trabajos bajo las diferentes modalidades comerciales o administrativas de contratación.
T) Asociarse con terceros para la ejecución de obras o para la realización de proyectos específicos, bien sea bajo la modalidad de consorcios, uniones temporales o cualquier otro tipo de asociación o participación.
U) Actuaciones como interventor y/o ejecutor de obras civiles.
V) Obras Civiles Hidráulicas, presas, diques y muelles, regulación y control de ríos, sistemas de irrigación de drenaje, Dragados y canales, Aguas subterráneas y pozos profundos, Generación y modificación de playas y Conducción de aguas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Presidente. Son funciones del presidente de la junta directiva:

A) actuar como representante legal de la entidad.
B) convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la junta directiva y actos sociales de la entidad.
C) velar por los intereses de la entidad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la entidad; sin dicha firma tales actos no tendrán valides.
D) establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la entidad.
E) ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la entidad los pagos, dentro de sus limitaciones.
F) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la entidad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demás documentos.
G) presentar a la asamblea general de fundadores informe escrito sobre la marcha de la entidad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.
H) hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la entidad.
I) las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.
J) nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad.
M) ser representante legal de la asociación y representar la entidad como persona jurídica en todos los contratos o actos sin límite de cuantía dentro de los términos legales ante cualquier entidad de derecho público o privado, y los contratos o actos que impliquen obligaciones monetaria o desembolsos, adquisiciones o disposiciones de dinero de bienes en cuantía.
K) colocar a consideración y aprobación de la junta directiva y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la entidad.

Recibo No. 10210626, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08250HPYGL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

L) verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva en la formulación y presentación de los proyectos.
M) velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.
Parágrafo. Los actos del representante legal de la entidad, en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la entidad; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al representante legal.

Funciones del vicepresidente. Son funciones del vicepresidente de la junta directiva:
1. reemplazar al presidente en sus faltas temporales o absolutas.
2. dar cumplimiento a lo establecido en los reglamentos internos, los presentes estatutos y la ley.
3. seguir las instrucciones dadas por parte de la asamblea general y la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 068 del 24 de marzo de 2018, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2018 con el No. 2286 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
VICEPRESIDENTE	SANTIAGO JOSE SABOGAL GUZMAN	C.C.18397023

Por Acta No. 085 del 14 de junio de 2024, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de julio de 2024 con el No. 2385 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL-PRESIDENTE	WILLMAR ALBERTO OSORIO MURILLO	C.C.6107262
VICEPRESIDENTE	MARISOL PARRA LOPEZ	C.C.29687983

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 085 del 14 de junio de 2024, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de julio de 2024 con el No. 2385 del Libro I

FUE(RON) NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

WILLMAR ALBERTO OSORIO	C.C.6107262

Recibo No. 10210626, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08250HPYGL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MURILLO	
MARISOL PARRA LOPEZ	C.C.29687983
VALERIA SALAMANCA LOAIZA	C.C.1005706380
NELLYRETH FERNANDA MARTINEZ COLLAZOS	C.C.1130641425

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 069 del 24 de marzo de 2018, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2018 con el No. 2281 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	YENY CRISTINA TABORDA JARAMILLO	C.C.39409233 T.P.128001-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 30 del 29/04/2002 de Junta Administradora	3987 de 16/07/2002 Libro I
ACT 31 del 27/05/2003 de Junta Administradora	1355 de 11/06/2003 Libro I
ACT 36 del 23/06/2006 de Junta Administradora	2493 de 04/07/2006 Libro I
ACT del 13/04/2007 de Junta Administradora	2285 de 28/06/2007 Libro I
ACT s/n del 04/02/2008 de Junta Administradora	607 de 07/03/2008 Libro I
ACT 58 del 08/03/2016 de Asamblea General	1376 de 24/05/2016 Libro I
ACT 073 del 15/05/2018 de Asamblea De Accionistas	2213 de 22/05/2018 Libro I
ACT 77 del 02/09/2020 de Asamblea General	2021 de 21/09/2020 Libro I
ACT 80 del 07/06/2022 de Asamblea General	1679 de 14/06/2022 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún

Recibo No. 10210626, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08250HPYGL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 8299
Otras actividades Código CIIU: 5611
Otras actividades Código CIIU: 8810

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	FUNDACION ATENEA
Matrícula No.:	1083157-2
Fecha de matricula:	27 de mayo de 2020
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	KR 38 # 6 - 50
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Recibo No. 10210626, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08250HPYGL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $7,186,757,394

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

Recibo No. 10210626, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08250HPYGL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ana M. Lengua B.

LIGA VALLECAUCANA TRIATHLON
NIT 805.011.861-2
CARRERA 38 6 50
Cali – Colombia
Livatri@hotmaill.com

Comprobante de Egreso

CE No.012

Pagado a	ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES ADOS	**Fecha de pago**	**Forma de pago**
NIT	805.018.985-9	21/11/2025	Transferencia

El valor de: Trescientos cuatro millones ciento sesenta y ocho pesos m/cte

FACTURA	**Valor**
FVE-203	304.168.000
	Total COP: 304.168.000

Observaciones: CARRERA RUN RIO realizada el 5 de octubre y CARRERA INGENIO realizada el 3 de noviembre de 2025.

Firma Autorizado

Firma Recibido

ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES ADOS
NIT 805.018.985-9
CR 1 70 00
Tel: (602) 8800569
Cali - Colombia
asociacion-ados@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FVE 203

Señores	LIGA VALLECAUCANA DE TRIATHLON		
NIT	805.011.861-2	**Teléfono**	(602) 0000000 - Ext. 000
Dirección	No aplica	**Ciudad**	Cali - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	14/11/2025, 15:41
Expedición	14/11/2025, 16:02
Vencimiento	29/11/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Premios para ganadores por categorías en cada a carrera, el premio consta de un bono para un articulo deportivo de $200.000 (Se disminuye la cantidad de bonos de 24 a 6 por carrera, este reconocimiento será otorgado a quien llegue primero por categoría de genero en: 3 categorías maduros: 40 a 49 años, master 50 a 59 años, héroes 60 años en adelante. respetando el espíritu de eventos de ciudad y no de competencia como lo son las carreras privadas.	12.00	2,364,000.00
2	ORNATO TARIMAS (incluye ambientación, flores, mesas vestidas, podio)	4.00	5,910,000.00
3	CAMISETAS: cuello redondo, con logos institucionales full color, Textil de alto desempeño: COMPUESTO DE 100% POLIÉSTER DE 75 -144, stretch mecánico y tecnologías: DRY: transporte de humedad y absorción, SUN: protección solar, ODOR PROTECT: antibacterial, COLOR: permanencia del color ante los lavados y la exposición al sol, SWEAT: permanencia del color ante la transpiración.	6,000.00	236,400,000.00
4	GANCHO NODRIZA: Caja por 144 docenas, ref.: NODR N #000 DOC CI; 01296	20.00	394,000.00
5	Mochila en tela seda acrílica natural y/o antifluido, 100 % poliéster, impermeable, de medidas 36 cms de alto por 26 cms de ancho, color blanco, con logos sublimados de la secretaria del deporte 7 cms de alto por 5 cms de ancho, y logo y ADN de los eventos a full color sublimado de 15 cms de alto por 11 cms de ancho, terminado de la tula debe ser con cordón ajustable, de color sujeto al ADN de cada evento, con dos ojaletes metálicos y fileteada con costura de seguridad.	6,000.00	59,100,000.00

Total items: 5

Total Bruto	304,168,000.00
Total a Pagar	304,168,000.00

Valor en Letras:
Trescientos cuatro millones ciento sesenta y ocho mil pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-29 por $ 304,168,000.00

Observaciones:
Carrera Run Rio 5K realizada el dia 03 de octubre de 2025 y Carrera Ingenio Run realizada el 03 de Noviembre de 2025

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764101026541 aprobado en 20251103 prefijo FVE desde el número 201 al 1000 Vigencia: 12 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa
CUFE: 1270bd471eab0d614b0995ec602cec454f1439bbab90219702cd49f438df0a637733da165365584ed9af66a72daca12b

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141181790388

(415)7707212489984(8020) 000014118179038 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 8 9 8 5	9	Impuestos de Cali	5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CR 4 8 63 OF 205

42. Correo electrónico		
asociacion-ados@hotmail.com		
43. Código postal 7 6 0 0 4 5	44. Teléfono 1 6 0 2 8 8 0 0 5 6 9	45. Teléfono 2 3 1 7 5 0 0 9 1 1 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	1 9 9 1 0 3 1 2	8 5 5 9	1 9 9 9 0 3 1 2	8 5 5 1	8 8 9 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

- 04- Impto renta y compl. régimen especial
- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 14- Informante de exogena
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico
- 55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

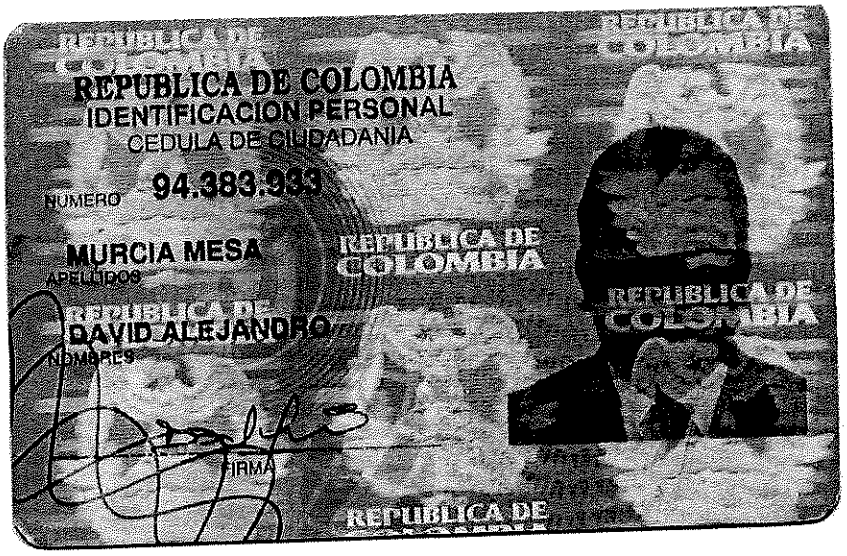
Firma autorizada:

984. Nombre MURCIA MESA DAVID ALEJANDRO

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 24-09-2025 09:31:38AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 94.383.933
MURCIA MESA
APELLIDOS
DAVID ALEJANDRO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 12-JUN-1973
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
28-JUN-1991 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
INDICE DERECHO
A-3100100-65124231-M-0094383933-20050801 04089 05212A 02 151335716

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 18/11/2025 04:43:23 pm

Recibo No. 10204871, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825K3L8OL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS
Nit.:	805018985-9
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	3988-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	29 de noviembre de 2000
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	01 de abril de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 4 # 8 - 63 OF 205
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	asociacion-ados@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	6025563819
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	AV 3 # 8 NORTE - 24 OF 237
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	asociacion-ados@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	6025563819
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10204871, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825K3L8OL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Certificado del 23 de noviembre de 2000 Procedente de Departamento Administrativo Juridico Division Asuntos Delegados De La Nacion Gobernacion Del Valle de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2001 con el No. 125 del Libro I ,Se reconocio personeria juridica por resolucion número 00142 del 12 de MARZO de 1991 de DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO DIVISION ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION GOBERNACION DEL VALLE a: ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES "ADOS"

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 09 del 17 de enero de 2011 Asamblea General ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2011 con el No. 241 del Libro I ,cambio su nombre de ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES "ADOS" . por el de ASOCIACION PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION "ASODEPOR" .

Por Acta No. 013 del 20 de enero de 2011 Asamblea ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2012 con el No. 1628 del Libro I ,cambio su nombre de ASOCIACION PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION "ASODEPOR" . por el de ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS .

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

EL OBJETO DE LA ASOCIACIÓN ES INTERVENIR A TRAVÉS DE DISTINTOS MECANISMOS DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS SOCIALES, TRABAJOS EN SALUD, EDUCACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y GESTIONES SOLIDARIAS, CON FINES DE DESARROLLO SOCIO-ECONÓMICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE SALUD, EDUCACIÓN, LOGÍSTICOS, MEDIO AMBIENTE, FORMACIÓN, CIENTÍFICOS, DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLÓGICOS, DE ECONOMÍA SOLIDARIA, EMPRENDIMIENTO EN BENEFICIO DE DISTINTOS GRUPOS, POBLACIONALES, ASOCIACIONES, Y PERSONAS DE LA DUDAD DE CALI, VALLE DEL CAUCA Y COLOMBIA.

PARA EL LOGRO DE ESTE OBJETIVO LA ASOCIACIÓN, PARTICIPA MEDIANTE DISTINTAS FORMAS ASOCIATIVAS O A TITULO INDEPENDIENTE, O EN LA CONDICIÓN DE PROMOTORA O DE EJECUTORA O

Recibo No. 10204871, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825K3L8OL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INTERVENTORA, EN TODA CLASEDE PROYECTOS Y DE PROGIAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE ECONOMÍA SOLIDARIA; EN LAS SIGUIENTES ÁREAS: A) DESARROLLO ASOCIATIVO COMUNITARIO, B) DESARROLLO ASOCIATIVO SOLIDARIO Y DE ECONOMÍA SOLIDARIA, C) DESARROLLO DE LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA DE GRUPOS DE BASE, D) PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS EN SALUD, LOGÍSTICA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN, E) PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE CULTURA Y RECREACIÓN, FL ACTUACIONES COMO INTERVENTOR YIO EJECUTOR DE OBRAS CIVILES, G) PROMOTOR DE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN SALUD, BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN, DE MEDIO AMBIENTE, DEPORTE, RECREACIÓN, ARTÍSTICO, CULTURA, CONVIVENCIA Y.SEGUTIDAD, ECONÓMÍA SOLIDARIA, EMPRENDIMIENTO, INGENIERÍA DE SOFTWARE Y HARDWARE, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA Y SERVICIOS TÉCNICO-CIENTÍFICOS, TECNOLOGÍA EN COMUNICACIONES, AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA, INFORMÁTICA, TECNOLOGÍA ALIMENTARIA Y TECNOLOGÍA EN FINANCIAMIENTO.

PARA EL CUMPLIMENTO DE TODAS SUS ACCIONES, PROGRAMAS Y PROYECTOS, LA FUNDACIÓN PODRÁ EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS ESTABLECIDOS EN LA LEY E INTERVENIR EN TODAS LAS ACTUACIONES JURISDICCIONALES, ADMINISTRATIVAS, Y PROCESOS DE CONCERTACIÓN COMUNITARIA QUE LE RESULTEN PERTINENTES, ASÍ:

1) PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES, SECRETARIAS DE SALUD, EDUCIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN, CULTURAL, MEDIO AMBIENTE, GOBIERNO, BIENESTAR SOCIAL, JURÍDICA, DESARROLLO INSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVO, INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS, EN DIFERENTES ÁREAS EN CUMPLIMIENTO DE SUS MISIONES, VISIONES Y OBJETIVOS ENMARCADO EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL O DEPARTAMENTAL.

2) DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE PROGRAMA EN ÁREAS DE SALUD MENTAL CONSISTENTE EN FORMACIÓN DE EQUIPOS DE SALUD MENTAL Y DE PROFESIONALES E INTERVENCIONES EN SALUD MENTAL CON BASE COMUNITARIA. DE IGUAL MANERA EN DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS RELACIONADOS CON VIH Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS SPA DE LA COMUNIDAD LOCAL EN LOS DIFERENTES BARDOS DE LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA Y DE COLOMBIA.

3) DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES EN MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA Y DE COLOMBIA.

4) DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE GESTIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE GRUPOS DE LA COMUNIDAD, FUNCIONARIOS DE SALUD, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y GRUPOS DE JÓVENES EN LA SOCIALIZACIÓN Y APROPIACIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCCIÓN Y DIVERSIDAD SEXUAL EN LOS DIFERENTES BARRIOS DE LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA Y DE COLOMBIA.

5) DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ASESORÍA, CAPACITACIÓN, FORMACIÓN, ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE LAS ESTRATEGIAS TICS (TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN", DIRIGIDO A DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES COMO NIÑOS, ADOLESCENTES, JOVENES, ADULTOS, ADULTOS MAYORES, DISCAPACITADOS, MUJERES CABEZA DE FAMILIA, SECTOR LGTB, AFRODESCENDIENTES, INDÍGENAS, ESCOLARIZADOS
Y NO ESCOLARIZADOS. -

6) DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS TENDIENTES A GENERAR CONDICIONES DE EQUIDAD EN LAS

Recibo No. 10204871, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825K3L8OL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ÁREAS DENTRO DEL TERRITORIO DE INCLÚSIÓN Y OPORTUNIDADES CTLON DONDE SE REGISTRAN INDICADORES CRÍTICOS DE POBREZA, VIOLENCIA E INSEGURIDAD Y QUE ABARCAN LAS SIETE ÁREAS QUE SE PROPONEN DESDE EL PROGRAMA: MEDIO AMBIENTE - ARTÍSTICO-CULTURAL - DISCAPACIDAD ECONOMÍA Y TRABAJO - PROMOCIÓN DE DERECHOS - EDUCACIÓN - PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD.

7) DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CAPACITACIÓN Y APOYO INTEGRAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN JUVENIL Y ADOLESCENTE, MUJER Y ADULTO MAYOR EN ZONAS URBANAS Y RURALES,

8) FOMENTAR EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL, MEDIANTE LA GENERACIÓN DE CONDICIONES QE PERMITAN AMPLIAR LAS CAPACIDADES DEL SER HUMANO, CON LA FINALIDAD GUE CONTRIBUYAN A LA GENERAL DE EMPLEO, MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, MEJORAMIENTO DEL INGRESO Y MANEJO SOSTENIBLE DEL AMBIENTE; PROCURANDO LA COHESIÓN, LA CONCERTACIÓN Y EL TRABAJO CONJUNTO CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y DIFERENTES ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN TORNO A VISIONES DE FUTURO, METAS Y OBJETIVOS COMUNES.

9) DESARROLLAR CURSOS, CAPACITACIONES, TALLERES, FORMACIÓN NO FORMAL EN ARAS DE FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA VEEDURÍA POR PARTE DE LA COMUNIDAD, EL EMPRENDIMIENTO Y EL LIDERAZGO Y LA CULTURA EMPRESARIAL.

10) PROMOVER Y CREAR MICROEMPRESAS DE PRODUCCIÓN Y DEMÁS QUE PERMITAN EL SOSTENIMIENTO Y GENERACIÓN DE DESARROLLO PARA EL PAÍS, LA COMUNIDAD Y LA FUNDACIÓN.

11) INTERVENCIÓN INTEGRAL, CONVIVENCIA, SEGURIDAD, QUE INTEGRE INSTALACIONES DE ALARMAS COMUNITARIAS, INCREMENTAR LA SEGURIDAD CIUDADANA, LA PROMOCIÓN INTEGRAL DE LA CONVIVENCIA Y EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO

12) FORTALECER Y ACOMPAÑAR LOS COMITÉS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CONFORMADOS EN LOS BARRIOS Y UNIDADES RESIDENCIALES, CON EL FIN DE PROMOVER LA TOLERANCIA Y LÁ SOLIDARIDAD CIUDADANA FRENTE AL DELITO, QUE PERMITAN LA RECUPERACIÓN LA CULTURA CIUDADANA DE LOS HABITANTES PARA LA CORRECTA UTILIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

13) PROMOVER TOMAS COMUNITARIAS PARA LA CONVIVENCIA CIUDADANA CON PARTICIPACIÓN DE LA POLICÍA COMUNITARIA, MENSAJES SUBLIMINALES SOBRE: PREVENCIÓN DEL DELITO, RESPETO ESPACIO PÚBLICO Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

14) PROMOVER CREACIÓN DE FRENTES DE SEGURIDAD Y DOTADOS, VINCULANDO A LOS HABITANTES EN PROCESOS DE PREVENCIÓN DEL DELITO CON EL FIN DE PREVENIR Y COMBATIR LA INSEGURIDAD Y SE REFUERCEN AQUELLAS INICIATIVAS QUE, PUEDAN SERVIR PARA CONSOLIDAR SUS GRUPOS VECINALES DE SEGURIDAD Y LA CONSOLIDACIÓN DE ENTORNOS SEGUROS -

15) FORTALECER LA CONCIENCIA EL TRABAJO SOCIAL A TRAVÉS DEL TRABAJO COMUNITARIO, DIRIGIDO A HOMBRES Y MUJERES CABEZA DE FAMILIA, DE LA TERCERA EDAD, LA JUVENTUD Y EN GENERAL DE TODAS LAS COMUNIDADES SIN DISTINCIÓN DE ETNIAS, POLÍTICAS Y RELIGIOSAS, DE MANERA ESPECIAL A LAS COMUNIDADES DESPLAZADAS POR LA VIOLENCIA PROPENDIENDO POR EL DESARROLLO DE MISMAS COMUNIDADES EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES.

16) ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS COMUNIDADES MÁS POBRES A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS A

Recibo No. 10204871, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825K3L8OL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, PROMOVIENDO LAS MICROEMPRESAS Y LAS FAMIEMPRESAS.

17) REALIZAR CURSOS, CAPACITACIONES, TALLERES EN ARTES Y/O OFICIOS QUE PERMITA DESEMPEÑAR UNA ACTIVIDAD DE GENERACIÓN DE INGRESOS, CONOCIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS BÁSICAS PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE LAS INICIATIVAS QUE EXISTAN O SE PLANTEEN CREAR EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS, ADEMÁS EN TEMAS DE CONVIVENCIA Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR FOMENTANDO EL CIVISMO, LA VECINDAD Y LA TOLERANCIA PARA EL DESAPRENDIZAJE DE LA VIOLENCIA.

18) PROMOVER LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA DE LOS JÓVENES Y NIÑOS, ACTIVIDADES QUE ADEMÁS PARTEN DEL JUEGO DEPORTIVO PARA PADRES E HIJOS COMO UN EJEMPLO PRACTICO DE INTEGRACIÓN Y MANEJO DE LA CONVIVENCIA POR LÚDICA, ADEMÁS DE LA INTEGRACIÓN DE TALLERES LÚDICOS QUE CONLLEVEN A LA PREVENCIÓN USO Y ABUSO DE DROGAS A JÓVENES.

19) CAPACITAR A MUJERES EN TÉCNICAS PICTÓRICAS, ARTES ESCÉNICAS, GASTRONOMÍA REGIONAL Y EN EMPRENDIMIENTO CULTURAL COMO HERRAMIENTAS PARA UNA SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA

20) REALIZAR CURSOS, TALLERES Y/O CAPACITACIONES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL Y ENCUENTROS CULTURALES QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO CULTURAL Y DEL SER HUMANO Y SU ENTORNO

21) REALIZACIÓN DE PRESENTACIONES, ACTOS, ENCUENTROS, FESTIVALES, ETC, DE EXPERIENCIAS DE JÓVENES REINSERTADOS Y SU HISTORIA COMO "EJEMPLO DE VIDA" Y DE SUPERACIÓN.

22) REALIZAR ACCIONES DE MEJORAMIENTO DEL ENTORNO BARRIAL Y APROPIACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO QUE AMERITE INTERVENCIÓN DE EMBELLECIMIENTO: DEMARCACIÓN CALLE, PARADEROS, LUMINARIA, PODA Y LIMPIEZA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD.

23) PROMOVER, PLANEAR, CONTRATAR YIO EJECUTAR POR SI MISMA O EN CONVENIO CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES, NACIONALES O EXTRANJERAS O POR S MISMA PROGRAMAS Y PROYECTOS EDUCATIVOS FORMALES E INFORMALES .PARA TODAS LAS COMUNIDADES CON ÉNFASIS EN LAS MÁS POBRES COMPUESTAS POR MUJERES, PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, LA FAMILIA Y LA JUVENTUD.

24) PROMOVER, PLANEAR Y CONTRATAR, EJECUTAR POR SI MISMA O EN CONVENIO CON LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES O NO GUBERNAMENTALES NACIONALES Y/O EXTRANJERAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ÉTICA Y LOS VALORES, EDUCANDO A LOS CIUDADANOS A TRAVÉS DE LA LÚDICA Y LA RECREACIÓN.

25) CONTRATAR CON ENTIDADES DEL SECTOR GUBERNAMENTAL Y NO GUBERNAMENTAL LA PLANEACIÓN Y LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INTERÉS COMUNITARIO.

26) CONTRATAR CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL YLO MUNICIPAL ASÍ COMO ORGANISMOS INTERNACIONALES (EMBAJADAS), LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INTERÉS COMURILTARIO.

27) CONTRATAR CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FORMAL CONTINUADO QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO HUMANO DE PERSONAS SOBRE LA BASE DE LA ÁTICA, LA JUSTICIA Y LA EQUIDAD.

Recibo No. 10204871, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825K3L8OL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

28) CONTRATAR CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES, ASESORÍAS PROFESIONALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LO CORRESPONDIENTE A LA DOCENCIA, EL DERECHO, LA ADMINISTRACIÓN Y LAS RAMAS AFINES QUE BUSCAN MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE TODAS LAS COMUNIDADES, PRESTAR SERVICIOS DE INTERVENTORÍAS, AUDITORIAS Y CONSULTORÍAS A CONTRATOS REALIZADOS ENTRE ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES NACIONALES YIO EXTRANJERAS.

29) PROMOCIONAR EL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE BRIGADAS DEPORTIVAS, ORGANIZACIÓN DE CAMPEONATOS, CAPACITACIÓN DEPORTIVA, ESTÍMULOS PARA EL ESTUDIANTE DE ESCASOS RECURSOS Y OTRAS ACTIVIDADES AFINES.

30) FOMENTAR LA CULTURA Y LA RECREACIÓN ARTÍSTICA, EL ARTE, MEDIANTE EL APOYO A MANUALES FOLKLÓRICOS, DIRIGIR CAMPAÑAS TENDIENTES A LA RECREACIÓN DE LAS BANDAS MARCIALES. BRINDAR AYUDA ESPECIAL A LOS NIÑOS Y JÓVENES TANTO DE LA ZONA URBANA COMO RURAL QUE MUESTREN ESPECIALES APTITUDES Y CAPACIDADES EN ESTOS Y OTROS GÉNEROS CULTURALES

31) BRINDAR CAPACITACIÓN Y APOYO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, LA INDUSIÓN SOCIAL Y LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN JUVENIL Y ADOLESCENTES, MUJER Y ADULTO MAYOR EN ZONAS RURALES Y URBANAS

32) FORTALECER Y PROMOVER LA UNIÓN DE LAZOS FAMILIARES Y LA RECUPERACIÓN DE LOS VALORES EN LAS FAMILIAS DE LA COMUNA 17, A TRAVÉS DE ESPACIOS LÚDICO REFLEXIVOS QUE PERMITAN EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS .Y ÉL RESPETO POR LAS DIFERENCIAS ENTRE LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA.

33) PROMOVER, PLANEAR Y/O EJECUTAR PROGRAMAS TENDIENTES A LA SUPERACIÓN PERSONAS A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN, FOMENTANDO LA LECTURA LÚDICA, LA RECREACIÓN,LA DANZA, LA MÚSICA Y TODAS LAS DEMÁS EXPRESIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS PARA LA CUAL PODRÁ REALIZAR CONVENIOS CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES O NO GUBERNAMENTALES NACIONALES O EXTRANJERAS O POR SI MISMAS CONSEGUIR LIBROS, CONSTRUIR BIBLIOTECAS Y TODAS LAS OTRAS ACCIONES NECESARIAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS PROPUESTOS.

34) PROMOVER, PLANEAR Y/O EJECUTAR POR SI MISMA O EN CONVENIO CON ENTIDADESo GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES, NACIONALES O EXTRANJERAS, ACTMDADES QUE PROPENDAN POR LA CONSERVACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE LAS DIFERENTES REGIONES DEL PAÍS.

35) FOMENTAR LA RECREACIÓN Y LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS COMO ALTERNATIVA DE VIDA DE LA POBLACIÓN.

36) ASESORAR, CREAR Y EJECUTAR PLANES Y PROGRAMAS QUE AYUDEN A PRESERVAR Y RECUPERAR LA ARMONÍA FÍSICA, MENTAL Y EMOCIONAL DE LAS PERSONAS, EN DIVERSOS CAMPOS DE. LA VIDA COTIDIANA, INCLUYENDO LA CONSECUCIONES DE MEDIOS FÍSICOS, INSUMOS ELEMENTOS Y EQUIPOS QUE CONTRIBUYAN A ELLO.

37) DISEÑAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS EDUCATIVOS, INVESTIGATIVOS, CIENTÍFICOS Y DE APOYO A PROYECTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD PARA ZONAS URBANAS RURALES PARA BENEFICIO DE TODOS LOS GRUPOS ETÉREOS DE LA POBLACIÓN EN FORMACIÓN Y PROMOCIÓN INFANTIL, JUVENIL ESPECIALIZADA Y DE ALTO RENDIMIENTO.

Recibo No. 10204871, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825K3L8OL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

38) PROPENDER POR EL BIENESTAR SOCIAL Y PERSONAL DE LOS MIEMBROS.

39) PROMOVER LAS PRÁCTICAS DE VIDA SANA QUE AYUDEN A ALCANZAR EL BIENESTAR INTEGRAL DE LA POBLACIÓN, COMO MECANISMO PREVENTIVO DEL DESEQUILIBRIO PERSONAL Y SOCIAL E IMPULSAR LA CREACIÓN DE PROGRAMAS PERMANENTES DE SEGUNDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN PARA LA COMUNIDAD INFANTIL Y DE LOS ADULTOS MAYORES DE ESTRATOS BAJOS EN ESTADO DE DESPROTECCIÓN.

40) DISEÑAR Y EJECUTAR PLANES, PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO AMBIENTAL, RECONSTRUCCIÓN DE AGROECOSISTEMAS, SOSTENIBILIDAD INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS, SEGUNDAD ALIMENTARIA, MERCADOS VERDES, AGRICULTURA SOSTENIBLE ORGÁNICA; ECDOGÍA, PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y/O TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, PROPENDIENDO POR.LA VINCULACIÓN A LAS CADENAS COMERCIALIZADORAS.

41)REPRESENTAR A LOS MIEMBROS ANTE ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y ONG ACADÉMICAS, CIENTÍFICAS Y CULTURALES Y CON LA SOCIEDAD CIVIL EN GENERAL,

42)PROMOVER Y EJECUTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA, QUE FORTALEZCAN EL RECICLAJE, GESTION INTEGRAL Y MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SÓLIDOS, EL SANEAMIENTO BÁSICO AMBIENTAL, PROCEDAS, PROGRAMAS PGIRS, GESTIÓN Y MANEJO AMBIENTAL, CONVIVENCIA PACÍFICA, LA CULTURA DE LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ENTRE LAS COMUNIDADES URBANAS Y!O RURALES DEL ÁREA GEOGRÁFICA DE INFLUENCIA DE LA FUNDACIÓN.

43)LA COMERCIALIZACIÓN, MERCADEO, COMPRA Y VENTA, DISTRIBUCIÓN DE TODO TIPO DE EQUIPOS DESTINADOS A LA PRÁCTICA DE ACONDICIONAMIENTO TANTO EN LO DEPORTIVO COMO EN LO RECREATIVO Y DE SALUD OCUPACIONAL, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE DICHOS EQUIPOS

44)DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS FABRICADOS EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA O EN EXTERIOR

45)LA REPRESENTACIÓN COMERCIAL DE FÁBRICAS, CASA DE COMERCIO, SOCIEDADES ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS QUE PRODUZCAN O DISTRIBUYAN MERCANCÍAS DE DICHAS FIRMAS Y ENTIDADES.

46)LA IMPORTACIÓN DE TODA CLASE DE IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DEPORTIVOS, MÉDICOS ORTOPÉDICOS QUE SE DESTINEN AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES FÍSICAS DEPORTIVAS.

47)LA COMPRA, VENTA Y COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN DE TODOS LOS ARTÍCULOS PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL AL POR MAYOR O DETAL, SE PODRÁN HACER POR LA COMPAÑÍA, ASI COMO POR INTERMEDIOS DE SOCIEDADES FILIALES AGENDAS O EPRESENTACIONES CONTRATADOS PARA TAL FIN.

48)SERVICIO DE ASEO, SERVICIO DE VIGILANCIA, SERVICIO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA, SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE CASINOS, SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL, SERVICIO DE DILIGENCIAS PERSONALES, SERVICIO POSTAL, CORREO URBANO, NACIONAL INTERNACIONAL, SERVICIO DE MENSAJERÍA, CORRETAJE DE SEGUROS, PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES, SERVICIO DE ADUANA, SERVICIO DE EMBARQUE DESEMBARGUE, SERVICIO DE BODEGAJE, SERVICIO DE SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN, SERVICIO DE PUBLICIDAD, STL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN, SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN, SERVICIO DE TRADUCCIÓN, DESARROLLO DE

Recibo No. 10204871, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825K3L8OL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SOFTWARE, ADMINISTRACIÓN INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO, SERVIDO DE MICROFILMADÓN, SERVICIO DE FILMACIÓN, SERVICIO DE MÚSICA AMBIENTAL, SERVICIOS GENERALES, SERVIDO DE RECICLAJE, MEDICIONES HIDROLÓGICAS, SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE EDIFICIOS, SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL, SERVICIO DE GESTIÓN SOCIAL, AGENCIAS DE VIAJE, SERVICIOS DE MERCADEO, SERVICIOS FINANCIEROS PRESTADOS POR SOCIEDADES FIDUCIARIAS, SERVICIOS FINANCIEROS PRESTADOS POR ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO, SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN LOGÍSTICA DE EVENTOS CORPORATIVOS, SERVICIO DE FOTOCOPIADO, SERVICIO CAL) CENTER Y CONTAC CENTER.

49)INTERVENIR EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INTERÉS SOCIAL EN LAS ÁREAS DE: SEGURIDAD ALIMENTARIA, DE LA EDUCACIÓN REGIONAL, DE SERVICIOS DE SALUD, DEL SECTOR VIVIENDA, DE OPTIMIZACIÓN DEL USO DE LAS TECNOLOGÍAS AGROALIMENTARIAS, TELECOMUNICACIONES, INFORMÁTICA; ATENCIONES A POBLACIONES VULNERABLES, POBLACIONES ESPECIALES POR GRUPOS DE EDAD, ATENCIÓN A GRUPOS ESPECIALES DESDE PARÁMETROS ÉTNICOS Y CULTURALES, PRACTICAS DEL DEPORTE RECREACIÓN Y MANEJO DEL TIEMPO LIBRE, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA GUIADOS POR PRINCIPIOS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, SOLIDARIDAD Y ECONOMÍA SOLIDARIA, ASOCIATIVIDAD, OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y EFICIENCIA DE LOS PROCESOS SOCIALES. CON EL FIN DE OPTIMIZAR SUS PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN EN LAS ÁREAS SEÑALADAS EN ESTE ARTÍCULO, LA ASOCIÁCIÓN EJECUTARA AL INTERIOR DE ELLA MISMA Y/O EN FORMA CONCERTADA, CON LOS POTENCIALES BENEFICIARIOS DE SUS ACTIVIDADES FUNDACIONALES LAS ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, PROMOCIÓN, MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO Y COFINANCIAMIENTO, ASESORAMIENTO, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN DE RESULTADOS, AUDITORIA AL USO DE RECURSOS Y ACCESO A SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS RESULTADOS DE SUS ACTUACIONES FUNDACIONALES.

50)SERVICIOS DE ORGANIZACIONES Y CLUBES

51)SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO, DE MES GRÁFICAS, DE MULTICOPIADO Y BELLAS ARTES, DISEÑO ARQUITECTÓNICO,

52)SERVICIOS SOCIALES, EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN NO FORMAL, ENSEÑANZA, GESTIÓN EDUCATIVA, ECONOMÍA DE LA EDUCACIÓN Y FINANZAS, ANÁLISIS DE LA TASA DE RETOMO, COSTOS EDUCATIVOS, MMINISTRACIÓN DE PROYECTOS MACROEDUCATIVOS, DEMOGRAFÍA-MAPAS EDUCATIVOS, EDUCACIÓN RURAL Y DESARROLLO, EVALUACIÓN (INCLUYE: ESTUDIOS DE SEGUIMIENTO DE LOS EFECTOS DEL CURRÍCULUM ESCOLAR EN LA PRODUCCIÓN), ESTADÍSTICAS EDUCATIVAS, ALFABETIZACIÓN, SISTEMAS EDUCATIVOS, SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA (PÚBLICA Y PRIVADA); PLANEACIÓN DE PROYECTOS MICRO EDUCATIVOS, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ESCOLAR, PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (NO INCLUYE INFRAESTRUCTURA FÍSICA); DESARROLLO CURRICULAR, CIENCIAS-NIVEL UNIVERSITARIO, TÉCNICA NIVEL UNIVERSITARIO, TÉCNICA NIVEL SECUNDARIO, NIVELES TECNOLÓGICO, SECUNDARIO Y POS-SECUNDARIO, CÓNSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS: GENERAL, EDUCACIÓN PARA NIÑÓS ESPECIALES, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA, EDUCACIÓN NO FORMAL PARA ADULTOS, EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ESCOLAR, CONSEJERÍA ESCOLAR, CAPACITACIÓN DE MAESTROS, MAESTROS TÉCNICOS Y VOCACIONALES, CAPACITACIÓN DE MAESTROS DE PRIMARIA, CAPACITACIÓN DE MAESTROS DE SECUNDARIA, CAPACITACIÓN DE ADMINISTRADORES EDUCATIVOS, SUPERVISORES Y EXPERTOS DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO, AYUDAS EDUCATIVAS PRODUCCIÓN DE TEXTOS, MATERIALES DIDÁCTICOS, EDUCACIÓN A DISTANCIA, AYUDAS AUDIOVISUALES, EDUCACIÓN POR RADIO Y TELEVISIÓN, APRENDIZAJE POR CORRESPONDENCIA, INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

Recibo No. 10204871, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825K3L8OL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

53)PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE SISTEMAS DE SALUD, CAPACITACIÓN EN SALUD, INFRAESTRUCTURA EN SALUD, DISEÑO DE AYUDAS PARA ATENCIÓN PRIMARIA (RURAL Y URBANA), DISEÑO DE AYUDAS EDUCATIVAS, TELECOMUNICACIONES PARA SERVICIOS DE SALUD, DISEÑO DE SISTEMAS PARA PRODUCCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO EN SALUD.

54) DESARROLLAR PROGRAMA DE SERVICIOS EN SALUD, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD PÚBLICA, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ASESORAMIENTO, CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA ADOLESCENTES, JÓVENES, POBLACIÓN INFANTIL, GRUPOS DEL ADULTO MAYOR, DISCAPACITADOS, MUJERES Y MADRES CABEZA DE FAMILIA, SERVIDORES, PÚBLICOS, AGENTES DE SALUD, LÍDERES COMUNITARIOS, PADRES DE FAMILIA, PADRES CABEZA DE FAMILIA, DESPLAZADOS, HABITANTES DE CALLE Y COMUNIDAD EN GENERAL, EN EL RAMO DE LA SALUD, NUTRICIÓN ALIMENTICIA, CULTURA, DEPORTES, RECREACIÓN Y EDUCACIÓN, TRABAJO, CREACIÓN DE MICROEMPRESAS, EN TODOS LOS TEMAS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA MISMA, DESTACANDO LA CAPACITACIÓN EN LA EDUCACIÓN SEXUAL, PREVENCIÓN SOBRE EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, SOBRE LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, ABUSO SEXUAL, EDUCACIÓN SEXUAL Y REPRODUCTIVA, PROGRAMAS DE EPIDEMIOLOGIA, MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE SALUD PARA EL ADULTO MAYOR, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, SALUD MENTAL, GESTORES COMUNITARIOS, RESOLUCION DE CONFLICTOS Y OTROS EN TEMAS DE SALUD Y EDUCACION, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN INTEGRAL, ATENCIÓN PSICOSOCIAL, VIII-SIDA, PREVENCIÓN DEL ABUSO DE DROGAS, SOLUCIONES DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO, VIOLENCIA Y ABUSO SEXUAL, SALUD AMBIENTAL, ASESORÍA, CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN Y DEMÁS EN TEMAS RELACIONADOS A ENFERMEDADES TROPICALES Y MANEJO ADECUADO Y CONTROL DE VECTORES, CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS, SALUD MATERNO-INFANTIL, SALUD DENTAL, SALUD MENTAL, NUTRICIÓN, PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, SALUD ESCOLAR, SALUD PÚBLICA GENERAL; ESTRATEGIAS IEC PARA FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE LA SALUD, CAPACITACIÓN EN LA DÉCIMA DASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE-LO, A LOS DIFERENTES EOUIPOS DE LAS DLS. IPS. EPS. SECRETARIAS, INSTITUTOS, ETC. ACOMPAÑAMIENTO A DIFERENTES ACTORES DEL SGSSS PARA EL SEGUIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE SALUD PUBLICA, APOYAR TÉCNICAMENTE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y OPERACIÓN DE LAS FORMAS Y MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN EN SALUD.

55)SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, SERVICIOS DE LIMPIEZA, DESCONTAMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS, PLANEADÓN Y LEGISLACIÓN, POLÍTICAS AMBIENTALES, LEGISLACIÓN AMBIENTAL, POLÍTICAS INSTITUCIONALES, ESPECIFICACIONES AMBIENTALES (CALIDAD), DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, TOPOGRAFÍA Y GEOLOGÍA, ATMÓSFERA, AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS, MAR, ECOLOGÍA, PAISAJE, RUIDO, HABITANTES, ECONOMÍA, EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SENSORES REMOTOS, MAPAS DE ÁREAS AFECTADAS ECOLÓGICAMENTE; CAPACITACIÓN AMBIENTAL, MEDIDAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, CONTAMINACIÓN DEL AIRE, CONTAMINACIÓN DEL AGUA, CONTAMINACIÓN DEL SUELO, DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS, DISPOSICIÓN DE DESECHOS TÓXICOS Y PELIGROSOS, RUIDO, SALUD, CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL, PESTICIDAS, ESPECIALIDADES EN PROTECCIÓN AMBIENTAL, IMPACTO DE LAS MINAS DE CARBÓN Y OTROS MINERALES, CONTROL AMBIENTAL EN SILVICULTURA, BIOLOGÍA MARINA, MANEJO DE ZONAS COSTERAS, PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS CULTURALES HISTÓRICOS, PROTECCIÓN DE LA VIDA SALVAJE, PLANEAMIENTO AMBIENTAL URBANO, RELOCALIZACIÓN, INGENIERÍA PAISAJÍSTICA, ASPECTOS SOCIOCULTURALES.

56)SANEAMIENTO AMBIENTAL Y DE SUMINISTRO DE AGUAS, SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE AGUAS RESIDUALES, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, DOMÉSTICAS, INDUSTRIALES, REHABILITACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA, LAGUNAS DE ESTABILIZACIÓN, EMISARIO SUBMARINO, DISPOSICIÓN EN

Recibo No. 10204871, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825K3L8OL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TIERRA, TECNOLOGÍA DE BAJO COSTO PARA ZONAS URBANAS, SISTEMAS DE RECOLECCIÓN DE AGUAS FLUVIALES, SANEAMIENTO RURAL, CONTROL DE CONTAMINACIÓN DE AGUAS, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE LODOS, RECUPERACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, SERVICIOS DE REFORESTACION, LIMPIEZA Y DESMONTE Y FUMIGACIÓN.

57) DESECHOS DE SÓLIDOS: LOGÍSTICA Y RECOLECCIÓN, DISPOSICIÓN, RECUPERACIÓN DEL RECURSO

58) ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO: PROYECCIÓN DE LA DEMANDA, PLANEACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, ESTRATIFICACIÓN Y TARIFAS, MEDICIÓN DE AGUA, SISTEMAS CONTABLES Y DE AUDITORÍA, SISTEMATIZACIÓN, LEGISLACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS RURALES, CAPACITACIÓN EN SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIÉNTO

59) SERVICIOS PERSONALES Y DOMÉSTICOS,

60) SERVICIOS DE CONTRATACIÓN AGRÍCOLA, PESQUERA, FORESTAL Y DE FAUNA,

61) SISTEMAS DE INFORMACIÓN, CONTABILIDAD-AUDITORÍA, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y PROCESOS DE CÓMPUTO, TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES, ASESORÍA EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, MANEJO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, ESTUDIOS ESTRATÉGICOS DÉ AUTOMATIZACIÓN, FORMULACIÓN DE PROPUESTAS PARA HARDWARELSOFTWARE, DISEÑO Y APLICACIÓN DE SISTEMAS DE COMPUTACIÓN, MICROCOMPUTACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE OFICINAS.

62) ORGANIZACIÓN, DESARROLLO INSTITUCIONAL, ASESORÍA EN ADMINISTRACIÓN, ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS, ESTUDIOS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL, ESTUDIOS DE DEMANDA DEL RECURSO HUMANO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y ENTRENAMIENTO.

63) ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN LOGÍSTICA DE EVENTOS. LOGÍSTICA, PROTOCOLO Y SEGURIDAD, EN DONDE TENDRÁ LA MEJOR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EVENTOS ESPECIALES EN ÁREAS Y PROGRAMAS DE SALUD, EDUCACIÓN, DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA, MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA, CAMPAÑAS POLÍTICAS, BIENESTAR SOCIAL Y COMUNITARIO, FERIAS, FOMENTO Y LAS DEMÁS DONDE SE REQUIERA DICHA LOGÍSTICA. DESARROLLO DE LA LOGÍSTICA, ORGANIZACIÓN, ELABORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS, PERSONAL LOGÍSTICO, DE SEGURIDAD, TARIMAS, VALLAS, SONIDO, MESAS SILLAS, MANTELERÍA, ALIMENTACIÓN.

64) LOGÍSTICA PARA EVENTOS DE CARÁCTER PROMOCIONAL, CAMPAÑAS CÍVICAS, PEDAGÓGICAS, DE PREVENCIÓN EN ÁREAS DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, EDUCACIÓN, ETC. AL IGUAL QUE AGRUPACIONES MUSICALES PARA LOS DIFERENTES COMPROMISOS DE EVENTOS, FERIAS, FESTIVALES, LANZAMIENTO DE PRODUCTOS, PRESENTACIÓN DE PRODUCTOS, DE MARCAS, RECEPCIONES, ETC.

65) SERVICIOS DE ASESORÍA EN LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SU IMAGEN CORPORATIVA. MANEJAMOS ESTRATEGIAS ADECUADAS SEGÚN SU TARGET GRACIAS A UN PREVIO ESTUDIO DE MERCADO BASADO EN LA COMUNICACIÓN Y LA PUBLICIDAD, CAMPAÑAS PUBLICITARIAS EN BTL. IMPLEMENTACIÓN DE DIFERENTES ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN IEC EN DIFERENTES TEMAS SOCIALES, PÚBLICOS, ETC. NUESTROS SERVICIOS: IMAGEN CORPORATIVA. CAMPAÑAS PUBLICITARIAS. COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA: RELACIONES PÚBLICAS. DISEÑO DE NUEVOS MEDIOS (WEB, MULTIMEDIA, BANNERS) FOTOGRAFLA. ORGANIZACIÓN DE EVENTOS.

66) REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PUBLICITARIAS QUE SE CONCRETAN EN EL DESARROLLO CREATIVO,

Recibo No. 10204871, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825K3L8OL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRODUCCIÓN DE ARTES FINALES, CONCEPTUAHZACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVA Y PRODUCCIÓN DE PIEZAS IMPRESAS SONORAS Y/O AUDIOVISUALES DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ASOCIACIÓN Y DE LOS PROYECTOS DESARROLLADOS EN TEMAS RELACIONADOS AL OBJETO SOCIAL DE LA MISMA.

67)SERVICIOS DE DISEÑO, COORDINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN, PLANEACIÓN, MONTAJE, IMPLEMENTOS DE LAS ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIONES, ACTIVACIONES, MARKETING DIRECTO, RELACIONES PUBLICA, ACTIVIDADES EN LA VÍA PUBLICA, ACTIVIDADES DE TRADE MARKETING, PARTICIPACIÓN EN FERIAS Y EVENTOS REQUERIDOS POR EMPRESAS O ENTIDADES GUBERNAMENTALES O NO GUBERNAMENTALES.

68)CUBRIMIENTO DETALLADO Y EXCLUSIVO DE EVENTOS. INFORMACIÓN PRECISA PARA SUS COMUNICADOS DE PRENSA Y REPORTES EMPRESARIALES. FOTOGRAFÍA PUBLICITARIA UNA MEZCLA DE ESTRATEGIA Y SENSIBILIDAD PARA TRANSMITIR LAS CUALIDADES DE SU PRODUCTO PARA LA COMUNICACIÓN EFEÓTIVA DE SUS PIEZAS PUBLICITARIAS. LAS MEJORES IMÁGENES CLASIFICADAS EN DISTINTAS CATEGORÍAS, TODAS RECOPILADAS PARA SU DISPOSICIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB. IMÁGENES DE ARCHIVO DE LOS PERSONAJES Y EVENTOS MÁS RECONOCIDOS DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA, A SU DISPOSICION EN NUESTRA PAGINA WEB.

69)PREPARACION Y EJECUCIÓN DE EVENTOS CON PERSONAL ESPECIALIZADO. MODELOS: PASARELA, PROTOCOLO, FOTOGRAFÍA, PROMOTORAS, LMPULSADORAS. LOGÍSTICA: DISEÑO, DECORACIÓN, LUCES, SONIDO, VIDEO, BUFFET, COCKTAIL. EMAIL MARKETING: ENVIO MASIVO DE INVITACIONES A LOS EVENTOS UTILIZANDO LA BASE DE DATOS DE CORREOS DE CLIENTES Y BASES DE DATOS SEGMENTADAS.

70) DISEÑO Y DESARROLLO DE IMAGEN CORPORATIVA, SU BROCHURE Y SITIO WEB EN AHANZA CON DISEÑO PROFESIONAL.

71)SERVICIOS DE RECREACIÓN Y DEPORTE PARA PROPENDER POR EL DESARROLLO DE DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS A FAVOR DE LA COMUNIDAD EN GENERAL Y PRESENTAR PROYECTOS A ENTIDADES QUE LIDEREN ESTE TIPO DE PROGRAMAS Y ACCIONES; ASI COMO TAMBIEN, PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA, VENTA Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, REALIZAR CONVENIOS Y PROYECTOS DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS, CAPACITACIÓN EN GENERAL DIRIGIDA A DEPORTISTAS, ENTRENADORES, MONITORES Y COMUNIDAD EN GENERAL; DESARROLLO DE PROGRAMAS DE RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA COMO RECREACION DIRIGIDA Y RESCATE DE JUEGOS AUTÓCTONOS PARA NIÑOS, JÓVENES ADULTOS, ADULTO MAYOR, DISCAPACITADOS, CUIDADORES DE DISCAPÁCITADOS, DESPLAZADOS, EN PROGRAMAS COMO VIVA EL PAMUE EN FAMILIA, RECREACIÓN LLEGA AL BARRIO, JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN COMUNAS Y BARRIOS, JUEGOS MUNICIPALES, JUEGOS DEPARTAMENTALES, JUEGOS NACIONALES, JUEGOS PANAMERICANOS, IBEROAMERICANOS, OLIMPIADAS DEPORTIVAS, JUEGOS PARA DISCAPACITADOS (PARAOLÍMPICOS, PARA-NACIONALES), JUEGOS PARA LGTBF JUEGOS PENITENCIARIOS, ESCOLARES, LNTERCOLEGIADOS, FESTIVALES DEPORTIVOS, INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA, ESCUELAS DE FÓRMACIÓN DEPORTIVA, PROMOCIÓN, MASIFICACIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, FERIAS DEPORTIVAS, FERIAS CULTURALES, CELEBRACIONES DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LA MADRE, CAMPAMENTOS JUVENILES E INFANTILES, VACACIONES RECREATIVAS, CARAVANAS DEPORTIVAS, RECREACIÓN INFANTIL EN NOVENAS NAVIDEÑAS, CALENDARIO DEPORTIVO, CICLOVIDAS O CICLOVIAS, DIURNAS Y NOCTURNAS, LUDOTECAS, FESTIVAL DE VERANO, RECREOVIAS, SEMANA DEL CICLISTA, EVENTOS PARA CUMPLIMIENTO DE RECORD GUINNERS, FERIAS Y DEPORTE EXTREMO, CRONOESCALADAS,

Recibo No. 10204871, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825K3L8OL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CICLOMONTAÑISMO, CARRERAS Y MARATONES ATLÉTICAS, CIDÍSTICAS, EVENTOS DE RENDIMIENTO FÍSICO-ATLÉTICO DE ACUERDO A EDADES Y A LA ALTURA, COMPETENCIAS, CAMPEONATOS, ORGANIZACIÓN INTERLIGAS, ORGANIZACIÓN INTERCLUBES EN DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS COMO ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS, 464EDREZ, ATLETISMO BADMINTON, BALONCESTO, BALOÑMANO, BALONPESADO, BEISBOL, BILLAR, BOTO, BOXEO, CANOTAJE, CICLISMO, CHAZA, DISCAPAC MENTAL, ECUESTRE, ESGRIMA, FISICOCULTURISMO, FÚTBOL, FÚTBOL DE SALÓN, GIMNASIA, HAPKIDO, JUDO, KARATE-DO, LEVANTAMIENTO DE PESAS, LIMITADOS FÍSICOS, LIMITADOS VISUALES, LUCHA, LUCHA SAMBO, MOTOCICLISMO, NATACIÓN, PATINAJE, PARALISIS CEREBRAL, RACQUETBALL, RUGBY, SOFTBOL, SORDOS, SQUASH, TAEKWONDO, TEJO, TENIS, TENIS DE MESA, TIRO Y CAZA, TIRO CON ARCO, TRIATHLÓN, VELA, VOLEIBOL, WU SHU,

72)SEMNARIOS DE CAPACITACIÓN EN ÁREAS DE SALUD, DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA, EDUCACIÓN, MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA, EMPRENDIMIENTO, PRODUCTIVIDAD, ETC.

73)ADMINISTRAR PROGRAMAS DE SALUD RELACIONADOS A SU VEZ CON LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CONJUNTA, ESTABLECIDA ENTRE LAS .ONG'S Y EL SECTOR PÚBLICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ENTOMOS SALUDABLES DE LOS CIUDADANOS EN GENERAL, BUSCANDO RESPUESTAS ESPECIFICAS AL COMPORTAMIENTO Y CAUSALES DE LA MORBI-MORTALIDAD EN LA COMUNIDAD

74)DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ASESORAMIENTO Y CAPACITACIÓN PARA ADOLESCENTES, GRUPOS DE TERCERA EDAD, DISCAPACITADOS, MADRES CABEZA DE FAMILIA, SERVIDORES PÚBLICOS, AGENTES DE SALUD, LÍDERES COMUNITARIOS, COMO PODEMOS DESTACAR, EDUCACIÓN SEXUAL, ABUSO SEXUAL, PREVENCIÓN DE SUSTANCIA PSICOACTIVAS, PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, ABUSO SEXUAL MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE SALUD PARA EL ADULTO MAYOR, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GESTORES COMUNITARIOS, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y OTROS AFINES.

75) FORTALECIMIENTO ESCUELAS DE SEGUNDAD CON JÓVENES EN ALTO RIESGO, ESCOLANZADOS, CONVIVENCIA Y SEGUNDAD CIUDADANA, PROGRAMA DE VIGILANTES COMUNITANOS Y DE CUADRA, CONVERSATORIOS CIUDADANOS, CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO COMITÉS DE CONVIVENCIA COCOS, DEBERES Y DERECHOS CIUDADANOS, POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LOS JÓVENES, POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LAS MUJERES, POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL ADULTO MAYOR, PROMOTORES DÉ CONVIVENCIA BARRAS DE FUTBOL, CAPACITACIÓN Y ATENCIÓN PSICOSOCIAL A POBLACIÓN DESPLAZADA, PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE NO VIOLENCIA Y DE CONVIVENCIA Y PREVENCIÓN DE LA MISMA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y COMUNIDAD EN GENERAL, PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN ESTILOS DE VIDA SALUDABLE PARA LA NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS MAYORES, FORTALECIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE ALIMENTACIÓN, PROMOCIÓN DE UN MEJOR DESEMPEÑO DE LOS FUNCIONANOS PÚBLICOS, MEJORAMIENTO CASAS DE LA JUVENTUD Y ORGANIZACIONES JUVENILES, RECUPERACIÓN DE AUTOESTIMA POBLACIÓN DESPLAZADA A TRAVÉS DE TALLERES Y ASESORÍA, APOYO EN LA ASESORÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS CON MADRES CABEZA DE FAMILIA Y POBLACIÓN DESPLAZADA, CAPACITACIÓN EN PREVENCIÓN DE DESASTRES, RIESGOS Y EMERGENCIAS.

76)APOYO A ENTIDADES GUBERNAMENTALES O NO GUBERNAMENTALES O DESCENTRALIZADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ORGANIZACIÓN SOCIAL, COMUNITARIA E INSTITUCIONAL CON EL FIN DE PROMOVER UNA CULTURA DE PAZ QUE PERMITA IMPACTAR DE MANERA POSITIVA ESCENARIOS DE CONVIVENCIA PACÍFICA EN EL VALLE DEL CAUCA

77)DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN POBLACIÓN PERTENECIENTES A VÍCTIMAS DET CONFLICTO ARMADO.

Recibo No. 10204871, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825K3L8OL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

78) DESARROLLAR ACCIONES DE DESARROLLO NORMATIVO Y DE FORMULACIÓN DE UNA POLÍTICA DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLACIONES A LOS DDHH E INFRACCIONES AL DIH, CON EL FIN DE ABORDAR LA SITUACIÓN HUMANITARIA DEL MUNICIPIO, DEPARTAMENTO O PAÍS Y ESTABLECER CONDICIONES DE PAZ DURADERA, APLICACIÓN DE POLÍTICA ESTATAL DE ATENCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO.

79) IMPLEMENTAR REPARACIÓN ESTABLECIDOS LAS VÍCTIMAS. PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, ASISTENCIA, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS EN EL PLAN NACIONAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A

80) SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO PARA QUE DESARROLLE ACCIONES CONCRETAS EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, REDUCCIÓN DE CARENCIAS BÁSICAS HABITACIONALES Y ACCIONES COLECTIVAS DE REPARACIÓN SIMBÓLICA EN LA ZONAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIOS, DEPARTAMENTOS Y DEL PAÍS

81) PROMOVER RELACIONADOS PROMOVIENDO ACTIVIDADES PARTICIPATIVAS Y CON EL CONFLICTO ARMADO INTERNO, ADEMÁS UNA CULTURA Y POLÍTICA DE FORMATIVAS SOBRE TEMAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL, PAZ Y CONVIVENCIA.

82) REALIZAR EXHIBICIONES O MUESTRAS, EVENTOS DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL VALOR DE LOS DERECHOS HUMANOS, DE POBLACIÓN PERTENECIENTE A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO. DIFUSIÓN Y DE, CON PARTICIPACIÓN

83) COORDINAR LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE INDUSIÓÑ SOCIAL E INVERSIÓN PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE Y ADOPTAR LAS MEDIDAS CONDUCENTES A MATERIALIZAR LA POLÍTICA, PLANES, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE DESARME, DESMOVILIZACIÓN Y REINTEGRACIÓN":

84) IMPLEMENTAR LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE UNACULTURA-POLITICA DE PAZ Y CONVIVENCIA QUE SIRVA DE MARCO DE REFERENCIA SOSTENIBLE DE RECONCILIACIÓN ENTRE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO QUE PERMITA LA CONSTRUCCION DE LA PAZ DURADERA EN TORNO A LA ATENCIÓN, REPARACIÓN Y RESTITUCION DE DERECHOS DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLITO ARAMDO

85) LMPLEMENTAR DE ACCIONES DE ORGANIZACIÓN SOCIAL, COMUNITARIA E INSTITUCIONAL CON EL FIN DE PROMOVER UNA CULTURA DE PAZ QUE PERMITA IMPACTAR DE MANERA POSITIVA ESCENARIOS DE CONVIVENCIA PACÍFICA EN LOS MUNICIPIOS, DEPARTAMENTOS Y EL PAÍS QUE INVOLUCRE LAS DINÁMICAS CONFLICTIVAS Y LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR LAS CONFLICTIVIDADES

86) DISEÑAR E IMPLEMENTAR CAMPAÑAS Y ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN EN CULTURA DE PAZ Y CONVIVENCIA, A TRAVÉS DE LA CREACIÓN Y/O DINAMIZACIÓN DE CONSEJOS MUNICIPALES DE PAZ; CAMPAÑAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OPINIÓN FAVORABLE AL LOGRO DE UNA PAZ POLITICA NEGOCIADA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO; IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL POSICIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES O NO GUBERNAMENTALES, QUE DE UNA U OTRA MANERA SE RELACIONA CON LA MISIÓN INSTITUCIONAL DEL ESTADO A NIVEL SECTORIAL, MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL O NACIONAL.

87) DESARROLLAR PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y OPERACIÓN DIRIGIDA A

Recibo No. 10204871, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825K3L8OL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REALIZAR ACTIVIDADES QUE ESTIMULEN Y PROMUEVAN PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y COMUNITARIO EN GRUPOS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO, PROCESOS DE COMUNICACIÓN PARA LA CAPACITACIÓN CIUDADANA Y DISEÑO DE CAMPAÑAS CON YIO HACIA LA VISIBILIDAD DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO, ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS, PROMOVIENDO ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN MEDIANTE INVESTIGACIONES, FOROS ACADÉMICOS, INSTANCIAS DE COORDINACIÓN E INICIATIVAS HACIA UNA CULTURA DE PAZ,LA RECONCILIACIÓN, LA CONVIVENCIA.

88)SUMINISTRAR ASESORÍA, ASISTENCIA Y SERVICIOS DE CONSULTORÍA LEGAL, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA, CONSULTORÍA EN GENERAL E INTERVENTORÍA, AUDITORIA Y REVISORÍA FISCAL, SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVIDOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS, DE SEGUROS, COOPERACIÓN AL DESARROLLO, APOYO LOGÍSTICO A LAS PERSONAS JURÍDICAS ASOCIADAS Y A TODAS AQUELLAS QUE REQUIERAN EL SERVICIO, OORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES FINANCIERAS, CORPORACIONES DE DESARROLLO, ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE MERCADEO, ORGANIZACIONES DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, ORGANIZACIONES COOPERATIVAS, INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA, INTERVENTORÍA Y ASESORÍA EN PROCESOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y BASES DE DATOS A AFILIADOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO.

89)DESARROLLAR UNA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL QUE BENEFICIE A LA OPERATIVIDAD ADMINISTRATIVA DE TODAS LAS FUNDACIONES ASOCIADAS Y DEMÁS PERSONAS JURÍDICAS QUE SOLICITEN EL SERVIDO.

90)PLANEAR, PROMOVER, FINANCIAR, ESTIMULAR, ASESORAR Y EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INTERÉS SOCIAL A NIVEL DE EDUCACIÓN, SALUD, DEPORTE, ALIMENTACIÓN, RECREACIÓN, CULTURA, VIVIENDA SOCIAL, MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE VIDA, INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DERECHOS HUMANOS, CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO COMPETITIVA, EQUITATIVO Y SOSTENIBLE DE LOS PROCESOS AGROPECUARIOS FORESTALES, PESQUEROS Y DE DESARROLLO RURAL Y TÉCNICO, PRESTANDO EL APOYO NECESARIO DONDE SE REQUIERA, EN PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ECONOMÍA SOLIDARIA, PARTICIPANDO EN CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES, BIEN SEA A NIVEL PRIVADO, ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.

91)BUSCAR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA ESTA DIRIGIDA A NIÑOS, JÓVENES, ADULTOS, MADRES CABEZA DE FAMILIA, MIEMBROS DE LA TERCERA EDAD, DISCAPACITADOS, DESPLAZADOS, AFRO DESCENDIENTES O NEGRITUDES E INDÍGENAS EN LO RELACIONADO CON LOS TEMAS DE DEPORTE, RECREACIÓN, EDUCACIÓN, ALIMENTACIÓN CULTURA Y MANEJO DEL TIEMPO LIBRE.

92)MONTAR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO APTOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO O QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES AFINES, COMPLEMENTARIAS O SIMILARES;

93) TOMAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERÉS CON EL PROPÓSITO DE FINANCIAR Y DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL;

94) DAR EN GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES BIENES MUEBLES O INMUEBLES, O DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO LOS QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE ESE OBJETO CONTRACTUAL, LO MISMO QUE DAR O TOMAR EN OPCIÓN BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA;

95)CREAR, EMITIR, ACEPTAR, SER BENEFICIARIA, ENDOSAR Y NEGOCIAR TÍTULOS VALORES DE

Recibo No. 10204871, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825K3L8OL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CUALQUIER NATURALEZA Y ESPECIE;

96)CELEBRAR CONTRATOS DE DEPÓSITO EN CUENTA CORRIENTE BANCARIA Y TODOS LOS DEMÁS CONTRATOS BANCARIOS, ASÍ COMO EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS CON BANCOS, ALMACENES DE DEPÓSITO, CORPORACIONES FINANCIERAS O CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD QUE SE OCUPE DE ACTMDADES SIMILARES, BIEN SEA EN BANCOS O ENTIDADES FINANCIERAS NACIONALES O CAN DOMICILIO EN EL EXTERIOR.

97)SUSCRIBIR ACCIONES O ADQUIRIR CUOTAS O INTERESES SOCIALES EN CORPORACIONES QUE SE OCUPEN EN ACTIVIDADES SIMILARES O AFINES A LA SUYA, QUE LE SIRVAN DE COMPLEMENTO O QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.

98)CONSTITUIR CON OTRAS PERSONAS JURÍDICAS AGREMIACIONES DE CUALQÚIER GENERO E INCORPORARSE A CORPORACIONES, FUSIONARSE CON ELLAS O ABSOLVERLAS, SIEMPRE Y CUANDO EL OBJETO DE LA MISMA SEA AFÍN O SIMILAR AL SUYO, LE SIRVA DE COMPLEMENTO O FACILITE EL DESARROLLO DE LA EMPRESA SOCIAL,

99)CELEBRAR CONTRATOS DE CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A SU CARGO Y QUE TENGAN QUE VER CON EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DE LA CORPORACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY.

100) REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS REQUERIDOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA CORPORACIÓN, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y EL DESARROLLO DE SU OBJETO, ASÍ COMO LOS NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS MIEMBROS TODOS LOS CUALES SE REGIRÁN EXCLUSIVAMENTE POR EL DERECHO PRIVADO INDEPENDIENTE DE LA NATURALEZA DEL ACTO DEL DERECHO O DEL MIEMBRO.

101) CREAR AL INTERIOR DE LA CORPORACIÓN, TODOS LOS COMITÉS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE SUS OBJETIVOS YLO FINES, COMITÉS ESTOS QUE NO PODRÁN LLEVAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL A EXCEPCIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO.

102) EJECUTAR PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN OBRAS SOCIALES TANTO A NIVEL DE LA EDUCATIVO, RECREATIVO, DEPORTIVO, CULTURAL, SALUD, VIVIENDA SOCIAL Y MEJORAMIENTO DE VIDA DE LA POBLACIÓN COLOMBIANA; YA SEA DIRIGIDA O POR AUTOGESTIÓN.

103) EXPORTAR E IMPORTAR TODO TIPO DE BIENES Y DOTAR DE MATERIALES A LAS PERSONAS JURIDICAS DE ACUERDO A LAS CONVENIENCIAS DONDE SE REQUIERA A NIVEL EDUCATIVO, DEPORTIVO, ALIMENTACIÓN, RECREACIÓN, CULTURA, SALUD, VIVIENDA SOCIAL Y MEJORAMIENTO DE VIDA EN ASOCIO CON EL GOBIERNO NACIONAL Y EXTRANJERO.

104) FORTALECER Y SENSIBILIZAR A LA COMUNIDAD Y A PERSONAS JURÍDICAS CON PROGRAMAS Y PROYECTOS A NIVEL EDUCATIVO, DEPORTIVO, ALIMENTACIÓN, RECREACIÓN, CULTURAL, SALUD Y NUTRICIÓN, VIVIENDA SOCIAL Y MEJORAMIENTO DE VIDA DE LA POBLACIÓN

105) ADMINISTRAR PROYECTOS Y PROGRAMAS TANTO EN SU EJECUCIÓN COMO EN LA CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES CON QUIEN SE ESTABLEZCAN CONVENIOS, ALIANZAS ESTRATÉGICAS, ALIANZAS TEMPORALES O ACUERDOS DE COOPERACIÓN O CUALQUIER OTRO TIPO DE ORGANIZACIÓN.

Recibo No. 10204871, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825K3L8OL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

106) ESTABLECER Y MANTENER INTERCAMBIO CON OTROS ORGANIZACIONES O INSTITUCIONES DE IGUAL NATURALEZA.

107) DESARROLLAR PROYECTOS DE CONSULTORIA EN LAS ÁREAS PROPIAS DEL OBJETO DE LA CORPORACIÓN.

108) PROPENDER POR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS A FAVOR DE LA COMUNIDAD EN GENERAL DEL TERRITORIO COLOMBIANO Y PRESENTAR PROYECTOS A ENTIDADES QUE LIDEREN ESTE TIPO DE PROGRAMAS O EVENTOS.

109) PRESTAR SERVICIO DE ASESORÍA, VENTA, COMPRA Y MANTENIMIENTO DE TANTO A NIVEL DE VIVIENDA SOCIAL E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EDUCATIVA, CULTURAL, SALUD, ALIMENTACIÓN.

110) REALIZAR CONVENIOS Y PROYECTOS DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS, RECREATIVAS EN SALUD, Y EVENTOS DEPORTIVOS, CAPACITACIÓN EN GENERAL DIRIGIDA A DEPORTISTAS, ENTRENADORES, MONITORES YA LA COMUNIDAD EN GENERAL.

111) ADMINISTRAR PROGRAMAS DE SALUD COMPROMETIDOS A SU VEZ CON LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CONJUNTA ESTABLECIDA ENTRE LAS ONGS Y EL SECTOR PUBLICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ENTORNOS SALUDABLES, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LA SALUD PUBLICA DE LA COMUNIDAD EN GENERAL BUSCANDO RESPUESTAS ESPECIFICAS AL COMPORTAMIENTO Y CAUSALES DE LA MORBI-MORTALIDAD EN LA COMUNIDAD Y ASÍ CONTRARRESTAR LA PROBLEMÁTICA DE LA SALUD EN EL PAÍS.

112) FORMULAR DISEÑAR E IMPLEMENTAR PLANES PARA LA EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS POTENCIALES EN PRODUCCIÓN QUE PERMITAN IMPULSAR EL EMPRENDIMIENTO Y LA SOSTENIBILIDAD DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS.

113) PRESENTAR PROYECTOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN Y EDUCACIÓN EN EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL, DE EDUCACIÓN FORMAL, NO FORMAL E INFORMAL QUE FACILITEN LA CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE LA PERSONA EN LAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO HUMANO Y QUE CONTRIBUYAN EN EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, LA FAMILIA Y EL TRABAJO EMPRESARIAL, FORTALECIMIENTO DEL PEI INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVÉS DEL DEPORTE, RECREACIÓN Y LA LÚDICA.

114) CAPACITACIÓN EN ARTES Y OFICIOS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, CUIDADORES DE DISCAPACITADOS, MUJERES CABEZA DE FAMILIA, HOMBRES CABEZA DE FAMILIA, JÓVENES, ADULTOS, PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO, ADULTOS MAYORES. APOYO. Y ASESORÍÁ EN LA GESTIÓN EMPRESARIAL, ECONOMÍA SOLIDARIA, EMPRENDIMIENTO, MERCADEO, PLAN DE NEGOCIOS, LIDERAZGO, PARTICIPACIÓN Y MOVILIZACIÓN, ELABORACIÓN DE PROYECTOS, POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA MUJER, ARTES Y OFICIOS EN DIFERENTES ÁREA DE BELLEZA Y ESTÉTICA, MANICURA, PEDICURA, CORTE DE CABELLO, LENCERÍA, MUÑEQUERÍA, BISUTERÍA, MAQUINAS PLANAS, ENCUADERNACIÓN, ARTESANÍAS, GUADUA, PANADERÍA, SISTEMAS AGRARIOS SOSTENIBLES, CULTÍVOS DE PAN COGER, TECNOLOGÍAS AMIGABLES, PLAN DE MANEJO DE HUMEDADES, SISTEMAS E INFORMÁTICA, OFIMÁTICA, CREACIÓN PÁGINAS WEB, GASTRONOMÍA O CULINARIA, MOSTACILLA, DECORACIÓN DE FIESTAS, REHABILITACIÓN LÚDICO ACUÁTICO, PUBLICIDAD, PHOTO SHOP, CORTE, CONFECCIONES Y ALTA COSTURA, VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA,. DISEÑO DE PROYECTOS, SECRETARIADO, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES, DESARROLLO HUMANO,

Recibo No. 10204871, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825K3L8OL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

GENERO, DERECHOS DESCA" A DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES, CAPACITACIÓN A FAMILIAS Y CUIDADORES DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD PARA POTENCIAR EL APOYO A LA GESTIÓN Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS, CON PLANES ESTRATÉGICOS DE MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA, CAPACITACIÓN EN EL BUEN TRATO, MANEJO, PLAN DE NEGOCIOS, PARA AQUELLAS PERSONAS Y FAMILIAS QUE REALIZAR UN ESFUERZO EXTRAORDINARIO EN LA ATENCIÓN Y CUIDADO DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD O PERSONAS DEPENDIENTES, ASESORÍA A COMITÉS COMUNITARIOS,

115) ORGANIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL, EXPEDIENTES Y DEMÁS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

116) PRESTAR SERVICIOS Y ASESORÍA EN EL ÁREA: JURÍDICA, SICOLÓGICA, ESPIRITUAL Y EN EL ÁMBITO PROFESIONAL QUE REQUIERAN A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, CENTROS DE ALBERGUE DE ANCIANOS, HOGARES INFANTILES, MADRES COMUNITATIAS, GRUPOS CÍVICOS, PABELLONES DE ENFERMOS CON ÉNFASIS EN PACIENTES TERMINALES Y A LAS PERSONAS JURÍDICAS.

117) DESARROLLAR ACCIONES QUE PERMITAN INCORPORAR EL USO SOSTENIBLE DEL RECURSO NATURAL EN LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, AGROPECUARIA Y EN LA ECONOMÍA CAMPESINA.

118) CELEBRAR CONVENIOS DE CUALQUIER ORDEN ADMINISTRATIVO, CONTRATOS, ADQUIRIR, GRABAR, TRANSFORMAR, Y ADMINISTRAR TODA DASE DE MUEBLES E INMUEBLES, REALIZAR OPERACIONES COMERCIALES CON ENTIDADES BANCARIAS, Y REALIZAR NEGOCIOS JURÍDICOS CON CARÁCTER PARTICULAR O ESTATAL, NACIONAL O INTERNACIONAL, SIEMPRE Y CUANDO TENGA RELACIÓN CON SU OBJETO SOCIAL Y SUS ACTIVIDADES.

119) ADQUIRIR TODOS LOS ACTIVOS FIJOS DE CARÁCTER MUEBLE O INMUEBLE QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO Y FINES; GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE SUS ACTIVOS FIJOS, SEAN MUEBLES O INMUEBLES, Y ENAJENADOS CUANDO POR RAZONES DE NECESIDAD O CONVENIENCIA FUERE ACONSEJABLE SU DISPOSICIÓN.

120) TRAMITAR Y OBTENER RECURSOS PROVENIENTES DE MÚLTIPLES FUENTES, INCLUIDOS LOS DERIVADOS DE LA COOPERACIÓÑ INTERNACIONAL, PARA SER DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES, PLANES, PROGRAMAS, Y PROYECTOS QUE CONSTITUYEN EL OBJETO DE LA ASOCIACIÓN.

121) SUSCRIBIR ACUERDOS Y CONTRATOS CON INSTITUCIONES PRIVADAS Y PÚBLICAS PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS

122) PROMOVER O ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES QUE PERSIGAN FINES SIMILARES, SIN QUE SE COMPROMETA CON ELLO LA ESTABILIDAD ECONÓMICA DE LA ASOCIACIÓN.

123) EJECUTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO BAJO ADMINISTRACIÓN DIRECTA O EN SOCIEDAD CON OTRAS ENTIDADES PRIVADAS O PÚBLICAS, YA SEAN MUNICIPÁLES, DEPARTAMENTALES, NACIONALES O INTERNACIONALES.

124) APOYAR EL DESARROLLO DE PROFESIONALES DE ALTO DESEMPEÑO SOCIAL, ESTRUCTURADOS Y CON EXPERIENCIA PARA DESEMPEÑARSE EN LOS DIFERENTES CAMPOS SOCIALES.

125) GESTIONAR Y PROMOVER LOS RECURSOS DE APOYO NECESARIOS PARA LOS DIFERENTES OBJETIVOS ESTRATÉGICOS SOCIALES.

Recibo No. 10204871, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825K3L8OL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

126) GESTIÓN DE RECURSO HUMANO, CAPACITACIÓN EN PROCESOS SOCIALES, BRINDAR Y OFRECER PERSONAL CON ALTO DESEMPEÑO EN EL TRABAJO SOCIAL.

127) APOYAR Y COMPLEMENTAR EL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO CON CALIDAD EN TODOS LOS PROCESOS REALIZADOS EN LAS FUNDACIONES Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS.

128) APOYAR Y SUMINISTRAR CAPACITACIÓN FORMAL E INFORMAL DE LOS DIFERENTES FACTORES SOCIALES QUE BENEFICIE EN SU INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LA COMUNIDAD Y A LAS PERSONAS JURÍDICAS.

129) CREAR CENTROS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y REALIZAR JORNADAS DE CONCILIACIÓN EN CONVENIO CON LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN EXISTENTES EN EL PAÍS LEGALMENTE CONSTITUIDOS POR LA LEY

130) EN DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS LA ASOCIACIÓN PODRÉ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO.

131) PROGRAMAS Y ESTUDIOS SOCIOLÓGICOS Y ANTROPOLÓGICOS

132) SERVICIOS EN DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE,

133) SERVICIOS DÉ CONTRATACIÓN DE LEGISLACIÓN Y POLÍTICA

134) DOTACIÓN DE MATERIALES DE ACUERDO A LAS CONVENIENCIAS DONDE SE REQUIERA A NIVEL DE EDUCACIÓN, SALUD, RECREACIÓN OEPORTE, CULTURA, BIENESTAR SOCIAL, MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA SOCIAL, MEJORAMIENTO DE VIDA EN ASOCIO CON EL GOBIERNO MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL.

135) SUMINISTRO DE BIENES COMO ALIMENTOS Y BEBIDAS, ARTÍCULOS DOMÉSTICOS Y ELECTRODOMÉSTICOS, ELECTRÓNICOS, INDUSTRIALES Y DE FERRETERÍA, DE JUGUETERÍA, ESTRUCTURAS, EDIFICIOS, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES; EQUIPOS DE LABORATORIOS, KIT DE ENFERMERÍA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, KIT ESCOLARES, LIBROS ESCOLARES, LABORATORIOS QUÍMICA, FÍSICA, PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, BIBLIOTECAS,DIDÁCTICOS, DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y COMPROBACIÓN; EQUIPOS Y SUMINISTROS DE IMPRENTA, FOTOGRÁFICOS Y AUDIOVISUALES, MÉDICOS, DE OFICINA, DE DEFENSA, ORDEN PÚBLICO, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PRIVADA, DE LIMPIEZA; HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA EN GENERAL; INSTRUMENTOS, SUMINISTROS Y ACCESORIOS MUSICALES, IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, DE RECREACIÓN, DE CULTURA, DE EDUCACIÓN Y SALUD; MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA AGRICULTURA, PESCA, SILVICULTURA Y FAUNA, PARA CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN; PARA GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA; PARA MANEJO, ACONDICIONAMIENTO Y ALMACENAMIENTO; PARA LA INDUSTRIA DE SERVICIOS; MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPET MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS; MINERALES, TEXTILES Y MATERIAL DE PLANTAS Y ANIMALES NO COMESTIBLES; MUEBLES Y MOBILIARIO; PLANTAS Y ANIMALÉS VIVOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS; PRODUCTOS QUÍMICOS INCLUYENDO BIOQUÍMICAS Y GASES INDUSTRIALES; PRODUCTOS PARA RELOJERÍA, JOYERÍA Y PIEDRAS PRECIOSAS; PUBLICACIONES IMPRESAS, PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y ACCESORIOS; REDES DE COMUNICACIONES, COMERCIO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y PERIFÉRICOS, COMPONENTES Y SUMINISTROS, COMPUTADORES Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA; RESMA, BREA, CAUCHO, ESPUMA Y

Recibo No. 10204871, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825K3L8OL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MATERIALES ELASTOMÉRICOS; ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL; SISTEMAS, EQUIPOS Y COMPONENTES DE DISTRIBUCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO; SUMINISTROS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS Y DE ILUMINACIÓN; VEHÍCULOS COMERCIALES, MILITARES Y PARTICULARES.

136) OBRAS CIVILES HIDRÁULICAS, PRESAS, DIQUES Y MUELLES, REGULACIÓN Y CONTROL DE RÍOS, SISTEMAS DE IRRIGACIÓN DE DRENAJE, DRAGADOS Y CANALES, AGUAS SUBTERRÁNEAS Y POZOS PROFUNDOS, GENERACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PLAYAS Y CONDUCCIÓN DE AGUAS.

137) OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUAS SERVIDAS, ESTACIONES DE BOMBEO, PLANTAS DE TRATAMIENTO, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, PROTECCIÓN Y CONTROL DE EROSIONES, RECUPERACIÓN ECOLÓGICA Y MÓRFOLÓGICA, EMPRADIZACIÓN REVEGETALIZACIÓN O FORMACIÓN DE COBERTURA VEGETAL, RELLENOS SANITARIOS, POZOS SÉPTICOS, MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL Y EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.

138) SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, CENTRALES TELEFÓNICÉS, REDES DE FIBRA ÓPTICA, REDES DE TRANSMISIÓN DE DATOS; ANTENAS Y EQUIPOS DE REPETICIÓN, REDES DE COMPUTACIÓN Y CONMUTACIÓN.

139) EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO, EDIFICACIONES SENCILLAS HASTA 500 M2 Y DE ALTURAS MENORES DE 15 METROS, EDIFICACIONES MAYORES DE 500 M2 Y DE ALTURAS MAYORES DE 15 METROS, REMODELACIONES, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES, PARQUES, OBRAS DE URBANISMO, PAISAJISMO Y COMPLEMENTARIAS, ESTRUCTURAS DE CONCRETO CONVENCIONALES,ESTRUCTURAS ESPECIALES DE CONCRETO, ESTRUCTURAS METÁLICAS Y ESTRUCTURAS DE MADERA, INSTALACIONES INTERIORES PARA EDIFICACIONES.

140) SISTEMAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, UNIDADES DE PROCESO, SERVICIOS INDUSTRIALES, ALIMENTICIOS, FARMACÉUTICOS, QUÍMICOS, VIDRIOS, ACRÍLICOS Y SIMILARES, FRIGORÍFICOS, SIDERÚRGICOS, MADEREROS, PAPELEROS, ZONAS FRANCAS, ASTILLEROS, MATADEROS, BODEGAS.

141) SERVICIOS GENERALES COMO SISTEMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SISTEMAS DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL, SISTEMAS CONTRA INCENDIO, SISTEMAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN YÍO EVACUACIÓN DE PRODUCTOS INDUSTRIALES, CERCAS ELÉCTRICAS DE SEGURIDAD,

142) SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO, CONTRATACIÓN EN Y PARA DEMOLICIONES

143) SERVIDOS DE INGENIERÍA, DE SOFTWARE YIO DE HARDWARE, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS TÉCNICO-CIENTÍFICOS; TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES, EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, ESTUDIOS DE DEMANDA EN TELECOMUNICACIONES, ESTUDIOS DE PROYECCIÓN, DISEÑO DE PROGRAMACIÓN GLOBAL, ENTRENAMIENTO RELACIONADO CON TELECOMUNICACIONES, SISTEMAS DE TELEFONÍA MASIVA, TELÉGRAFO Y TÉLEX, SISTEMAS DE CONMUTACIÓN, ANÁLOGOS Y DIGITALES, SISTEMAS DE TRANSMISIÓN POR CABLE METÁLICO, FIBRA ÓPTICA, CIRCUITOS ESPECIALIZADOS, SISTEMAS DE COMUNICACIONES SATELITALES, SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE DATOS, CIRCUITOS Y PAQUETES CONMUTABLES, CIRCUITOS ESPECIALIZADOS.

144) ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, ORGANIZACIÓN Y GERENCIA, SISTEMAS CONTABLES Y DE AUDITORÍA, SISTEMAS DE TRANSMISIÓN POR RADIO Y TELEVISIÓN,

Recibo No. 10204871, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825K3L8OL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ANTENAS COMUNALES DE TELEVISIÓN.

145) SUMINISTRO Y COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS, COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTÁTILES, EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y ESCÁNER, SERVIDORES (TORRE RACKS BLADES), SWITCHES, ENRUTADORES, IJPS, TRANSFORMADORES Y REGULADORES, REPUESTOS Y ACCESORIOS, INSUMOS, SUMINISTROS Y PAPELERÍA EN GENERAL Y MATERIAL DIDÁCTICO PARA OFICINA, HOGAR, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE, SISTEMAS POS, EQUIPOS DE PROYECCIÓN, REDES ELÉCTRICAÁ Y CABLEADO ESTRUCTURADO, IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE TABLEADOS ESTRUCTURADO, EN COBRE Y FIBRA ÓPTICA, IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE REDES ELÉCTRICAS NORMAL Y REGULADA, PROYECTOS DE TELEFONÍA VOIP, MANTENIMIENTO DE REDES, INSTALACIONES Y CONFIGURACIÓN DE REDES INALÁMBRICAS, INSTALACIONES Y CONFIGURACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD,

146) SERVICIOS Y SOPORTE TÉCNICO CON MANTENIMIENTO, PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SOPORTE EN SOFTWARE, CONFIGURACIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS OPERATIVOS, DE REDES WINDOWS, LINUX, ETC,, NETWORKING (LAN, WAN, VPN, FIREWALL, ETC),

147) REPARACIÓN, MANTEAMIENTO Y ALQUILER DE EQUIPOS PORTÁTILES, DE ESCRITORIO, IMPRESORAS, ESCÁNERES, PANTALLAS, SONIDOS Y DE TECNOLOGÍA EN GENERAL, ALQUILER DE INMUEBLES, ALQUILER DE VEHÍCULOS, ALQUILER DE MAQUINANA AGRÍCOLA Y PESADA, ALQUILER DE EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, ALQUILER EQUIPOS DE LABORATORIO, MEDICIÓN E INVESTIGACIONES, ALQUILER DE OTROS EQUIPOS

148) SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES, VÍAS Y PARQUEADEROS, JARDINES Y ZONAS VERDES, INSTALACIONES DEPORTIVAS, PISCINAS, VEHÍCULOS, EQUIPOS DE CONSTWOCIÓN, MAQUINARIA AGRÍCOLA Y PESADA, EQUIPOS, EQUIPOS DE TALLER, EQUIPOS ELÉCTRICOS, EQUIPOS MECÁNICOS, PRESAS, CENTRALES, OPERACIÓN DE CENTRALES, MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES, OPERACIÓN DE SUBESTACIONES, MANTENIMIENTO DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN, OPERACIÓN LÍNEAS DE TRANSMISIÓN, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, MANTENIMIENTO DE EQUIPO CONTRAINCENDIO, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACÓNDICIONADO, MANTENIMIENTO DE SOFTWARE,

149) INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, DISEÑO DE EDIFICIOS, PLANEACIÓN ARQUITECTÓNICA DE CONJUNTOS EDUCACIONALES, PLANEACIÓN DE MODELOS UNIVERSITARIOS

150) ASESORÍA Y APOYO EN EL MONITOREO, EVALUACIÓN, INVESTIGACIÓN EN SECTORES DE EPIDEMIOLOGÍA, ANTROPOLOGÍA-SOCIOLOGÍA (MÉDICA), ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO, INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES, INVESTIGACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN, PLANIFICACIÓN FAMILIAR, PROGRAMAS Y DESARROLLO, INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DEMOGRÁFICO, ASPECTOS SOCIALES, ECONÓMICOS, CULTURALES Y PSICOLÓGICOS DE LA POBLACIÓN Y DE LA PLANIFICACIÓN FAMILIAR, ASPECTOS DE LA SALUD EN LA PLANIFICACIÓN FAMILIAR, PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA MUJER.

151) CENSOS Y ESTADÍSTICAS DE POBLACIÓN, PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LA POBLACIÓN, POLÍTICAS DE DESARROLLO, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA. PLANEACIÓN INTERSECTORIAL, DISEÑO DE SISTEMAS DÉ INFORMACIÓN (BANCO DE DATOS).

152) SUMINISTRO DE RECURSO HUMANO Y TRABAJADORES Y ASESORÍA PARA SERVICIOS EN ÁREAS DE.

Recibo No. 10204871, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825K3L8OL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SALUD, EDUCACIÓN, MEDIO AMBIENTE, RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA, LOGÍSTICA.

153) SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y FABRICACIÓN INDUSTRIAL, INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y ECONOMÍA INDUSTRIAL, FIBRAS SINTÉTICAS, POLIÉSTERES, POLIAMIDAS, ACRÍLICAS, RAYÓN Y ACETATO, POLIPROPILENO, PRODUCTOS TEXTILES COMO TEJIDOS DE ALGODÓN Y MEZCLA DE ALGODÓN (INCLUYENDO HILADO, TEJIDO Y PROCESADO),TEJIDOS DE FIBRAS ARTIFICIALES Y MEZCLAS (INCLUYENDO HILADO, TEJIDO Y PROCESADO), FIBRA DE VIDRIO, TEJIDOS GRUESOS, LANA Y MEZCLAS DE TANA (INCLUYENDO HILADO, TEJIDO Y PROCESADO), TEJIDOS ESPECIALES, TEJIDOS DE PUNTO (CIRCULARES Y TRAMADOS), TEÑIDO, ESTAMPADO Y ACABADO, TELAS DECORATIVAS (TAPICES, BORDADOS), ROPA Y ACCESORIOS TEXTILES, VESTIDOS SACOS Y ABRIGOS, ROPA PARA OTROS USOS, ROPA DE TRABAJO, ROPA DE TEJIDO DE PUNTO, PRODUCTOS QUÍMICOS Y AFINES, FERTILIZANTES, NITROGENADOS: AMONÍACO, UREA Y OTROS; FOSFATOS: ROCA, ÁCIDO FOSFÓRICO; FERTILIZANTES FOSFÁTICOS; POTÁSICOS: MINERALES, EVAPORACIÓN Y PROCESAMIENTO; QUÍMICA ORGÁNICA BÁSICA E INTERMEDIA, ACETILENO Y DERIVADOS; ETILENO: OTRAS OLEOFINAS Y DERIVADOS, AROMÁTICOS Y DERIVADOS, ETANOL Y DERIVADOS, METANOL Y DERIVADOS; QUÍMICA INORGÁNICA, SODA: COMERCIAL, CÁUSTICA, DORADA, ÁCIDOS INORGÁNICOS, OTROS QUÍMICOS INORGÁNICOS, PRODUCTOS QUÍMICOS FINALES Y APLICACIONES, PLÁSTICOS Y RESINAS, FIBRAS ARTIFICIALES, CAUCHO SINTÉTICO, SOLVENTES, GLICOLES Y DETERGENTES, PRODUCTOS FARMAÓÉUTICOS, PESTICIDAS, BIOQUÍMICOS, USOS DE BIOMASA, PRODUCCIÓN DE BIOPROTEÍNAS,

154) SUMINISTRO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICOS, LLANTAS Y NEUMÁTICOS, CALZADO DE CAUCHO Y PLÁSTICO, PRODUCTOS DEL CUERO, CURTIEMBRES Y ACABADOS, CALZADO, CUERO Y DE CAUCHO, GUANTES, MALETAS DE VIAJE,
MALETINES Y BOLSOS,

155) SUMINISTRO Y COMERCIALIZACIÓN DE PIELES, CUEROS, PELETERÍA Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS, ARTÍCULOS DE GUAMICIONERA O DE TALABARTERÍA; ARTÍCULOS DE VIAJE, BOLSOS DE MANO Y CONTINENTES SIMILARES; MANUFACTURAS DE TRIPA, PELETERÍA Y CONFECCIONES DE PELETERÍA; PELETERÍA ARTIFICIAL O FICTICIA.

156) SUMINISTRO Y COMERCIALIZACIÓN PARA LA INDUSTRIA MISCELÁNEA, ALIMENTOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS.

157) DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA INDUSTRIA DEL TURISMO, POLÍTICAS SECTORIALES, PROYECTOS TURÍSTICOS CON LA PLANEACIÓN Y DISEÑO, OPERACIÓN DE PROYECTOS TURÍSTICOS, MUSEOLOGÍA, CONSERVACIÓN, PRESERVACIÓN Y EXHIBICIÓN DE OBJETOS, ADMINISTRACIÓN DE RESERVAS NATURALES Y ARTESANIAS

158) CONSTRUCCIÓN, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, TECNOLOGÍA, MAQUINARIA, MATERIALES Y ENTRENAMIENTO, FINANZAS, SEGUROS Y GARANTÍAS,

159) SERVICIOS EN AGRICULTURA, FRUTICULTURA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y DESARROLLO RURAL EN DIFERENTES REGIONES DIMÁTICAS COMO SON TROPICAL, SEMIÁRIDO, ÁRIDA, TEMPLADO Y MEDITERRÁNEO; ESTUDIOS MACROECONÓMICOS, ASESORIA Y CREACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS, PLANEACIÓN DEL DESARROLLO AGRÍCOLA, PLANEACIÓN DEL DESARROLLO RURAL, CENSOS Y ESTADÍSTICAS AGRÍCOLAS, PRODUCCIÓN AGRÍCOLA GENERAL, ENTRENAMIENTO AGRÍCOLA; APROVECHAMIENTO Y USO DE LA TIERRA, DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE DRENAJES, SISTEMAS DE DRENAJE, REQUERIMIENTOS DE DRENAJE, CLASIFICACIÓN DE TIERRAS, USOS DE LA TIERRA, ESTUDIOS DE APTITUD, ADECUACIÓN DE TIERRAS PARA IRRIGACIÓN, PRUEBAS DE CAMPO, PRUEBAS

Recibo No. 10204871, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825K3L8OL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DE LABORATORIO, PLANEACIÓN DEL USO DE LA TIERRA, POR REGIONES, POR FINCAS, LEGISLACIÓN SOBRE TENENCIA DE LA TIERRA, REFORMA AGRARIA Y CONSOLIDACIÓN DE FINCAS, RECLAMACIÓN, REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE TIERRAS, ADMINISTRACIÓN DE LINDEROS, ADMINISTRACIÓN DE RESERVAS NATURALES, ADMINISTRACIÓN DE FINCAS

160) INFRAESTRUCTURA SOCIAL, DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, FACTORES SOCIOCULTURALES RURALES, ORGANIZACIÓN DE COMUNIDADES RURALES, SERVICIOS SOCIALES RURALES, NUTRICIÓN, PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA EN LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS, CONTROL DE CAHDAD, EMPAQUE, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN, PRECIOS, EDUCACIÓN NUTRICIONAL, HUERTAS CASERAS, GRANJAS PILOTOS Y EXPERIMENTALES.

161) PRODUCCIÓN RURAL NO AGRÍCOLA: MEDIANAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS, ARTESANÍAS, METALISTERÍA, CARPINTERÍA, MINERÍA, SUMINISTRO DE PERSONAL, NUTRICIÓN, SERVICIOS DE TRANSPORTE, SERVIDOS DE REPARACIÓN, OTRAS MICROEMPRESAS, ADMINISTRACIÓN DE MICROEMPRESAS, SERVIDOS NO AGRÍCOLAS, INVESTIGACIÓN Y APLICACIÓN, MECANIZACIÓN AGRICOLA, MOVIMIENTO DE TIERRAS, PREPARACIÓN DE TERRENO, CULTIVO, PROTECCIÓN DE CULTIVOS, COSECHAS, PROCESAMIENTO, MANEJO DE MATERIALES, LMPLEMENTOS AGRÍCOLAS PARA PEQUEÑAS FINCAS, TALLERES DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO,

162) SEMILLAS, PRODUCCIÓN Y COSECHAS, SECADOS Y PROCESAMIENTO, ESCARIFICACIÓN, ENSAYOS Y CONTROL DE CALIDAD, CERTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN,. DISTRIBUCIÓN Y MERCADEO,

163) CONTROL DE PLAGAS, ENFERMEDADES Y MALEZAS, CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS, ENTOMOLOGÍA, CULTIVOS, ÁRBOLES, ENFERMEDADES DE LAS PLANTAS, CONTROL DE MALEZAS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, CONTROL DE PLAGAS DEL GANADO,

164) SERVICIOS GANADEROS, SALUD ANIMAL, NUTRICIÓN ANIMAL, PRODUCCIÓN Y CONSÉRVACIÓN DE FORRAJES, REPRODUCCIÓN Y GENÉTICA, CUEROS Y PIELES, ESTADÍSTICA PECUARIA, TRANSPORTE DE GANADO, INFRAESTRUCTÚRA PECUARIA,ADMINISTRACIÓN GANADERA

165) PROGRAMAS FORESTALES, ECONOMÍA FORESTAL, INVENTARIOS FORESTALES, PLANEACIÓN IBRESTAL, DESARROLLO DE ÁREAS FTWESTALES, VÍAS Y TRANSPORTE DE MADERA, PLANTACIONES FORESTALES, ADMINISTRACIÓN FORESTAL GENERAL, CONTROL DE PLAGAS FORESTALES, SIEMBRA DE ÁRBOLES, CORTE Y ASERRÍO, MADERA PROCESADA, INDUSTRIA DE PULPA PARA PAPEL, OTRAS INDUSTRIAS DE PRODUCCIÓN DE MADERA, MERCADEO, INSTITUCIONES FORESTALES, INVESTIGACIONES FORESTALES,

166) PROGRAMAS DE PESCA, POLÍTICAS DE DESARROLLO PESQUERO, EVALUACIÓN DE RECURSOS PESQUEROS, OPERACIONES PESQUERAS, EMBARCACIONES Y MOTORES PARA PESCA, MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA PESCA, PROCESAMIENTO DEL PESCADO, REFRIGERACIÓN, MANEJO Y EMPAQUE, OPERACIONES DE DESEMBARQUE, MERCADO, ACUICULTURA, PUERTOS PESQUEROS, OTROS SERVICIOS PESQUEROS,

167) SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA ORDINARIA, TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA ESPECIAL, PARA EL CUMPLIMIENTO PRESTA SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DEL TRANSPORTE, PLANEACIÓN DEL TRANSPORTE, CAPACITACIÓN RELACIONADA CON TRANSPORTE, MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN, ORGANIZACIÓN, FINANCIACIÓN Y PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN, MANTENIMIENTO DE CAMINOS. OPERACIONES RELACIONADAS CON EL TRÁNSITO, CICLOVÍAS, CICLORUTAS, PEATONALES, PLANEACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO

Recibo No. 10204871, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825K3L8OL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

168) PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO URBANO - PLANEAMIENTO EN DESARROLLO URBANO: ENCUESTAS, ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO EN EL ÁREA URBANA, ENCUESTAS SOCIOECONÓMICAS, ENCUESTAS DE USO DE LA TIERRA, MODELOS DE DESARROLLO URBANO, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL DESARROLLO, PLANEACIÓN DE USOS DE LA TIERRA Y DEL TRANSPORTE, PLANES DE INVERSIONES URBANAS, POLÍTICAS URBANAS NACIONALES, PIANEACIÓN, DISEÑOS DE INGENIERÍA Y APLICACIONES EN PROYECTOS DE VMENDA, ENCUESTAS Y DIAGNÓSTICO DEL SECTOR VMENDA, PLANEADÓN, LOCALIZACIÓN, DISEÑO E INGENIERÍA DE DETALLE DE SERVICIOS, PROGRAMAS DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN, MÉTODO Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, DISEÑO DE EDIFICIOS PARA OFICINAS, ADMINISTRACIÓN DE CONSTRUCCIONES, USOS DE LA TIERRA URBANA (RESIDENCIAL, COMERCIAL, INDUSTRIAL), MEJORAMIENTO DEL USO DE LA TIERRA, REDESARROLLO URBANO

169) SERVIDOS URBANOS, INGENIERÍA, SERVIDOS MUNICIPALES, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS, ALUMBRADO PÚBLICO, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS, PREVENCIÓN DE INCENDIOS, PLANEACIÓN Y DISEÑO DE SERVICIOS COMUNALES, MERCADOS, CENTROS COMUNALES,

170) FINANZAS URBANAS, FINANZAS Y PRESUPUESTOS MUNICIPALES, AVALÚOS E IMPUESTOS CATASTRALES, OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES, FINANCIACIÓN DEL SECTOR VIVIENDA, BANCA HIPOTECARIA, AHORRO Y PROGRAMAS DE PRÉSTAMO, PRÉSTAMOS PARA CONSTRUCCIÓN, FINANCIACIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN, FINANCIACIÓN DE PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA,

171) ADMINISTRACIÓN URBANA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES, CÓDIGOS DE URBANISMO, NORMATIZADÓN Y REGULACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, PROGRAMAS DE AUTOAYUDA, ENTRENAMIENTO EN DESARROLLO URBANO, ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA DE LA TIERRA, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS Y PROGRAMAS,

172) SERVICIOS DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA, ESTRATEGIAS DE DESARROLLO NACIONAL, POLÍTICAS SECTORIALES, POLÍTICAS DE COMERCIO EXTERIOR, PLANEACIÓN NACIONAL, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EMPRESAS PÚBLICAS: ADMINISTRACIÓN Y FINANCIACIÓN, EMPRESAS PÚBLICAS: SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CONTROL, ADMINISTRACIÓN DE LA ECONOMÍA NACIONAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO, FINANZAS PÚBLICAS Y DEUDA, DESARROLLO INSTITUCIONAL, BANCA DE DESARROLLO Y PROGRAMA DE PRIVATIZACIÓN.

173) SUMINISTRO Y COMERCIALIZACIÓN, CRÍA DE ANIMALES Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL, ANIMALES VIVOS, CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES, PESCADOS Y CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y OTROS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS, LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS, HUEVOS DE AVE; MIEL NATURAL; PRODUCTOS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS, LOS DEMÁS PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS.

174) SUMINISTRO Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS DEL REINO VEGETAL, PLANTAS VIVAS Y PRODUCTOS DE LA FLORICULTURA, LEGUMBRES Y HORTALIZAS, PLANTAS; RAÍCES Y TUBÉRCULOS ALIMENTICIOS, FRUTOS COMESTIBLES, CORTEZAS DE AGRIOS O DE MELONES, CAFÉ, TÉ, YERBA MATE Y ESPECIAS, CEREALES, PRODUCTOS DE LA MOLINERÍA; MALTA; ALMIDÓN Y FÉCULA; GLUTEN DE TRIGO, SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS; SEMILLAS Y FRUTOS DIVERSOS; PLANTAS INDUSTRIALES O MEDICINALES; PAJA Y FORRAJES, GOMAS, RESINAS Y DEMÁS JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES, MATERIAS TRENZABLES Y DEMÁS PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS.

Recibo No. 10204871, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825K3L8OL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

175) SUMINISTRO DE GRASAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES; PRODUCTOS DE SU DESDOBLAMIENTO GRASAS ALIMENTICIAS ELABORADAS; CERAS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL.

176) SUMINISTRO, COMERCIALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAL ALIMENTARIAS, BEBIDAS, LÍQUIDOS, VINAGRE, PREPARACIONES DE CARNE, DE PESCADO O DE CRUSTÁCEOS, DE MOLUSCOS O DE OTROS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS, AZÚCARES Y ARTÍCULOS DE CONFITERÍA, CACAO Y SUS PREPARACIONES, PREPARACIONES A BASE DE CEREALES, DE HARINA, DE ALMIDÓN, DE FÉCULA O DE LECHE; PRODUCTOS DE PASTELERÍA, PREPARACIONES DE LEGUMBRES U HORTALIZAS, DE FRUTOS O DE OTRAS PARTES DE PLANTAS, PREPARACIONES ALIMENTICIAS DIVERSAS, BEBIDAS, LÍQUIDOS ALCOHÓLICOS Y VINAGRE, RESIDUOS Y DESPERDICIOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES.

177) SUMINISTRO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS O CONEXAS: PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS; PREPARACIONES DE PERFUMERÍA, DE TOCADOR O DE COSMÉTICA, JABONES, AGENTES DE SUPERFICIE ORGÁNICOS, PREPARACIONES PARA LAVAR, CERAS ARTIFICIALES Y PREPARADAS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA, VELAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, PASTAS PARA MODELAR; PRODUCTOS A BASE DE ALMIDÓN O DE FÉCULA MODIFICADOS; ARTÍCULOS DE PIROTECNIA; FÓSFOROS (CERILLAS); Y PRODUCTOS FOTOGRÁFICOS O CINEMATOGRÁFICOS.

178) SUMINISTRO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS EN SEDA, LANA O PELO FINO U ORDINARIO; HILADOS Y TEJIDOS DE CRIN, ALGODÓN, LAS DEMÁS FIBRAS TEXTILES VEGETALES; HILADOS DE PAPEL Y TEJIDOS DE HILADOS DE PAPEL, FILAMENTOS SINTÉTICOS O ARTIFICIALES, FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES DISCONTINUAS, GUATA, FIELTRO Y TELAS SIN TEJER; HILADOS ESPECIALES; CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES; ARTÍCULOS DE CORDELERÍA, ALFOMBRAS Y DEMÁS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIAS TEXTILES, TEJIDOS ESPECIALES, SUPERFICIES TEXTILES CON PELO INSERTADO; ENCAJES; TAPICERÍA; PASAMANERÍA; BORDADOS, TEJIDOS IMPREGNADOS, RECUBIERTOS, REVESTIDOS O ESTRATIFICADOS; ARTÍCULOS TÉCNICOS DE MATERIAS, TEXTILES, TEJIDOS DE PUNTO, PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR, PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR Y LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS; CONJUNTOS O SURTIDOS; PRENDERÍA Y TRAPOS.

179) SUMINISTRO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE CALZADO, POLAINAS, BOTINES Y ARTÍCULOS ANÁLOGOS; PARTES DE ESTOS ARTÍCULOS, ARTÍCULOS DE SOMBRERERÍA Y SUS PARTES, PARAGUAS, SOMBRILLAS, QUITASOLES, BASTONES, BASTONES-ASIENTO, LÁTIGOS FUSTAS Y SUS PARTES, PLUMAS Y PLUMÓN PREPARADOS Y ARTÍCULOS DE PLUMAS O PLUMÓN; FLORES ARTIFICIALES; MANUFACTURAS DEL CABELLO.

180) SUMINISTRO Y COMERCIALIZACION DE MÁQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELÉCTRICO Y SUS PARTES; APARATOS PARA LA GRABACIÓN O LA REPRODUCCIÓN DE IMÁGENES Y SONIDO EN TELEVISIÓN, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS.

181) SUMINÍNISTRO Y COMERCIALIZACION DE APARATOS DE ÓPTICA, FOTOGRAFÍA O CINEMATOGRAFÍA, DE MEDIDA, CONTROL O DE PRECISIÓN; INSTRUMENTOS Y APARATOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS; PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS O APARATOS. RELOJERÍA, INSTRUMENTOS DE MÚSICA; PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS.

182) PRODUCTOS DE MOBILIARIO MÉDICO-QUIRÚRGICO; ARTÍCULOS DE CAMA Y SIMILARES; APARATOS DE ALUMBRADO NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS; ANUNCIOS, LETREROS Y

Recibo No. 10204871, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825K3L8OL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PLACAS INDICADORAS, LUMINOSOS Y ARTÍCULOS SIMILARES: CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS.

183) SUMINISTRO Y COMERCIALIZACIÓN DE JUGUETES, JUEGOS Y ARTÍCULOS PARA RECREO O PARA DEPORTE; SUS PARTES Y ACCESORIOS.

184) COMERCIALIZACIÓN Y SUMINISTRO DE SISTEMA DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS, EQUIPOS DE COMUNICACIONES, SOFTWARE

PARÁGRAFO 1: EN DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS Y PARA EL LOGRO DE SUS FINES, TAMBIÉN PODRÁ LA ASOCIACIÓN PODRÁ ADEMÁS: A) ABRIR Y MANEJAR CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS, DE AHORRO Y DEPÓSITO A TÉRMINO E) ACEPTAR Y CONSTRUIR GARANTÍAS PERSONALES E HIPOTECADAS Y CELEBRAR CONTRATOS DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS NACIONALES INTERNACIONALES, IMPORTAR PRODUCTOS Y MAQUINADAS AGRÍCOLAS E INDUSTRIALES F) SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMODATO.

REPRESENTACIÓN LEGAL

ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN: LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA ASOCIACIÓN: 1. ASAMBLEA GENERAL SU MAXIMA AUTORIDAD. 2. LA JUNTA DIRECTIVA. 3. EL REPRESENTANTE LEGAL. 4. REVISOR FISCAL.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL; ENTRE OTRAS: A. ELEGIR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN. D. REFORMAR LOS ESTATUTOS. E. DECRETAR LA LIQUIDACIÓN Y DISOLUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN. F. TOMAR LAS DECISIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA ASOCIACION.

ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA ENTRE OTRAS: E. AUTORIZAR AL PRESIDENTE PARA UNA CAJA MENOR, SU CUANTÍA Y REGLAMENTACIÓN. ASÍ MISMO AUTORIZA CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO SIN LIMITE DE CUANTIA DENTRO DE LOS TERMINOS LEGALES, AL PRESIDENTE Y LOS CONTRATOS O ACTOS QUE IMPLIQUEN OBLIGACIONES MONETARIAS O DESEMBOLSOS, ADQUISICIONES O DISPOSICIONES DE DINERO DE BIENES EN CUANTIA.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: 1. SER REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN Y REPRESENTAR A LA ENTIDAD COMO PERSONA JURÍDICA EN TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS Y ANTE CUALQUIER ENTIDAD DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO. 2..., 3. CELEBRAR POR SI SOLO TODO ACTO O CONTRATO SIN LIMITE DE CUANTÍA DENTRO DE LOS TÉRMINOS LEGALES. 4. ..., 5. ..., 6. ...

FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: A) REEMPLAZAR AL PRESIDENTE EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS. B) ...

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 24 del 04 de junio de 2024, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara

Recibo No. 10204871, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825K3L8OL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de Comercio el 25 de junio de 2024 con el No. 2290 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL-PRESIDENTE	DAVID ALEJANDRO MURCIA MESA	C.C.94383933
VICEPRESIDENTE	MARY ANDREA PIEDRAHITA LLANOS	C.C.66917609

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 24 del 04 de junio de 2024, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2024 con el No. 2290 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

DAVID ALEJANDRO MURCIA MESA	C.C.94383933
MARY ANDREA PIEDRAHITA LLANOS	C.C.66917609
DHAFNE NAZIRA ALVAREZ VILLACIS	C.C.1036637931
JOSE MARIO CORTES LARA	C.C.1144063099

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 031 del 09 de septiembre de 2022, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de noviembre de 2022 con el No. 3025 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LUZ EUGENIA DOMINGUEZ MAZUERA	C.C.67030390 T.P.142477-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 01 del 23/05/2001 de Asamblea General	1133 de 01/06/2001 Libro I
ACT 07 del 25/06/2003 de Asamblea General	2203 de 29/09/2003 Libro I
D.P 15 del 22/04/2006 de Asamblea General	1523 de 03/05/2006 Libro I

Recibo No. 10204871, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825K3L8OL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACT 10 del 14/02/2011 de Asamblea General	388 de 24/02/2011 Libro I
ACT 013 del 20/01/2011 de Asamblea	1628 de 21/06/2012 Libro I
ACT 16 del 13/02/2013 de Asamblea General	480 de 18/02/2013 Libro I
ACT 17 del 02/09/2013 de Asamblea General	2757 de 19/09/2013 Libro I
ACT 23 del 01/02/2018 de Asamblea General	2371 de 06/06/2018 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 8559
Otras actividades Código CIIU: 8551
Otras actividades Código CIIU: 8899

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS
Matrícula No.:	1220823-2
Fecha de matricula:	20 de mayo de 2024
Ultimo año renovado:	2025

Recibo No. 10204871, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825K3L8OL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CR 4 8 CR 4 8 63
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $6,150,220,435

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la

Recibo No. 10204871, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825K3L8OL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

Ana M. Lengua B.

LIGA VALLECAUCANA TRIATHLON
NIT 805.011.861-2
CARRERA 38 6 50
Cali – Colombia
Livatri@hotmaill.com

Comprobante de Egreso

CE No.013

Pagado a	FUNDACION EUREKA SOCIAL INTEGRAL	**Fecha de pago**	**Forma de pago**
NIT	901.716.445-6	21/11/2025	Transferencia

El valor de: Ciento dieciocho millones cuatrocientos sesenta y dos mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos m/cte

FACTURA	**Valor**
FV-283	118.462.844
	Total COP: 118.462.844

Observaciones: CARRERA RUN RIO realizada el 5 de octubre y CARRERA INGENIO realizada el 3 de noviembre de 2025.

Firma Autorizado

Firma Recibido

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
44ce8b8863e7c5cea320bea92bcef3392b235d51e6e02091bf281bd44450f30d7e10eaea6dc2a8eb27278197e2f28e3a

Número de Factura: FV-283
Fecha de Emisión: 20/11/2025
Fecha de Vencimiento: 05/12/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: FUNDACION EUREKA SOCIAL INTEGRAL
Nombre Comercial: FUNDACION EUREKA SOCIAL INTEGRAL
Nit del Emisor: 901716445
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 9499

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Cali
Dirección: CL 38 NORTE 5 N 26
Teléfono / Móvil: 3175152818
Correo: fundacioneurekasocial@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: LIGA VALLECAUCANA DE TRIATHLON
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 805011861
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Cali
Dirección: CL 5 C 29 70
Teléfono / Móvil: 3175152818
Correo: ivatri@hotmail.com

Detalles de Productos

No.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	304	Alquiler Carpas 2 X 2 blanca incluye transporte e instalación Carpas livianas con carpa de Baja densidad	NIU	4,00	$ 177.300,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 709.200,00
2	305	Alquiler Carpas 4x4 blanca Incluye transporte e instalación Carpas livianas con carpa de Baja densidad	NIU	10,00	$ 246.250,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 2.462.500,00
3	306	Alquiler de Carpas 6 X 6 para la tarima incluye transporte e instalación	NIU	2,00	$ 394.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 788.000,00
4	307	Alquiler de carpa modulo 6 x12 con transporte e instalación	NIU	2,00	$ 492.500,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 985.000,00
5	308	Planta eléctrica de 75w para garantizar el sonido y juzgamiento de actividades incluye transporte y operario con motor a Diesel con corriente continua y directa El generador eléctrico a cuenta con pulsador de encendido conexión de equipos electrónico	NIU	4,00	$ 1.970.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 7.880.000,00
6	309	Alquiler de Sonido para 3000 personas en espacio abierto con DJ 2 micrófonos inalámbricos de mano incluye transporte el sonido tener amplificador de 12000 vatios 4 cabinas dobles de 15 y consola pasiva de 16 canales dos bajos de 18 1 ultra driv 1 RAC	NIU	4,00	$ 6.895.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 27.580.000,00

7	310	Alquiler de Pantalla Led de 3x2 para proyectar videos durante las carreras	NIU	2,00	$ 2.955.000,00	$ 0,00	$ 0,00						$ 5.910.000,00
8	311	Alquiler de Pantalla Led ar co de meta y salida	NIU	2,00	$ 4.925.000,00	$ 0,00	$ 0,00						$ 9.850.000,00
9	312	Alquiler de Sillas plásticas sin brazos Incluye transpo rte	NIU	80,00	$ 1.675,00	$ 0,00	$ 0,00						$ 134.000,00
10	313	Alquiler de Tablones vesti dos de 240 X 075 Incluye transporte	NIU	20,00	$ 24.625,00	$ 0,00	$ 0,00						$ 492.500,00
11	314	Alquiler de Tablones desn udos de 240 X 075 blanco Incluye transporte	NIU	40,00	$ 19.700,00	$ 0,00	$ 0,00						$ 788.000,00
12	315	Alquiler de Tarimas de 480 mts X 480 mts a 90 cms de alto con escaleras de acce so y rampa de 120 mts x 6 mts Incluye transporte e in stalación	NIU	2,00	$ 4.432.500,00	$ 0,00	$ 0,00						$ 8.865.000,00
13	316	Alquiler de Vallas Tubería Galvanizada de 15 pulgad as Incluye cargue descarg ue transporte y puesta a punto en el lugar del even to	NIU	1.200,00	$ 13.790,00	$ 0,00	$ 0,00						$ 16.548.000,00
14	317	Logística 10 personas par a la entrega de kits para e l desarrollo de las carreras que estarán en turnos de 5 horas	NIU	20,00	$ 98.500,00	$ 0,00	$ 0,00						$ 1.970.000,00
15	318	ANIMADOR con experiencl a en eventos deportivos d e un 1 año	NIU	2,00	$ 1.970.000,00	$ 0,00	$ 0,00						$ 3.940.000,00
16	319	Alquiler de Baños portátile s USP tipo TUFWAY hombr e sencillo con sistema de r ecirculación de agua y bo mba flush	NIU	18,00	$ 394.000,00	$ 0,00	$ 0,00						$ 7.092.000,00
17	320	Alquiler de Baños portátile s USP tipo TUFWAY mujer sencillo con sistema de rec irculación de agua y bomb a flush	NIU	18,00	$ 394.000,00	$ 0,00	$ 0,00						$ 7.092.000,00
18	321	Alquiler de Baños portátil USP tipo TUFWAY persona s con movilidad reducida	NIU	4,00	$ 443.250,00	$ 0,00	$ 0,00						$ 1.773.000,00
19	322	Alquiler de lavamanos dobl e portátil	NIU	8,00	$ 246.250,00	$ 0,00	$ 0,00						$ 1.970.000,00
20	323	Arco en truss metálico sali da meta incluye transport e e instalación de 6x4 mts brandeado con ADN del e vento y logos institucional es	NIU	2,00	$ 4.925.000,00	$ 0,00	$ 0,00						$ 9.850.000,00
21	324	Adquirir Cintas para dema rcación impresas con barr as negras diagonales y el texto Precaución y Peligro no pase las cuales están e laboradas en polietileno ca libre 250 color amarillo con unas medidas de 10 cms d e ancho X 500 mts de long itud por rollo	NIU	12,00	$ 69.837,00	$ 0,00	$ 0,00						$ 838.044,00
22	325	Cinta Gaffer Verde Fluore scente 25metros X 25 mm Características Alta Absor ción De Luz Y No Reflectiv a Resistente Al Agua Fácil De Retirar Sin Dejar Resid uo Resistente A La Abrasi ón Se Corta Con La Mano Se Puede Escribir Sobre La Cinta Resistente	NIU	8,00	$ 83.725,00	$ 0,00	$ 0,00						$ 669.800,00

23	326	ROLLOS DE TOALLAS DE P APEL PARA MANOS wiper bolsa X 50	NIU	8,00	$ 34.475,00	$ 0,00	$ 0,00					$	275.800,00

Notas Finales

Carrera Run Rio realizada el dia 05 de octubre y carrera Ingenio run realizada el dia 03 de noviembre de 2025
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
20/11/2025 14:57:33
Documento validado por la DIAN:
20/11/2025 14:57:33
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	118462844
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	118462844
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	118462844
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 118462844

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	118.462.844,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	118.462.844,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	118.462.844,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$118.462.844,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764074011028 Rango desde: 201 Rango hasta: 400 Vigencia: 2026-06-28

LIGA VALLECAUCANA TRIATHLON
NIT 805.011.861-2
CARRERA 38 6 50
Cali – Colombia
Livatri@hotmaill.com

Comprobante de Egreso

CE No.014

Pagado a	CORPORACION COLOMBIA SOCIAL Y RURAL	**Fecha de pago**	**Forma de pago**
NIT	901.555.125-2	21/11/2025	Transferencia

El valor de: Cincuenta y un millones ciento cuarenta mil cuatrocientos pesos m/cte

FACTURA	**Valor**
FV-92	51.140.422

Total COP: 51.140.422

Observaciones: CARRERA RUN RIO realizada el 5 de octubre y CARRERA INGENIO realizada el 3 de noviembre de 2025.

Firma Autorizado

Firma Recibido

Factura Electrónica De Venta No

FV No. 92

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764089702463 que habilita desde FV 60 hasta FV 100. Vence 2026-02-28

CORPORACION COLOMBIA SOCIAL Y RUR

Nit 901555125 2

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 7645 77000.00 X 1000

CLIENTE	LIGA VALLECAUCANA DE TRIATHLON
NIT	805011861 2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 5 C 29 70	Cali	

POR CONCEPTO DE

Carrera Run Rio 5K realizada el dia 03 de octubre de 2025 y Carrera Ingenio Run realizada el 03 de Noviembre de 2025

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
14/11/2025	14/11/2025	)RPORACION COLOMBIA SOCIAL Y RURA	Credito

...n	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
...	04	LOGISTICA PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN EL INTERMEDIO Y FINAL DE ACTIVIDADES	2	Und.	2.954.995	0%	0	5.909.990
2	03	LOGISTICA PARA CLASIFICACIÓN RESIDUOS AL FINALIZAR LA ACTIVIDAD	2	Und.	1.970.000	0%	0	3.940.000
3	4175	Polizas para el cubrimiento de los participantes	2	Und.	3.940.000	0%	0	7.880.000
4	41584	Permiso para utilizar seguridad privada armada para vigilancia	6	Und.	1.477.500	0%	0	8.865.000
5	413705	Tramite y Gestion de permisos (Dagma, Bomberos)	2	Und.	9.850.000	0%	0	19.700.000
6	413686	Radiotelefonos para comunicación equipo de trabajo.	24	Und.	201.893	0%	0	4.845.432

...or en Letras

CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE

6

SUBTOTAL	**51.140.422**
DESCUENTO	**0**
IVA	**0**
IMPUESTO AL CONSUMO	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**51.140.422**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**51.140.422**

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 14/11/2025 15:33:47

CR 4 8 63 Teléfono 8800569 Cali

Correo Electrónico

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 5e76233a646697487987670e9319a185c2f5bf748a456ce2626574f0850802cf4f17fc32be7dd591ea942e115a5e32c5 --Fecha y Hora de Expedición : 14/11/2025 16:04:51

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141195694514

(415)7707212489984(8020) 000014119569451 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 5 5 1 2 5	2	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION COLOMBIA SOCIAL Y RURAL

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CR 4 8 63 OF 205

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
corpcolombiasocial@gmail.com		6 0 2 5 5 6 3 8 1 9	3 1 5 3 9 6 0 6 3 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 2 2 0 1 1 1	8 5 5 9	2 0 2 2 0 1 1 1	9 3 2 9			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	9	1	4	2	4	8	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de ren
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 1 5

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MURIEL GALVEZ GLORIA BEATRIZ

985. Cargo Gestor I

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA



NÚMERO **1.032.499.146**

MURCIA PIEDRAHITA

APELLIDOS

JUAN DAVID

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-JUL-1998**

CALI
(VALLE)

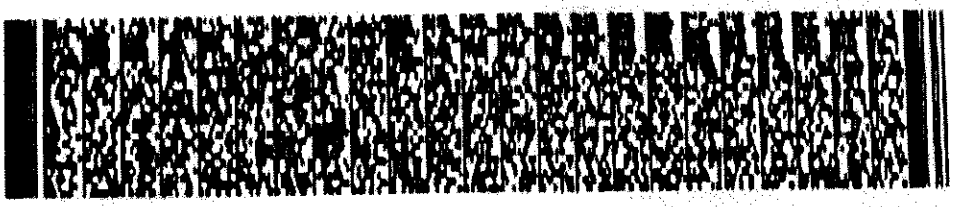
LUGAR DE NACIMIENTO

1.81	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

02-AGO-2016 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-1500150-00855590-M-1032499146-20161014 0051834284A 2 46508412

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 11/11/2025 10:16:36 am

Recibo No. 10196960, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825WBE2GO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	CORPORACION COLOMBIA SOCIAL Y RURAL
Nit.:	901555125-2
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	20932-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	12 de enero de 2022
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	01 de abril de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 4 # 8 - 63 OF 205
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	corpcolombiasocial@gmail.com
Teléfono comercial 1:	6025563819
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	KR 4 # 8 - 63 OF 205
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	corpcolombiasocial@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	6025563819
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica CORPORACION COLOMBIA SOCIAL Y RURAL SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10196960, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825WBE2GO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 24 de noviembre de 2021 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de enero de 2022 con el No. 53 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza CORPORACION denominada CORPORACION COLOMBIA SOCIAL Y RURAL

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 12 de enero del año 2042

OBJETO SOCIAL

El objeto de la Corporación es intervenir a través de distintos mecanismos de ejecución de trabajos sociales medio ambiente y gestiones solidarias, con fines de desarrollo socio-económicos, culturales, recreativos, deportivos, logísticos, medio ambiente, científicos, de investigación y tecnológicos, de economía solidaria, emprendimiento en beneficio de distintos grupos, poblacionales, asociaciones, y personas de la ciudad de Cali, Valle del Cauca y Colombia.

Para el logro de este objetivo la Corporación, participa mediante distintas formas asociativas o a título independiente, o en la condición de promotora o de ejecutora o interventora, en toda clase de proyectos y de programas de desarrollo social y de economía solidaria; en las siguientes áreas: a) Desarrollo asociativo comunitario, b) Desarrollo asociativo solidario y de economía solidaria, c) Desarrollo de la participación democrática de grupos de base, d) Participación en programas en logística, deporte y recreación, e) Participación en programas de cultura y recreación, f) Actuaciones como interventor y/o ejecutor de obras civiles, g) Promotor de la apropiación social del conocimiento en bienestar social, de medio ambiente, deporte, recreación, artístico, cultura, convivencia y seguridad, economía solidaria, emprendimiento, ingeniería de software y hardware, investigación y tecnología y servicios técnico-científicos, tecnología en comunicaciones, agricultura, seguridad alimentaria, informática, tecnología alimentaria y tecnología en financiamiento.

Para el cumplimento de todas sus acciones, programas y proyectos, la Corporación podrá ejecutar toda clase de contratos establecidos en la ley e intervenir en todas las actuaciones jurisdiccionales, administrativas, y procesos de concertación comunitaria que le resulten pertinentes, así:

En desarrollo de su objeto la entidad podrá desarrollar las siguientes actividades:

Recibo No. 10196960, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825WBE2GO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1) Prestar Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión de las entidades públicas y privadas, gubernamentales y no gubernamentales, Secretarias de Deporte y Recreación, Cultural, Medio Ambiente, Gobierno, Bienestar Social, Jurídica, Desarrollo Institucional, Administrativo, Institutos descentralizados, en diferentes áreas en cumplimiento de sus misiones, visiones y objetivos enmarcado en el Plan de Desarrollo Municipal o Departamental.

2) Desarrollo de estrategias de prevención y fortalecimiento de unidades productivas para la inclusión social y la reducción de riesgos y daños relacionados con VIH y consumo de Sustancias Psicoactivas SPA de la comunidad local en los diferentes barrios de los municipios del Valle del Cauca y de Colombia.

3) Desarrollo de programas y proyectos para el mejoramiento y prevención de las enfermedades en Municipios del Valle del Cauca y de Colombia.

4) Desarrollo de programas y proyectos de gestión para la participación de grupos de la comunidad, y grupos de jóvenes en la socialización y apropiación de los Derechos Sexuales y reproducción y Diversidad Sexual en los diferentes barrios de los municipios del Valle del Cauca y de Colombia.

5) Desarrollo de programas y proyectos de asesoría, capacitación, orientación e información sobre las Estrategias TICS (Tecnología, información y comunicación", dirigido a diferentes Grupos poblacionales como Niños, adolescentes, Jóvenes, adultos, Adultos mayores, discapacitados, mujeres cabeza de familia, sector LGTB, afrodescendientes, indígenas, escolarizados y no escolarizados.

6) Desarrollar programas y proyectos tendientes a generar condiciones de equidad en las áreas dentro del Territorio de Inclusión y Oportunidades "TIC", donde se registran indicadores críticos de pobreza, violencia e inseguridad y que abarcan las siete áreas que se proponen desde el Programa: Medio Ambiente - Artístico - Cultural- - Discapacidad - Economía y Trabajo - Promoción de Derechos - Promoción, Prevención.

7) Desarrollar programas y proyectos de Capacitación y apoyo integral, para el fortalecimiento de la inclusión social y la participación de la población juvenil y adolescente, mujer y adulto mayor en zonas urbanas y rurales,

8) Fomentar el desarrollo humano integral, mediante la generación de condiciones que permitan ampliar las capacidades del ser humano, con la finalidad que contribuyan a la general de empleo, mejoramiento de la calidad de vida, mejoramiento del ingreso y manejo sostenible del ambiente; procurando la cohesión, la concertación y el trabajo conjunto con entidades públicas, privadas y diferentes organizaciones de la sociedad civil en torno a visiones de futuro, metas y objetivos comunes.

9) Desarrollar cursos, capacitaciones, talleres, enseñanza de educación informal, en aras de fomentar la participación ciudadana y la veeduría por parte de la comunidad, el emprendimiento y el liderazgo y la cultura empresarial.

10) Promover y crear microempresas de producción y demás que permitan el sostenimiento

Recibo No. 10196960, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825WBE2GO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

y generación de desarrollo para el país, la comunidad y la Fundación.

11) Intervención integral, convivencia, seguridad, que integre instalaciones de Alarmas Comunitarias, incrementar la Seguridad ciudadana, la promoción integral de la Convivencia y el uso del espacio público

12) Fortalecer y acompañar los Comités de Convivencia y Seguridad conformados en los barrios y unidades residenciales, con el fin de promover la tolerancia y la solidaridad ciudadana frente al delito, que permitan la recuperación la cultura ciudadana de los habitantes para la correcta utilización del espacio público

13) Promover tomas comunitarias para la convivencia ciudadana con participación de la Policía Comunitaria, mensajes subliminales sobre: prevención del delito, respeto espacio público y violencia contra la mujer.

14) Promover creación de frentes de seguridad y dotarlos, vinculando a los habitantes en procesos de prevención del delito con el fin de prevenir y combatir la inseguridad y se refuercen aquellas iniciativas que puedan servir para consolidar sus grupos vecinales de seguridad y la consolidación de entornos seguros

15) Fortalecer la conciencia el trabajo social a través del trabajo comunitario, dirigido a hombres y mujeres cabeza de familia, de la tercera edad, la juventud y en general de todas las comunidades sin distinción de etnias, políticas y religiosas, de manera especial a las comunidades desplazadas por la violencia propendiendo por el desarrollo de mismas comunidades en las entidades territoriales.

16) Elevar la calidad de vida de las comunidades más pobres a través de estrategias a corto, mediano y largo plazo,, promoviendo las microempresas y las famiempresas.

17) Realizar cursos, capacitaciones, talleres en artes y/o oficios, consideradas como actividades de educación informal, que permita desempeñar una actividad de generación de ingresos, conocimiento de las herramientas básicas para el fomento y desarrollo empresarial de las iniciativas que existan o se planteen crear en el desarrollo de proyectos, además en temas de convivencia y violencia intrafamiliar fomentando el civismo, la vecindad y la tolerancia para el desaprendizaje de la violencia.

18) Promover la expresión artística de los jóvenes y niños, actividades que además parten del Juego deportivo para padres e hijos como un ejemplo práctico de integración y manejo de la convivencia por lúdica, además de la integración de talleres lúdicos que conlleven a la prevención uso y abuso de drogas a jóvenes.

19) Promover la capacitación a mujeres en técnicas pictóricas, artes escénicas, gastronomía regional y en emprendimiento cultural como herramientas para una sostenibilidad económica

20) Promover la realización de cursos, talleres y/o capacitaciones de iniciación artística y cultural y encuentros culturales que permita el fortalecimiento del Talento Cultural y del Ser Humano y su entorno

Recibo No. 10196960, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825WBE2GO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

21) Realización de presentaciones, actos, encuentros, festivales, etc, de experiencias de jóvenes reinsertados y su historia como "ejemplo de vida" y de superación.

22) Realizar acciones de mejoramiento del entorno barrial y apropiación del espacio público que amerite intervención de embellecimiento: demarcación calle, paraderos, luminaria, poda y limpieza para el mejoramiento de la seguridad.

23) Promover, planear, contratar y/o ejecutar por si misma o en convenio con entidades gubernamentales, nacionales o extranjeras o por s misma programas y proyectos capacitación formales e informales para todas las comunidades con énfasis en las más pobres compuestas por mujeres, personas de la tercera edad, la familia y la juventud.

24) Promover, planear y contratar, ejecutar por si misma o en convenio con las entidades gubernamentales o no gubernamentales nacionales y/o extranjeras, programas y proyectos para el fortalecimiento de la ética y los valores, capacitación a los ciudadanos a través de la Lúdica y la Recreación.

25) Contratar con entidades del sector gubernamental y no gubernamental la planeación y la ejecución de programas y proyectos de interés comunitario.

26) Contratar con entidades Gubernamentales y no gubernamentales e instituciones descentralizadas del orden nacional, departamental y/o municipal, así como organismos internacionales (Embajadas), la planeación y ejecución de programas y proyectos de interés comunitario.

27) Contratar con entidades gubernamentales programas de capacitación informal continuado que propendan por el desarrollo humano de personas sobre la base de la ética, la justicia y la equidad.

28) Contratar con entidades gubernamentales y no gubernamentales, asesorías profesionales y de prestación de servicios profesionales en lo correspondiente a la Docencia, el derecho, la administración y las ramas afines que buscan mejorar la calidad de vida de todas las comunidades, prestar servicios de Interventorías, auditorias y consultorías a contratos realizados entre entidades gubernamentales y no gubernamentales nacionales y/o extranjeras.

29) Promocionar el deporte y la capacitación mediante la realización de Brigadas Deportivas, organización de Campeonatos, Capacitación Deportiva, estímulos para el estudiante de escasos recursos y otras actividades afines.

30) Fomentar la Cultura y la recreación artística, el arte, mediante el apoyo a manuales folklóricos, dirigir campañas tendientes a la recreación de las Bandas marciales. Brindar ayuda especial a los niños y jóvenes tanto de la zona urbana como rural que muestren especiales aptitudes y capacidades en estos y otros géneros culturales

31) Brindar capacitación y apoyo integral para el Fortalecimiento de los programas, la inclusión social y la participación de la población juvenil y adolescentes, mujer y adulto mayor en zonas rurales y urbanas

Recibo No. 10196960, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825WBE2GO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

32) Fortalecer y promover la unión de lazos familiares y la recuperación de los valores en las familias de la comuna 17, a través de espacios lúdico reflexivos que permitan el reconocimiento de los derechos y el respeto por las diferencias entre los miembros de la familia.

33) Promover, planear y/o ejecutar programas tendientes a la superación personas a través de las capacitaciones, fomentando la lectura lúdica, la recreación, la danza, la música y todas las demás expresiones culturales y artísticas para la cual podrá realizar convenios con entidades gubernamentales o no gubernamentales nacionales o extranjeras o por si mismas conseguir libros, construir bibliotecas y todas las otras acciones necesarias para lograr los objetivos propuestos.

34) Promover, planear y/o ejecutar por si misma o en convenio con entidades gubernamentales y no gubernamentales, nacionales o extranjeras, actividades que propendan por la conservación de las actividades culturales de las diferentes regiones del país.

35) Fomentar la recreación y las actividades deportivas como alternativa de vida de la población.

36) Asesorar, crear y ejecutar planes y programas que ayuden a preservar y recuperar la armonía física, mental y emocional de las personas, en diversos campos de la vida cotidiana, incluyendo las consecuciones de medios físicos, insumos elementos y equipos que contribuyan a ello.

37) Diseñar e implementar programas investigativos, científicos y de apoyo a proyectos deportivos, recreativos de promoción y prevención para zonas urbanas rurales para beneficio de todos los grupos etéreos de la población en capacitación y promoción infantil, juvenil especializada y de alto rendimiento.

38) Propender por el bienestar social y personal de los miembros.

39) Promover las prácticas de vida sana que ayuden a alcanzar el bienestar integral de la población, como mecanismo preventivo del desequilibrio personal y social e impulsar la creación de programas permanentes de Seguridad alimentaria y nutrición para la comunidad infantil y de los adultos mayores de estratos bajos en estado de desprotección.

40) Diseñar y ejecutar planes, programas y subprogramas, proyectos y acciones de saneamiento básico ambiental, reconstrucción de agroecosistemas, sostenibilidad integral de cuencas hidrográficas, seguridad alimentaria, mercados verdes, agricultura sostenible orgánica, ecología, producción, comercialización y/o transformación de productos agropecuarios, propendiendo por la vinculación a las cadenas comercializadoras.

41) Representar a los miembros ante entidades gubernamentales y ONG Académicas, científicas y culturales y con la sociedad civil en general,

Recibo No. 10196960, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825WBE2GO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

42) Promover y ejecutar proyectos y programas de capacitación ambiental comunitaria, que fortalezcan el reciclaje, Gestión integral y manejo adecuado de residuos sólidos, el saneamiento básico ambiental, PROCEDAS, programas PGIRS, gestión y manejo ambiental, convivencia pacífica, la cultura de la protección del medio ambiente entre las comunidades urbanas y/o rurales del área geográfica de influencia de la Fundación.

43) La Comercialización, mercadeo, compra y venta, distribución de todo tipo de equipos destinados a la práctica de acondicionamiento tanto en lo deportivo como en lo recreativo y ocupacional, así como el mantenimiento de dichos equipos

44) Distribución de productos fabricados en la república de Colombia o en el Exterior

45) La representación comercial de fábricas, casa de comercio, sociedades o entidades públicas, privadas que produzcan o distribuyan mercancías de dichas firmas y entidades.

46) La importación de toda clase de implementos y equipos deportivos, médicos y ortopédicos que se destinen al desarrollo de las actividades físicas y deportivas.

47) La Compra, venta y comercialización, distribución de todos los artículos y productos incluidos dentro del objeto social al por mayor o detal, se podrán hacer por la compañía, así como por intermedios de sociedades filiales o agencias o representaciones contratados para tal fin.

48) Servicio de aseo, Servicio de vigilancia, Servicio de restaurante y cafetería, Servicio de administración de casinos, Servicio de personal temporal, Servicio de diligencias personales, Servicio postal, correo urbano, nacional e internacional, Servicio de mensajería, Corretaje de seguros, Producción de seguros generales, Servicio de aduana, Servicio de embarque y desembargue, Servicio de bodegaje, Servicio de supervisión e inspección, Servicio de publicidad, BTL Servicio de impresión y publicación, Servicio de encuadernación, Servicio de traducción, Desarrollo de software, Administración infraestructura de cómputo, Servicio de microfilmación, Servicio de filmación, Servicio de música ambiental, Servicios generales, Servicio de reciclaje, Mediciones hidrológicas, Servicio de administración de edificios, Servicio de administración documental, Servicio de gestión social, Agencias de viaje, Servicios de mercadeo, Servicios financieros prestados por sociedades fiduciarias, Servicios financieros prestados por establecimientos de crédito, Servicios de organización y operación logística de eventos corporativos, Servicio de fotocopiado, Servicio call center y contac center.

49) Intervenir en el desarrollo de programas de interés social en las áreas de: Seguridad alimentaria, de la capacitación regional, del sector vivienda, de optimización del uso de las tecnologías agroalimentarias, telecomunicaciones, informática; Atenciones a poblaciones vulnerables, poblaciones especiales por grupos de edad, atención a grupos especiales desde parámetros étnicos y culturales, practicas del deporte recreación y manejo del tiempo libre, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida guiados por principios de participación comunitaria, solidaridad y economía solidaria, asociatividad, optimización de los recursos y eficiencia de los procesos sociales. Con el fin de optimizar sus propuestas de intervención en las áreas señaladas en este artículo, la Asociación ejecutara al interior de ella misma y / o en

Recibo No. 10196960, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825WBE2GO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

forma concertada, con los potenciales beneficiarios de sus actividades fundacionales las actividades de planeación, promoción, mecanismos de financiamiento y cofinanciamiento, asesoramiento, ejecución, evaluación de resultados, auditoria al uso de recursos y acceso a servicios de información y divulgación de los resultados de sus actuaciones fundacionales.

50) Servicios de Organizaciones y Clubes

51) Servicios editoriales, de diseño, de Artes Gráficas, de Multicopiado y Bellas Artes, Diseño Arquitectónico,

52) Promover servicios sociales, capacitación y de Formación No Formal, Enseñanza, Economía y finanzas, análisis de la tasa de retorno, costos, Administración de proyectos macro, Demografía-mapas, Capacitación rural y desarrollo, Evaluación (incluye: estudios de seguimiento de los efectos del currículum escolar en la producción), Estadísticas, Alfabetización, Sistemas, Servicios de administración (pública y privada); Planeación de proyectos micro, Organización y administración escolar, Planeación de la infraestructura (no incluye infraestructura física); Desarrollo Curricular, Ciencias-nivel universitario, Técnica nivel universitario, Técnica nivel secundario, Niveles tecnológico, secundario y pos-secundario, Construcción de edificios: general, enseñanza para niños especiales, enseñanza primaria, enseñanza secundaria, enseñanza no formal para adultos, Evaluación del rendimiento escolar, Consejería escolar, Capacitación de maestros, Maestros técnicos y vocacionales, Capacitación de maestros de primaria, Capacitación de maestros de secundaria, Capacitación de administradores, supervisores y expertos de planeamiento, Producción de textos, Materiales didácticos, Enseñanza a distancia, Ayudas audiovisuales, Capacitación por radio y televisión, Aprendizaje por correspondencia, Investigación.

53) Programas y proyectos de asesoramiento, capacitación y Sensibilización para adolescentes, jóvenes, población infantil, grupos del Adulto Mayor, discapacitados, Mujeres y madres cabeza de familia, servidores públicos, líderes comunitarios, padres de familia, padres cabeza de familia, desplazados, habitantes de Calle y comunidad en general, nutrición alimenticia, cultura, deportes, recreación, trabajo, creación de microempresas, en todos los temas relacionados con el desarrollo e implementación de la misma, destacando la capacitación en la enseñanza sexual, prevención sobre el consumo de sustancias psicoactivas, sobre la prevención de enfermedades de transmisión sexual, abuso sexual, y reproductiva, Programas de Epidemiologia, mejoramiento de condiciones para el adulto mayor, violencia intrafamiliar, gestores comunitarios, resolución de conflictos, Prevención y promoción integral, Atención psicosocial, VIH-SIDA, Prevención del abuso de drogas, Soluciones de agua y saneamiento básico, Violencia y abuso sexual, ambiental, Asesoría, promoción y prevención y demás en temas relacionados a enfermedades tropicales y manejo adecuado y control de vectores, control de enfermedades no contagiosas, Nutrición, participación comunitaria, general; Estrategias IEC, Capacitación en la Décima clasificación Internacional CIE-10, a los diferentes equipos de las DLS, IPS, EPS, Secretarias, Institutos, etc. Acompañamiento a diferentes actores del SGSSS para el seguimiento de planes, programas y Apoyar técnicamente las actividades de Promoción y Operación de las formas y modalidades de Participación.

Recibo No. 10196960, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825WBE2GO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

54) Servicios Medioambientales, Servicios de Limpieza, Descontaminación y tratamiento de residuos, Planeación y legislación, Políticas ambientales, Legislación ambiental, Políticas institucionales, Especificaciones ambientales (calidad), Diagnóstico y evaluación del impacto ambiental, Topografía y geología, Atmósfera, Aguas superficiales y subterráneas, Mar, Ecología, Paisaje, Ruido, Habitantes, Economía, Evaluación de impacto ambiental, Sensores remotos, Mapas de áreas afectadas ecológicamente; Capacitación ambiental, Medidas de protección ambiental, Contaminación del aire, Contaminación del agua, Contaminación del suelo, Disposición de desechos sólidos, Disposición de desechos tóxicos y peligrosos, Ruido, Contaminación industrial, Pesticidas, Especialidades en protección ambiental, Impacto de las minas de Carbón y otros minerales, Control ambiental en silvicultura, Biología Marina, Manejo de zonas costeras, Protección y restauración de monumentos culturales históricos, Protección de la vida salvaje, Planeamiento ambiental urbano, Relocalización, Ingeniería Paisajística, Aspectos socioculturales.

55) Saneamiento ambiental y de suministro de aguas, Sistema de recolección de aguas residuales, Tratamiento de aguas residuales, Domésticas, Industriales, Rehabilitación y optimización del sistema, Lagunas de estabilización, Emisario submarino, Disposición en tierra, Tecnología de bajo costo para zonas urbanas, Sistemas de recolección de aguas fluviales, Saneamiento rural, Control de contaminación de aguas, Tratamiento y disposición de lodos, Recuperación del recurso hídrico, Servicios de Reforestación, limpieza y desmonte y fumigación.

56) Desechos de sólidos: Logística y recolección, Disposición, Recuperación del recurso

57) Administración de los servicios de suministro de agua y saneamiento:Proyección de la demanda, Planeación financiera, Organización y administración, Estratificación y tarifas, Medición de agua, Sistemas contables y de auditoría, Sistematización, Legislación, Administración de servicios rurales, Capacitación en suministro de agua y saneamiento

58) Servicios Personales y Domésticos,

59) Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna,

60) Sistemas de Información, Contabilidad-auditoría, Sistemas de información y procesos de cómputo, Tecnología de computadores, Asesoría en tecnología de la información, Manejo de sistemas de información, Estudios estratégicos de automatización, Formulación de propuestas para hardware/software, Diseño y aplicación de sistemas de computación, Micro computación y automatización de oficinas.

61) Organización, Desarrollo institucional, Asesoría en administración, Estudios administrativos, Estudios de desarrollo organizacional, Estudios de demanda del recurso humano, Transferencia de tecnología y entrenamiento.

62) Organización y operación logística de eventos. Logística, Protocolo y Seguridad, en donde tendrá la mejor asesoría y acompañamiento para eventos especiales en áreas y programas de Deporte, Recreación, Cultura, Medio Ambiente, Agricultura, campañas Políticas, Bienestar Social y Comunitario, Ferias, Fomento y las demás donde se

Recibo No. 10196960, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825WBE2GO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

requiera dicha logística. Desarrollo de la logística, organización, elaboración y producción de eventos, personal logístico, de Seguridad, tarimas, vallas, sonido, mesas sillas, mantelería, alimentación.

63) Logística para eventos de carácter promocional, campañas cívicas, pedagógicas, de prevención en áreas del medio ambiente, enseñanza, etc. al igual que agrupaciones musicales para los diferentes compromisos de eventos, ferias, festivales, lanzamiento de productos, presentación de productos, de marcas, recepciones, etc.

64) Servicios de asesoría en la creación e implementación de su imagen corporativa. Manejamos estrategias adecuadas según su target gracias a un previo estudio de mercado basado en la comunicación y la publicidad, campañas publicitarias en BTL. Implementación de diferentes Estrategias de Comunicación IEC en diferentes temas sociales, públicos, etc. Nuestros servicios: Imagen corporativa. Campañas publicitarias. Comunicación Estratégica. Relaciones públicas. Diseño de nuevos medios (web, multimedia, banners) Fotografía. Organización de eventos.

65) Realización de actividades publicitarias que se concretan en el desarrollo creativo, producción de artes finales, conceptualización de estrategias de comunicación alternativa y producción de piezas impresas sonoras y/o audiovisuales de las actividades programadas por la Asociación y de los proyectos desarrollados en temas relacionados al objeto social de la misma.

66) Servicios de Diseño, Coordinación, Administración, Ejecución, Planeación, Montaje, implementos de las actividades de Mercadeo, promociones, activaciones, Marketing Directo, Relaciones Publica, Actividades en la Vía Publica, Actividades de Trade Marketing, Participación en Ferias y Eventos requeridos por empresas o entidades gubernamentales o no gubernamentales.

67) Cubrimiento detallado y exclusivo de eventos. Información precisa para sus comunicados de prensa y reportes empresariales. Fotografía Publicitaria Una mezcla de estrategia y sensibilidad para transmitir las cualidades de su producto para la comunicación efectiva de sus piezas publicitarias. Las mejores imágenes clasificadas en distintas categorías, todas recopiladas para su disposición en nuestra página web. Imágenes de archivo de los personajes y eventos más reconocidos de la sociedad colombiana, a su disposición en nuestra página web.

68) Preparación y ejecución de Eventos con Personal Especializado. Modelos: Pasarela, Protocolo, Fotografía, Promotoras, Impulsadoras. Logística: Diseño, Decoración, Luces, Sonido, Video, Buffet, Cocktail. Email Marketing: Envió masivo de invitaciones a los eventos utilizando la base de datos de correos de clientes y bases de datos segmentadas.

69) Diseño y Desarrollo de Imagen Corporativa, su Brochure y Sitio Web en alianza con Diseño Profesional.

70) Servicios de recreación y deporte para propender por el desarrollo de diferentes actividades culturales, deportivas y recreativas a favor de la comunidad en general y presentar proyectos a entidades que lideren este tipo de programas y acciones; Así como

Recibo No. 10196960, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825WBE2GO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

también, prestar servicios de asesoría, venta y mantenimiento de la infraestructura deportiva, realizar convenios y proyectos del orden Municipal, Departamental y Nacional para la realización de actividades y eventos deportivos, capacitación en general dirigida a deportistas, entrenadores, monitores y comunidad en general; Desarrollo de Programas de Recreación, Deporte y Cultura como Recreación Dirigida y rescate de juegos autóctonos para niños, jóvenes, adultos, adulto mayor, discapacitados, cuidadores de discapacitados, desplazados, en programas como Viva el Parque en Familia, recreación Llega al Barrio, Juegos Deportivos y Recreativos en Comunas y Barrios, Juegos Municipales, Juegos Departamentales, Juegos Nacionales, Juegos Panamericanos, Iberoamericanos, Olimpiadas Deportivas, Juegos para discapacitados (paraolímpicos, para-nacionales), Juegos para LGTB, Juegos Penitenciarios, Escolares, Intercolegiados, Festivales Deportivos, Iniciación y Formación Deportiva, Escuelas de Formación Deportiva, Promoción, Masificación y Fomento del Deporte y la Recreación, Ferias Deportivas, Ferias Culturales, Celebraciones día del Niño, Día de la Madre, Campamentos Juveniles e Infantiles, Vacaciones recreativas, Caravanas Deportivas, Recreación Infantil en Novenas Navideñas, Calendario Deportivo, Ciclovidas o Ciclovias, Diurnas y Nocturnas, Ludotecas, Festival de Verano, Recreo-vías, Semana del Ciclista, Eventos para cumplimiento de Record Guinners, Ferias y Deporte Extremo, Cronoescaladas, Ciclomontañismo, Carreras y maratones Atléticas, Ciclísticas, Eventos de rendimiento físico-atlético de acuerdo a edades y a la altura, Competencias, campeonatos, organización interligas, organización interclubes en diferentes disciplinas deportivas como Actividades Subacuáticas, Ajedrez, Atletismo, Badminton, Baloncesto, Balonmano, Balonpesado, Beisbol, Billar, Bolo, Boxeo, Canotaje, Ciclismo, Chaza, Discapac mental, Ecuestre, Esgrima, Fisicoculturismo, Fútbol, Fútbol de Salón, Gimnasia, Hapkido, Judo, Karate-Do, Levantamiento de Pesas, Limitados Físicos, Limitados Visuales, Lucha, Lucha Sambo, Motociclismo, Natación, Patinaje, Parálisis Cerebral, Racquetball, Rugby, Softbol, Sordos, Squash, Taekwondo, Tejo, Tenis, Tenis de Mesa, Tiro y Caza, Tiro con Arco, Triathlón, Vela, Voleibol, Wu Shu,

71) Promover seminarios de capacitación en áreas de deporte, recreación, cultura, enseñanza, medio ambiente, agricultura, emprendimiento, productividad, etc.

72) Administrar programas relacionados a su vez con la responsabilidad social conjunta, establecida entre las ONG's y el sector público para la construcción de entornos saludables de los ciudadanos en general, buscando respuestas especificas al comportamiento y causales de la Morbi-mortalidad en la Comunidad .

73) Desarrollar programas y proyectos de asesoramiento y capacitación para adolescentes, grupos de tercera edad, discapacitados, madres cabeza de familia, servidores públicos, líderes comunitarios, como podemos destacar, enseñanza sexual, abuso sexual, prevención de sustancia psicoactivas, prevención de enfermedades de transmisión sexual, abuso sexual mejoramiento de condiciones para el adulto mayor, violencia intrafamiliar, gestores comunitarios, resolución de conflictos y otros afines.

74) Fortalecimiento Escuelas de Seguridad con jóvenes en alto riesgo, Escolarizados, Convivencia y Seguridad Ciudadana, Programa de Vigilantes Comunitarios y de Cuadra, Conversatorios Ciudadanos, Capacitación y Fortalecimiento Comités de Convivencia COCOS, Deberes y Derechos Ciudadanos, Políticas Públicas para los Jóvenes, Políticas Públicas

Recibo No. 10196960, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825WBE2GO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

para las Mujeres, Políticas Públicas para el Adulto Mayor, Promotores de Convivencia Barras de Futbol, Capacitación y gestionar la atención Psicosocial a población desplazada, Promoción de la cultura de no violencia y de Convivencia y prevención de la misma en Instituciones Educativas y comunidad en General, Programa de capacitación en estilos de Vida Saludable para la Niños, jóvenes y Adultos Mayores, Fortalecimiento del Plan Nacional de Alimentación, Promoción de un Mejor desempeño de los Funcionarios públicos, Mejoramiento Casas de la Juventud y organizaciones juveniles, Recuperación de Autoestima población desplazada a través de Talleres y asesoría, Apoyo en la Asesoría en Gestión Empresarial y Elaboración de proyectos con madres cabeza de Familia y población desplazada, Capacitación en prevención de desastres, Riesgos y Emergencias.

75) Apoyo a entidades gubernamentales o no gubernamentales o descentralizadas para la implementación de acciones de organización social, comunitaria e Institucional con el fin de promover una Cultura de Paz que permita impactar de manera positiva escenarios de Convivencia Pacífica en el Valle del Cauca

76) Desarrollo de programas de atención, asistencia y reparación población pertenecientes a víctimas del conflicto armado.

77) Desarrollar acciones de desarrollo normativo y de formulación de una Política de Atención y Reparación a víctimas de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, con el fin de abordar la situación humanitaria del Municipio, Departamento o país y establecer condiciones de paz duradera, aplicación de política estatal de atención y restitución de derechos a la población víctima del conflicto armado.

78) lmplementar programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

79) Servicio de acompañamiento comunitario para que desarrolle acciones concretas en materia de seguridad alimentaria, reducción de carencias básicas habitacionales y acciones colectivas de reparación simbólica en la Zonas Urbanas y Rurales del Municipios, Departamentos y del País

80) Promover actividades participativas y formativas sobre temas relacionados con el conflicto armado interno, con enfoque diferencial, promoviendo además una cultura y política de paz y convivencia.

81) Realizar exhibiciones o muestras, eventos de difusión y de concientización sobre el valor de los derechos humanos, con participación de población perteneciente a víctimas del conflicto armado.

82) Coordinar las actividades en materia de inclusión social e inversión para la población vulnerable y adoptar las medidas conducentes a materializar la política, planes, programas y estrategias en materia de desarme, desmovilización y reintegración.

83) Implementar las acciones de Promoción de una Cultura-Política de Paz y Convivencia que sirva de marco de referencia sostenible de reconciliación entre la sociedad y el Estado que permita la construcción de la paz duradera en torno a la atención,

Recibo No. 10196960, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825WBE2GO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

reparación y restitución de Derechos de la Población Víctima del Conflicto Armado

84) Implementar de acciones de organización social, comunitaria e institucional con el fin de promover una Cultura de Paz que permita impactar de manera positiva escenarios de convivencia pacífica en los municipios, Departamentos y el país que involucre las dinámicas conflictivas y las necesidades de la población afectada por las conflictividades

85) Diseñar e implementar campañas y estrategias de sensibilización en cultura de paz y convivencia, a través de la Creación y/o dinamización de Consejos Municipales de Paz; campañas para la construcción de opinión favorable al logro de una paz política negociada del Conflicto Armado Interno; Implementación de campañas para el posicionamiento y operatividad de las entidades gubernamentales o no gubernamentales, que de una u otra manera se relaciona con la misión institucional del Estado a nivel sectorial, municipal, departamental o nacional.

86) Desarrollar programas, proyectos y actividades de gestión y operación dirigida a realizar actividades que estimulen y promuevan programas para el desarrollo humano, social y comunitario en grupos víctimas del conflicto, procesos de comunicación para la capacitación ciudadana y diseño de campañas con y/o hacia la visibilidad de la población víctima del conflicto, acciones de promoción de los derechos, promoviendo estrategias de sensibilización mediante investigaciones, foros académicos, instancias de coordinación e iniciativas hacia una cultura de paz, la reconciliación, la convivencia.

87) Suministrar asesoría, asistencia y servicios de consultoría Legal, jurídica, Administrativa, Contable y Financiera, Consultoría en General e interventoría, auditoria y revisoría Fiscal, Servicios de Gestión, Servicios profesionales de empresa y Servicios Administrativos, Actividades profesionales, científicas y técnicas, de seguros, Cooperación al desarrollo, apoyo logístico a las personas jurídicas asociadas y a todas aquellas que requieran el servicio, organización y administración de instituciones financieras, Corporaciones de desarrollo, Organización y sistemas de mercadeo, Organizaciones de abastecimientos y servicios, Organizaciones cooperativas, investigación agrícola, Interventoría y Asesoría en procesos de sistemas de información y bases de datos a afiliados del Régimen Subsidiado.

88) Desarrollar una estructura organizacional que beneficie a la operatividad administrativa de todas las fundaciones asociadas y demás personas jurídicas que soliciten el servicio.

89) Planear, Promover, Financiar, Estimular, asesorar y Ejecutar Programas y Proyectos de Interés Social a Nivel de Deporte, Alimentación, Recreación, Cultura, Vivienda social, Mejoramiento de Calidad de vida, Investigación Científica, Derechos Humanos, Conservación del medio ambiente, Desarrollo competitivo, Equitativo y Sostenible de los procesos agropecuarios forestales, pesqueros y de desarrollo rural y técnico, prestando el apoyo necesario donde se requiera, en programas y proyectos de Economía Solidaria, participando en convenios interinstitucionales, bien sea a nivel privado, estatal, nacional e internacional.

Recibo No. 10196960, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825WBE2GO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

90) Buscar el mejoramiento de la calidad de vida está dirigida a niños, jóvenes, adultos, madres cabeza de familia, miembros de la tercera edad, discapacitados, Desplazados, afro descendientes o negritudes e indígenas en lo relacionado con los temas de deporte, recreación, educación, alimentación cultura y manejo del tiempo libre.

91) Montar establecimientos de comercio aptos para el desarrollo de su objeto o que desarrollen actividades afines, complementarias o similares;

92) Tomar dinero en mutuo con o sin interés con el propósito de financiar y desarrollar su objeto social;

93) Dar en garantía de sus obligaciones bienes muebles o inmuebles, o dar o tomar en arrendamiento los que sean susceptibles de ese objeto contractual, lo mismo que dar o tomar en opción bienes de cualquier naturaleza;

94) Crear, emitir, aceptar, ser beneficiaria, endosar y negociar títulos valores de cualquier naturaleza y especie;

95) Celebrar contratos de depósito en cuenta corriente bancaria y todos los demás contratos bancarios, así como efectuar toda clase de operaciones financieras con bancos, almacenes de depósito, corporaciones financieras o cualquier otra persona o entidad que se ocupe de actividades similares, bien sea en bancos o entidades financieras nacionales o con domicilio en el exterior.

96) Suscribir acciones o adquirir cuotas o intereses sociales en Corporaciones que se ocupen en actividades similares o afines a la suya, que le sirvan de complemento o que contribuyan al desarrollo de su objeto social.

97) Constituir con otras personas jurídicas agremiaciones de cualquier género e incorporarse a Corporaciones, fusionarse con ellas o absolverlas, siempre y cuando el objeto de la misma sea afín o similar al suyo, le sirva de complemento o facilite el desarrollo de la empresa social,

98) Celebrar contratos de concesión para la prestación de los servicios a su cargo y que tengan que ver con el desarrollo de los objetivos de la corporación de acuerdo con la ley.

99) Realizar todos los actos y contratos requeridos para la administración de la Corporación, la prestación de los servicios y el desarrollo de su objeto, así como los necesarios para el ejercicio de los derechos de los miembros todos los cuales se regirán exclusivamente por el derecho privado independiente de la naturaleza del acto del derecho o del miembro.

100) Crear al interior de la Corporación, todos los comités que sean necesarios para la ejecución de sus objetivos y/o fines, comités estos que no podrán llevar la representación legal a excepción del Comité Directivo.

Recibo No. 10196960, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825WBE2GO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

101) Ejecutar proyectos de construcción, remodelación, ampliación y mantenimiento de la infraestructura en obras sociales tanto a nivel de lo recreativo, Deportivo, Cultural, vivienda social y mejoramiento de vida de la población colombiana; ya sea dirigida o por autogestión.

102) Exportar e importar todo tipo de bienes y Dotar de materiales a las personas jurídicas de acuerdo a las conveniencias donde se requiera a nivel Educativo, Deportivo, Alimentación, Recreación, cultura, vivienda social y mejoramiento de vida en asocio con el gobierno nacional y extranjero.

103) Fortalecer y sensibilizar a la comunidad y a personas jurídicas con programas y proyectos a nivel Deportivo, Alimentación, Recreación, Cultural, nutrición, vivienda social y mejoramiento de vida de la población

104) Administrar proyectos y programas tanto en su ejecución como en la capacitación y actualización de las instituciones con quien se establezcan convenios, alianzas estratégicas, alianzas temporales o acuerdos de cooperación o cualquier otro tipo de organización.

105) Establecer y mantener intercambio con otros organizaciones o instituciones de igual naturaleza.

106) Desarrollar proyectos de consultaría en las áreas propias del objeto de la corporación.

107) Propender por el desarrolla de actividades culturales, deportivas y recreativas a favor de la comunidad en general del territorio colombiano y presentar proyectos a entidades que lideren este tipo de programas o eventos.

108) Prestar servicio de asesoría, venta, compra y mantenimiento de infraestructura tanto a nivel de vivienda social e infraestructura deportiva, cultural, alimentación.

109) Realizar convenios y proyectos del orden municipal, departamental, nacional e internacional para la realización de actividades culturales, recreativas y eventos deportivos, capacitación en general dirigida a deportistas, entrenadores, monitores y a la comunidad en general.

110) Administrar Programas comprometidos a su vez con la responsabilidad social conjunta establecida entre las ONGS y el sector público para la construcción de entornas saludables, con especial énfasis de la comunidad en general buscando respuestas especificas al comportamiento y causales de la morbi-mortalidad en la comunidad y así contrarrestar la problemática en el País.

111) Formular diseñar e implementar planes para la exportación y comercialización de productos potenciales en producción que permitan impulsar el emprendimiento y la sostenibilidad de las unidades productivas.

112) Presentar proyectos relacionados con la Formación y capacitación en emprendimiento y desarrollo empresarial, de la enseñanza formal, no formal e informal que faciliten la

Recibo No. 10196960, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825WBE2GO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

capacitación y formación de la persona en las áreas del conocimiento humano y que contribuyan en el desarrollo de la comunidad, la familia y el trabajo empresarial, Fortalecimiento del PEI Instituciones a través del deporte, recreación y la lúdica.

113) Capacitación en artes y oficios, como actividades de educación informal, para personas en situación de discapacidad, cuidadores de discapacitados, mujeres cabeza de familia, hombres cabeza de familia, jóvenes, adultos, personas en situación de desplazamiento, adultos mayores. Apoyo y Asesoría en la Gestión Empresarial, Economía Solidaria, Emprendimiento, Mercadeo, Plan de Negocios, liderazgo, participación y movilización, Elaboración de Proyectos, Políticas Públicas para la mujer, Artes y oficios en diferentes área de Belleza y estética, manicure, pedicure, corte de cabello, lenceria, muñequeria, bisutería, maquinas Planas, Encuadernación, artesanías, guadua, panadería, Sistemas Agrarios Sostenibles, Cultivos de Pan Coger, Tecnologías amigables, Plan de Manejo de Humedades, Sistemas e informática, Ofimática, Creación páginas WEB, Gastronomía o Culinaria, mostacilla, decoración de fiestas, rehabilitación lúdico acuático, Publicidad, Photo Shop, corte, confecciones y alta costura, vigilancia y Seguridad Privada, diseño de proyectos, Secretariado, reparación y mantenimiento de Computadores, Desarrollo Humano, Genero, Derechos "DESCA" a diferentes Grupos Poblacionales, Capacitación a Familias y Cuidadores de Personas en situación de Discapacidad para Potenciar el apoyo a la gestión y actividades desarrolladas, con planes estratégicos de mejoramiento de su calidad de vida, Capacitación en el buen Trato, Manejo, Plan de Negocios, para aquellas personas y familias que realizar un esfuerzo extraordinario en la atención y cuidado de personas mayores, personas con discapacidad o personas dependientes, asesoría a Comités Comunitarios,

114) Organización y Sistematización de las hojas de vida del personal, expedientes y demás para diferentes dependencias de la administración

115) Prestar servicios y asesoría en el área: jurídica, sicológica, espiritual y en el ámbito profesional que requieran a las personas privadas de la libertad, centros de albergue de ancianos, hogares infantiles, madres comunitarias, grupos cívicos, pabellones de enfermos con énfasis en pacientes terminales y a las personas jurídicas.

116) Desarrollar acciones que permitan incorporar el uso sostenible del recurso natural en la producción industrial, agropecuaria y en la economía campesina.

117) Celebrar convenios de cualquier orden administrativo, contratos, adquirir, grabar, transformar, y administrar toda clase de muebles e inmuebles, realizar operaciones comerciales con entidades bancarias, y realizar negocios jurídicos con carácter particular o estatal, nacional o internacional, siempre y cuando tenga relación con su objeto social y sus actividades.

118) Adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de su objeto y fines; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición.

119) Tramitar y obtener recursos provenientes de múltiples fuentes, incluidos los derivados de la cooperación internacional, para ser destinados a la financiación de las

Recibo No. 10196960, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825WBE2GO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

actividades, planes, programas, y proyectos que constituyen el objeto de la Asociación.

120) Suscribir acuerdos y contratos con instituciones privadas y públicas para el suministro de alimentos

121) Promover o asociarse con otras entidades que persigan fines similares, sin que se comprometa con ello la estabilidad económica de la Asociación.

122) Ejecutar proyectos y programas de integración y desarrollo tecnológico bajo administración directa o en sociedad con otras entidades privadas o públicas, ya sean Municipales, Departamentales, Nacionales o Internacionales.

123) Apoyar el desarrollo de profesionales de alto desempeño social, estructurados y con experiencia para desempeñarse en los diferentes campos sociales.

124) Gestionar y promover los recursos de apoyo necesarios para los diferentes objetivos estratégicos sociales.

125) Gestión de recurso humano, capacitación en procesos sociales, brindar y ofrecer personal con alto desempeño en el trabajo social.

126) Apoyar y complementar el desempeño administrativo con calidad en todos los procesos realizados en las fundaciones y de las personas jurídicas.

127) Apoyar y gestionar capacitación formal e informal de los diferentes factores sociales que beneficie en su inserción social y laboral de la comunidad y a las personas jurídicas.

128) Crear centros de conciliación y Arbitraje de conformidad con la ley y realizar jornadas de conciliación en convenio con los centros de conciliación existentes en el país legalmente constituidos por la ley

129) En desarrollo de sus objetivos la Asociación podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto y que tengan relación directa con el objeto mencionado.

130) Programas y Estudios sociológicos y antropológicos

131) Servicios en Deporte, Recreación, Cultura y aprovechamiento del tiempo libre,

132) Servicios de Contratación de Legislación y Política

133) Dotación de materiales de acuerdo a las conveniencias donde se requiera a nivel de Recreación Deporte, Cultura, Bienestar Social, Medio Ambiente, vivienda social, mejoramiento de vida en asocio con el Gobierno Municipal, Departamental y Nacional.

134) Suministro de bienes como Alimentos y bebidas, artículos domésticos y electrodomésticos, electrónicos, industriales y de ferretería, de juguetería, estructuras, edificios, construcción y obras civiles; equipos de laboratorios, Kit de

Recibo No. 10196960, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825WBE2GO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

enfermería para instituciones, kit escolares, libros escolares, laboratorios química, física, para instituciones, bibliotecas, didácticos, de medida, observación y comprobación; equipos y suministros de imprenta, fotográficos y audiovisuales, médicos, de oficina, de defensa, orden público, protección y Seguridad Privada, de Limpieza; Herramientas y Maquinaria en General; Instrumentos, suministros y accesorios Musicales, implementos deportivos, de recreación, de cultura, de Maquinaria y accesorios para agricultura, pesca, Silvicultura y Fauna, para construcción y edificación; para generación y distribución de energía; para manejo, acondicionamiento y almacenamiento; para la industria de servicios; materiales y productos de papel; Medicamentos y productos farmacéuticos; Minerales, textiles y material de plantas y animales no comestibles; Muebles y Mobiliario; Plantas y Animales vivos, Materiales, accesorios y suministros; Productos Químicos incluyendo bioquímicas y gases industriales; productos para relojería, joyería y piedras preciosas; Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios; Redes de comunicaciones, comercio de equipos informáticos y periféricos, componentes y suministros, computadores y programas de informática; resma, brea, caucho, espuma y materiales elastoméricos; Ropa, maletas y productos de aseo personal; Sistemas, equipos y componentes de distribución y acondicionamiento; suministros y accesorios eléctricos y de iluminación; vehículos comerciales, militares y particulares.

135) Obras Civiles Hidráulicas, presas, diques y muelles, regulación y control de ríos, sistemas de irrigación de drenaje, Dragados y canales, Aguas subterráneas y pozos profundos, Generación y modificación de playas y Conducción de aguas.

136) Obras Sanitarias y Ambientales, Redes de distribución de agua potable, Redes de distribución de aguas servidas, Estaciones de bombeo, Plantas de tratamiento, Tanques de almacenamiento, Protección y control de erosiones, Recuperación ecológica y morfológica, Empradización, Revegetalización o formación de cobertura vegetal, Rellenos Sanitarios, Pozos sépticos, Manejo y control ambiental y Explotación de los recursos naturales.

137) Sistemas de Comunicación y Obras Complementarias, Centrales telefónicas, Redes de fibra óptica, Redes de transmisión de datos, Antenas y equipos de repetición, Redes de computación y conmutación.

138) Edificaciones y Obras de Urbanismo, Edificaciones sencillas hasta 500 m2 y de alturas menores de 15 metros, Edificaciones mayores de 500 m2 y de alturas mayores de 15 metros, Remodelaciones, conservación y mantenimiento, Restauración de edificaciones, Parques, obras de urbanismo, paisajismo y complementarias, Estructuras de concreto convencionales, Estructuras especiales de concreto, Estructuras metálicas y Estructuras de madera, Instalaciones interiores para edificaciones.

139) Sistemas y Servicios Industriales, Unidades de proceso, Servicios industriales, Alimenticios, Farmacéuticos, Químicos, Vidrios, acrílicos y similares, Frigoríficos, Siderúrgicos, Madereros, Papeleros, Zonas Francas, Astilleros, Mataderos, Bodegas.

140) Servicios Generales como Sistemas de seguridad industrial, Sistemas de instrumentación y control, sistemas contra incendio, Sistemas de seguridad y vigilancia, Sistemas de distribución yio evacuación de productos industriales, Cercas

Recibo No. 10196960, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825WBE2GO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

eléctricas de seguridad,

141) Servicios de construcción, reparación y mantenimiento, Contratación en y para Demoliciones

142) Servicios de ingeniería, de software yio de hardware, investigación y servicios técnico-científicos; tecnología de Información y Telecomunicaciones, equipos de telecomunicaciones, Estudios de demanda en Telecomunicaciones, Estudios de proyección, Diseño de programación global, Entrenamiento relacionado con telecomunicaciones, Sistemas de telefonía masiva, telégrafo y télex, Sistemas de conmutación, Análogos y Digitales, Sistemas de transmisión por cable metálico, fibra óptica, Circuitos especializados, Sistemas de comunicaciones satelitales, Sistemas de transmisión de datos, Circuitos y paquetes conmutables, Circuitos especializados.

143) Administración de servicios de telecomunicaciones, Organización y gerencia, Sistemas contables y de auditoría, Sistemas de transmisión por radio y televisión, Antenas comunales de televisión.

144) Suministro y Comercialización de Equipos, computadores de escritorio y portátiles, equipos de impresión y escáner, Servidores (Torre Racks Blades), Switches, enrutadores, UPS, Transformadores y reguladores, repuestos y Accesorios, insumos, suministros y papelería en general y material didáctico para oficina, hogar, instituciones, Licenciamiento de Software, Sistemas POS, Equipos de Proyección, Redes eléctricas y cableado estructurado, implementación de proyectos de cableados estructurado, en cobre y fibra óptica, implementación de proyectos de redes eléctricas normal y regulada, proyectos de Telefonía Voip, mantenimiento de Redes, instalaciones y configuración de redes inalámbricas, instalaciones y configuración de cámaras de seguridad,

145) Servicios y Soporte Técnico con mantenimiento, Pólizas de mantenimiento, preventivo y correctivo, Soporte en Software, Configuración e instalación de sistemas operativos, de redes Windows, Linux, etc,, Networking (LAN, WAN, VPN, Firewall, etc),

146) Reparación, manteamiento y Alquiler de Equipos portátiles, de escritorio, impresoras, escáneres, pantallas, sonidos y de tecnología en general, Alquiler de inmuebles, Alquiler de vehículos, Alquiler de maquinaria agrícola y pesada, Alquiler de equipos de construcción, Alquiler de equipos de computación, Alquiler de equipos audiovisuales, Alquiler equipos de laboratorio, medición e investigaciones, Alquiler de otros equipos

147) Servicios de mantenimiento de edificaciones, vías y parqueaderos, jardines y zonas verdes, instalaciones deportivas, piscinas, vehículos, equipos de construcción, maquinaria agrícola y pesada, equipos, equipos de taller, equipos eléctricos, equipos mecánicos, presas, centrales, Operación de centrales, Mantenimiento de subestaciones, Operación de subestaciones, Mantenimiento de líneas de transmisión, Operación líneas de transmisión, Mantenimiento de equipos de comunicación, Mantenimiento de equipo contraincendio, Mantenimiento de equipos de aire acondicionado, Mantenimiento de software,

148) Infraestructura física, Diseño de edificios, Planeación arquitectónica de

Recibo No. 10196960, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825WBE2GO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

conjuntos educacionales, Planeación de modelos universitarios,

149) Asesoría y apoyo en el Monitoreo, evaluación, investigación en sectores de Epidemiología, Antropología-sociología (médica), Análisis económico y financiero, Investigación de operaciones, Investigación de servicios y sistemas de información, planificación familiar, programas y desarrollo, Investigación y análisis demográfico, Aspectos sociales, económicos, culturales y psicológicos de la población y de la planificación familiar, Aspectos de la fortaleza en la planificación familiar, Programas de desarrollo de la mujer.

150) Censos y estadísticas de población, Planeamiento y organización de la población, políticas de desarrollo, Organización, administración y gerencia, Planeación intersectorial, Diseño de sistemas de información (banco de datos).

151) Suministro de Recurso Humano y Trabajadores y asesoría para servicios en áreas de medio ambiente, recreación, deporte, cultura, logística.

152) Servicios de Producción y Fabricación Industrial, investigación, desarrollo y economía industrial, fibras sintéticas, poliésteres, poliamidas, acrílicas, rayón y acetato, polipropileno, productos textiles como Tejidos de algodón y mezcla de algodón (incluyendo hilado, tejido y procesado),Tejidos de fibras artificiales y mezclas (incluyendo hilado, tejido y procesado), Fibra de vidrio, Tejidos gruesos, lana y mezclas de lana (incluyendo hilado, tejido y procesado), Tejidos especiales, Tejidos de punto (circulares y tramados), Teñido, estampado y acabado, Telas decorativas (tapices, bordados), Ropa y accesorios textiles, Vestidos sacos y abrigos, Ropa para otros usos, ropa de trabajo, Ropa de tejido de punto, Productos químicos y afines, Fertilizantes, Nitrogenados: amoníaco, urea y otros; Fosfatos: roca, ácido fosfórico; Fertilizantes fosfáticos; Potásicos: minerales, evaporación y procesamiento; Química orgánica básica e intermedia, Acetileno y derivados; Etileno: otras oleofinas y derivados, Aromáticos y derivados, Etanol y derivados, Metanol y derivados; Química inorgánica, Soda: comercial, cáustica, dorada, Ácidos inorgánicos, Otros químicos inorgánicos, Productos químicos finales y aplicaciones, Plásticos y resinas, Fibras artificiales, Caucho sintético, Solventes, glicoles y detergentes, Productos farmacéuticos, Pesticidas, Bioquímicos, Usos de biomasa, Producción de bioproteínas,

153) Suministro y Comercialización de productos de Caucho y plásticos, Llantas y neumáticos, Calzado de caucho y plástico, productos del cuero, Curtiembres y acabados, calzado, cuero y de caucho, Guantes, Maletas de viaje, Maletines y bolsos,

154) Suministro y Comercialización de Pieles, cueros, peletería y manufacturas de estas materias, artículos de guarnicionera o de talabartería; artículos de viaje, bolsos de mano y continentes similares; manufacturas de tripa, Peletería y confecciones de peletería; peletería artificial o ficticia.

155) Suministro y comercialización para la Industria miscelánea, Alimentos y productos relacionados.

156) Desarrollo y ejecución de programas y Proyectos de la industria del Turismo, Políticas sectoriales, Proyectos turísticos con la planeación y diseño, Operación de

proyectos turísticos, Museología, Conservación, preservación y exhibición de objetos, Administración de reservas naturales y Artesanías

157) Construcción, Organización, Administración, Tecnología, maquinaria, materiales y entrenamiento, Finanzas, seguros y garantías,

158) Servicios en Agricultura, Fruticultura, Seguridad Alimentaria y Desarrollo Rural en diferentes Regiones climáticas como son Tropical, Semiárido, Anda, Templado y Mediterráneo; Estudios macroeconómicos, Asesoría y creación de Unidades Productivas, Planeación del desarrollo agrícola, Planeación del desarrollo rural, Censos y estadísticas agrícolas, Producción agrícola general, Entrenamiento agrícola; Aprovechamiento y uso de la tierra, Descripción y evaluación de drenajes, Sistemas de drenaje, Requerimientos de drenaje, Clasificación de tierras, Usos de la tierra, Estudios de aptitud, Adecuación de tierras para irrigación, Pruebas de campo, Pruebas de laboratorio, Planeación del uso de la tierra, Por regiones, Por fincas, Legislación sobre tenencia de la tierra, Reforma agraria y consolidación de fincas, Reclamación, rehabilitación, conservación y consolidación de tierras, Administración de linderos, Administración de reservas naturales, Administración de fincas

159) Infraestructura Social, Desarrollo y participación comunitaria, Factores socioculturales rurales, Organización de comunidades rurales, Servicios sociales rurales, Nutrición, Producción de alimentos, Ingeniería y tecnología en la producción de alimentos, Control de calidad, Empaque, Almacenamiento y distribución, Precios, Capacitación nutricional, Huertas caseras, Granjas pilotos y experimentales.

160) Producción Rural No agrícola: Medianas y pequeñas empresas, Artesanías, Metalistería, Carpintería, Minería, Suministro de personal, Nutrición, Servicios de transporte, Servicios de reparación, Otras microempresas, Administración de microempresas, Servicios no agrícolas, Investigación y aplicación, Mecanización Agrícola, Movimiento de tierras, Preparación de terreno, Cultivo, Protección de cultivos, Cosechas, Procesamiento, Manejo de materiales, Implementos agrícolas para pequeñas fincas, Talleres de reparación y mantenimiento,

161) Semillas, Producción y cosechas, Secados y procesamiento, Escarificación, Ensayos y control de calidad, Certificación y legislación, Distribución y mercadeo,

162) Control de plagas, enfermedades y malezas, Control integral de plagas, Entomología, Cultivos, Árboles, Enfermedades de las plantas, Control de malezas, Químicos, Biológicos, Control de plagas del ganado,

163) Servicios Ganaderos, Nutrición animal, Producción y conservación de forrajes, Reproducción y genética, Cueros y pieles, Estadística pecuaria, Transporte de ganado, Infraestructura pecuaria, Administración ganadera

164) Programas Forestales, Economía forestal, Inventarios forestales, Planeación forestal, Desarrollo de áreas forestales, Vías y transporte de madera, Plantaciones forestales, Administración forestal general, Control de plagas forestales, Siembra de árboles, Corte y aserrío, Madera procesada, Industria de pulpa para papel, Otras industrias de producción de madera, Mercadeo, Instituciones forestales, Investigaciones

Recibo No. 10196960, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825WBE2GO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

forestales,

165) Programas de Pesca, Políticas de desarrollo pesquero, Evaluación de recursos pesqueros, Operaciones pesqueras, Embarcaciones y motores para pesca, Maquinaria y equipos para pesca, Procesamiento del pescado, Refrigeración, Manejo y empaque, Operaciones de desembarque, Mercado, Acuicultura, Puertos pesqueros, Otros servicios pesqueros,

166) Servicio de Transporte terrestre de pasajeros, Transporte terrestre de carga ordinaria, Transporte terrestre de carga especial, Para el cumplimiento presta servicios de Organización del Transporte, Planeación del transporte, Capacitación relacionada con transporte, mejoramiento y reconstrucción, Organización, financiación y programación, Ejecución, Mantenimiento de caminos. Operaciones relacionadas con el tránsito, Ciclovías, Ciclorutas, Peatonales, Planeación del transporte urbano

167) Programas y proyectos de Desarrollo Urbano - Planeamiento en desarrollo urbano: Encuestas, análisis y seguimiento en el área urbana, Encuestas socioeconómicas, Encuestas de uso de la tierra, Modelos de desarrollo urbano, Planeación estratégica del desarrollo, Planeación de usos de la tierra y del transporte, Planes de inversiones urbanas, Políticas urbanas nacionales, Planeación, diseños de ingeniería y aplicaciones en proyectos de vivienda, Encuestas y diagnóstico del sector vivienda, Planeación, localización, diseño e ingeniería de detalle de servicios, Programas de desarrollo y renovación, Método y materiales de construcción, Diseño de edificios para oficinas, Administración de construcciones, usos de la tierra urbana (residencial, comercial, industrial), Mejoramiento del uso de la tierra, Redesarrollo urbano

168) Servicios urbanos, Ingeniera, Servicios municipales, Construcción y mantenimiento de vías urbanas, Alumbrado público, Recolección y disposición de desechos sólidos, Prevención de incendios, Planeación y diseño de servicios comunales, Mercados, Centros comunales,

169) Finanzas Urbanas, Finanzas y presupuestos municipales, Avalúos e impuestos catastrales, Otros impuestos municipales, Financiación del sector vivienda, Banca hipotecaria, Ahorro y programas de préstamo, Préstamos para construcción, Financiación de materiales para construcción, Financiación de pequeña y mediana empresa,

170) Administración urbana, Administración pública, Administración y gerencia de servicios municipales, Códigos de urbanismo, Normatización y regulación de la construcción, Participación comunitaria, Programas de autoayuda, Entrenamiento en desarrollo urbano, Administración y gerencia de la tierra, Sistemas de información, Administración y gerencia de proyectos y programas,

171) Servicios de Planeación y gestión pública, Estrategias de desarrollo nacional, Políticas sectoriales, Políticas de comercio exterior, Planeación nacional, Administración pública, Empresas públicas: administración y financiación, Empresas públicas: sistemas de información y control, Administración de la economía nacional, Inversión pública y presupuesto, Finanzas públicas y deuda, Desarrollo institucional, Banca de desarrollo y Programa de privatización.

Recibo No. 10196960, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825WBE2GO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

172) Suministro y Comercialización, cría de animales y productos del Reino Animal, Animales vivos, Carnes y despojos comestibles, Pescados y crustáceos, moluscos y otros invertebrados acuáticos, Leche y productos lácteos, huevos de ave; miel natural; productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otras partidas, Los demás productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otras partidas.

173) Suministro y generación de Productos del Reino Vegetal, Plantas vivas y productos de la floricultura, legumbres y hortalizas, plantas; raíces y tubérculos alimenticios, Frutos comestibles, cortezas de agrios o de melones, Café, té, yerba mate y especias, Cereales, Productos de la molinería; malta; almidón y fécula; gluten de trigo, Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales; paja y forrajes, Gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales, Materias trenzables y demás productos de origen vegetal, no expresados ni comprendidos en otras partidas.

174) Suministro de Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal.

175) Suministro Comercialización y elaboración de Productos de las Industrial Alimentarias, bebidas, líquidos, vinagre, preparaciones de carne, de pescado o de crustáceos, de moluscos o de otros invertebrados acuáticos, Azúcares y artículos de confitería, Cacao y sus preparaciones, Preparaciones a base de cereales, de harina, de almidón, de fécula o de leche; productos de Pastelería, Preparaciones de legumbres u hortalizas, de frutos o de otras partes de plantas, Preparaciones alimenticias diversas, Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre, Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias; alimentos preparados para animales.

176) Suministro y Comercialización de Productos de las Industrias Químicas o Conexas: Productos químicos inorgánicos; preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, Jabones, agentes de superficie orgánicos, preparaciones para lavar, ceras artificiales y preparadas, productos de limpieza, velas y artículos similares, pastas para modelar; productos a base de almidón o de fécula modificados; artículos de pirotecnia; fósforos (cerillas); y Productos fotográficos o cinematográficos.

177) Suministro y Comercialización de Productos en Seda, Lana o pelo fino u ordinario; hilados y tejidos de crin, Algodón, Las demás fibras textiles vegetales; hilados de papel y tejidos de hilados de papel, Filamentos sintéticos o artificiales, Fibras sintéticas o artificiales discontinuas, Guata, fieltro y telas sin tejer; hilados especiales; cordeles, cuerdas y cordajes; artículos de cordelería, Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materias textiles, Tejidos especiales, superficies textiles con pelo insertado; encajes; tapicería; pasamanería; bordados, Tejidos impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados; artículos técnicos de materias, textiles, Tejidos de punto, Prendas y complementos de vestir, Prendas y complementos de vestir y los demás artículos textiles confeccionados; conjuntos o surtidos; prendería y trapos.

178) Suministro y Comercialización de Productos de Calzado, polainas, botines y artículos análogos; partes de estos artículos, Artículos de sombrerería y sus partes, Paraguas, sombrillas, quitasoles, bastones, bastones-asiento, látigos fustas y sus

Recibo No. 10196960, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825WBE2GO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

partes, Plumas y plumón preparados y artículos de plumas o plumón; flores artificiales; manufacturas del cabello.

179) Suministro y Comercialización de Máquinas, aparatos y material eléctrico y sus partes; aparatos para la grabación o la reproducción de imágenes y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos.

180) Suministro y Comercialización de aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o de precisión; instrumentos y aparatos médico-quirúrgicos; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos. Relojería, Instrumentos de música; partes y accesorios de estos instrumentos.

181) Productos de Mobiliario médico-quirúrgico; artículos de cama y similares; aparatos de alumbrado no expresados ni comprendidos en otras partidas; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares; construcciones prefabricadas.

182) Suministro y Comercialización de Juguetes, juegos y artículos para recreo o para deporte; sus partes y accesorios.

183) Comercialización y suministro de Sistema de Información y tecnologías de la Información, Equipos de cómputo y procesamiento de datos, Equipos de comunicaciones, Software

Parágrafo 1: En desarrollo de sus objetivos y para el logro de sus fines, también podrá la Corporación podrá, además: a) Abrir y manejar cuentas corrientes bancarias, de ahorro y depósito a término e) Aceptar y construir garantías Personales e Hipotecarias y celebrar contratos de suministro de productos con entidades Públicas y privadas nacionales internacionales, Importar productos y Maquinarias agrícolas e industriales o Suscribir contratos de comodato.

La Corporación para el cumplimiento de sus fines estará al servicio de todas las gentes, y por tanto buscará el fomentar un permanente y amplio espíritu de solidaridad, amista, comprensión y apoyo en general.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: $1,000,000,000

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del presidente de la Junta Directiva:

a) Actuar como representante legal de la entidad.
b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la entidad.
c) Velar por los intereses de la entidad debiendo firmar las actas, contratos,

Recibo No. 10196960, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825WBE2GO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la entidad; sin dicha firma tales actos no tendrán valides.
d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la entidad.
e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la entidad los pagos, dentro de sus limitaciones.
f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la entidad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos.
g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la entidad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.
h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la entidad.
i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.
j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad.
k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la entidad. Cuando éstos excedan de 500 smmlv necesita de autorización previa de la Junta Directiva.
l) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la entidad.
m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos.
n) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

Parágrafo. Los actos del representante legal de la entidad, en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la entidad; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al representante legal.

Son funciones del vicepresidente de la Junta Directiva:

1. Reemplazar al presidente en sus faltas temporales o absolutas.
2. Dar cumplimiento a lo establecido en los reglamentos internos, los presentes estatutos y la Ley.
3. Seguir las instrucciones dadas por parte de la Asamblea General y la Junta Directiva.

Son funciones de la Junta Directiva las siguientes; entre otras: g) Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2025.042.004 del 04 de julio de 2025, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2025 con el No. 2298 del Libro I, se designó a:

Recibo No. 10196960, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825WBE2GO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN DAVID MURCIA PIEDRAHITA	C.C.1032499146
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARY ANDREA PIEDRAHITA LLANOS	C.C.66917609

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado del 24 de noviembre de 2021, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de enero de 2022 con el No. 53 del Libro I

Por Acta No. 2025.042.004 del 04 de julio de 2025, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2025 con el No. 2297 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

JUAN DAVID MURCIA PIEDRAHITA	C.C.1032499146
MARY ANDREA PIEDRAHITA LLANOS	C.C.66917609

SUPLENTES

JHON JAIRO SOLORZANO ASPRILLA	C.C.94413634
WILLMAR ALBERTO OSORIO MURILLO	C.C.6107262

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 2024.02.004 del 14 de febrero de 2024, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2024 con el No. 377 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LUZ EUGENIA DOMINGUEZ MAZUERA	C.C.67030390 T.P.142477-T

Recibo No. 10196960, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825WBE2GO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 2022.12.002 del 21/12/2022 de Junta Directiva	41 de 10/01/2023 Libro I
ACT 2024.02.003 del 13/02/2024 de Junta Directiva	337 de 15/02/2024 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 8559
Otras actividades Código CIIU: 9329

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $3,444,507,200

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

Recibo No. 10196960, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825WBE2GO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los



Ana M. Lengua B.

INFORME GESTION DE PERMISO TEMPORAL PARA LA REALIZACION DE LA CARRERA DE LA BIODIVERSIDAD 5K

FECHA DE REALIZACION: **05 DE OCTUBRE DE 2025**

PROPOSITO: El presente informe tiene como propósito documentar y describir de manera detallada las actividades realizadas en el proceso de gestión de permisos para la realización de cada evento garantizando el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y administrativos establecidos por las autoridades competentes. Asimismo, busca proporcionar una visión clara de los procesos, las gestiones realizadas, los resultados obtenidos con el fin de asegurar la correcta ejecución de los eventos programados

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Al momento de definirse la fecha del evento se realiza el análisis de la zona planeando un recorrido que cubra la distancia requerida teniendo en cuenta diferentes variables como afectaciones a la movilidad, acceso del transporte público, parqueaderos cercanos, rutas de evacuación, acceso a los centros médicos, estado de las vías, calidad visual y experiencia para los participantes, seguridad en el sector, riesgos físicos.

Después de definido el recorrido se inicia con el diseño y elaboración del plan de emergencias y contingencia para el evento y las solicitudes de viabilidad a las diferentes instituciones que aprueban o no las actividades.

Estas solicitudes se radican mediante el Orfeo de la Alcaldía de Santiago de Cali e inician el proceso de aprobación dando cumplimiento a los decretos que regulan los eventos en la ciudad, al final es expedido el permiso temporal con la resolución por parte de Secretaría de Seguridad y Justicia.

Después de la radicación de solicitudes se reciben las respuestas con los diferentes requerimientos para dar cumplimiento al decreto 0690 de 2004 así:

DAGMA – Responde solicitando el pago de derechos y pago de estampillas distritales para expedir el concepto técnico y concepto de ruido

BOMBEROS – Responde solicitando el pago de certificado de seguridad humana

HACIENDA – Responde solicitando el pago de estampillas departamentales y estampillas distritales para la expedición de paz y salvo y; respuesta sin garantía de espectáculos

PÓLICIA – Responde con citación para socialización de recorrido y ubicación de unidades de policía

MOVILIDAD – Responde con citación para socialización de recorrido y ubicación de agentes y reguladores de transito

PLANEACION – Responde con presentación de mapa general y ubicación de logística

GESTION DEL RIESGO – Responde con el requerimiento de elaboración del plan de emergencia y contingencia, análisis de riesgos y contratación de servicio medico

SALUD PUBLICA – Responde con el requerimiento de contratación de baños móviles, suministro de hidratación

SALUD RIESGOS – Responde con la implementación del equipo de atención médica y ubicación de los puntos de rescate

SEGURIDAD Y JUSTICIA – Responde con el requerimiento del decreto 0690 de 2004 y el pago de derechos de autor y convexos

Con la colección de todos los certificados y viabilidades de radican a la secretaria de Seguridad y Justicia quien expide finalmente la resolución de permiso temporal para la realización del evento.

RELACION PAGOS PERMISOS		
ENTIDAD	**GASTOS**	**VALOR TOTAL**
GESTION DE PERMISOS	TRAMITES	$ 1.580.000
AVANZADA PLANEACION DE RECORRIDO	ALQUILER VAN 12 PAX	$ 460.000
	REFRIGERIOS AVANZADA	$ 130.000
ELABORACION PLAN DE EMERGEGENCIA	DISEÑO	$ 2.200.000
RADICACION SOLICITUDES	MENSAJERIA	$ 64.500
DAGMA	PAGO DERECHOS	$ 460.000
	ESTAMPILLAS DISTRITALES	$ 5.000
BOMBEROS	PAGO CONCEPTO	$ 420.000
HACIENDA	ESTAMPILLAS DISTRITALES	$ 5.000
	ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES	$ 17.100
POLICIA	REUNION SOCIALIZACION	$ 80.000
	IMPRESIÓN MAPAS	$ 90.000
MOVILIDAD	REUNION SOCIALIZACION	$ 80.000
	IMPRESIÓN MAPAS	$ 90.000
PLANEACION	REUNION SOCIALIZACION	$ 80.000
	IMPRESIÓN MAPAS	$ 90.000
GESTION DL RIESGO	AVANZADA ANALISIS DE RIESGOS	$ 150.000
SALUD PUBLICA	MENSAJERIA	$ 50.000
SALUD RIESGOS	REUNION SOCIALIZACION	$ 80.000
	IMPRESIÓN MAPAS	$ 90.000
DERECHOS DE AUTOR Y CONVEXOS	SAYCO ACINPRO	$ 3.628.400
	TOTAL GASTOS	**$ 9.850.000**

OSCAR EDUARDO OCAMPO ECHEVERRY
C.C. 94.326.026
Gestor de Permisos
CORPORACION COLOMBIA SOCIAL Y RURAL

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
SEGURIDAD Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN Nº. 4161.010.21.1. 1304 DE 2025

(Octubre 03)

"POR EL CUAL SE CONCEDE PERMISO TEMPORAL PARA LA PRESENTACIÓN DE EVENTO Y ESPECTÁCULO PÚBLICO EN EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI A LA LIGA VALLECAUCANA DE TRIATHLON"

La Secretaría de Seguridad y Justicia del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones legales consagradas en el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, y demás Normas concordantes vigentes sobre la materia y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 37 de la Constitución Política de Colombia de 1991 consagra el Derecho a la Reunión y manifestación pública.

Que el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, *"Por medio del cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias"*, faculta la autorización para la celebración de los espectáculos, marchas y aglomeraciones que se realicen en la Ciudad, a la Secretaría de Seguridad y Justicia.

Que el señor JULIÁN ALBERTO SALAMANCA ARIAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.534.236, en calidad de Presidente de la Liga Vallecaucana de Triathlon, Nit: 805011861-2, con domicilio en la Carrera 38 No. 6 - 50 de esta Ciudad, Teléfonos: 6024085929 y 3117462033, correo electrónico: livatri@hotmail.com, mediante radicados Nos. 202541730101630922 y 202541730101669242 del 13 y 19 de septiembre de 2025, presentó solicitud de permiso para desarrollar el evento denominado: "CARRERA ATLÉTICA RECREATIVA BIODIVERSIDAD 5 K", a realizarse con recorrido: saliendo frente a la Plazoleta Jairo Varela en la Avenida 2N, Avenida 1N, Avenida 2N, Calle 8 N, Avenida 4N, Calle 12N, Avenida 6N, Calle 13N, Avenida 2N, Calle 21N (Alameda del Rio), Calle 25, Carrera 4N, Avenida las Américas, Avenida 2N y llegada a la plazoleta Jairo Varela, el día 05 de octubre de 2025, horario de las 6:30 am a 9:00 am, aforo de 4.000 participantes y costos de inscripción gratuito.

Que esta Secretaría otorgó respuesta mediante comunicados Nos. 202541610600103241 y 202541610600106931 del 15 y 22 de septiembre de 2025 y en el cual se le informó los requisitos a cumplir que determinan el Decreto 0690 de 2004 y demás normas concordantes.

Que el peticionario ha entregado los documentos requeridos por las normas establecidas para la realización del evento, con radicados Nos. 202541730101823392 y 202541730101831552 del 01 y 02 de octubre de 2025, los cuales forma parte integral del presente acto administrativo.

Que el peticionario aporta Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control de Entidades Sin Ánimo de Lucro de la Gobernación del Valle del Cauca, fechado el 27 de agosto de 2025, a la LIGA VALLECAUCANA DE TRIATHLON "LITRIVATHLON" y Representada legalmente

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
SEGURIDAD Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN Nº. 4161.010.21.1. 1304 DE 2025

(Octubre 03)

"POR EL CUAL SE CONCEDE PERMISO TEMPORAL PARA LA PRESENTACIÓN DE EVENTO Y ESPECTÁCULO PÚBLICO EN EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI A LA LIGA VALLECAUCANA DE TRIATHLON"

por el señor JULIÁN ALBERTO SALAMANCA ARIAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.534.236.

Que la Policía Metropolitana de Santiago de Cali mediante comunicado GS-2025-180483 - MECAL / SUBCO-COSEC – 13 con fecha del 22 de septiembre de 2025, expidió viabilidad para la realización del evento, firmado por el Comandante Operativo de Seguridad Ciudadana MECAL.

Que la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali mediante comunicado No. 20254152030014929l del 10 de septiembre de 2025 (20254173010159768 2), expidió concepto favorable como requisito para la realización del evento en horario de las 6:30 am a 8:15 am, toda vez que cumple con las observaciones y obligaciones inscritas en el mismo para no generar afectación a la movilidad terrestre.

Que el Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Santiago de Cali mediante Oficio No. CEV.GRCISH.217.2025 del 29 de septiembre de 2025 (corregido), expidió el certificado informando que *"...cumple con las normas mínimas en cuanto Protección Contra Incendio y Seguridad Humana..."* para la realización del evento.

Que la Secretaría de Salud Pública mediante acta de visita No. 20254173010179626 2 del 29 de septiembre de 2025 realizó visita de Inspección, Vigilancia y Control con concepto de visita favorable firmado por el Sr. CARLOS ADOLFO CRUZ MARQUEZ, Técnico Área de Salud.

Que el Departamento Administrativo del Gestión del Medio ambiente (DAGMA), otorgó concepto técnico de ruido, mediante comunicado (corregido) No. 20254133010015551 1 del 23 de septiembre de 2025 (20254173010167078 2), para la realización del evento de que trata la presente resolución.

Que la Subdirección de Impuestos y Rentas Distritales del Departamento Administrativo de Hacienda, emitió respuesta a certificación de no deuda de impuestos y garantías para espectáculos, mediante comunicados Nos. 20254131040009154 1 y 20254131040009155 1 del 22 de septiembre de 2025 (20254173010163105 2).

Que la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico del Departamento Administrativo de Planeación del Distrito Especial de Santiago de Cali, mediante comunicado No. 20254132030008187 1 del 23 de septiembre de 2025 (20254173010163107 2), emitió concepto técnico temporal de localización favorable con alcance a la normatividad de aprovechamiento económico del espacio público, para la realización del evento de que trata la presente resolución.

Que la Secretaria de Gestión del Riesgo, de Emergencias y Desastres de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, otorgó concepto al plan de emergencias y contingencias, informando que se cumple con las condiciones mínimas exigidas para un aforo de

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
SEGURIDAD Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN Nº. 4161.010.21.1. 1304 DE 2025

(Octubre 03)

"POR EL CUAL SE CONCEDE PERMISO TEMPORAL PARA LA PRESENTACIÓN DE EVENTO Y ESPECTÁCULO PÚBLICO EN EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI A LA LIGA VALLECAUCANA DE TRIATHLON"

4.000 participantes, a través del comunicado No. 20254163010000866l con fecha 30 de septiembre de 2025 (20254173010163096l).

Que el productor del evento demostró derechos de autor para la realización del evento aportando recibo de Autorización No. 934191 del 30/09/2025 de la sociedad de gestión colectiva SAYCO y comprobante de paz y salvo No. 210-252857 del 30/09/2025 de Acinpro.

Que corresponde al solicitante del evento cumplir con los mínimos requeridos por las autoridades administrativas y de policía con el fin de garantizar la protección de la salud, la vida y la seguridad humana durante la ejecución del espectáculo público.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: CONCEDER PERMISO TEMPORAL a la LIGA VALLECAUCANA DE TRIATHLON y Representada legalmente por el señor JULIÁN ALBERTO SALAMANCA ARIAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.534.236 en calidad de Presidente, con domicilio en la Carrera 38 No. 6 - 50 de esta Ciudad, Teléfonos: 6024085929 y 3117462033, correo electrónico: livatri@hotmail.com, para desarrollar el evento denominado: "CARRERA ATLÉTICA RECREATIVA BIODIVERSIDAD 5 K", a realizarse con recorrido: saliendo frente a la Plazoleta Jairo Varela en la en la Avenida 2N, Avenida 1N, Avenida 2N, Calle 8 N, Avenida 4N, Calle 12N, Avenida 6N, Calle 13N, Avenida 2N, Calle 21N (Alameda del Rio), Calle 25, Carrera 4N, Avenida las Américas, Avenida 2N y llegada a la plazoleta Jairo Varela, el día 05 de octubre de 2025, horario de las 6:30 am a 8:15 am del mismo día, aforo de 4.000 participantes y sin costos por ingreso.

Parágrafo Primero: El organizador del evento para la ejecución de obras musicales causantes de pago sobre Derechos de Autor, sólo acreditó autorización expedida por la sociedad SAYCO y la asociación ACINPRO; en consecuencia, con la presente resolución de permiso temporal no avala la reproducción o comunicación pública de obras musicales representadas y administradas por otros gestores colectivos o individuales de derechos patrimoniales de autor o conexos.

Parágrafo Segundo: El permiso conferido exonera a la entidad otorgante de toda responsabilidad civil, penal, laboral o extracontractual derivada de la realización y desarrollo del evento.

Artículo Segundo: MEDIDAS GENERALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA: En aras de garantizar la seguridad y convivencia ciudadana el productor del evento deberá cumplir con las siguientes medidas generales:

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
SEGURIDAD Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN Nº. 4161.010.21.1. 1304 DE 2025

(Octubre 03)

"POR EL CUAL SE CONCEDE PERMISO TEMPORAL PARA LA PRESENTACIÓN DE EVENTO Y ESPECTÁCULO PÚBLICO EN EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI A LA LIGA VALLECAUCANA DE TRIATHLON"

a. Durante el evento SE PROHÍBE el ingreso de armas de fuego, armas neumáticas, de aire, de fogueo, de letalidad reducida, sprays, rociadores, aspersores o aerosoles de pimienta, elementos cortantes, punzantes o semejantes, y sustancias peligrosas.
b. Durante el evento SE PROHÍBE la comercialización de bebidas alcohólicas y no alcohólicas en envases de vidrio o cristal.
c. El evento debe cumplir estrictamente el horario fijado para el desarrollo de la actividad, so pena de que se impongan las medidas correctivas que para el efecto dispone la ley 1801 de 2016.
d. Durante el evento SE PROHÍBE la utilización de artículos pirotécnicos, fuegos artificiales o pólvora.

Parágrafo: La prohibición establecida en el literal "a" no le es aplicable a los miembros de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali y a las diferentes agencias de seguridad Estado.

Artículo Tercero: La LIGA VALLECAUCANA DE TRIATHLON, deberá dar cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 1 de la Ley 1316 de 2009 que modificó el artículo de la Ley 361 de 1997, en el sentido de reservar un espacio correspondiente al 5% del aforo para que sea ocupado exclusivamente por personas con discapacidad y un acompañante, de igual manera deberá cumplir con lo reglado en la Ley 1618 de 2013 con el fin de garantizar los derechos a las personas con discapacidad.

Artículo Cuarto: Este permiso es personal e intransferible y por el mismo únicamente el interesado podrá realizar la actividad autorizada.

Artículo Quinto: Entregar copia del presente acto administrativo al peticionario.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los Tres (03) días del mes de octubre del Dos Mil Veinticinco (2025)

JAIRO GARCÍA GUERRERO
Secretario de Despacho

Revisó: Francia Elena Pérez Velásquez / Profesional Universitario.
Elaboró: Jair Ardila Sánchez / Auxiliar Administrativo.
Vo.Bo. Jorge Alexander Moreno Borrero, / Subsecretario de Inspección Vigilancia y Control

SAYCO
SOCIEDAD DE AUTORES Y
COMPOSITORES DE COLOMBIA
NIT: 860006810-7

AUTORIZACION No.SYC-934191

COMUNICACION PUBLICA: COMUNICACION PUBLICA MUSICA FONOGRABADA

LICENCIA No:934191 **Fecha de Emisión:** 30/09/2025

Empresario \ Usuario: LIGA VALLECAUCANA DE TRIATHLON
NIT: 805011861-2
CRA 34 5B2 05 LADO ORIENTAL DEL ESTADIO PASCUAL GUERRERO
CALI
VALLE DEL CAUCA

Fecha Inicio Evento: 05/10/2025 **Fecha Fin Evento:** 05/10/2025

Autorizado para: **CARRERA ATLETICA RECREATIVA DE LA BIODIVERSIDAD 5K 05 OCTUBRE 2025**

UTILIZACIÓN DE LAS OBRAS	
Local:	VÍAS PUBLICAS DE CALI
Dirección:	VÍA PÚBLICA
Ciudad:	CALI
Departamento:	VALLE DEL CAUCA
Garantías:	TRANSFERENCIA BANCARIA

NOTA:

ATENDIENDO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 11, 21 Y 187 DE LA LEY 23 DE 1982, LA PRESENTE LICENCIA EXCLUYE LA EXPLOTACIÓN DE OBRAS DE DOMINIO PÚBLICO.

ESTA LICENCIA ES VALIDA UNICAMENTE PARA LA FECHA DE PRESENTACION AQUÍ SEÑALADA, CESARA DE INMEDIATO SI EL USUARIO ALTERA LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

CON LA PRESENTE LICENCIAMOS LA UTILIZACION DEL REPERTORIO ARTISTICO MUSICAL REPRESENTADO Y ADMINISTRADO POR SAYCO.

NINGUNA CONSIGNACIÓN REEMPLAZA ESTA AUTORIZACIÓN.

FIRMA AUTORIZADA SAYCO **FIRMA DEL EMPRESARIO O USUARIO**

Representante: LUZ HELENA ZAPATA OROZCO

Acinpro

Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos

PAZ Y SALVO POR DERECHOS CONEXOS AL DERECHO DE AUTOR

Nit. 890.984.107 - 0
Calle 4 Sur # 43 A – 195 – Oficina 230 (604) 429 0217 Medellín (
Calle 80 No. 12A - 11 Tel: 530 67 46 - Bogotá (Col.)

Personería Jurídica Resolución Nº 002 del 24 Dic/82
Autorización de Funcionamiento Resolución Nº 125 del 5 Agt/97

FO-R-03
Versión:02

N° 210-252857

USO DE MÚSICA FONOGRABADA: SI

EXCLUSIVAMENTE EXPEDIDO PARA PRESENTAR ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y POLICIVAS

USUARIO

NOMBRE: LIGA VALLECAUCANA DE TRIATHON
NIT: 805011861 **TELÉFONO:** 5570909

EVENTO rxroyrzvmzjzolcugeuk

NOMBRE: CARRERA ATLETICA RECREATIVA DE LA BIODIVERSIDAD 5K
DIRECCIÓN: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA
CIUDAD: CALI **DEPARTAMENTO:** VALLE DEL CAUCA
VÁLIDO: 2025-10-05
OBSERVACIONES: SE AUTORIZA LA COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA MÚSICA FONOGRABADA REPRESENTADA

VALOR: $ 0 CERO PESOS

Sep 30, 2025
FECHA DE EXPEDICIÓN

CERTIFICADO RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESA SOLIDARIA

YANETH CECILIA SALAS LOPEZ
FIRMA RESPONSABLE ACINPRO

Este Paz y salvo Autoriza la Comunicación pública de los Fonogramas Representados por ACINPRO, en nombre y representación de sus Asociados.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20254181010002680 1**
Fecha: **30-09-2025**
TRD: **4181.010.13.1.953.002680**
Rad. Padre: **20254173010178 1382**

JULIAN ALBERTO SALAMANCA
Presidente
Liga Vallecaucana de Triatlón
Carrera 38 # 6-50
eventosycarreras@gmail.com

Asunto: Respuesta a solicitud de autorización para uso de unos espacios en Plazoleta Jairo Varela y Parque Lineal.

Cordial saludo,

Dando respuesta al oficio con radicado No 20254173010178 1382, donde solicita en préstamo un espacio en el Parque Lineal entre la Torre de Cali y la Clínica de los Remedios, para realizar evento "Carrera Atlética Recreativa Biodiversidad 5k". Se informa que, desde esta Unidad, solo se puede agendar el espacio para que no se cruce con otra actividad, debido a que se trata de un evento que convoca afluencia de público en general, debe solicitar ante la Secretaría de Seguridad y Justicia, los permisos para la realización del evento de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 1801 de 2016 y el Decreto 0516 de 2016.

Así mismo, el Decreto No 4112.010.20.0955 de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA GUÍA COMPLEMENTARIA DE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESPACIO PÚBLICO PARA LA ACTIVIDAD DE EVENTOS TEMPORALES", es preciso que se dirija al Departamento Administrativo de Planeación, Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico, para lo pertinente.

Para llevar a cabo el proceso y acompañamiento en la logística de lo antes mencionado, debe comunicarse con el señor Manuel López al teléfono: 3127169766 quien representa a Fundación Zoológica De Cali-Parque Lineal.

En relación con su solicitud de autorización para la salida de la carrera desde la zona frente a la Plazoleta Jairo Varela, informo que, el espacio solicitado fue entregado mediante contrato de administración No 4181.010.26.1.259 del año 2021, en ese caso, el administrador de acuerdo a su competencia podrá definir las condiciones para realizar cualquier actividad. Por lo tanto, debe dirigirse con el señor Rodrigo Cabezas al número telefónico 302 614 1447, quien representa a la Asociación de Trabajo Ecológico, Cultural

y Turístico – DECOTUR.

En ese sentido, de conformidad con las obligaciones especificas el administrador debe tramitar, ante las autoridades competentes, los permisos especiales que se requieran para la realización de determinadas actividades o eventos en el bien inmueble objeto del contrato: "Entregar en administración por parte del Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios la plazoleta de la Caleñidad - Jairo Varela para su administración, logística, mantenimiento, protección y conservación de los parques, jardines, mantenimiento de zonas verdes, y la infraestructura física que la integra".

Cabe resaltar que la reserva está sujeta a cambios relacionados con la agenda de la Administración Distrital.

Atentamente,

NORALBA GARCIA MORENO
Director Técnico

Proyectó: Alba Lucia Tabares- Contratista
Revisó: Andrés Steven Esquivel – Profesional Universitario

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:
http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO
DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20254163010000866 1**
Fecha: **30-09-2025**
TRD: **4163.010.13.1.971.000866**
Rad. Padre: **20254173010163096 2**

JULIÁN ALBERTO SALAMANCA
Presidente
Liga Vallecaucana de Triathon

Asunto: Concepto Plan de Emergencia y Contingencia Evento: "CARRERA ATLÉTICA RECREATIVA DE LA BIODIVERSIDAD 5K"

Atendiendo su solicitud efectuada con número de radicado 20254173010167074 2 del 19/09/2025 y 20254173010163096 2 del 13/09/2025; documentación enviada vía correo los días 29,30/09/2025; en el cual solicita concepto al Plan de Emergencia y Contingencia, que aportan conjuntamente con los componentes del Plan de Acción, para el evento de las siguientes características:

Evento:	"CARRERA ATLÉTICA RECREATIVA DE LA BIODIVERSIDAD 5K".
Fecha:	Domingo 05 de Octubre de 2025
Lugar:	Salida: Plazoleta Jairo Varela, continua el recorrido por la avenida 2N, avenida 1N, semaforo de la calle 1 oeste, avenida 2N, calle 8N, avenida 4N, calle 12N, avenida 6N, calle 13N, avenida 2N, calle 25N, carrera 4N, Avenida Las Américas, avenida 2N. Llegada: Plazoleta Jairo Varela
Hora:	Desde las 06:30 A.M. hasta las 09:00 A.M
Aforo:	4.000 Asistentes en Recorrido

Se procedió a revisar el Plan de Emergencia y Contingencia con los componentes que lo integran, el cual al efectuar la revisión respectiva **cumple** con las condiciones mínimas exigidas conforme lo determina el Decreto 0690 de 2004, Decreto 0958 de 2012, Ley 1801 de 2016 y demás normas concordantes y reglamentarias, por lo que esta Subsecretaría procede a conceptuar **favorablemente**, con las siguientes observaciones:

- Cualquier modificación o adecuación al Plan de Emergencia y Contingencia en documento o en el sitio de realización del evento deberá ser coordinada y concertada con el Puesto de Mando Unificado (P.M.U.) o en su defecto con la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres de Santiago de Cali.

- El concepto favorable, se encuentra sujeto a la revisión en el sitio de realización del evento; de encontrarse inconsistencias en la valoración de campo, se procederá a presentar reporte al organismo o entidad competente para que proceda conforme funciones y competencias.

- Deberá atender las recomendaciones impartidas por los organismos y autoridades que integran el plan de emergencia y contingencia.

Se advierte que el presente concepto se emite de acuerdo con la información y documentación aportada para el lugar descrito del evento. En caso de presentarse cualquier cambio de ubicación o modificación en el espacio destinado para su realización, el organizador deberá adelantar nuevamente el trámite correspondiente ante esta subsecretaría, a fin de obtener nuevo concepto. Hasta tanto no se surta dicho procedimiento y el concepto que se haya emitido anteriormente carece de validez

Señor empresario, tenga en cuenta que el presente concepto solo hace parte de uno de los requisitos que es solicitado por la Secretaría de Seguridad y Justicia, quien es el organismo responsable de otorgar legalmente el permiso para la realización del presente evento a través de la emisión de resolución, por lo cual debe tener en cuenta que la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres realizará la visita respectivas e instalación de puesto de mando unificado (si es del caso), de acuerdo a sus competencias y lo que determina la normatividad vigente, sin que estas generen compromiso alguno con la aprobación para que el evento se lleve a cabo.

De conformidad con la Ley 1437 de 2011 artículo 56. Se remite al correo electrónico: eventosycarreras@gmail.com; teniendo en cuenta la autorización realizada mediante la solicitud.

Atentamente,

RICARDO PEÑUELA MUNEVAR
Subsecretario de Despacho
Subsecretaría para el Conocimiento y la Reducción Del Riesgo

Proyectó y Elaboró: Aura Wagner - Contratista
Revisó: Diego Orozco – Contratista

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace: http://www.cali.gov.co/publicaciones/103935/percepcion-del-usuario/

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20254133010015326l**
Fecha: **18-09-2025**
TRD: **4133.010.27.1.699.015326**
Rad. Padre: **20254173010163l002**

JULIAN ALBERTO SALAMANCA
Presidente
Liga Vallecaucana de Triathlon
Carrera 38 No. 6 – 50 Barrio Eucarístico Comuna 19
Teléfono: 602 4085929 – 317 5152818
E-mail: eventosycarreras@gmail.com
Santiago de Cali

Asunto: Respuesta Emisión Temporal de ruido

Cordial Saludo,

A través del presente oficio y en atención a su solicitud con radicado No. 20254173010163l002 del 13/09/2025, el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente de Cali – DAGMA, en Calidad de Autoridad Ambiental del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, hace entrega del Informe Técnico para Manejo de Residuos, Uso de Zonas Blandas y Emisión de Ruido Temporal No. 4133.020.5.2.567 – 2025, fechado el 18 de septiembre de 2025, para el evento "CARRERA ATLETICA RECREATIVA DE LA BIODIVERSIDAD 5K", que se llevará a cabo el día 5 de otubre del presente año, con un recorrido con salida sobre la Avenida 2 Norte con Calle 10 Norte, Avenida Colombia (Tunes Mundialista), Calle 15 Norte, Av. 4 Norte, Calle 17 Norte, Avenida 3 Norte, Avenida 2 Norte, Calle 25 Norte, sobre la Alameda del Rio, Carrera 4 Norte, (Alameda del rio), Calle 21 Norte, Avenida 2 Norte, Avenida 3 Norte, Con llegada en la plazoleta Jairo Varela en un horario entre las 6:30 am y las 9:00 am.

Para el desarrollo de la actividad, deberán implementar las medidas de control necesarias para evitar la generación de cualquier tipo de impacto ambiental. Los niveles de emisión de ruido no podrán superar los límites permitidos de manera temporal para el sector C (Ruido Intermedio Restringido), "*Zonas con otros usos relacionados, como parques mecánicos al aire libre, áreas destinadas a espectáculos públicos al aire libre*", según la Resolución 0627 de 2006, Capítulo II, Artículo 9, donde se permite 80 dB en horario diurno y 75 dB en horario nocturno (después de las 9;00 pm).

Es importante garantizar el cumplimiento de dichos niveles de emisión de ruido, para lo cual personal de la Subdirección de Gestión de Calidad Ambiental realizará mediciones de presión sonora; en caso de constatar incumplimiento de la norma antes citada o incumplir con el horario de finalización establecido, se impondrán y ejecutarán las medidas preventivas y sancionatorias consagradas en la Ley 2387 de 2024, sin perjuicio de las competencias legales de otras autoridades.

Cabe anotar que en lo concierne a la matriz de residuos, el organizador del evento masivo deberá cumplir con las medidas señaladas en el manual para la implementación del Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos -SGIRS, Eventos Masivos, conforme con lo establecido en el Decreto Distrital 4112.010.20.0595 de 2022.

Por lo cual, deberá presentar ante esta autoridad ambiental, en un plazo no mayor a 30 días calendario posteriores a la finalización del evento, el informe de gestión de residuos, adjuntando certificados expedidos por los gestores de residuos correspondientes.

En lo que respecta al uso de zonas blandas, se expide concepto ambiental por Uso y Conservación de la Cobertura Vegetal conforme a competencias descritas en el marco del Acuerdo Municipal 353 de 2013 (Estatuto de Silvicultura Urbana – Articulo 52) y el Acuerdo Municipal 373 de 2014 (POT – Articulo 258 "*Normas Generales para Parques y Zonas Verdes. En el diseño e intervención sobre los parques y zonas verdes se deberán considerar y aplicar los siguientes principios: 9. Se permitirá la celebración de eventos culturales, recreacionales, cívicos, las expresiones artísticas temporales, siempre y cuando se garantice su reintegro a las condiciones preexistentes del espacio utilizado, y sin que ello impida a la ciudadanía de su uso, goce, disfrute visual y libre tránsito, sin que sean afectadas negativamente las condiciones ambientales y los elementos naturales del espacio público de acuerdo con la autorización expedida por la entidad municipal competente)*", mediante el cual me permito manifestarle que para el manejo del área y la afectación de sus componentes ambientales como lo son: La capa vegetal, y especies arbóreas; está condicionado a la aprobación de la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico de acuerdo a normativa descrita en el artículo 81 del Decreto Extraordinario 0516 de 2016 " 10. "Definir lineamientos para el aprovechamiento económico del espacio público, y expedir las autorizaciones respectivas".

Cabe señalar que el incumplimiento a los lineamientos o directrices establecidos en los manuales que constituya infracción en materia ambiental de conformidad con lo establecido en la Ley 2387 de 2024 y/o las normas que la sustituyan o modifiquen.

El presente documento deberá ser presentado ante la Secretaría de Seguridad y Justicia, organismo facultado para expedir el respectivo permiso para la realización del evento de acuerdo con lo establecido en el Decreto 0690 de 2004 y la Ley 1493 de 2011, una vez acrediten los requisitos solicitados por dicho organismo.

Atentamente,

DIEGO FERNANDO BENAVIDES GALLEGO
Subdirector de Gestión de Calidad Ambiental
Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente -DAGMA

Copia: Archivo – Grupo de Trámites y Servicios Ambientales.

Proyectó y Elaboro: Ruby Anais Guaza Peña Grupo de Trámites y Servicios Ambientales.
Revisó: Álvaro José Diaz Piamba - Gupo de Trámites y Servicios Ambientales.

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE	**CONCEPTO TÉCNICO**

Radicado padre asociado	20254173010163100 2 del 13/09/2025		
Número acta de visita técnica ambiental	N/A	Fecha de visita	N/A
Nombre del trámite	Concepto Técnico de Emisión de Ruido Para Eventos		
Proyecto o intervención asociada	"CARRERA ATLETICA RECREATIVA DE LA BIODIVERSIDAD 5K"		
Fecha de elaboración del Concepto técnico	18 de Septiembre de 2025		
Documentos que soportan el informe técnico	➢ Cedula Solicitante (1 Folio) ➢ Tarjeta Profesional Contador (1 folio), ➢ Tabla Costo de Proyecto (1 Folio), ➢ Formato de Información de sonido y Croquis (2 Folios)		
Número de Concepto:	4133.020.5.2.567 - 2025		
Solicitante:	JULIAN ALBERTO SALAMANCA – PRESIDENTE LIGA VALLECAUCANA DE TRIATHLON C.C 94.534.236		
Número de identificación:	Nit: 805.011.861-2		

1. OBJETIVO

Evaluar la viabilidad del evento para el evento "CARRERA ATLETICA RECREATIVA DE LA BIODIVERSIDAD 5K", que se llevará a cabo el día 5 de otubre del presente año, con un recorrido con salida sobre la Avenida 2 Norte con Calle 10 Norte, Avenida Colombia (Tunes Mundialista), Calle 15 Norte, Av. 4 Norte, Calle 17 Norte, Avenida 3 Norte, Avenida 2 Norte, Calle 25 Norte, sobre la Alameda del Rio, Carrera 4 Norte, (Alameda del rio), Calle 21 Norte, Avenida 2 Norte, Avenida 3 Norte, Con llegada en la plazoleta Jairo Varela en un horario entre las 6:30 am y las 9:00 am.

2.NORMATIVIDAD

Ley 99 de 1993; Acuerdo 18 de 1994; Decreto 1076 de 2015 - Artículo 2.2.5.1.7.17 (Decreto 948 de 1995 – Artículo 89); Resolución 0627 de 2006; Decreto Municipal Extraordinario 411.0.0516 de 2016 - Artículo 230, Numeral 2; Circular Informativa DAGMA No. 4133.010.22.2.1020.006977 de 2017.

3.ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS

Para la expedición del presente concepto se verifican los documentos adjuntos como soporte, se verifica el sector en el cual se pretende hacer el evento, confrontados con la información descrita en el formato de información de sonido y las posibles afectaciones que pueda generar el desarrollo del evento, teniendo en cuenta lo anterior se evalúan los criterios de: ubicación (zonas residenciales, mixtas, industriales etc.), ubicación de la tarima y ubicación de la parlantería y tiempos de ejecución del evento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Señor Alcalde.

4. CONCLUSIONES

- Realizada la revisión de la documentación aportada por el solicitante y con la finalidad de dar apoyo técnico a la Secretaría de Seguridad y Justicia, en el cumplimiento o no del respectivo permiso; se considera técnicamente viable, en el lugar donde se llevará a cabo el evento no deberá sobrepasar los niveles de 80 dB en horario diurno y 75 dB en horario nocturno (después de las 9:00 pm), catalogado como sector C (Ruido Intermedio Restringido - Zonas con otros usos relacionados, como parques mecánicos al aire libre, áreas destinadas a espectáculos públicos al aire libre) establecidos en la Resolución 0627 de 2006, Capítulo II, Artículo 9.

- En caso de que Secretaría de Seguridad y Justicia otorgue el permiso para la realización del evento, el DAGMA programará monitoreo de Emisión de Ruido, de acuerdo con las facultades otorgadas por la Ley 99 de 1993. Por lo anterior se debe permitir al personal del DAGMA, acceso al evento y podrá solicitar las acciones tendientes a cumplir con lo establecido previamente en este documento.

- Este concepto solo avala la generación de Emisión de Ruido bajo los parámetros establecidos en el presente documento, en el horario, lugar y fecha autorizados.

- El presente concepto se emite como insumo para la evaluación del permiso denominado "PRESENTACIÓN DE EVENTOS Y ESPECTÁCULOS PUBLICOS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI" que expide la Secretaría de Seguridad y Justicia, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 0690 de 2004 Artículo 1 y Ley 1493 de 2011 Artículo 17 Numeral 4.8

Atentamente,

DIEGO FERNANDO BENAVIDES GALLEGO
Subdirector de Gestión de Calidad Ambiental
Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente -DAGMA

Copia: Archivo – Grupo de Trámites y Servicios Ambientales.

Proyectó: Ruby Anais Guazá Peña - Grupo de Trámites y Servicios Ambientales
Revisó: Gupo de Trámites y Servicios Ambientales.

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Señor Alcalde.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **202541310400091541**
Fecha: **22-09-2025**
TRD: **4131.040.9.55.953.009154**
Rad. Padre: **202541730101631052**

LA SUBDIRECCION DE IMPUESTOS Y RENTAS
DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA

CERTIFICA

Dando cumplimiento al artículo 3 numeral 2B literal F del decreto 0690 de 2004 que reza: "*Certificación expedida por el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, donde conste que el contribuyente se encuentra al día en sus obligaciones tributarias del año inmediatamente anterior*" y una vez obtenidos los oficios 202541310410034444 y 202541310410034374 este despacho se permite certificar que:

El contribuyente "LIGA VALLECAUCANA DE TRIATHLON" con Número de Identificación Tributario (NIT) 805.011.861-2, no se encuentra inscrito como sujeto pasivo del impuesto de Industria y Comercio y su Complementario de Avisos y Tableros y de la Retención a Título del Impuesto de Industria y Comercio, en cuanto al impuesto de predial unificado no figuran censados catastralmente predios en Santiago de Cali.

Esta certificación se expide para la realización del evento "Carrera Atlética Recreativa de la Biodiversidad 5k" que se llevará a cabo el día 05 de octubre de 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2025.

Atentamente,

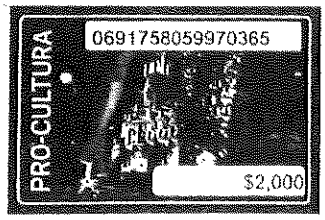
ISABEL CRISTINA ROMERO SAAVEDRA
Subdirector
Subdirección de Impuestos y Rentas

Proyectó: Veronica Carmona Riascos -Contratista
Revisó: Astrid Arroyave – Contratista
Jesús David Salazar López -Contratista
Junys Johanna Caicedo Zamora – Contratista

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicitamos comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:
https://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php

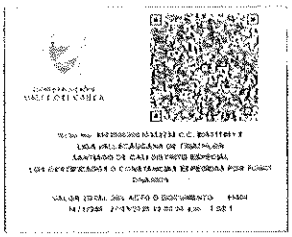
ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333302218558









ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20254131040009155 1**
Fecha: **22-09-2025**
TRD: **4131.040.9.55.953.009155**
Rad. Padre: **20254173010163 1052**

JULIAN ALBERTO SALAMANCA
Presidente
Liga Vallecaucana de Triathlon
eventosycarreras@gmail.com
Cali, Valle de Cauca

Asunto: Respuesta Sin garantía Espectáculos Públicos.

Cordial saludo,

Previo análisis del radicado Orfeo No. 20254173010163 1052 de fecha 13 de septiembre de 2025, respecto a su solicitud de certificación de no deuda me permito informarle que para la realización del evento "CARRERA ATLÉTICA RECREATIVA DE LA BIODIVERSIDAD 5K", a cargo de la Liga Vallecaucana de Triathlon con Número de Identificación Tributario (NIT.) 805.011.861-2 que se llevará a cabo el día 05 de octubre de 2025 y sobre el cual manifiesta que no tendrá costo a los espectadores; me permito informar que de acuerdo con la normatividad tributaria vigente a la fecha este tipo de espectáculos públicos, no requiere de la presentación de garantías para el pago del impuesto y realización del evento conforme a lo dispuesto en el decreto 0259 de 2015.

En los anteriores términos se da respuesta de fondo a su solicitud, por el Subproceso de Administración de la Cuenta Corriente de la Subdirección de Impuestos y Rentas, en forma clara, amplia, suficiente contundente y de fácil comprensión, bajo el imperio de la normatividad constitucional y legal vigente para este asunto.

Atentamente,

ISABEL CRISTINA ROMERO SAAVEDRA
Subdirector
Subdirección de Impuestos y Rentas

Proyectó: Veronica Carmona Riascos -Contratista
Revisó: Astrid Arroyave – Contratista
Jesús David Salazar López -Contratista
Junys Johanna Caicedo Zamora – Contratista

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicitamos comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:
https://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php

Código: 914.102.2.3469.2025
Fecha: 29/09/2025
Medio de envío: Correo electrónico / mensajería oficial

Señores:
GUSTAVO OROZCO LINCE
Secretario de Movilidad
SERGIO MONCAYO VELÁSQUEZ
Subsecretario de Servicios de Movilidad
JAIRO GARCIA GUERRERO
Secretario de Seguridad y Justicia

Señores:
CONCESIONARIOS OPERACIÓN Y SIUR DEL SISTEMA MIO
Atención:
Doctor Enrique Wolff Marulanda Gerente GIT Masivo S.A.
Doctor Eduardo Bellini Ayala – Gerente Blanco y Negro Masivo S.A.
Doctora Gloria Patricia Vélez – Gerente ETM S.A.
Doctor Arturo Villareal Navarro – Gerente UTR&T.

Señor:
JULIAN ALBERTO SALAMANCA
Presidente
Liga Vallecaucana de Triatlón
eventosycarreras@gmail.com
Santiago de Cali, Valle del Cauca

Asunto: Afectación de rutas del SITM-MIO por la realización de la *Carrera Atlética Recreativa de la Biodiversidad_5K_2025,* respuesta DP 3326 y DP 3563 alcance al Oficio 202541730101630962 con modificación de recorrido de la Carrera Atlética Recreativa Biodiversidad 5k

Cordial saludo,

Por medio de la presente se hace entrega formal de los desvíos que se tienen previstos implementar para las rutas P24B y P62A, y las acciones para las rutas E21, P21E, P27D, P52D y P62D, afectadas del SITM-MIO por la realización de la *Carrera Atlética Recreativa de la Biodiversidad 5K_2025,* programada para el **domingo 5 de octubre** y que contará con un recorrido de 5K, el cual se presenta en la figura 1, con base en la información suministrada por los organizadores del evento mediante DP 3326 y DP 3563.

- **Recorrido Carrera 5K**

 Salida inicia frente a la Plazoleta Jairo Varela, toman la avenida 1N, después toman la Calle 5N, avenida 2 norte, calle 8N, avenida 4N, calle 12N, calle 13N, salen a la avenida 3N, avenida 2N, calle 25N sobre la Alameda del río, carrera 4N sobre la alameda del río, calle 21N, avenida 2N, avenida 3N, llegada a Plazoleta Jairo. Ver trazado de la carrera en la Figura 1.

Figura 1. Trazado recorrido Carrera Atlética Recreativa de la Biodiversidad_5K



Fuente: Organizadores del evento "Carrera Atlética Recreativa de la biodiversidad_5K"

- **Hora de inicio calentamiento**: 5:30 a.m. punto de salida Plazoleta Jairo Varela.
- **Hora inicio carrera**: 06:30 a.m.

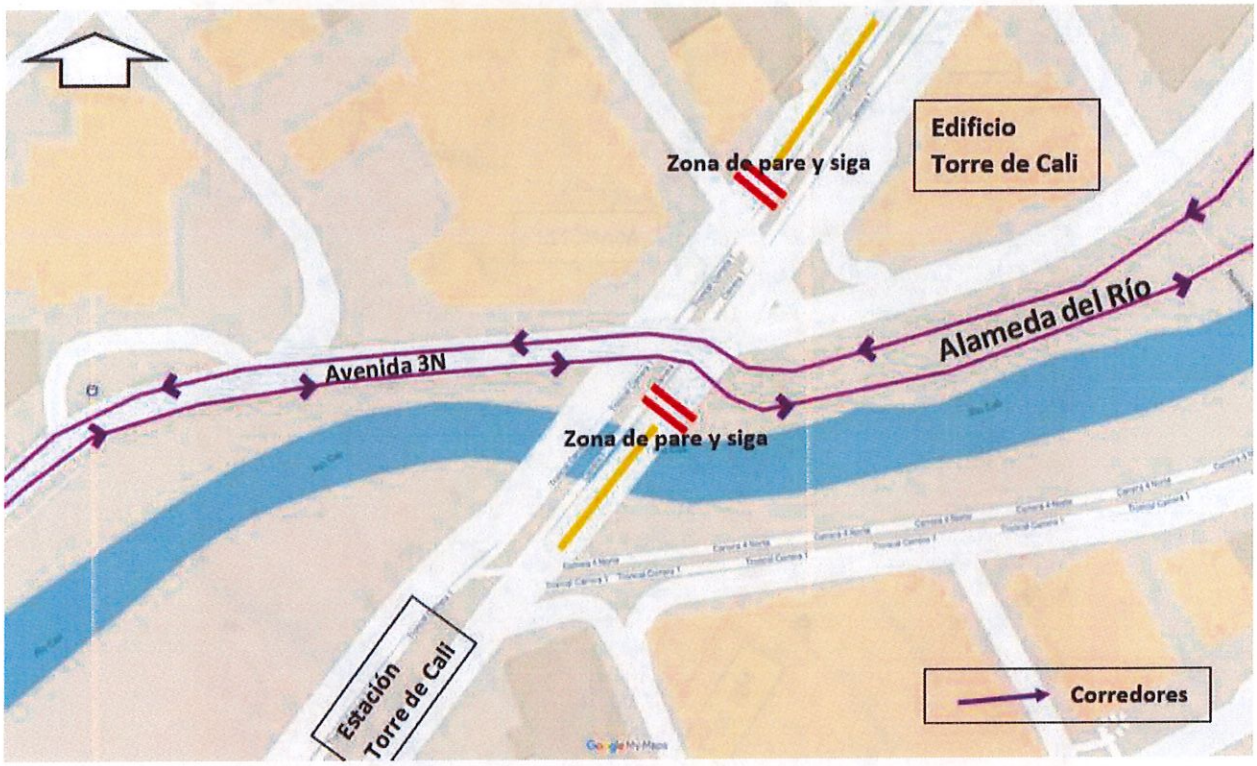
Hora de cierre de vías afectadas por la carrera: El cierre de las vías se realizará entre las 2:00 a.m. y las 10:00 a.m.

1. DESCRIPCIÓN DE LOS DESVÍOS

Durante la ejecución del evento se afectarán siete (7) rutas del SITM-MIO. Las rutas **P24B** y **P62A** deberán implementar desvíos, mientras que las rutas **E21, P21E, P27D, P52D y P62D** operarán con paso regulado mediante esquema de pare y siga, producto del doble cierre generado por el paso de los corredores en ambos sentidos. Estas maniobras estarán coordinadas por reguladores de tránsito, priorizando la circulación del SITM-MIO (ver figura 2).

A continuación, se detalla e ilustra el esquema de desvíos correspondientes.

Figura 2. Esquema de pare y siga en Av 2N con Av 3N



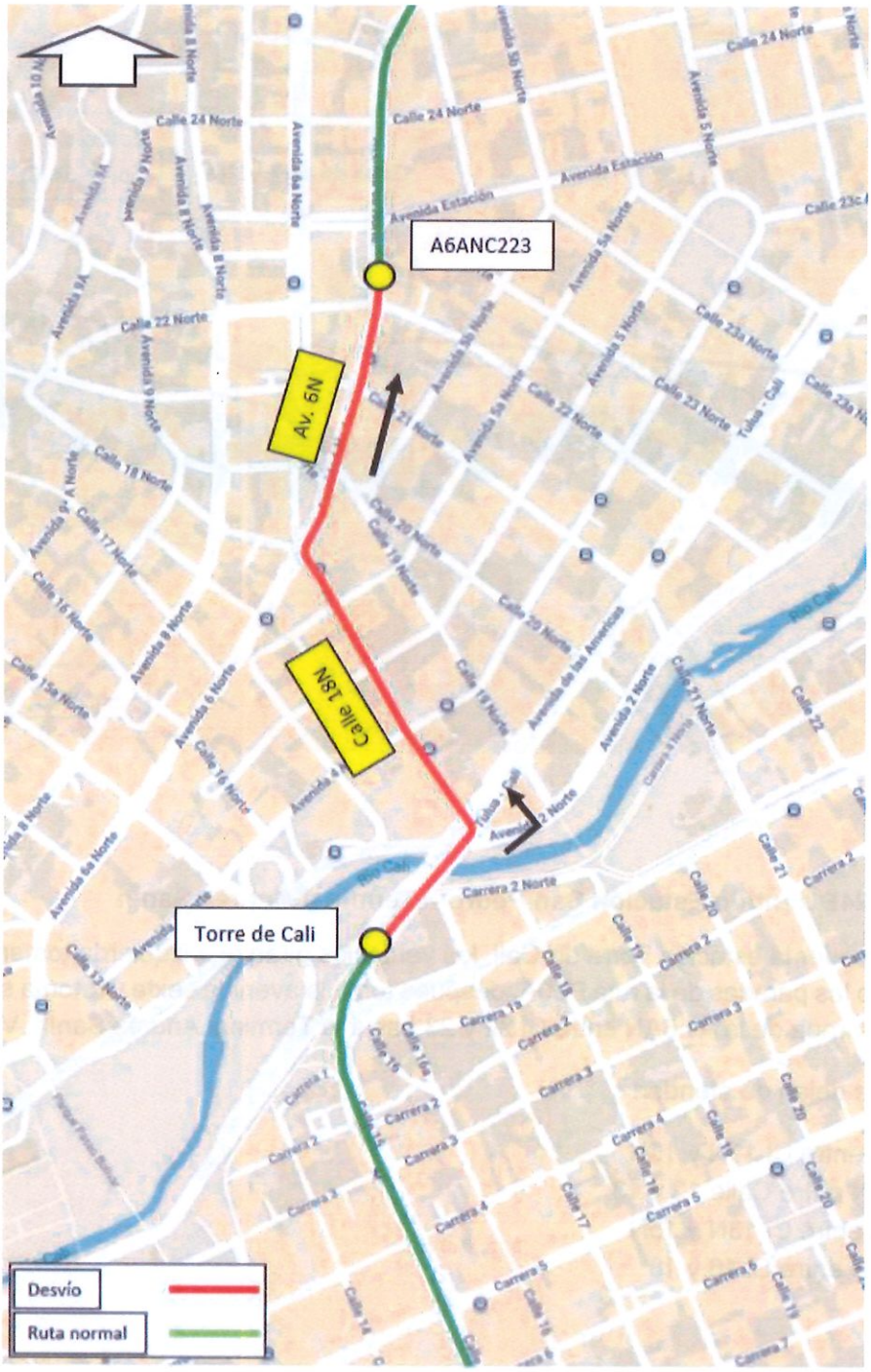
- **Ruta P24B sentido Estación San Pedro – Terminal Andrés Sanín**

Después de atender la estación Torre de Cali, los vehículos giran al a izquierda tomando la calle 18N, realizando las paradas de la ruta P30A, después toma la avenida sexta y retoma su recorrido habitual en la parada de la Av 6AN entre Cl 22 y 23 hacia la Terminal Andrés Sanín. Ver figura 3.

Paradas que se dejan de atender:

- 3. Av 3 entre Cl 17N y 15N
- 4. Av 4N entre Calle 12 y 13
- 5. Av 6 entre Cl 13N y 15N
- 6. Av 6N entre Cl 16 y 18

Figura 3. *Desvío Ruta P24B sentido Estación San Pedro – Terminal Andrés Sanín*



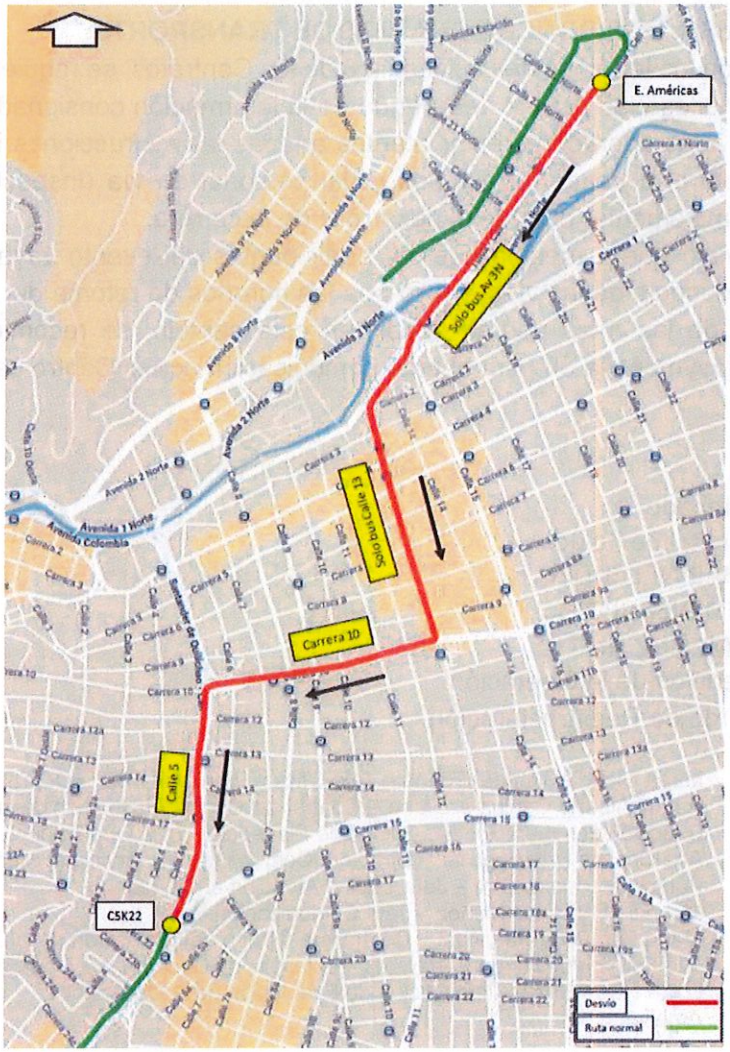
➢ **Ruta P62A sentido Estación Américas – Terminal Simón Bolívar**

Después de atender la estación Américas, los vehículos continúan por el carril solo bus de la avenida 3N y calle 13 atendiendo las paradas de la ruta E21, después en la carrera 10 giran a la derecha y continúan hasta la calle 5 donde retoman su recorrido habitual en la parada de la calle 5 entre kr 22 y 23. Ver figura 4.

Paradas que se dejan de atender:

- 26. Av 3 entre Cl 17N y 15N
- 27. Av 2A entre Cl 12N y 10N P1
- 28. Av 1 entre Cl 7N y 6N
- 29. Cl 5 entre Kr 6 y 9
- 30. Cl 5 entre Kr 13 y 14

Figura 4. *Desvío Ruta P62A sentido Estación Américas – Terminal Simón Bolívar*



RECOMENDACIONES AL ORGANIZADOR DEL EVENTO

Con el fin de optimizar la coordinación interinstitucional y mitigar cualquier afectación sobre la operación del SITM-MIO, y de acuerdo con lo conversado con el señor Óscar Ocampo, se recomienda a los organizadores del evento:

- Realizar la segregación del carril solo bus de la carrera 1 entre calles 25 y 21 para separar deportistas y vehículos, utilizando elementos adecuados como vallas o maletines.
- Disponer reguladores de tránsito en la intersección de la avenida 3N con avenida 2N para realizar el operativo de pare y siga, priorizando el paso de los vehículos de SITM-MIO.
- Implementar señalización preventiva temporal (vertical y horizontal) en los puntos críticos del recorrido, con el fin de anticipar a los conductores y peatones sobre la presencia del evento y garantizar mayor seguridad en la operación.

RECOMENDACIONES A LOS CONCESIONARIOS DE TRANSPORTE

- De acuerdo con los términos de la cláusula 8 de los Contratos, se requiere que adelanten las acciones necesarias para el despliegue de la información consignada en el presente documento y a los operadores estar atentos a todas las instrucciones impartidas por el Centro de Control a través del ivu.box y del personal en vía (Inspectores), sobre las maniobras a implementar durante el desarrollo de la carrera.
- Se tiene previsto que a medida que los participantes del evento vayan avanzando se pueda dar el despeje de las vías, por lo que los horarios de retoma del recorrido normal de cada una de las rutas podrán variar, en este sentido, se recomienda contar con personal de apoyo en vía en permanente comunicación con el Centro de Control.

Sin otro particular,

MARIA CLAUDIA JIMENEZ RIAÑO

Firmado digitalmente por MARIA CLAUDIA JIMENEZ RIAÑO

MARÍA CLAUDIA JIMÉNEZ RIAÑO
Jefe Oficina de Planeación de la Operación
Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración

Autorización de emisión:	María Claudia Jiménez Riaño – Jefe Oficina Planeación de la Operación
Proyectó/Elaboró:	Carlos Alberto Ospina Arellano – Contratista Oficina Planeación de la Operación
Original:	Dirección de Operaciones / Oficina de Planeación de la Operación
Copia:	Ana Cristina Uribe Aguilar – Directora Comercial y de Servicio al cliente
	Patricia Mendoza Lara – Jefe Oficina Atención al Ciudadano
	Mauricio Fernando Muñoz – Jefe Comunicaciones
	María Fernanda Sandoval – Contratista Oficina de Evaluación de la Operación
	Tito Fernando Garzón Benavides – Jefe Oficina Control de la Operación
	Lucía Navia Silva – Jefe Oficina de Evaluación de la Operación
	Archivo

LIGA VALLECAUCANA DE TRIATHLON

AFILIADA A LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRIATHLÓN

Nit. 805.011.861-2

Santiago de Cali, 26 de septiembre de 2025

METROCALI
DR ALVARO JOSE RENGIFO
SANTIAGO DE CALI

Asunto: Alcance al Radicado # **20254173010163096 2** con modificación de recorrido de la Carrera Atlética Recreativa Biodiversidad 5k

Cordial saludo,
La Liga Vallecaucana de Triathlón identificada con NIT 805.011.861-2 por medio de la presente damos alcance al radicado inicial # 20254173010163096 2 modificando el recorrido por solicitud de la Secretaría de Movilidad quedando así

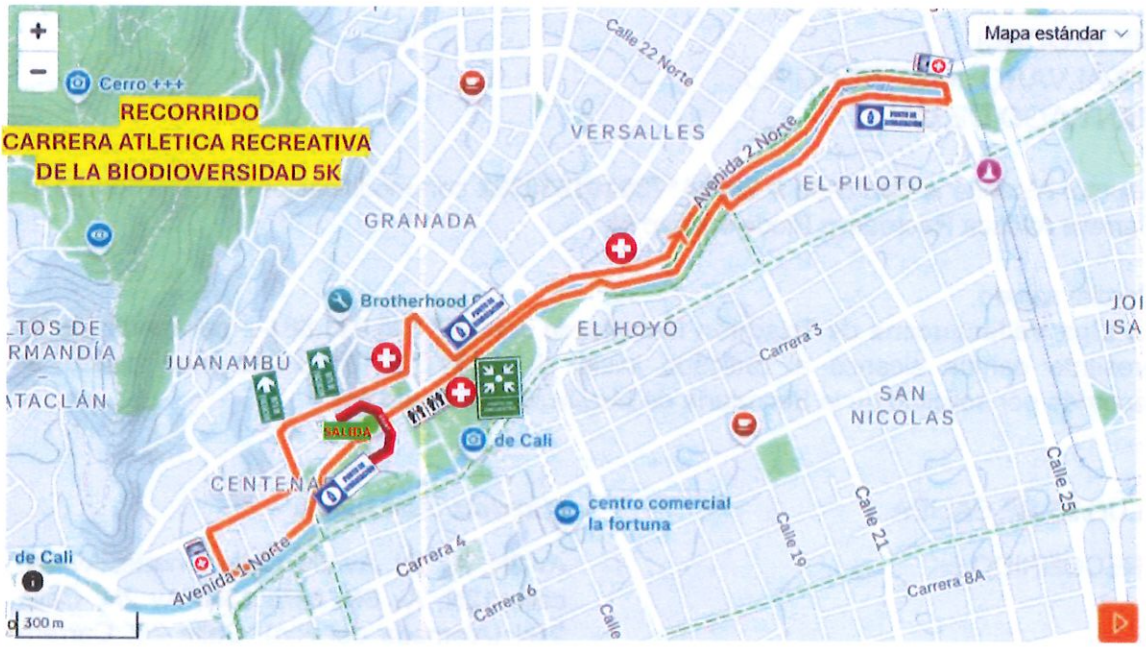
LUGAR DE SALIDA	Plazoleta Jairo Varela
RECORRIDO 5K	Av 2N, Av 1N, Av 2N, Calle 8 norte, Av 4N, calle 12N, Av 6N, calle 13N, Av 2N, Calle 21N (Alameda del Rio), Calle 25, Carrera 4N, Calle 15, Av 2N, Llegada a plazoleta Jairo Varela
VÍAS AFECTADAS	- Avenida 2da norte - Avenida 1ra norte - Avenida 4ta Norte - Avenida 6 norte - Calle 13 Norte
HORARIO CARRERA	6:30AM A 9:00AM
HORACIO DE CIERRES	5:00AM A 9:30AM

Carrera 38 No. 6-50 Barrio Eucarístico -Teléfono (+57) 6024085929
Celular y WhatsApp 3175152818 eventosycarreras@gmail.com
Cali – Valle del Cauca - Colombia

LIGA VALLECAUCANA DE TRIATHLON

AFILIADA A LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRIATHLÓN

Nit. 805.011.861-2



La demás Información se mantiene tal cual el comunicado en el documento inicial.
Se mantiene la prelación sobre el transporte masivo sobre la Av de las Américas y la Calle 15 con apoyo de los reguladores de transito

Agradecemos toda su atención y colaboración a la presente y cualquier información con gusto le será suministrada por el señor Oscar Ocampo al celular 3135087270 correo electrónico eventosycarreras@gmail.com

Cordialmente;

Julián Alberto Salamanca

Presidente Liga Vallecaucana de Triathlón

Cedula: 94.534.236

Celular: 3044888135

LIGA VALLECAUCANA DE TRIATHLON

AFILIADA A LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRIATHLÓN

Nit. 805.011.861-2



Santiago de Cali, 15 de septiembre de 2025

SEÑORES
METROCALI
DR ALVARO JOSE RENGIFO
SANTIAGO DE CALI

Asunto: Solicitud de viabilidad para el evento Carrera Atlética Recreativa Biodiversidad 5k

Cordial saludo,

La Liga Vallecaucana de Triathlón identificada con NIT 805.011.861-2 dedicada a promover el deporte y la conciencia social en nuestra comunidad, en alianza con la Escuela Nacional del Deporte realizará la actividad deportiva llamada **Carrera Atlética Recreativa de la Biodiversidad 5k como parte de las siete (7) carreras programadas por la Secretaria del Deporte y La Recreación de la Alcaldía de Santiago de Cali**

DESCRIPCIÓN DEL EVENTO	Es una carrera atlética recreativa con una categoría familiar de 5 kilómetros; abierta a todas las personas interesadas en participar de manera individual, en familia y amigos recorriendo las vías del norte de la ciudad saliendo y llegando Av. 2 Norte con calle 10 norte frente a la Plazoleta Jairo Varela
FECHA	Domingo 5 de octubre de 2025
LUGAR DE SALIDA	Frente a la Plazoleta Jairo Varela
RECORRIDO 5K	Saliendo en la Av 2 norte con Calle 10 norte, Av. 1ra norte, retorno hotel intercontinental, Av. Colombia (Túnel Mundialista), Calle 15 norte, Av. 4ta norte, Calle 17 norte, Av. 3ra norte, Av. 2da norte, Calle 25 norte sobre la alameda del rio, Cra 4ta norte (alameda del rio), Calle 21 norte, Av 2da norte, Av 3ra norte, Llegada a plazoleta Jairo Varela

Carrera 38 No. 6-50 Barrio Eucarístico -Teléfono (+57) 6024085929
Celular y WhatsApp 3175152818 eventosycarreras@gmail.com
Cali – Valle del Cauca - Colombia

TIPO DE EVENTO	GRATUITO
AFORO	4000 asistentes en recorrido
VÍAS AFECTADAS	- Avenida 2da norte - Avenida 1ra norte - Avenida Colombia - Avenida 4ta norte entre calle 15 y calle 17
SEÑALIZACIÓN	Se requieren - 1400 vallas de cerramiento de 2m - 100 conos reflectivos de 60 cm de altura - 6 rollos de cinta amarilla peligro x 500 metros - 500 material retroreflectivo para vallas - 5 señales preventivas de evento
REGULADORES DE TRÁNSITO	Se dispondrá de 20 reguladores de tránsito certificados que realizarán el apoyo sobre los cruces semaforizados y no semaforizados sobre todo el recorrido de carrera, garantizando la seguridad de las personas participantes y la movilidad de la zona

AUXILIARES LOGISTICOS	Se dispondrán 100 auxiliares logísticos para apoyar los cruces que tengan cierre con vallas para evitar el ingreso no autorizados de vehículos; este personal estará atento a cualquier situación de emergencia y serán los primeros respondientes ante cualquier eventualidad sobre el recorrido de la carrera garantizando el buen desarrollo del evento atendiendo las necesidades y riesgos de los asistentes.
ZONA DE PARQUEO	Se cuentan con parqueaderos públicos aledaños al entorno de la carrera
AFECTACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO Y MASIVO DE PASAJEROS	La carrera se desarrolla sobre las vías en algunos tramos compartiendo con los vehículos y se dispondrá de dispositivos de pare y siga que permitan el paso de vehículos manteniendo la movilidad en toda la zona por lo que no habrá afectación al transporte público y masivo de pasajeros.
TRANSPORTE LOGISTICA	Los elementos logísticos no son trasladados en vehículos de más de 5 toneladas.
CARAVANA DE VEHICULOS	No hay programada ninguna caravana para el evento.

AFECTACION VIAS ARTERIAS	La afectación de vías arterias es mínima ya que se realizará cruce de vehículos en los pasos acondicionados con reguladores de tránsito teniendo en cuenta la prelación de los semáforos, se implementan rutas de desvíos hacia toda la ciudad.
DESVIOS NORTE A SUR	Av. 2da norte, Calle 21 norte, Av. 8va norte, Calle 5ta norte, Av. 1ra norte, retorno hotel Intercontinental, Av. Colombia carril derecho, Calle 5ta hacia el sur, Av. 8va norte, Av. 4ta oeste, retorno carrera 1A, Av. Colombia, calle 5ta, Av. 3 norte, calle 25 norte autopista sur
DESVIOS SUR A NORTE	Calle 5ta, carrera 4ta, carrera 3ra, Calle 2da oeste, Carrera 2da, puente Monumento del Gato, Av. 4ta oeste, Av. 2da norte, Av. 4ta norte, Av. 6ta norte. Con apoyo de reguladores de transito Autopista sur oriental, Calle 26, Av 3N con apoyo de reguladores de tránsito.
HIDRATACIÓN	Se instalarán 3 puntos de hidratación sobre el recorrido con 4000 unidades en cada uno para un total de 12000 unidades de Agua Tan Frio de 300 ml
BAÑOS PUBLICOS	La empresa Veolia suministrara 12 baños convencionales, 2 baños PCD y 4 lavamanos para la disposición de los participantes

LIGA VALLECAUCANA DE TRIATHLON

AFILIADA A LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRIATHLÓN

Nit. 805.011.861-2

TARIMA

Se instalará una tarima de 6m x 4m x 1,2m en el punto de salida y llegada de la carrera ubicada en posición hacia el norte

MAPA RECORRIDO 5K



Para la realización de este evento solicitamos el ajuste en las rutas afectadas y su concepto de viabilidad favorable, la cual debe ser presentada a la Secretaría de Seguridad y Justicia.

Agradecemos toda su atención y colaboración a la presente y cualquier información con gusto le será suministrada por el señor **Oscar Ocampo al celular 3135087270** correo electrónico eventosycarreras@gmail.com

LIGA VALLECAUCANA DE TRIATHLON

AFILIADA A LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRIATHLÓN

Nit. 805.011.861-2

Cordialmente;

Julián Alberto Salamanca

Presidente Liga Vallecaucana de Triathlón

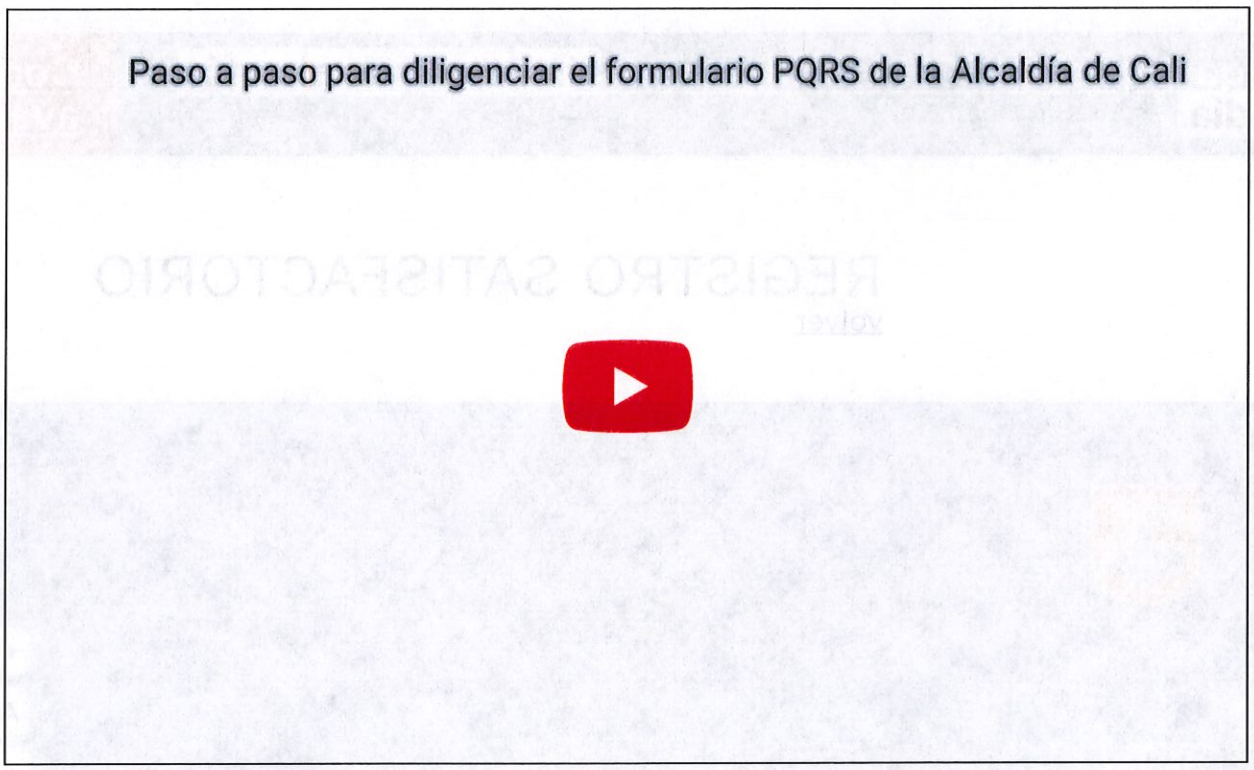
Cedula: 94.534.236

Celular: 3044888135

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

> Radicación de peticiones, quejas y reclamos

Radicación de peticiones, quejas y reclamos



Paso a paso para radicación en línea PQRSD

El número de radicado de su solicitud es:
20254173010181243 2

Realice su denuncia sobre

Con este número de radicado, haga clic aquí para consultar el estado de su solicitud.

Aquí puede realizar la encuesta de satisfacción

corrupción

Radicación de trámites

Solicitud con identidad reservada.

GOV.CO

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Número de visitas a esta página 777369
Fecha de publicación 25/06/2021
Última modificación 17/09/2025

Paga tu predial 2025 hasta sep. 30 sin intereses si estás al día.

Con ava

REGISTRO SATISFACTORIO

volver

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

GOV.CO

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20254152030014929 1**
Fecha: **10-09-2025**
TRD: **4152.030.13.1.953.014929**
Rad. Padre: **20254173010159768 2**

JULIAN ALBERTO SALAMANCA
Presidente Liga Vallecaucana de Triathlon
Carrera 38# 6-50
Teléfono: 304888135
Correo electrónico: livatri@hotmail.com

Asunto: Carrera Atlética Recreativa Biodiversidad 5K

Cordial saludo

Evaluada su solicitud radicada con el número 20254173010159768 2 de fecha 08 de septiembre de 2025, por el equipo de funcionarios adscritos a ésta Subsecretaría, nos permitimos dar a conocer los resultados de la misma con el siguiente CONCEPTO:

CONCEPTO FAVORABLE Información General del Evento								
Solicitante	JULIAN ALBERTO SALAMANCA							
Tipo y/o Actividad	Deportivo							
Descripción del evento	Competencia atlética familiar que busca integrar a los habitantes del norte de la ciudad							
Dirección del evento	Plazoleta Jairo Varela							
Impacto del evento	Ninguno		Bajo		Medio		Alto	X
Aforo / asistentes	4.000 competidores							
Fecha(s) y horario(s) del evento	Domingo 05 de octubre de 2025 horario: 6:30 a 8:15							

Teniendo en cuenta que la Subsecretaría de Servicios de Movilidad emite **CONCEPTO FAVORABLE** como uno de los requisitos que establece la Administración Distrital para el desarrollo de dicho evento, se deberá atender los siguientes requisitos enmarcados en la Resolución Nº 4152.010.21.0.1643 de 2018.

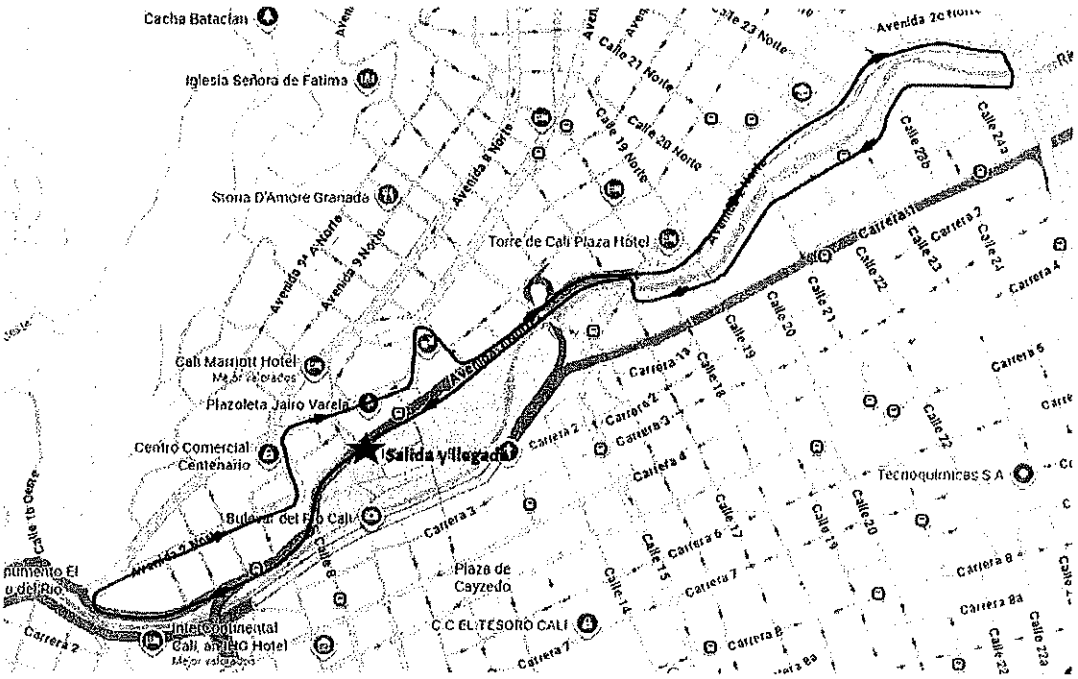
Dispositivos para cierres viales	1400 vallas, 100 conos, 10 rollos de cinta Estos dispositivos deberán contar con elementos reflectivos que permitan ser visualizados por los usuarios de las vías desde el momento de su utilización
Número de Auxiliares / Reguladores de Tránsito certificados	14 auxiliares de regulación ubicados en: - 2 Auxiliares en la avenida 2N con calle 52N -1 Auxiliares en la avenida 2N con calle 45N -2 Auxiliares en la calle 44N con avenida 2N

	-2 Auxiliares en la avenida 2N con calle 34N -2 Auxiliares en la calle 34 con carrera 5N -2 Auxiliares en la calle 44 con carrera 5N -1 Auxiliares en la calle 44 con carrera 7N -2 Auxiliares en la calle 52 con carrera 5N
Vías a utilizar en el evento	Ver recorrido
Vías a utilizar en caso de desvíos	Calles 34N y 52N
Afectación al transporte público colectivo	Tráfico lento sobre la avenida 2N y las calles 34N y 52N
Fecha y hora del montaje del evento	21 de septiembre de 2025 Horario: 04:00 a 06:00 horas
Zona de estacionamiento o parqueaderos habilitados	Parqueadero del Orquideorama

Recorrido de la competencia recreativa

Salida: Plazoleta Jairo Varela, continua el recorrido por la avenida 2N, avenida 1N, semáforo de la calle 1 oeste, avenida 2N, calle 8N, avenida 4N, calle 12N, avenida 6N, calle 13N, avenida 2N, calle 25N, carrera 4N, Avenida de las Américas, Avenida 2N, llegada: Plazoleta Jairo Varela

Esquema básico



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20254152030014929 1**
Fecha: **10-09-2025**
TRD: **4152.030.13.1.953.014929**
Rad. Padre: **20254173010159768 2**

Autorización de cierre vial
Este Organismo sola autoriza el cierre total de los corredores viales descritos en el recorrido del evento.

Modificación /cambio del sitio del evento.
Si con ocasión de algún evento que se llegare a presentar en las vías previamente autorizadas para la realización de este evento (siniestro vial, cierres viales, marchas, obras civiles, etc.), que obliguen a la utilización de otros corredores viales; será la Subsecretaría de Servicios de Movilidad la encargada de realizar la evaluación y autorización del nuevo trazado donde se desarrollaría el encuentro deportivo.

Estacionamiento vehicular
El estacionamiento vehicular debe realizarse de acuerdo a lo establecido en los artículos 75 y 76 del Código Nacional de Tránsito, en los cuales se describe la forma en cómo debe realizarse y se establecen los sitios no permitidos para el parqueo de vehículos.

Seguimiento y control
Los Agentes de Tránsito serán los encargados en materia de movilidad, de realizar el seguimiento y control al cumplimiento de lo establecido para el desarrollo de este evento.

Es importante señalar que el concepto que emite la Subsecretaría de Servicios de Movilidad, es prerrequisito para que la Administración Distrital de Santiago de Cali conceda el permiso respectivo para el desarrollo de este evento.

Atentamente,

SERGIO JAVIER MONCAYO VELÁSQUEZ
Subsecretario Servicios de Movilidad

Elaboró: Alexander López M. – Agente de Tránsito 44
Revisó: Juan Carlos Arrubla – Contratista

	FORMATO	CÓDIGO: FM-SP-12
		VERSIÓN: 3
	CONCEPTO DE SEGURIDAD	FECHA DE EMISIÓN: 25-03-2015
		PÁGINA 1 DE 1

CEV.GRCISH.217.2025

Señores.
LIGA VALLECAUCANA DE TRIHATLON
JULIAN ALBERTO SALAMANCA
Presidente

La Ciudad

EL DEPARTAMENTO GESTIÓN DE RIESGO CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD HUMANA DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CALI, INFORMA QUE:

EI PLAN DE EMERGENCIA DEL EVENTO: "CARRERA ATLETICA RECREATIVA DE LA BIODIVERSIDAD 5K", Salida: **CAV. 2N CON CL. 10(SENTIDO NORTE SUR) FRETE A LA PLAZOLETA JAIRO VARELA, AV. 1N AV. COLOMBIA, CL. 15N, AV. 4N, CL. 17N, AV. 3N, AV. 2NCL. 25N, KR. 4N, CL. 21N, 2N, AV.3N, LLEGADA, PLAZOLETA JAIRO VARELA** el día **5 de octubre de 2025,** en el horario de **6:30 am a 09:00 pm**, cumple con las normas mínimas en cuanto a Protección Contra Incendio y Seguridad Humana.

NOTA:

El presente concepto NO hace parte de un análisis de riesgos del escenario donde se realizará el evento en mención.

Este concepto es uno de los requisitos para la aprobación de la realización del evento por parte de las Autoridades Distritales y no implica compromiso alguno para el Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali referente a su aprobación final.

Las unidades logísticas que han sido relacionadas en el Plan de Emergencia estarán en representación de la institución organizadora del evento.

El presente concepto no es válido como contrato de prestación de servicios para la atención del evento por parte del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali.

Los firmantes del Plan de Emergencia asumen la responsabilidad civil, penal y demás a que diere lugar por la no implementación del mismo.

Este evento tiene autorización para efectos especiales pirotecnia Indoor y efectos especiales de escenario, no **permite** el uso de gasodomésticos a partir de gas propano o gas natural.

Se debe de seguir todos los protocolos de Bioseguridad dispuestos por las Autoridades de Salud en el desarrollo del evento.

La implementación del Plan de Emergencia presentado estará sujeto a verificación en campo (sitio), su incumplimiento anula el presente concepto de seguridad e implica la notificación a las autoridades competentes.

Santiago de Cali, 29 de septiembre de 2025.

"ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA"

ST. GIANNI WILEY LOZADA RODRIGUEZ.
Jefe Departamento Gestión de Riesgo Contra Incendio y Seguridad Humana.
Revisó: *Cb. Eulizer Bolaños Ambuila – Inspector Dpto. GR CI-SH.*
Elaboró: *Cb. Eulizer Bolaños Ambuila – Inspector Dpto. GR CI-SH.*

"ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA"

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **202541320300081871**
Fecha: ***23-09-2025***
TRD: **4132.030.5.2.187.008187**
Rad. Padre: **202541730101631072**

JULIAN ALBERTO SALAMANCA
Presidente
Liga Vallecaucana de Triathlon
Correo electrónico: livatri@hotmail.com
Teléfono: 3135087270
Santiago de Cali.

Asunto: Concepto de localización temporal del espacio público / Carrera Atlética Recreativa Biodiversidad 5k.

Cordial saludo,

En atención a la petición con radicado N° 202541730101631072, a través de la cual solicita autorización para la ocupación del espacio público para realizar el evento denominado "Carrera Atlética Recreativa Biodiversidad 5k"; la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, atendiendo las competencias bajo su cargo, establecidas a través del Decreto Extraordinario Municipal No. 411.0.20.0516 del 2016, "Por medio del cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias" da respuesta en los siguientes términos:

En atención a su solicitud, mediante el oficio con radicado Orfeo No. 202541320300073951 se informó que, en Santiago de Cali, el Decreto No. 4112.010.20.0955 de 2022, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL MARCO GENERAL REGULATORIO DEL APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, SE FIJAN LAS RETRIBUCIONES POR SU UTILIZACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", estableció en su artículo 16, las actividades de aprovechamiento económico de espacio público permitidas en la ciudad.

Lo anterior indicando que, dentro de estas actividades, se encuentra la denominada actividades deportivas realizadas en vía pública, reglamentada mediante la Resolución 202441320300005623 de 2024.

De cara a lo anterior, y de acuerdo con los datos suministrados en la petición, se identifica que esta actividad no contempla ningún costo de inscripción para los participantes ni para los espectadores. Al igual, durante el desarrollo del evento no habrá participación de marcas comerciales en calidad de patrocinadores ni se realizará ningún tipo de activación de marca en el espacio público. En consecuencia, se determinó que el evento deportivo denominado "Carrera Atlética Recreativa Biodiversidad 5k.", se encuentra exento del trámite de Aprovechamiento Económico del Espacio Público – AEEP, por cuanto no configura vocación económica.

En este sentido, al no considerarse una actividad de aprovechamiento económico del espacio público bajo evento temporal, deberá contar con la autorización de la Secretaría de Seguridad y Justicia, lo anterior, de conformidad a lo regulado en el Decreto Municipal 0690 de 2004, "Por medio del cual se adopta el procedimiento para autorizar la presentación de eventos y espectáculos públicos en el municipio de Santiago de Cali", la Ordenanza N°343 de 2012 "Por la cual se expide el reglamento de Policía y Convivencia ciudadana en el Departamento del Valle del Cauca", así como el Decreto extraordinario No. 411.0.20.0516 de 201,6 en el que se indica que es la Secretaría de Seguridad y Justicia, el organismo competente para autorizar este tipo de eventos que no son considerados de aprovechamiento económico, pues es quien lleva el control respecto a la disponibilidad para el uso espacio público.

Ahora bien, dado que el mencionado Decreto señala que "en los eventos o espectáculos ocasionales que se realicen en campo abierto, se debe anexar concepto positivo de ubicación emitido por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal" en concordancia con ello, esta Subdirección como parte integral del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, conceptúa de manera positiva respecto a la localización del evento en cuestión, para lo cual, deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Se deben demarcar y señalar en debida forma las zonas de circulación peatonal adyacentes al lugar donde se va realizar el evento para permitir la circulación de peatones que no participen del mismo, esto con el fin de no interrumpir por completo los circuitos peatonales del área.
2. No se deben realizar anclajes, modificaciones, o cualquier tipo de intervención que afecte de alguna forma permanente los elementos complementarios y constitutivos del espacio público.
3. En caso de montaje de equipos pesados se debe instalar plataformas en material resistente que protejan el acabado del piso del andén, plazoleta pública y zonas verdes.
4. La actividad debe cumplir con lo dispuesto por la autoridad ambiental en cuanto a las emisiones de ruido en espacio público, en caso de que lo haya.
5. Contar con el concepto del plan de emergencias y contingencias del evento, expedido por la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres del Distrito Especial de Santiago de Cali.
6. Debe contar con el concepto favorable de "uso y conservación de la capa vegetal" expedido por el DAGMA.
7. Deberá contar con el visto bueno por parte de la Secretaria del Deporte y Recreación para que se pronuncien en el marco de sus competencias para la realización de este evento.
8. En caso de cierre de usos de las vías deberá contar con la autorización de la Secretaria de Movilidad para el desarrollo de actividades culturales, recreativas,

religiosas o de cualquier índole, con el fin de que este organismo garantice que no se presenten traumatismos en las vías.

9. Una vez terminado el evento se deben realizar una jornada de limpieza, garantizando que el espacio público quede en iguales o mejores condiciones en las que se encontraba.

Se precisa que la expedición del presente concepto de Localización, no conlleva pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de derechos reales ni de la posesión sobre el inmueble o inmuebles que serán objeto de intervención para la actividad que se desarrollará en el espacio público del municipio de Santiago de Cali, la cual cuenta con las siguientes características:

DESCRIPCIÓN DEL EVENTO:	Es una carrera atlética recreativa con una categoría familiar de 5 kilómetros; abierta a todas las personas interesadas en participar de manera individual, en familia y amigos recorriendo las vías del norte de la ciudad saliendo y llegando Av. 2 Norte con calle 10 norte frente a la Plazoleta Jairo Varela
FECHA DEL EVENTO:	Domingo 5 de Octubre de 2025
HORARIO DEL EVENTO:	6:30 A.M. A 9:00 A.M.
LUGAR DE SALIDA:	Frente a la Plazoleta Jairo Varela
RECORRIDO 5K:	Saliendo en la Av. 2 norte con Calle 10 norte, Av. 1ra norte, retorno hotel intercontinental, Av. Colombia (Túnel Mundialista), Calle 15 norte, Av. 4ta norte, Calle 17 norte, Av. 3ra norte, Av. 2da norte, Calle 25 norte sobre la alameda del rio, Cra 4ta norte (alameda del rio), Calle 21 norte, Av 2da norte, Av 3ra norte, Llegada a plazoleta Jairo Varela
TIPO DE EVENTO:	GRATUITO
AFORO:	4000 asistentes en recorrido
VÍAS AFECTADAS:	- Avenida 2da norte - Avenida 1ra norte - Avenida Colombia - Avenida 4ta norte entre calle 15 y calle 17

Igualmente se hace la salvedad, que este concepto solo tiene validez si ha surtido todo el proceso de aprobación ante la Secretaría de Seguridad y Justicia de conformidad con la Ley 1493 de 2011, "Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones" y demás normas concordantes. Así mismo, contar con las certificaciones y/o conceptos que expidan las demás entidades u organismos competentes.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

Con lo manifestado damos respuesta a su solicitud, cualquier información adicional, estaremos dispuestos a atenderlo.

Nota: Este comunicado se expide para el cumplimiento de requisitos de Ley y NO ES UN PERMISO o autorización para la realización del evento o actividad.

Cordialmente,

DIEGO ANDRÉS GIRALDO ARBOLEDA
Subdirector de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico (E)
Departamento Administrativo de Planeación

Elaboró: Lina Vanessa Tejada Rodriguez - Contratista
Proyectó: Luisa Fernanda Marin - Contratista
Carolina Cardona–Contratista SEPOU

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:
http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
COMANDO OPERATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA
2155390695

Nro. GS-2025- / SUBCO – COSEC – 13

Santiago de Cali,22 septiembre de 2025

Señor
JULIAN ALBERTO SALAMANCA
Presidente – LIGA VALLECAUCANA DE TRIATHÓN
Email: eventosycarreras@gmail.com
Carrera 38 N°6-50 B/ B Eucarístico
Celular: 3044888135
Santiago de Cali, D.E

Asunto: Respuesta solicitud de viabilidad para realización evento

En atención al derecho de petición radicado ante este Comando y asignado mediante comunicado oficial GE-2025-015493-MECAL en el cual informa; *"solicitud de viabilidad para evento "CARRERA ATLÉTICA RECRETIVA DE LA BIODIVERSIDAD 5 K"* que se llevará a cabo el 05 octubre de 2025, en un horario establecido desde las 06:30 hasta las 09:00 horas. Lugar del evento Saliendo desde la AV 2 norte con calle 10 Norte, retorno Hotel Intercontinental y finaliza en la Plazoleta Jairo Varela con un aforo de 4000 personas fluctuantes. Me permito brindar respuesta en los siguientes términos, así;

Nuestra Carta Magna en su artículo 218, expresa *"La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz"*, en virtud, a este mandato constitucional, la Policía Nacional cumple su servicio a la ciudadanía durante las 24 horas del día, a lo largo y ancho de nuestro territorio Colombiano, de una forma dinámica, según las problemáticas delincuenciales y comportamientos contrarios a la convivencia. Aunado a esto, y en concordancia con la Ley 62 de 1993, nuestra Institución cumple con un servicio público de carácter permanente, es decir, debemos estar prestos a la conservación del orden público y su restablecimiento donde fuere turbado.

Así mismo, este Comando aclara, que para la realización de cualquier actividad que involucre aglomeraciones de público complejas, ya sean públicas o privados, debe contar con la expedición de los permisos otorgados por las diferentes entidades territoriales del Distrito Especial Santiago de Cali y ajustarse a lo preceptuado, en el siguiente marco normativo, así;

1. La Ley 1493 de 2011 "*Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones*".

2. La ordenanza No. 343 del 5 de enero de 2012, *"Por la cual se expide el Reglamento de Policía y Convivencia Ciudadana en el Departamento del Valle del Cauca"*, en su Libro VI, Diversiones y Espectáculos, Título I - Eventos Sociales, Culturales, Artísticos, Ferias, Diversiones y Bailes Públicos, Capítulo III Normas Relativas a Espectáculos y Eventos Públicos.

3. **Decreto 0690 del 19 de noviembre de 2004, *"Por medio del cual se adopta el procedimiento para autorizar la presentación de eventos y espectáculos públicos en el municipio de Santiago de Cali".***

4. Decreto 3888 de 2007 "*Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones*", establece unas responsabilidades en materia de Plan de Emergencias y Contingencias a los organizadores del mismo.

5. La Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.", puntualmente en lo establecido en los artículos 151 y 153, establecen lo siguiente; *"Artículo 151 Permiso Excepcional. Es el medio por el cual el funcionario público competente, de manera excepcional y temporal, permite la realización de una actividad que la ley o normas de Policía establecen como prohibición de carácter general, de conformidad con las normas que la regulen. El permiso solo se otorgará cuando no altere o represente riesgo a la convivencia. (Cursiva y negrilla, fiera del texto original).*

***Parágrafo**. Solicitado el permiso, este deberá concederse o negarse por escrito, y ser motivado. Si se concede, debe expresar con claridad las condiciones de tiempo, modo y lugar, su vigencia y las causales de suspensión o revocación. Cuando se expida en atención a las calidades individuales de su titular, así debe constar en el permiso y será personal e intransferible. De tal permiso se enviará copia a las entidades de control pertinentes".*

***"Artículo 153. Autorización.** Es el acto mediante el cual un funcionario público, de manera temporal, autoriza la realización de una actividad cuando la ley o las normas de Policía subordinen su ejercicio a ciertas condiciones. **Dicha actividad no podrá realizarse sin la autorización y cumplimiento de estas**.*
(Cursiva y negrilla, fuera del texto original)

***Parágrafo**. Solicitada la autorización deberá concederse o negarse por escrito y ser motivada. Si se concede, deberá expresar las condiciones de su vigencia y las causales de suspensión o revocación. Si se expide en atención a las calidades individuales de su titular, así debe manifestarse, y será personal e intransferible".*

Por lo anterior, y atendiendo el referido marco normativo, es oportuno informar que la Policía Metropolitana Santiago de Cali, de acuerdo a sus facultades y competencias, no expide u otorga permisos y/o autorizaciones para el uso de escenarios deportivos o uso del espacio público; toda vez, que es una facultad transitoria de la Administración Distrital de Cali.

Ahora bien, este Comando, realizará un acompañamiento preventivo en el sector, con el apoyo de personal uniformado en actividades conforme a nuestra misionalidad, en aras de contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana, por medio de un servicio de policía cercano, confiable y efectivo, orientado a atender los requerimientos de las comunidades. Sin embargo, es factible reiterar que dicho apoyo policial se realizará, siempre y cuando cumpla con lo manifestado en el párrafo cuarto de la presente misiva; esto es, adelantar los trámites administrativos pertinentes ante la autoridad competente, y una vez otorgados los permisos, sean puestos en conocimientos de este Comando de policía, a fin de realizar las coordinaciones internas con el comandante de estación donde se va a realizar la enunciada actividad.

Finalmente, este Comando, le ofrece un agradecimiento por tenernos en cuenta como institución y de esta manera atender sus solicitudes e inquietudes, reiterando nuestro compromiso constitucional con el ordenamiento jurídico y el Estado Social de Derecho, en cuanto a la protección de los derechos fundamentales y del deber de garantizar las condiciones de seguridad y tranquilidad pública de los habitantes.

Atentamente,

Coronel **ANDRÉS ARIAS BUITRAGO**
Comandante Operativo de Seguridad Ciudadana MECAL

Elaboró: PP. YECIKA HERNANDEZ PEÑA
MECAL/COSEC
Fecha de elaboración: 22/09/2025
Ubicación: (D) viabilidades
Calle 21 No. 1N - 65 Barrio el Piloto
Teléfonos 8826120 - 8826107
mecal.aseco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Revisó: S.I CARLOS ALBERTO TERREROS BEDOYA
MECAL/COSEC

Revisó: IT LUIS LENIS TORRES RIASCOS
MECAL/ASEPO

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, MECI y SGC) **ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIA**	MMDS01.03.06.18.P06.F27 VERSIÓN: 1 FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA: 18/feb/2015

FECHA : SEPTIEMBRE 29 DE 2025	ACTA DE VISITA No. 202541730101796262

I. INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre o razón social: LIGA VALLEÇAUÇANA DE TRIATHLON		
N° de Nit: 805011861-2	Matrícula Mercantil N°: N/A	
Dirección: Cra 38 # 6-50	Barrio :	Comuna:
Teléfonos: N/A	Celular: 304-4888135	
Correo electrónico: livatri@hotmail.com		
N° de empleados: N/A	Área del local según uso del suelo:N/A	N° de pisos: N/A
Actividad desarrollada: N/A		
Tipo de sujeto: N/A	Código sujeto: N/A	

Tipo de visita:	Inspección	X	Vigilancia	X	Control	X	Queja y/u otros	

II. INFORMACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL

Representante Legal: JULIAN ALBERTO SALAMANCA					
C.C	X	C.E	94,534,236	Teléfono: 304-4888135	
Correo electrónico: livatri@hotmail.Com					

III. OBSERVACIONES

DESCRIPCIÓN

ATENDIENDO SOLICITUD: No. 202541730101796262

NOMBRE DEL EVENTO Y FECHA	CARRERA ATLETICA RECREATIVA - BIODIVERSIDAD 5K - DOMINGO 05 DE OCTUBRE DE 2025
ESPACIO A REALIZARSE EL EVENTO	RECORRIDO 5K FRENTE A LA PLAZOLETA JAIRO VARELA 6:30 AM A 9:00 AM AV 2N, AV 1N, AV 2N, CALLE 8 NORTE, AV 4N, CALLE 12N, AV 6N, CALLE 13N, AV 2N, CALLE 21N (ALAMEDA DEL RIO), CALLE 25, CARRERA HORA INICIAL 06:30 AM HORA FINAL 09:00 AM
BATERIAS SANITARIAS	SERVICIOS SANITARIOS Y LAVAMANOS CONTRATO VEOLIA SAS 12 BAÑOS MÓVILES CONVENCIONALES, 2 BAÑO MÓVIL PARA PCD Y 4 LAVAMANOS MÓVILES 03 LAVAMANOS,
ALIMENTOS Y BEBIDAS	HABRÁ ALIMENTOS HIDTRACION. NO HABRÁ VENTA DE LIÇOR.

IV. REQUERIMIENTOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
	HABRÁ ALIMENTOS HIDRATACION. NO HABRÁ VENTA DE LIÇOR.
	Garantizar servicios sanitarios higiénicos, gratuitos y suficientes para el público.
	Señalizar vías de evacuación y salidas de emergencia.
	Cumplir con manejo de residuos sólidos y líquidos resultantes durante y al finalizar el evento.
	Cumplir la ley 1335 de 2009 que prohibe consumo de tabaco y sus derivados en todas las áreas y cumplir con los avisos que tengan la frase "Respire con tranquilidad, este es un espacio 100% libre de humo de tabaco y sus derivados"
	Los Productores Seran Responsables De La Operación Y Mantenimiento Permanente De Los Servicios Sanitarios Y Lavamanos Durante El Evento.

V. RESULTADOS DE LA VISITA

1. VISITA ANTERIOR

Concepto de la anterior visita fue:	Favorable		Desfavorable		N/A		
¿Se establecieron plazos para la ejecución de requerimientos?	Si		No		N/A		
¿Se dispuso de un plan de mejoramiento?	Si		No		N/A		

2. VISITA ACTUAL

Concepto de la visita es:	Favorable	X	Desfavorable				
¿Requiere de un plan de mejoramiento?	Si		No		N/A		

Los requerimientos de la presente Acta constituyen una obligación legal al tenor de lo dispuesto en la Ley 9 de 1979 y Ley 232 de 1995, la Resolución 2674 de 2013, Decreto 1686 de 2012, Resolución 5109 de 2005: Para el cumplimiento de los anteriores requerimientos, le ha sido otorgado un plazo de (NA) días hábiles contados a partir de la presente notificación. HOY: Día: 29 Mes: 09 Año: 2025, se notifica personalmente al(a) Señor OSCAR CAMPO identificad@ con cedula de ciudadanía N.° la presente Acta y quien enterado(a) de su contenido firma de conformidad como constancia.

EL NOTIFICADO		EL NOTIFICADOR	
Nombre:	John Jairo Delgado O	Nombre: CARLOS ADOLFO CRUZ MARQUEZ	
C.C.:	94298 [illegible]	C.C.: 16,266,962	
Cargo:	Aux Operativo	Cargo: TECNICO AREA SALUD	
Firma:		Firma:	

Edición 8 LIVATRIVIVEROS MANIZALES 20

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **202541450300124891**
Fecha: **26-09-2025**
TRD: **4145.030.14.12187.012489**
Rad. Padre: **202541450300124891**

JULIÁN ALBERTO SALAMANCA
Presidente Liga Vallecaucana de Triathlón
eventosycarreras@gmail.com
contacto: 3135087270
Cali - valle

Asunto: Requerimiento operativo de salud para evento de afluencia masiva Carrera Atlética Recreativa Biodiversidad 5k

Cordial Saludo

Dando tramite a comunicación escrita enviada por usted el 25 de septiembre de 2025, en donde solicita viabilidad para la realización del evento afluencia masiva Carrera Atlética Recreativa Biodiversidad 5k . que se llevara a cabo el domingo 05 de octubre de 2025, desde las 06:00 am a 09:00 am, con un aforo de 4000 personas; con recorrido tendrá salida Frente a la Plazoleta Jairo Varela, Av 2N, av 1N, Av 2N, Calle 8 norte, Av 4N, calle 12N, Av 6N, calle 13N, Av 2N, Calle 21N (Alameda del Rio), Calle 25, Carrera 4N, Av Las Américas, Av 2N, Llegada a plazoleta Jairo Varela , le informamos que para dicho evento teniendo en cuenta las características del mismo enunciadas por usted, se debe contar con un operador de salud que cumpla con los siguientes requisitos:

En aras de asegurar el bienestar y salud de los participantes al evento, el encargado del evento debe garantiza que asista la tótalidad del operador de salud requerido, además tener en cuenta que el operador de salud debe estar reconocido por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo y la Secretaria de Gestión del Riesgo de Cali, como organismo de salud y socorro para eventos de afluencia masiva; los prestadores de servicio de salud que no son organismo de socorro y los vehículos de transporte asistencial deben anexar el comprobante (pantallazo) de su registro en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud REPS.

El escenario debe contar con un operador de salud con la siguiente capacidad instalada; se debe tener en cuenta que las tripulaciones de las ambulancias son totalmente independientes y no cuentan dentro los APH que estarán como personal de salud flotante.

- ⇦ Dos (2) ambulancia Básica TAB (Dotado con insumos y personal según norma).
- ⇦ Una (1) ambulancia Medicalizada TAM Dotado con insumos y personal según norma).

Powered by CamScanner

- 25 APH (técnicos en atención Prehospitalaria, auxiliares de enfermería) que cuenten con registro en RETHUS, permiso para ejercer sus actividades.
- Dos (2) carpas de atención medica básica.(Dotado con insumos y personal según norma),
- Uno (1) modulo de estabilización y clasificación de pacientes (MEC) (Dotado con insumos y personal según norma).
- Tres (3) fisioterapeutas, que cuenten con registro en RETHUS, permiso para ejercer sus actividades.
- Tres (3) DEA

Para el visto bueno en cuanto a la viabilidad del operador de salud para el evento, se verificará el cumplimiento de este requerimiento en sitio el día del evento, verificación que la realizara las entidades competentes.

Cordialmente,

GUILLERMO VELASCO ECHEVERRI MD PhD
Profesional Especializado
Subsecretaría de Protección de la Salud y prestación de Servicios.

CC; Germán Escobar Morales- secretario de Despacho
Yanet Vélez Jaramillo- Subsecretaria de Protección de la Salud y prestación de Servicios.
Carlos Eduardo Pinzón- Subsecretario de Despacho
Alexandra Pacheco- Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres.

Elaboro: Christian Valens- Contratista

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:
http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php

Powered by CamScanner

INFORME GESTION DE PERMISO TEMPORAL PARA LA REALIZACION DE LA CARRERA INGENIO 7K

FECHA DE REALIZACION: **03 DE NOVIEMBRE DE 2025**

PROPOSITO: El presente informe tiene como propósito documentar y describir de manera detallada las actividades realizadas en el proceso de gestión de permisos para la realización de cada evento garantizando el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y administrativos establecidos por las autoridades competentes. Asimismo, busca proporcionar una visión clara de los procesos, las gestiones realizadas, los resultados obtenidos con el fin de asegurar la correcta ejecución de los eventos programados

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Al momento de definirse la fecha del evento se realiza el análisis de la zona planeando un recorrido que cubra la distancia requerida teniendo en cuenta diferentes variables como afectaciones a la movilidad, acceso del transporte público, parqueaderos cercanos, rutas de evacuación, acceso a los centros médicos, estado de las vías, calidad visual y experiencia para los participantes, seguridad en el sector, riesgos físicos.

Después de definido el recorrido se inicia con el diseño y elaboración del plan de emergencias y contingencia para el evento y las solicitudes de viabilidad a las diferentes instituciones que aprueban o no las actividades.

Estas solicitudes se radican mediante el Orfeo de la Alcaldía de Santiago de Cali e inician el proceso de aprobación dando cumplimiento a los decretos que regulan los eventos en la ciudad, al final es expedido el permiso temporal con la resolución por parte de Secretaría de Seguridad y Justicia.

Después de la radicación de solicitudes se reciben las respuestas con los diferentes requerimientos para dar cumplimiento al decreto 0690 de 2004 así:

DAGMA – Responde solicitando el pago de derechos y pago de estampillas distritales para expedir el concepto técnico y concepto de ruido

BOMBEROS – Responde solicitando el pago de certificado de seguridad humana

HACIENDA – Responde solicitando el pago de estampillas departamentales y estampillas distritales para la expedición de paz y salvo y; respuesta sin garantía de espectáculos

PÓLICIA – Responde con citación para socialización de recorrido y ubicación de unidades de policía

MOVILIDAD – Responde con citación para socialización de recorrido y ubicación de agentes y reguladores de transito

PLANEACION – Responde con presentación de mapa general y ubicación de logística

GESTION DEL RIESGO – Responde con el requerimiento de elaboración del plan de emergencia y contingencia, análisis de riesgos y contratación de servicio medico

SALUD PUBLICA – Responde con el requerimiento de contratación de baños móviles, suministro de hidratación

SALUD RIESGOS – Responde con la implementación del equipo de atención médica y ubicación de los puntos de rescate

SEGURIDAD Y JUSTICIA – Responde con el requerimiento del decreto 0690 de 2004 y el pago de derechos de autor y convexos

Con la colección de todos los certificados y viabilidades de radican a la secretaria de Seguridad y Justicia quien expide finalmente la resolución de permiso temporal para la realización del evento.

RELACION PAGOS PERMISOS		
ENTIDAD	**GASTOS**	**VALOR TOTAL**
GESTION DE PERMISOS	TRAMITES	$ 1.580.000
AVANZADA PLANEACION DE RECORRIDO	ALQUILER VAN 12 PAX	$ 460.000
	REFRIGERIOS AVANZADA	$ 130.000
ELABORACION PLAN DE EMERGEGENCIA	DISEÑO	$ 2.200.000
RADICACION SOLICITUDES	MENSAJERIA	$ 64.500
DAGMA	PAGO DERECHOS	$ 460.000
	ESTAMPILLAS DISTRITALES	$ 5.000
BOMBEROS	PAGO CONCEPTO	$ 420.000
HACIENDA	ESTAMPILLAS DISTRITALES	$ 5.000
	ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES	$ 17.100
POLICIA	REUNION SOCIALIZACION	$ 80.000
	IMPRESIÓN MAPAS	$ 90.000
MOVILIDAD	REUNION SOCIALIZACION	$ 80.000
	IMPRESIÓN MAPAS	$ 90.000
PLANEACION	REUNION SOCIALIZACION	$ 80.000
	IMPRESIÓN MAPAS	$ 90.000
GESTION DL RIESGO	AVANZADA ANALISIS DE RIESGOS	$ 150.000
SALUD PUBLICA	MENSAJERIA	$ 50.000
SALUD RIESGOS	REUNION SOCIALIZACION	$ 80.000
	IMPRESIÓN MAPAS	$ 90.000
DERECHOS DE AUTOR Y CONVEXOS	SAYCO ACINPRO	$ 3.628.400
	TOTAL GASTOS	**$ 9.850.000**

OSCAR EDUARDO OCAMPO ECHEVERRY
C.C. 94.326.026
Gestor de Permisos
CORPORACION COLOMBIA SOCIAL Y RURAL

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
SEGURIDAD Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN Nº. 4161.010.21.1. 1979 DE 2025

(31 de octubre)

"POR EL CUAL SE CONCEDE PERMISO TEMPORAL PARA LA PRESENTACIÓN DE EVENTO Y ESPECTÁCULO PÚBLICO EN EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI A LA LIGA VALLECAUCANA DE TRIATHLON"

La Secretaría de Seguridad y Justicia del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones legales consagradas en el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, y demás Normas concordantes vigentes sobre la materia y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 37 de la Constitución Política de Colombia de 1991 consagra el Derecho a la Reunión y manifestación pública.

Que el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, *"Por medio del cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias"*, faculta la autorización para la celebración de los espectáculos, marchas y aglomeraciones que se realicen en la Ciudad, a la Secretaría de Seguridad y Justicia.

Que el señor JULIÁN ALBERTO SALAMANCA ARIAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.534.236, en calidad de Presidente de la Liga Vallecaucana de Triathlon, Nit: 805011861-2, con domicilio en la Carrera 38 No. 6 - 50 de esta Ciudad, Teléfonos: 6024085929 y 3117462033, correo electrónico: triathlonvalle@hotmail.com, mediante radicado No. 202541620100030002 del 08 de octubre de 2025, presentó solicitud de permiso para desarrollar el evento denominado: "CARRERA ATLÉTICA RECREATIVA INGENIO 7K", a realizarse con recorrido: saliendo en la Carrera 83 con Calle 14A hacia la Calle 13 en contra flujo calzada (Sur a Norte) hasta la Carrera 86, Carrera 85 en contra flujo, Calle 16 en contra flujo calzada (Norte a Sur), Carrera 80, retorno en la Calle 5, Carrera 80, Calle 16 calzada (Norte a Sur), para llegar a la Carrera 83 donde termina, el día 03 de noviembre de 2025, horario de las 6:30 am a 9:00 am, aforo de 3.000 participantes.

Que esta Secretaría otorgó respuesta mediante comunicado No. 20254161060011998l del 21 de octubre de 2025 y en el cual se le informó los requisitos a cumplir que determinan el Decreto 0690 de 2004 y demás normas concordantes.

Que el peticionario ha entregado los documentos requeridos por las normas establecidas para la realización del evento, con radicados Nos. 20254173010198078 2, 20254173010198587 2 y 20254173010198607 2 del 30 y 31 de octubre de 2025, los cuales forma parte integral del presente acto administrativo.

Que el peticionario aporta Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control de Entidades Sin Ánimo de Lucro de la Gobernación del Valle del Cauca, fechado el 27 de agosto de 2025, a la LIGA VALLECAUCANA DE TRIATHLON "LITRIVATHLON" y Representada legalmente por el señor JULIÁN ALBERTO SALAMANCA ARIAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.534.236.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
SEGURIDAD Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN Nº. 4161.010.21.1. 479 DE 2025

(31 de Octubre)

"POR EL CUAL SE CONCEDE PERMISO TEMPORAL PARA LA PRESENTACIÓN DE EVENTO Y ESPECTÁCULO PÚBLICO EN EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI A LA LIGA VALLECAUCANA DE TRIATHLON"

Que la Policía Metropolitana de Santiago de Cali mediante comunicado GS-2025- 206028 - MECAL / SUBCO-COSEC – 13 con fecha del 27 de octubre de 2025, expidió viabilidad para la realización del evento, firmado por el Comandante Operativo de Seguridad Ciudadana MECAL.

Que la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali mediante comunicado No. 20254152030018598l del 27 de octubre de 2025 (20254173010191720 2), expidió concepto favorable como requisito para la realización del evento, toda vez que cumple con las observaciones y obligaciones inscritas en el mismo para no generar afectación a la movilidad terrestre.

Que el Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Santiago de Cali mediante Oficio No. CEV.GRCISH.254.2025 del 23 de octubre de 2025, expidió el certificado informando que *"...cumple con las normas mínimas en cuanto Protección Contra Incendio y Seguridad Humana..."* para la realización del evento.

Que la Secretaría de Salud Pública mediante acta de visita No. 2025417301019172822 del 27 de octubre de 2025, realizó visita de Inspección, Vigilancia y Control con concepto de visita favorable firmado por el Sr. CARLOS ADOLFO CRUZ MARQUEZ, Técnico Área de Salud.

Que el Departamento Administrativo del Gestión del Medio ambiente (DAGMA), otorgó concepto técnico de ruido, mediante comunicado No. 20254133010017036 1 del 29 de octubre de 2025 (20254173010191948 2), para la realización del evento de que trata la presente resolución.

Que la Subdirección de Impuestos y Rentas Distritales del Departamento Administrativo de Hacienda, emitió respuesta a certificación de no deuda de impuestos y garantías para espectáculos, mediante comunicados Nos. 20254131040010118 1 y 20254131040010119 1 del 24 de octubre de 2025 (20254173010191737 2).

Que la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico del Departamento Administrativo de Planeación del Distrito Especial de Santiago de Cali, mediante comunicado No. 20254132030009114 1 del 22 de octubre de 2025 (20254173010191954 2), emitió concepto técnico temporal de localización favorable con alcance a la normatividad de aprovechamiento económico del espacio público, para la realización del evento de que trata la presente resolución.

Que la Secretaria de Gestión del Riesgo, de Emergencias y Desastres de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, otorgó concepto al plan de emergencias y contingencias, informando que se cumple con las condiciones mínimas exigidas para un aforo de 3.000 personas, a través del comunicado No. 20254163010000974 1 con fecha 30 de octubre de 2025 (20254173010191726 2).

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
SEGURIDAD Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN Nº. 4161.010.21.1. 1491 DE 2025

(31 de octubre)

"POR EL CUAL SE CONCEDE PERMISO TEMPORAL PARA LA PRESENTACIÓN DE EVENTO Y ESPECTÁCULO PÚBLICO EN EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI A LA LIGA VALLECAUCANA DE TRIATHLON"

Que el productor del evento demostró derechos de autor para la realización del evento aportando recibo de Autorización No. 935849 del 30/10/2025 de la sociedad de gestión colectiva SAYCO y comprobante de paz y salvo No. 210-253063 del 29/10/2025 de Acinpro.

Que corresponde al solicitante del evento cumplir con los mínimos requeridos por las autoridades administrativas y de policía con el fin de garantizar la protección de la salud, la vida y la seguridad humana durante la ejecución del espectáculo público.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: CONCEDER PERMISO TEMPORAL a la LIGA VALLECAUCANA DE TRIATHLON y Representada legalmente por el señor JULIÁN ALBERTO SALAMANCA ARIAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.534.236 en calidad de Presidente, con domicilio en la Carrera 38 No. 6 - 50 de esta Ciudad, Teléfonos: 6024085929 y 3117462033, correo electrónico: triathlonvalle@hotmail.com, para desarrollar el evento denominado: "CARRERA ATLÉTICA RECREATIVA INGENIO 7K", a realizarse con recorrido: saliendo en la Carrera 83 con Calle 14A hacia la Calle 13 en contra flujo calzada (Sur a Norte) hasta la Carrera 86, Carrera 85 en contra flujo, Calle 16 en contra flujo calzada (Norte a Sur), Carrera 80, retorno en la Calle 5, Carrera 80, Calle 16 calzada (Norte a Sur), para llegar a la Carrera 83 donde termina; el día 03 de noviembre de 2025, horario de las 6:30 am a 9:00 am del mismo día, aforo de 3.000 participantes y sin costos por ingreso.

Parágrafo Primero: El organizador del evento para la ejecución de obras musicales causantes de pago sobre Derechos de Autor, sólo acreditó autorización expedida por la sociedad SAYCO y la asociación ACINPRO; en consecuencia, con la presente resolución de permiso temporal no avala la reproducción o comunicación pública de obras musicales representadas y administradas por otros gestores colectivos o individuales de derechos patrimoniales de autor o conexos.

Parágrafo Segundo: El permiso conferido exonera a la entidad otorgante de toda responsabilidad civil, penal, laboral o extracontractual derivada de la realización y desarrollo del evento.

Artículo Segundo: MEDIDAS GENERALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA: En aras de garantizar la seguridad y convivencia ciudadana el productor del evento deberá cumplir con las siguientes medidas generales:

a. Durante el evento SE PROHÍBE el ingreso de armas de fuego, armas neumáticas, de aire, de fogueo, de letalidad reducida, sprays, rociadores, aspersores o aerosoles de pimienta, elementos cortantes, punzantes o semejantes, y sustancias peligrosas.
b. Durante el evento SE PROHÍBE la comercialización de bebidas alcohólicas y no alcohólicas en envases de vidrio o cristal.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
SEGURIDAD Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN Nº. 4161.010.21.1. 1479 DE 2025

(31 de octubre.)

"POR EL CUAL SE CONCEDE PERMISO TEMPORAL PARA LA PRESENTACIÓN DE EVENTO Y ESPECTÁCULO PÚBLICO EN EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI A LA LIGA VALLECAUCANA DE TRIATHLON"

c. El evento debe cumplir estrictamente el horario fijado para el desarrollo de la actividad, so pena de que se impongan las medidas correctivas que para el efecto dispone la ley 1801 de 2016.
d. Durante el evento SE PROHÍBE la utilización de artículos pirotécnicos, fuegos artificiales o pólvora.

Parágrafo: La prohibición establecida en el literal "a" no le es aplicable a los miembros de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali y a las diferentes agencias de seguridad Estado.

Artículo Tercero: La LIGA VALLECAUCANA DE TRIATHLON, deberá dar cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 1 de la Ley 1316 de 2009 que modificó el artículo de la Ley 361 de 1997, en el sentido de reservar un espacio correspondiente al 5% del aforo para que sea ocupado exclusivamente por personas con discapacidad y un acompañante, de igual manera deberá cumplir con lo reglado en la Ley 1618 de 2013 con el fin de garantizar los derechos a las personas con discapacidad.

Artículo Cuarto: Este permiso es personal e intransferible y por el mismo únicamente el interesado podrá realizar la actividad autorizada.

Artículo Quinto: Entregar copia del presente acto administrativo al peticionario.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los Treinta y uno (31) días del mes de octubre del Dos Mil Veinticinco (2025)

JAIRO GARCÍA GUERRERO
Secretario de Despacho

Revisó: Francia Elena Pérez Velásquez / Profesional Universitario.
Elaboró: Jair Ardila Sánchez / Auxiliar Administrativo
Vo.Bo. Jorge Alexander Moreno Borrero, / Subsecretario de Inspección Vigilancia y Control.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO
DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20254163010000974 1**
Fecha: **30-10-2025**
TRD: **4163.010.13.1.953.000974**
Rad. Padre: **20254173010191726 2**

JULIAN ALBERTO SALAMANCA
Presidente
Liga Vallecaucana de Triatlón
Cedula: 94.534.236
Celular: 3044888135

Asunto: Concepto Plan de Emergencia y Contingencia Evento: "Carrera Atlética Recreativa Ingenio 7K"

Atendiendo su solicitud efectuada con número de radicado 20254173010191726 2 del 20/10/2025; y documentación enviada mediante correo electrónico el día 30/10/2025 en el cual solicita Concepto al Plan de Emergencia y Contingencia, que aportan conjuntamente con los componentes del Plan de Acción, para el evento de las siguientes características:

Evento:	" CARRERA ATLETICA RECREATIVA INGENIO 7K"
Fecha:	Lunes 3 de Noviembre de 2025
Lugar:	Carrera 83 con Calle 14ª frente al parque el ingenio
Hora:	Desde las 06:30 AM hasta las 09:00 A.M
Aforo:	3.000 Asistentes en recorrido

Se procedió a revisar el Plan de Emergencia y Contingencia con los componentes que lo integran, el cual al efectuar la revisión respectiva cumple con las condiciones mínimas exigidas conforme lo determina el decreto 0690 de 2004, Decreto 0958 de 2012, Ley 1801 de 2016 y demás normas concordantes y reglamentarias, por lo que esta Subsecretaría procede a conceptuar favorablemente, con las siguientes observaciones:

- Cualquier modificación o adecuación al Plan de Emergencia y Contingencia en documento o en el sitio de realización del evento deberá ser coordinada y concertada con el Puesto de Mando Unificado (P.M.U.) o en su defecto con la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres de Santiago de Cali.

- El concepto favorable, se encuentra sujeto a la revisión en el sitio de realización del evento; de encontrarse inconsistencias en la valoración de campo, se procederá a presentar reporte al organismo o entidad competente para que proceda conforme funciones y competencias.

- Deberá atender las recomendaciones impartidas por los organismos y autoridades que integran el plan de emergencia y contingencia.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO
DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

Señor Empresario, tenga en cuenta que el presente concepto solo hace parte de uno de los requisitos que es solicitado por la Secretaría de Seguridad y Justicia, quien es el organismo responsable de otorgar legalmente el permiso para la realización del presente evento a través de la emisión de resolución, por lo cual debe tener en cuenta que la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres realizará la visita respectivas e instalación de puesto de mando unificado (si es del caso), de acuerdo a sus competencias y lo que determina la normatividad vigente, sin que estas generen compromiso alguno con la aprobación para que el evento se lleve a cabo.

De conformidad con la Ley 1437 de 2011 artículo 56. Se remite al correo electrónico: eventosycarreras@gmail.com ; teniendo en cuenta la autorización realizada mediante la solicitud.

Atentamente,

RICARDO PEÑUELA MUNEVAR
Subsecretario de Despacho
Subsecretaría para el Conocimiento y la Reducción Del Riesgo

Proyecto y Elaboró: Jose Apolinar Giron H. - Contratista
Revisó: Alejandro Ángel – Contratista
Reviso: Juan Fernando Fernández - Contratistas

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace: http://www.cali.gov.co/publicaciones/103935/percepcion-del-usuario/

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **202541310400101181**
Fecha: **24-10-2025**
TRD: **4131.040.9.55.953.010118**
Rad. Padre: **202541730101917372**

LA SUBDIRECCION DE IMPUESTOS Y RENTAS
DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA

CERTIFICA

Dando cumplimiento al articulo 3 numeral 2B literal F del decreto 0690 de 2004 que reza: "*Certificación expedida por el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, donde conste que el contribuyente se encuentra al día en sus obligaciones tributarias del año inmediatamente anterior*" y una vez obtenidos los oficios 202541310410038524 y 202541310410038604 este despacho se permite certificar que:

El contribuyente "LIGA VALLECAUCANA DE TRIATHLON" con Número de Identificación Tributario (NIT) 805.011.861-2, referente a los impuestos de Industria y Comercio y su Complementario de Avisos y Tableros y Retención a Título del Impuesto de Industria y Comercio se evidencia que no se encuentra inscrito como sujeto pasivo de estas rentas, en cuanto al impuesto de predial unificado no figuran censados catastralmente predios en el Distrito Santiago de Cali.

Esta certificación se expide para la realización del evento "CARRERA ATLÉTICA RECREATIVA INGENIO 7K" que se llevará a cabo el día 03 de noviembre de 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2025.

Atentamente,

ISABEL CRISTINA ROMERO SAAVEDRA
Subdirector
Subdirección de Impuestos y Rentas

Elaboró: Subproceso de Cuenta Corriente -Contratista
Reviso: Astrid Arroyave – Contratista
Jesús David Salazar López -Contratista
Subproceso de Cuenta Corriente -Contratista

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicitamos comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:
https://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333302248378









ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20254131040010119 1
Fecha: 24-10-2025
TRD: 4131.040.9.55.953.010119
Rad. Padre: 20254173010191737 2

JULIAN ALBERTO SALAMANCA
Presidente
Liga Vallecaucana de Triathlon
eventosycarreras@gmail.com
Cali, Valle de Cauca

Asunto: Respuesta Sin garantía Espectáculos Públicos.

Cordial saludo,

Previo análisis del radicado Orfeo No. 20254173010191737 2 de fecha 20 de octubre de 2025, respecto a su solicitud de certificación de no deuda me permito informarle que para la realización del evento "CARRERA ATLÉTICA RECREATIVA INGENIO 7K", a cargo de la Liga Vallecaucana de Triathlon con Número de Identificación Tributario (NIT.) 805.011.861-2 que se llevará a cabo el día 03 de noviembre de 2025 y sobre el cual manifiesta que no tendrá costo a los espectadores; me permito informar que de acuerdo con la normatividad tributaria vigente a la fecha este tipo de espectáculos públicos, no requiere de la presentación de garantías para el pago del impuesto y realización del evento conforme a lo dispuesto en el decreto 0259 de 2015.

En los anteriores términos se da respuesta de fondo a su solicitud, por el Subproceso de Administración de la Cuenta Corriente de la Subdirección de Impuestos y Rentas, en forma clara, amplia, suficiente contundente y de fácil comprensión, bajo el imperio de la normatividad constitucional y legal vigente para este asunto.

Atentamente,

ISABEL CRISTINA ROMERO SAAVEDRA
Subdirector
Subdirección de Impuestos y Rentas

Elaboró: Subproceso de Cuenta Corriente -Contratista
Reviso: Astrid Arroyave – Contratista
Jesús David Salazar López -Contratista
Subproceso de Cuenta Corriente -Contratista

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicitamos comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:
https://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php

Powered by CamScanner

SAYCO
SOCIEDAD DE AUTORES Y
COMPOSITORES DE COLOMBIA
NIT: 860006810-7

AUTORIZACION No.SYC-935849

COMUNICACION PUBLICA: COMUNICACION PUBLICA MUSICA FONOGRABADA

LICENCIA No:935849 **Fecha de Emisión:** 30/10/2025

Empresario \ Usuario: LIGA VALLECAUCANA DE TRIATHLON
NIT: 805011861-2
CRA 34 5B2 05 LADO ORIENTAL DEL ESTADIO PASCUAL GUERRERO
CALI
VALLE DEL CAUCA

Fecha Inicio Evento: 03/11/2025 **Fecha Fin Evento:** 03/11/2025

Autorizado para: **CARRERA ATLETICA RECREATIVA INGENIO RUN 7K 03 NOVIEMBRE 2025**

UTILIZACIÓN DE LAS OBRAS

Local:	VÍAS PUBLICAS DE CALI
Dirección:	VÍA PÚBLICA
Ciudad:	CALI
Departamento:	VALLE DEL CAUCA
Garantias:	TRANSFERENCIA BANCARIA

NOTA:

ATENDIENDO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 11, 21 Y 187 DE LA LEY 23 DE 1982, LA PRESENTE LICENCIA EXCLUYE LA EXPLOTACIÓN DE OBRAS DE DOMINIO PÚBLICO.

ESTA LICENCIA ES VALIDA UNICAMENTE PARA LA FECHA DE PRESENTACION AQUÍ SEÑALADA, CESARA DE INMEDIATO SI EL USUARIO ALTERA LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

CON LA PRESENTE LICENCIAMOS LA UTILIZACION DEL REPERTORIO ARTISTICO MUSICAL REPRESENTADO Y ADMINISTRADO POR SAYCO.

NINGUNA CONSIGNACIÓN REEMPLAZA ESTA AUTORIZACIÓN.

FIRMA AUTORIZADA SAYCO **FIRMA DEL EMPRESARIO O USUARIO**

Representante: LUZ HELENA ZAPATA OROZCO

Acinpro
Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos

PAZ Y SALVO POR DERECHOS CONEXOS AL DERECHO DE AUTOR

FO-R-03
Versión:02

Nit. 890.984.107 - 0
Calle 4 Sur # 43 A – 195 – Oficina 230 (604) 429 0217 Medellín (
Calle 80 No. 12A - 11 Tel: 530 67 46 - Bogotá (Col.)

Personería Jurídica Resolución Nº 002 del 24 Dic/82
Autorización de Funcionamiento Resolución Nº 125 del 5 Agt/97

N° 210-253063

USO DE MÚSICA FONOGRABADA: SI

EXCLUSIVAMENTE EXPEDIDO PARA PRESENTAR ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y POLICIVAS

USUARIO

NOMBRE: LIGA VALLECAUCANA DE TRIATHON

NIT: 805011861 **TELÉFONO:** 5570909

EVENTO vsjzadgcrsklpdsanrka

NOMBRE: CARRERA ATLÉTICA RECREATIVA INGENIO RUN 7K

DIRECCIÓN: CRA 83 CON CALLE 14B.

CIUDAD: CALI **DEPARTAMENTO:** VALLE DEL CAUCA

VÁLIDO: 2025-11-03

OBSERVACIONES: SE AUTORIZA LA COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA MÚSICA FONOGRABADA REPRESENTADA

VALOR: $ 2,774,848 DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PES0S

Oct 29, 2025
FECHA DE EXPEDICIÓN

CERTIFICADO FENALCO SOLIDARIO RESPONSABILIDAD SOCIAL

YANETH CECILIA SALAS LOPEZ
FIRMA RESPONSABLE ACINPRO

Este Paz y salvo Autoriza la Comunicación pública de los Fonogramas Representados por ACINPRO, en nombre y representación de sus Asociados.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202541450300145821**

Fecha: **29-10-2025**

TRD: **4145.030.14.12.187.014582**

Rad. Padre: **20254145030014582l**

JULIAN ALBERTO SALAMANCA
Presidente
Liga Vallecaucana de Triathlón
eventosycarreras@gmail.com
Contacto: 3135087270.
Cali, Colombia

Asunto: Requerimiento operativo de salud para evento de afluencia masiva Carrera Atlética Recreativa Ingenio 7K

Cordial Saludo.

Dando tramite a comunicación escrita enviada por usted vía Orfeo, el día 28 de octubre de 2025, en donde solicita viabilidad para la realización del evento afluencia masiva Carrera Atlética Recreativa Ingenio 7K, que se llevará a cabo el 03 de noviembre 2025, **RECORRIDO 7K** ;Saliendo en la Cra 83 con Calle 14A hacia la Calle 13 en contra flujo calzada (S a N) hasta la Cra 86, Cra 85 en contra flujo, Calle 16 en contra flujo calzada (N a S), Cra 80, retorno en la Calle 5, Cra 80, Calle 16 calzada (N a S), Cra 83 ,con horario de 06:30 am a 09:00 am, con un aforo de participantes de 3000 personas, le informamos que la Secretaria Distrital de Salud de Cali, no es prestador de servicios de salud, sino ente de control y vigilancia, por ende se debe realizar la contratación del operador de salud con las empresas habilitadas para este servicio en el distrito de Santiago de Cali, para dicho evento teniendo en cuenta las características del mismo enunciadas por usted, se debe contar con un operador de salud que cumpla con los siguientes requisitos:

En aras de asegurar el bienestar y salud de los participantes al evento, el encargado del evento debe garantizar que asista la totalidad del operador de salud requerido, además tener en cuenta que el operador de salud debe estar reconocido por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo y la Secretaria de Gestión del Riesgo de Cali, como organismo de salud y socorro para eventos de afluencia masiva, los prestadores de servicio de salud que no son organismo de socorro y vehículos de transporte asistencial deben anexar el comprobante (pantallazo) de su registro en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud REPS, además debe de tener en cuenta que las tripulaciones del trasporte asistencial son totalmente independientes a el personal de salud que estará flotante.

El escenario debe contar con un operador de salud con la siguiente capacidad instalada;

- ✓ Uno (1) ambulancia Básica TAB (Dotado con insumos y personal según norma).
- ✓ Dos (1) ambulancia Medicalizada TAM (Dotado con insumos y personal según

Powered by CamScanner

norma).

- ✓ 25 APH (técnicos en atención Prehospitalaria, auxiliares de enfermería) que cuenten con registro en RETHUS, permiso para ejercer sus actividades.
- ✓ uno (1) fisioterapeutas (técnicos en atención Prehospitalaria, auxiliares de enfermería) que cuenten con registro en RETHUS, permiso para ejercer sus actividades)
- ✓ Uno (1) carpa de atención básica (Dotado con insumos y personal según norma).
- ✓ Uno (1) módulos de estabilización y clasificación de pacientes (MEC)(Dotado con insumos y personal según norma).
- ✓ Cuatro (4) DEA

Para el visto bueno en cuanto a la viabilidad del operador de salud para el evento, se verificará el cumplimiento de este requerimiento en sitio el día del evento, verificación que la realizará las entidades competentes

Cordialmente,

GUILLERMO VELASCO ECHEVERRI MD PhD
Profesional Especializado
Subsecretaría de Protección de la Salud y prestación de Servicios.

CC. Germán Escobar Morales- Secretario de Despacho
Yanet Vélez Jaramillo- Subsecretaria de Protección de la Salud y prestación de Servicios.
Carlos Eduardo Pinzón- Subsecretario de Despacho
Alexandra Pacheco- Secretaria de Gestión del Riesgo

Elaboro: Christian Valens- Contratista

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:

http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php

Powered by CamScanner

	FORMATO	CÓDIGO: FM-SP-12
		VERSIÓN: 3
	CONCEPTO DE SEGURIDAD	FECHA DE EMISIÓN: 25-03-2015
		PÁGINA 1 DE 1

CEV.GRCISH.254.2025

Señores.
LIGA VALLECAUCANA DE TRIATHLON
JULIAN ALBERTO SALAMANCA
Presidente

La Ciudad

EL DEPARTAMENTO GESTIÓN DE RIESGO CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD HUMANA DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CALI, INFORMA QUE:

EI PLAN DE EMERGENCIA DEL EVENTO: "CARRERA ATLETICA RECREATIVA INGENIO 7K", salida desde la **KR. 83 CON CL. 14ª FRENTE AL PARQUE EL INGENIO, CL. 13, KR. 86, KR. 85, CL. 16, KR. 80, CL. 5, KR. 80, CL. 16 Y LLEGADA A LA KR. 83,** el **3 de noviembre de 2025**, en los horarios de **6:30 am a 9:00 am,** cumple con las normas mínimas en cuanto a Protección Contra Incendio y Seguridad Humana,

NOTA: El presente concepto NO hace parte de un análisis de riesgos del escenario donde se realizará el evento en mención.
Este concepto es uno de los requisitos para la aprobación de la realización del evento por parte de las Autoridades Distritales y no implica compromiso alguno para el Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali referente a su aprobación final.

Las unidades logísticas que han sido relacionadas en el Plan de Emergencia estarán en representación de la institución organizadora del evento.

El presente concepto no es válido como contrato de prestación de servicios para la atención del evento por parte del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali.

Los firmantes del Plan de Emergencia asumen la responsabilidad civil, penal y demás a que diere lugar por la no implementación del mismo.

Este evento **NO** tiene autorización para fuegos pirotécnicos. Ni uso de gasodomésticos a partir de gas propano o gas natural.

Se debe de seguir todos los protocolos de Bioseguridad dispuestos por las Autoridades de Salud en el desarrollo del evento.

La implementación del Plan de Emergencia presentado estará sujeto a verificación en campo (sitio), su incumplimiento anula el presente concepto de seguridad e implica la notificación a las autoridades competentes.

Santiago de Cali, 23 de octubre de 2025

"ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA"

ST. GIANNI VILLEGAS RODRIGUEZ.
Jefe Departamento Gestión de Riesgo Contra Incendio y Seguridad Humana.
Revisó: Cb. Eulizer Bolaños A. Inspector - *Dpto. GR CI-SH.*
Elaboró: Cb. Eulizer Bolaños A. Inspector - *Dpto. GR CI-SH.*

"ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA"

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20254133010017036l**
Fecha: **29-10-2025**
TRD: **4133.010.27.1.699.017036**
Rad. Padre: **20254173010191948 2**

JULIAN ALBERTO SALAMANCA
Presidente
Liga Vallecaucana de Triathlon
Carrera 38 No. 6 – 50 Barrio Eucarístico Comuna 19
Teléfono: 602 4085929 – 317 5152818
E-mail: eventosycarreras@gmail.com
Santiago de Cali

Asunto: Respuesta Concepto Técnico para Evento

Cordial Saludo,

A través del presente oficio y en atención a su solicitud con radicado No. 20254173010191948 2 del 21/10/2025, el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente de Cali – DAGMA, en Calidad de Autoridad Ambiental del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, hace entrega del Informe Técnico para Manejo de Residuos, Uso de Zonas Blandas y Emisión de Ruido Temporal No. 4133.020.5.2.668 – 2025, fechado el 29 de octubre de 2025, para el evento "CARRERA ATLETICA RECREATIVA INGENIO 7K", que se llevará a cabo el día 3 de noviembre del presente año, con un recorrido con salida sobre la carrera 83 con calle 14A hacia la calle 13 en contraflujo calzada sur a norte, hasta la carrera 86, carrera 85 en contraflujo, calle 16 en contra flujo calzada norte a sur, carrera 80, retorno en la calle 5, carrera 80, calle 16 calzada norte a sur, legando de nuevo a la carrera 83, en un horario entre las 6:30 am y las 9:00 am.

Para el desarrollo de la actividad, deberán implementar las medidas de control necesarias para evitar la generación de cualquier tipo de impacto ambiental. Los niveles de emisión de ruido no podrán superar los límites permitidos de manera temporal para el sector C (Ruido Intermedio Restringido), "*Zonas con otros usos relacionados, como parques mecánicos al aire libre, áreas destinadas a espectáculos públicos al aire libre*", según la Resolución 0627 de 2006, Capítulo II, Artículo 9, donde se permite 80 dB en horario diurno y 75 dB en horario nocturno (después de las 9:00 pm).

Es importante garantizar el cumplimiento de dichos niveles de emisión de ruido, para lo cual personal de la Subdirección de Gestión de Calidad Ambiental realizará mediciones de presión sonora; en caso de constatar incumplimiento de la norma antes citada o incumplir con el horario de finalización establecido, se impondrán y ejecutarán las medidas preventivas y sancionatorias consagradas en la Ley 2387 de 2024, sin perjuicio de las competencias legales de otras autoridades.

Cabe anotar que en lo concierne a la matriz de residuos, el organizador del evento masivo deberá cumplir con las medidas señaladas en el manual para la implementación del Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos -SGIRS, Eventos Masivos, conforme con lo establecido en el Decreto Distrital 4112.010.20.0595 de 2022.

Por lo cual, deberá presentar ante esta autoridad ambiental, en un plazo no mayor a 30 días calendario posteriores a la finalización del evento, el informe de gestión de residuos, adjuntando certificados expedidos por los gestores de residuos correspondientes.

En lo que respecta al uso de zonas blandas, se expide concepto ambiental por Uso y Conservación de la Cobertura Vegetal conforme a competencias descritas en el marco del Acuerdo Municipal 353 de 2013 (Estatuto de Silvicultura Urbana – Articulo 52) y el Acuerdo Municipal 373 de 2014 (POT – Articulo 258 "*Normas Generales para Parques y Zonas Verdes. En el diseño e intervención sobre los parques y zonas verdes se deberán considerar y aplicar los siguientes principios: 9. Se permitirá la celebración de eventos culturales, recreacionales, cívicos, las expresiones artísticas temporales, siempre y cuando se garantice su reintegro a las condiciones preexistentes del espacio utilizado, y sin que ello impida a la ciudadanía de su uso, goce, disfrute visual y libre tránsito, sin que sean afectadas negativamente las condiciones ambientales y los elementos naturales del espacio público de acuerdo con la autorización expedida por la entidad municipal competente)*", mediante el cual me permito manifestarle que para el manejo del área y la afectación de sus componentes ambientales como lo son: La capa vegetal, y especies arbóreas; está condicionado a la aprobación de la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico de acuerdo a normativa descrita en el artículo 81 del Decreto Extraordinario 0516 de 2016 " 10. "Definir lineamientos para el aprovechamiento económico del espacio público, y expedir las autorizaciones respectivas".

Cabe señalar que el incumplimiento a los lineamientos o directrices establecidos en los manuales que constituya infracción en materia ambiental de conformidad con lo establecido en la Ley 2387 de 2024 y/o las normas que la sustituyan o modifiquen.

El presente documento deberá ser presentado ante la Secretaría de Seguridad y Justicia, organismo facultado para expedir el respectivo permiso para la realización del evento de acuerdo con lo establecido en el Decreto 0690 de 2004 y la Ley 1493 de 2011, una vez acrediten los requisitos solicitados por dicho organismo.

Atentamente,

STEFANY MACA MELAN
Subdirectora de Gestión de Calidad Ambiental
Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente -DAGMA

Copia: Archivo – Grupo de Trámites y Servicios Ambientales.

Proyectó: Ruby Anais Guazá Peña - Grupo de Trámites y Servicios Ambientales
Revisó: Álvaro José Diaz Piamba -Grupo de Trámites y Servicios Ambientales

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace: http://www.cali.gov.co/informatica/publicaciones/103835/encuesta_para_medir_la_satisfaccion_del_usuario/

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE	**CONCEPTO TÉCNICO**

Radicado padre asociado	20254173010191948 2 del 21/10/2025		
Número acta de visita técnica ambiental	N/A	Fecha de visita	N/A
Nombre del trámite	Concepto Técnico de Emisión de Ruido Para Eventos		
Proyecto o intervención asociada	"CARRERA ATLETICA RECREATIVA INGENIO 7K		
Fecha de elaboración del Concepto técnico	29 de octubre de 2025		
Documentos que soportan el informe técnico	➢ Cedula Solicitante (1 Folio) ➢ Tarjeta Profesional Contador (1 folio), ➢ Tabla Costo de Proyecto (1 Folio), ➢ Formato de Información de sonido y Croquis (2 Folios)		
Número de Concepto:	4133.020.5.2.668 - 2025		
Solicitante:	JULIAN ALBERTO SALAMANCA – PRESIDENTE LIGA VALLECAUCANA DE TRIATHLON C.C 94.534.236		
Número de identificación:	Nit: 805.011.861-2		

1. OBJETIVO

Evaluar la viabilidad para el evento "CARRERA ATLETICA RECREATIVA INGENIO 7K", que se llevará a cabo el día 3 de noviembre del presente año, con un recorrido con salida sobre la carrera 83 con calle 14A hacia la calle 13 en contraflujo calzada sur a norte, hasta la carrera 86, carrera 85 en contraflujo, calle 16 en contra flujo calzada norte a sur, carrera 80, retorno en la calle 5, carrera 80, calle 16 calzada norte a sur, legando de nuevo a la carrera 83, en un horario entre las 6:30 am y las 9:00 am.

2.NORMATIVIDAD

Ley 99 de 1993; Acuerdo 18 de 1994; Decreto 1076 de 2015 - Artículo 2.2.5.1.7.17 (Decreto 948 de 1995 – Artículo 89); Resolución 0627 de 2006; Decreto Municipal Extraordinario 411.0.0516 de 2016 - Artículo 230, Numeral 2; Circular Informativa DAGMA No. 4133.010.22.2.1020.006977 de 2017.

3.ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS

Para la expedición del presente concepto se verifican los documentos adjuntos como soporte, se verifica el sector en el cual se pretende hacer el evento, confrontados con la información descrita en el formato de información de sonido y las posibles afectaciones que pueda generar el desarrollo del evento, teniendo en cuenta lo anterior se evalúan los criterios de: ubicación (zonas residenciales, mixtas, industriales etc.), ubicación de la tarima y ubicación de la parlantería y tiempos de ejecución del evento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Señor Alcalde.

4. CONCLUSIONES

- Realizada la revisión de la documentación aportada por el solicitante y con la finalidad de dar apoyo técnico a la Secretaría de Seguridad y Justicia, en el cumplimiento o no del respectivo permiso; se considera técnicamente viable, en el lugar donde se llevará a cabo el evento no deberá sobrepasar los niveles de 80 dB en horario diurno y 75 dB en horario nocturno (después de las 9:00 pm), catalogado como sector C (Ruido Intermedio Restringido - Zonas con otros usos relacionados, como parques mecánicos al aire libre, áreas destinadas a espectáculos públicos al aire libre) establecidos en la Resolución 0627 de 2006, Capítulo II, Artículo 9.

- En caso de que Secretaría de Seguridad y Justicia otorgue el permiso para la realización del evento, el DAGMA programará monitoreo de Emisión de Ruido, de acuerdo con las facultades otorgadas por la Ley 99 de 1993. Por lo anterior se debe permitir al personal del DAGMA, acceso al evento y podrá solicitar las acciones tendientes a cumplir con lo establecido previamente en este documento.

- Este concepto solo avala la generación de Emisión de Ruido bajo los parámetros establecidos en el presente documento, en el horario, lugar y fecha autorizados.

- El presente concepto se emite como insumo para la evaluación del permiso denominado "PRESENTACIÓN DE EVENTOS Y ESPECTÁCULOS PUBLICOS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI" que expide la Secretaría de Seguridad y Justicia, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 0690 de 2004 Artículo 1 y Ley 1493 de 2011 Artículo 17 Numeral 4.8

Atentamente,

STEFANY MACA MILLAN
Subdirectora de Gestión de Calidad Ambiental
Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente -DAGMA

Copia: Archivo – Grupo de Trámites y Servicios Ambientales.

Proyectó: Ruby Anais Guaza Peña - Grupo de Trámites y Servicios Ambientales
Revisó: Álvaro José Diaz Piamba Grupo de Trámites y Servicios Ambientales

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace: http://www.cali.gov.co/informatica/publicaciones/103835/encuesta_para_medir_la_satisfaccion_del_usuario/

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Señor Alcalde.

Código: 914.102.2.3927.2025
Fecha: 22/10/2025
Medio de envío: Correo electrónico / mensajería oficial

Señor:
GUSTAVO OROZCO LINCE
Secretario de Movilidad
JORGE MORENO BORRERO
Subsecretario de Servicios de Movilidad
JAIRO GARCIA GUERRERO
Secretario de Seguridad y Justicia
Cali – Valle

Señor:
JULIAN ALBERTO SALAMANCA
Presidente Liga Vallecaucana de Triatlón
eventosycarreras@gmail.com
Ciudad

Señores:
CONCESIONARIOS OPERACIÓN Y SIUR DEL SISTEMA MIO
Atención:
Señor Enrique Wolff Marulanda Gerente GIT Masivo S.A.
Señor Eduardo Bellini Ayala – Gerente Blanco y Negro Masivo S.A.
Señor Gloria Patricia Vélez – Gerente ETM S.A.
Señor Arturo Villareal Navarro – Gerente UTR&T.

Asunto: Respuesta al oficio No. 3903 – Entrega de desvíos SITM-MIO por la Carrera Atlética Recreativa El Ingenio 7K Cali_2025.

Cordial saludo,

En atención al oficio No. **3903** del **21 de octubre de 2025**, mediante el cual se informa sobre la **Carrera Atlética Recreativa El Ingenio 7K 2025**, programada para el **domingo 3 de noviembre de 2025**, entre las **6:30 a.m. y 9:00 a.m.**, como parte de los programas de la Secretaría del Deporte y la Recreación, me permito dar respuesta al mismo.

A través del presente oficio, se realiza la entrega formal de los desvíos previstos para la ruta **A13A,** así como la suspensión temporal correspondiente a la ruta **A61** y las rutas que compartirán vías o tendrán paso regulado como son la **A12A, A62, P21E y P51C**, las cuales se verán afectadas por la realización del evento.

El recorrido de la carrera, con una distancia de 7K, se presenta en la Figura 1, conforme a la información suministrada por los organizadores del evento mediante el documento DP 3903.

- **Recorrido Carrera 7K**

Salida: sale en la carrea 83 con calle 14 hacia la calle 13 en contra flujo calzada S a N) hasta la carrera 86, carrera 85 en contraflujo, calle 16 en contra flujo calzada (N a S), carrera 80, retorno en la calle 5, carrera 80, calle 16 calzada norte a sur, carrera 83. Ver figura 1.

Figura 1. Trazado recorrido Carrera Atlética Recreativa El Ingenio 7K.



Fuente: Organizadores del evento "Carrera Atlética Recreativa El Ingenio 2025"

- **Hora de inicio calentamiento**: 6:00 a.m. punto de salida carrera 83 con calle 14
- **Hora inicio carrera**: 06:30 a.m.

Hora de cierre de vías afectadas por la carrera: El cierre de las vías se realizará entre las 6:00 a.m. y las 9:00 a.m.

1. DESCRIPCIÓN DE LOS DESVÍOS

Durante la ejecución del evento, se verán afectadas ocho (6) rutas del SITM-MIO. La ruta **A13A** deberá **implementar desvío operacional**, mientras que las ruta **A61 suspenderá temporalmente su operación**, dado que el trazado del recorrido impide establecer un desvío viable y la ruta pierde su objetivo de servicio.

- **Rutas A61 suspende servicio.**
- **Rutas A12A, A62, P21E y P51C compartirán vías o tendrán paso regulado.**

1. **Ruta A12A:** vía compartida en carrera 80 entre calle 5 y 13 y carrera 80 entre calle 13 y 5.

2. **Ruta A62:** vía compartida en carrera 80 entre calle 16 y 5.
3. **Ruta P21E:** vía compartida en calle 13 entre carrera 86 y 83.
4. **Ruta P51C:** vía compartida en carrera 80 entre calle 5 y 13.

- **Ruta A13A sentido Estación Universidades – Estación Capri**

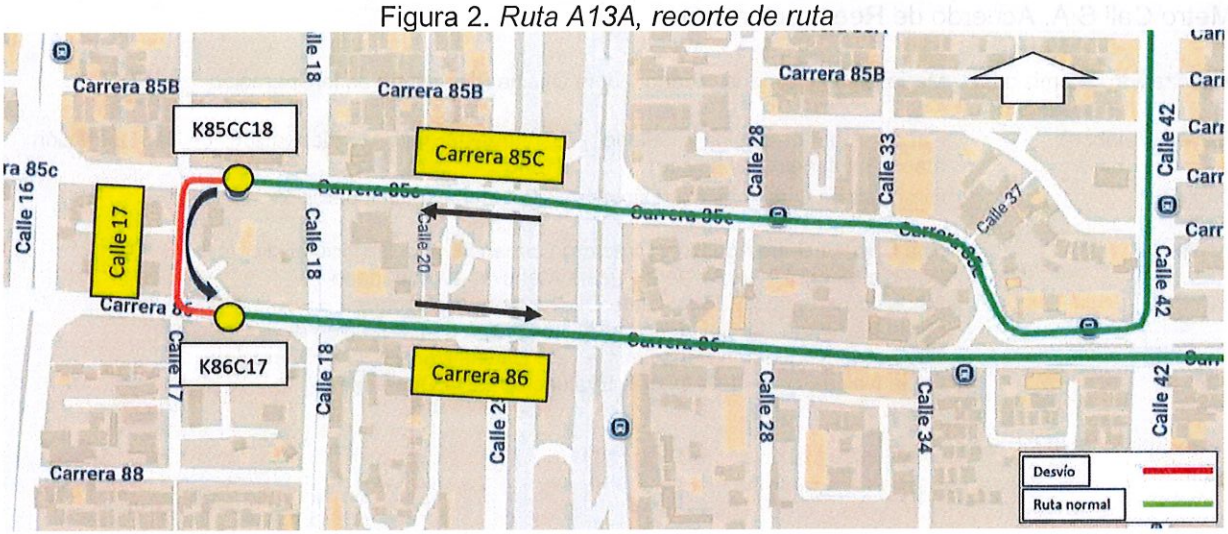
Recorte de ruta.

Debido al paso de la carrera por la calle 16, los vehículos deberán hacer un recorte de ruta. Después de atender la parada de la Kr 85C entre Cl 18 y 17, los vehículos giran a la izquierda sobre la Calle 17 y giran nuevamente a izquierda sobre la Carrera 86 para retomar su recorrido habitual en la parada de la Kr 86 entre Cl 17 y 18 hacia el Caney y conectar con la estación Universidades. Ver figura 2.

Paradas que deja de atender:

21	Cl 16 entre Kr 85B y 85A
22	Cl 16 entre Kr 83C y 83B
23	Kr 80 entre Cl 16 y 15
24	Kr 80 entre Cl 14 y 13C
25	Kr 80 entre Cl 13B y 13A
26	Kr 80 entre Cl 10A y 9
27	Capri B2
28	Capri A1
29	Kr 80 entre Cl 5 y 6A
30	Kr 80 entre Cl 13A1 y 13B
31	Kr 80 entre Cl 13C y 14
32	Cl 14 entre Kr 83 y 84
33	Cl 14 entre Kr 85A y 85B
34	Kr 86 entre Cl 14 y 16

Figura 2. *Ruta A13A, recorte de ruta*



RECOMENDACIONES AL ORGANIZADOR DEL EVENTO

Con el fin de optimizar la coordinación interinstitucional y mitigar cualquier afectación sobre la operación del SITM-MIO, se recomienda a los organizadores del evento:

- Realizar la segregación de los carriles en los cuales se comparten las vías para separar deportistas y vehículos, utilizando elementos adecuados como vallas o maletines.

- Implementar señalización preventiva temporal (vertical y horizontal) en los puntos críticos del recorrido, con el fin de anticipar a los conductores y peatones sobre la presencia del evento y garantizar mayor seguridad en la operación.

- Garantizar que el desarrollo del evento no interfiera con el libre tránsito de los vehículos del SITM-MIO, así como con la seguridad de sus usuarios.

Adicionalmente, cualquier cambio en las condiciones inicialmente planteadas deberá ser informado oportunamente para una nueva evaluación.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

La versión digital se envía por medio electrónico.

Sin otro particular,

MARIA CLAUDIA JIMENEZ RIAÑO

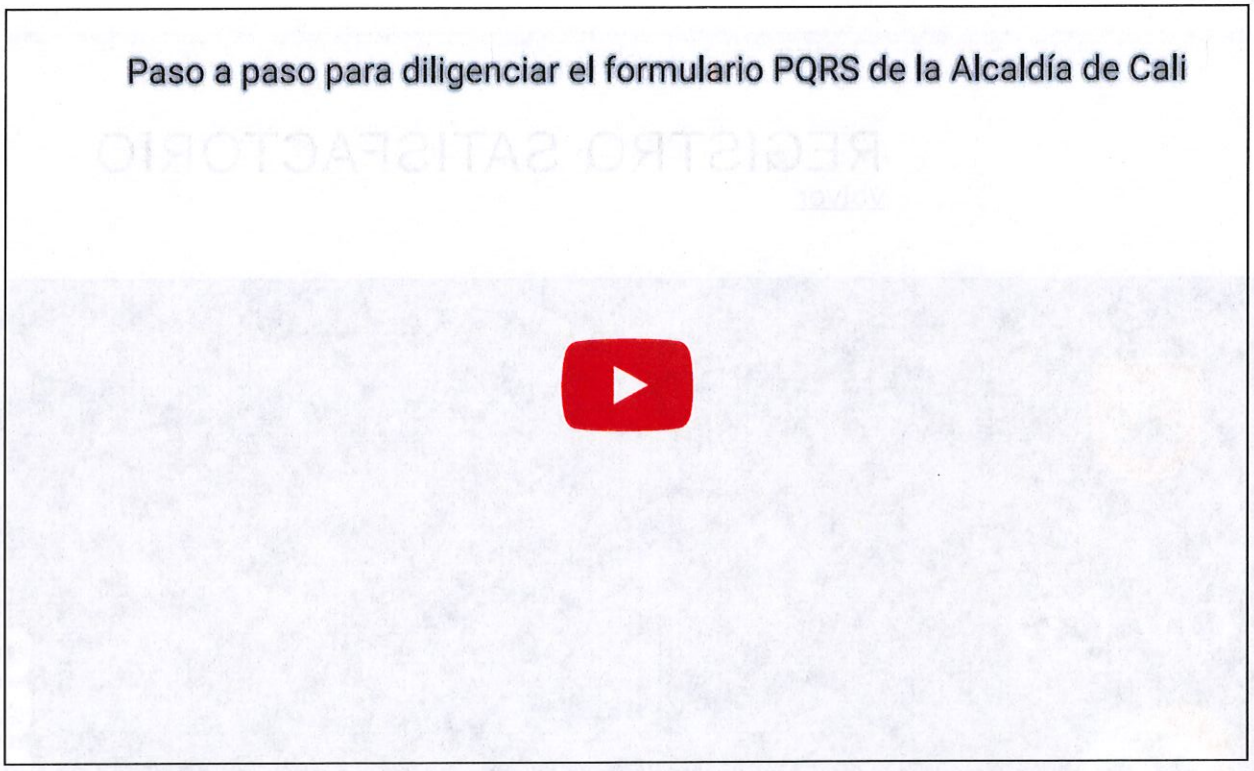
Firmado digitalmente por MARIA CLAUDIA JIMENEZ RIAÑO

MARIA CLAUDIA JIMENEZ RIAÑO
Jefe de la Oficina de Planeación de la Operación
Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración

Autorización de emisión:	María Claudia Jiménez Riaño – Jefe Oficina Planeación de la Operación
Proyectó/Elaboró:	Carlos Alberto Ospina Arellano – Contratista Oficina Planeación de la Operación (caospina@metrocali.gov.co)
Original:	Dirección de Operaciones / Oficina de Planeación de la Operación
Copia:	Ana Cristina Uribe Aguilar – Directora Comercial y de Servicio al cliente Patricia Mendoza Lara – Jefe Oficina Atención al Ciudadano Mauricio Fernando Muñoz – Jefe Oficina Comunicaciones María Fernanda Sandoval – Contratista Oficina de Evaluación de la Operación Tito Fernando Garzón Benavides – Jefe Oficina Control de la Operación Lucía Navia Silva – Jefe Oficina Evaluación de la Operación Archivo

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Radicación de peticiones, quejas y reclamos



Paso a paso para radicación en línea PQRSD

El número de radicado de su solicitud es:
20254173010194316 2

Realice su denuncia sobre

Con este número de radicado, haga clic aquí para consultar el estado de su solicitud.

Aquí puede realizar la encuesta de satisfacción

corrupción

Radicación de trámites

Solicitud con identidad reservada.

gov.co

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

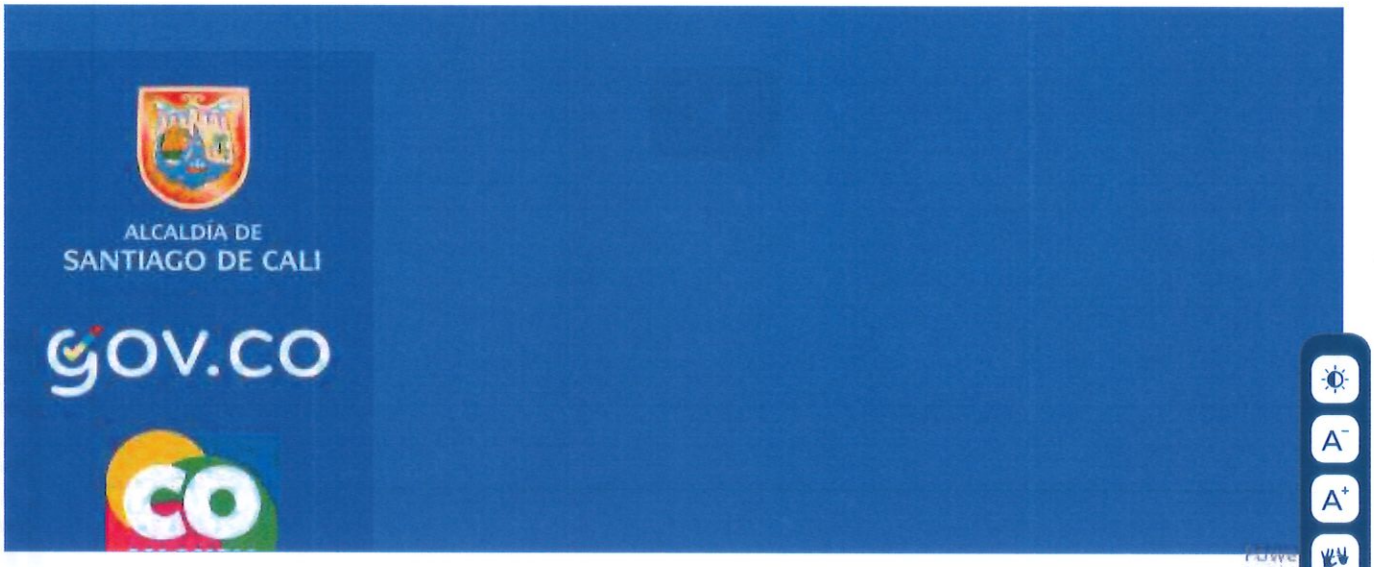
Número de visitas a esta página 799566
Fecha de publicación 25/06/2021
Última modificación 17/09/2025

Transparencia y acceso a la información pública | Servicios a la ciudadanía | Participa | La entidad | N

Encuentra aquÃ todo lo que Cali tiene para ti....

REGISTRO SATISFACTORIO

volver



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20254152030018598l**
Fecha: **27-10-2025**
TRD: **4152.030.13.1.953.018598**
Rad. Padre: **20254173010191720 2**

JULIÁN ALBERTO SALAMANCA
Presidente – Liga Vallecaucana de Triathlon
Carrera 38 # 6 - 50
Celular: 317 5152818
Correo electrónico: eventosycarreras@gmail.com
Ciudad

Asunto: Carrera Atlética Recreativa Ingenio 7K

Cordial saludo

Evaluada su solicitud radicada con el número 202541730101917202 de fecha 20 de octubre de 2025, por el equipo de funcionarios adscritos a ésta Subsecretaría, nos permitimos dar a conocer los resultados de la misma con el siguiente CONCEPTO:

CONCEPTO FAVORABLE Información General del Evento								
Solicitante	JULIÁN ALBERTO SALAMANCA							
Tipo y/o Actividad	Deportiva							
Descripción del evento	Competencia deportiva que hace parte de la programación de eventos de la Secretaría del Deporte del Distrito de Cali							
Dirección del evento	Parque del Ingenio							
Impacto del evento	Ninguno		Bajo		Medio		Alto	X
Aforo / asistentes	3.000 participantes							
Fecha(s) y horario(s) del evento	Lunes 3 de noviembre de 2025 6:30 a 9:00 horas							

Teniendo en cuenta que la Subsecretaría de Servicios de Movilidad emite **CONCEPTO FAVORABLE** como uno de los requisitos que establece la Administración Distrital para el desarrollo de dicho evento, se deberá atender los siguientes requisitos enmarcados en la Resolución Nº 4152.010.21.0.1643 de 2018.

Dispositivos para cierres viales	1.400 vallas – 100 conos – 8 rollo de cinta amarilla – 5 señales preventivas
Número de Auxiliares / Reguladores de Tránsito certificados	16 auxiliares de regulación (Reguladores de Tránsito)
Vías a utilizar en caso de desvíos	Las calles 13 y 25. Las carreras 70 y 86
Afectación al transporte público colectivo	No aplica
Fecha y hora del montaje del evento	Lunes 3 de noviembre 03:00 a 06:00 horas

Zona de estacionamiento o parqueaderos habilitados	Vías aledañas al sitio del evento que no afecten el ingreso y salida vehicular de predios

Recorrido de la competencia atlética

Salida: Carrera 83 con calle 14ª Parque del Ingenio
Carrera 83 calzada norte, calle 13 calzada oriental en contraflujo (calzada compartida con el flujo vehicular), carrera 86 calzada sur en contraflujo (calzada compartido con el flujo vehicular), carrera 85 calzada sur en contraflujo (calzada compartido con el flujo vehicular), calle 16 calzada occidental en contraflujo, carrera 80 calzada norte (calzada compartido con el flujo vehicular), retorno en la calle 5, carrera 80 desde la calle 5 hasta la calle 14 (calzada compartido con el flujo vehicular), carrera 80 desde la calle 14 hasta la calle 16 (cierre total de la calzada), calle 16 calzada occidental, carrera 83
Llegada: Carrera 83 con calle 14ª Parque del Ingenio

Esquema Básico



Fuente: Organizadores del evento

Autorización de cierre vial

1. La carrera 80 en el tramo comprendido entre la calle 16 y la calle 5 deberá permitir el tránsito vehicular sobre un carril de la calzada (primer carril norte)

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20254152030018598l**
Fecha: **27-10-2025**
TRD: **4152.030.13.1.953.018598**
Rad. Padre: **20254173010191720 2**

2. La carrera 85 y 86 entre la calle 16 y 13 deberá compartir un carril de la calzada con el tránsito vehicular (carril extremo sur adjunto al separador central)
3. La calle 13 entre las carreras 86 y 83 sentido sur- norte deberá compartir un carril con el tránsito vehicular.

Modificación /cambio del sitio del evento.
Si con ocasión de algún evento que se llegare a presentar sobre las vías previamente autorizado para la realización de este evento (siniestro vial, cierres viales, marchas, obras civiles, etc.), que obliguen a la utilización de otros corredores viales; será la Subsecretaría de Servicios de Movilidad la encargada de realizar la evaluación y autorización del nuevo trazado donde se desarrollaría el encuentro deportivo

Auxiliares de Tránsito
Los organizadores del evento deportivo deberán formar y dejar a disposición de la Autoridad de Tránsito, los 16 Auxiliares de Regulación a partir de las 5:45 horas del día 3 de noviembre de 2025 a la calle 14 con carrera 83

Estacionamiento vehicular
El estacionamiento vehicular debe realizarse de acuerdo a lo establecido en los artículos 75 y 76 del Código Nacional de Tránsito, en los cuales se describe la forma en cómo debe realizarse y se establecen los sitios no permitidos para el parqueo de vehículos.

Seguimiento y control
Los Agentes de Tránsito serán los encargados en materia de movilidad, de realizar el seguimiento y control al cumplimiento de lo establecido para el desarrollo de este evento.

Es importante señalar que el concepto que emite la Subsecretaría de Servicios de Movilidad, es prerrequisito para que la Administración Distrital de Santiago de Cali conceda el permiso respectivo para el desarrollo de este evento.

Atentamente,

SERGIO JAVIER MONCAYO VELASQUEZ
Subsecretario Servicios de Movilidad

Elaboró: Alexander López M. – Agente de Tránsito 44
Revisó: Juan Carlos Arrubla – Abogado Contratista

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20254132030009114 1**
Fecha: ***22-10-2025***
TRD: **4132.030.5.2.187.009114**
Rad. Padre: **20254173010191954 2**

JULIÁN ALBERTO SALAMANCA
Presidente Liga Vallecaucana de Triathlon
Celular: 3044888135
Correo electrónico: eventosycarreras@gmail.com
Santiago de Cali

Asunto: Concepto de localización temporal del espacio público / Carrera Atlética Recreativa Ingenio 7K.

Cordial saludo,

En atención a la petición con radicado N° 20254173010191954 2, a través de la cual solicita autorización para la ocupación del espacio público para realizar la actividad deportiva llamada "Carrera Atlética Recreativa Ingenio 7K como parte de las siete (7) carreras programadas por la Secretaría del Deporte y La Recreación de la Alcaldía de Santiago de Cali durante el 2025"; la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, atendiendo las competencias bajo su cargo, establecidas a través del Decreto Extraordinario Municipal No. 411.0.20.0516 del 2016, "Por medio del cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias" da respuesta en los siguientes términos:

Que el artículo 40 de la Ley 2079 del 2021 "Por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de Vivienda y Hábitat", dispuso que: "(...) los alcaldes municipales o distritales mediante decreto reglamentarán lo concerniente a la administración, mantenimiento y aprovechamiento económico del espacio público (...)".

Que conforme lo anterior, se expidió el Decreto No.4112.010.20.0955 de 2022, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL MARCO GENERAL REGULATORIO DEL APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, SE FIJAN LAS RETRIBUCIONES POR SU UTILIZACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual fue modificado por el Decreto No. 4112.010.20.0917 de 2023 y el Decreto No.4112.010.20.1225 del 2024.

Que a través del artículo 16 del Decreto No. 4112.010.20.0955 de 2022, modificado por el artículo 1° del Decreto No.4112.010.20.1225 del 2024, se establecieron doce (12) actividades objeto de aprovechamiento económico en la ciudad de Santiago de Cali, así

como los organismos encargados de la formulación y elaboración de las guías complementarias. Que dentro de las actividades objeto de aprovechamiento económico se encuentran las actividades deportivas realizadas en vía pública y eventos temporales.

En este sentido, a través de la Resolución N° 20244132030000563 2 del 31 de diciembre de 2024 y la Resolución No. 20244132030005636 del 31 de diciembre del 2024, publicadas en la Gaceta Oficial de la Administración Central el 16 de enero del 2025, se adoptaron las guías complementarias para actividades deportivas realizadas en vía pública y eventos temporales respectivamente.

De cara a lo anterior, y de acuerdo con los datos suministrados en la petición, se identifica que esta actividad hace parte de las siete (7) carreras programadas por la Secretaría del Deporte y La Recreación de la Alcaldía de Santiago de Cali durante el 2025 y no contempla ningún costo de inscripción para los participantes ni para los espectadores. En consecuencia, se determinó que el evento deportivo denominado "Carrera Atlética Recreativa Ingenio 7K", se encuentra exento del trámite de Aprovechamiento Económico del Espacio Público – AEEP, por cuanto no configura vocación económica.

Ahora bien, es importante que tenga en cuenta el procedimiento establecido por la Secretaría de Seguridad y Justicia, conforme con lo dispuesto en el Decreto Municipal 0690 de 2004, "Por medio del cual se adopta el procedimiento para autorizar la presentación de eventos y espectáculos públicos en el municipio de Santiago de Cali" la Ordenanza N°343 de 2012 "Por la cual se expide el reglamento de Policía y Convivencia ciudadana en el Departamento del Valle del Cauca", así como el Decreto extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016 en el que se indica que es la Secretaría de Seguridad y Justicia, el organismo competente para autorizar este tipo de eventos.

Ahora bien, dado que el mencionado Decreto señala que "en los eventos o espectáculos ocasionales que se realicen en campo abierto, se debe anexar concepto positivo de ubicación emitido por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal" en concordancia con ello, esta Subdirección como parte integral del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, conceptúa de manera positiva respecto a la localización del evento en cuestión, para lo cual, deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Se deben demarcar y señalar en debida forma las zonas de circulación peatonal adyacentes al lugar donde se va realizar el evento para permitir la circulación de peatones que no participen del mismo, esto con el fin de no interrumpir por completo los circuitos peatonales del área.

2. No se deben realizar anclajes, modificaciones, o cualquier tipo de intervención que afecte de alguna forma permanente los elementos complementarios y constitutivos del espacio público.
3. En caso de montaje de equipos pesados se debe instalar plataformas en material resistente que protejan el acabado del piso del andén, plazoleta pública y zonas verdes.
4. La actividad debe cumplir con lo dispuesto por la autoridad ambiental en cuanto a las emisiones de ruido en espacio público, en caso de que lo haya.
5. Debe contar con el concepto favorable de "uso y conservación de la capa vegetal" expedido por el DAGMA.
6. Deberá contar con el visto bueno por parte de la Secretaría del Deporte y Recreación para que se pronuncien en el marco de sus competencias respecto al uso de los escenarios deportivos que hace mención en su petición.
7. En caso de cierre de las vías deberá contar con la autorización de la Secretaría de Movilidad para el desarrollo de actividades culturales, recreativas, religiosas o de cualquier índole, con el fin de que este organismo garantice que no se presenten traumatismos en las vías.
8. Una vez terminado el evento se deben realizar una jornada de limpieza, garantizando que el espacio público quede en iguales o mejores condiciones en las que se encontraba.

Se precisa que la expedición del presente concepto de Localización, no conlleva pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de derechos reales ni de la posesión sobre el inmueble o inmuebles que serán objeto de intervención para la actividad que se desarrollará sobre las vías de la ciudad, la cual cuenta con las siguientes características:

- DESCRIPCIÓN DEL EVENTO: Es una carrera atlética recreativa con una categoría familiar de 7 kilómetros; abierta a todas las personas interesadas en participar de manera individual, en familia y amigos recorriendo las vías del sur de la ciudad saliendo y llegando en la Carrera 83 con Calle 14A del barrio El Ingenio
- FECHA: Lunes 3 de noviembre de 2025
- HORARIO DEL EVENTO: 6:30 am a 9:00 am
- LUGAR DE SALIDA: Carrera 83 con Calle 14A frente al Parque el Ingenio
- RECORRIDO 7K: Saliendo en la Cra 83 con Calle 14A hacia la Calle 13 en contra flujo calzada (S a N) hasta la Cra 86, Cra 85 en contra flujo, Calle 16 en contra flujo calzada (N a S), Cra 80, retorno en la Calle 5, Cra 80, Calle 16 calzada (N a S), Cra 83
- AFORO: 3000 asistentes en recorrido
- TIPO DE EVENTO: GRATUITO
- VIAS AFECTADAS: - Carrera 83 - Calle 14 - Carrera 86 - Calle 16

Igualmente se hace la salvedad, que este concepto sólo tiene validez si ha surtido todo el proceso de aprobación ante la Secretaría de Seguridad y Justicia de conformidad con la Ley 1493 de 2011, "Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones" y demás normas concordantes. Así mismo,

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

contar con las certificaciones y/o conceptos que expidan las demás entidades u organismos competentes.

Agradecemos su atención, confiando en el compromiso con el uso responsable del espacio público y el desarrollo de eventos que pretendan realizarse a futuro, en el marco de esta reglamentación para que estos sean organizados y seguros.

Nota: Este comunicado se expide para el cumplimiento de requisitos de Ley y NO ES UN PERMISO o autorización para la realización del evento o actividad.

Atentamente,

MARIO DUQUE CARVAJAL
Subdirector
Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico - SEPOU

Proyectó Lina Vanessa Tejada Rodríguez – Contratista
Revisó: Luisa Fernanda Marín - Contratista
Carolina Cardona - Contratista

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:
http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php

icontec
ISO 9001
IQNET

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
COMANDO OPERATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA
2247388290

Nro. GS-2025- / SUBCO – COSEC – 13

Santiago de Cali, 27 octubre de 2025

Señor
JULIAN ALBERTO SALAMANCA
Presidente LIGA VALLECAUCANA DE TRIATLÓN
Email: eventosycarreras@gmail.com
Carrera 38 N°6-50 B/ Eucarístico
Celular: 3135087270
Santiago de Cali, D.E

Asunto: Respuesta solicitud de viabilidad para realización evento

En atención al derecho de petición radicado ante este Comando y asignado mediante comunicado oficial GE-2025-017730-MECAL en el cual informa, *solicitud visto bueno y acompañamiento para el evento "CARRERA ATLÉTICA RECREATIVA INGENIO 7 K"* que se llevara a cabo el 03 noviembre de 2025, en un horario establecido desde las 06:30 hasta 09:00 horas. Lugar del evento inicia en la carrera 83 con calle 14 A hacia la calle 13 (S a N), carrera 85 en contra flujo calzada (N A S), carrera 80, retorno en la calle 5, carrera 80, calle 16 calzada (N a S), carrera 83 con un aforo de 3000 personas fluctuantes. Me permito brindar respuesta en los siguientes términos, así;

Nuestra Carta Magna en su artículo 218, expresa *"La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz"*, en virtud, a este mandato, la Policía Nacional cumple su servicio a la ciudadanía durante las 24 horas del día, a lo largo y ancho de nuestro territorio Colombiano, de una forma dinámica, según las problemáticas delincuenciales y comportamientos contrarios a la convivencia.

En este contexto, y en concordancia con la Ley 62 de 1993, la Institución cumple con un servicio público de carácter permanente, es decir, debemos estar prestos a la conservación del orden y su restablecimiento donde fuere turbado.Así mismo, este Comando aclara, que para la realización de cualquier actividad que involucre aglomeraciones de público complejas, ya sean públicas o privados, debe contar con la expedición de los permisos otorgados por las diferentes entidades territoriales del Distrito Especial de Santiago de Cali y ajustarse a lo preceptuado, en el siguiente marco normativo, así;

1. La Ley 1493 de 2011 "*Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones*".

2. La ordenanza No. 343 del 5 de enero de 2012, "*Por la cual se expide el Reglamento de Policía y Convivencia Ciudadana en el Departamento del Valle del Cauca*", en su Libro VI, Diversiones y Espectáculos, Título I - Eventos Sociales, Culturales, Artísticos, Ferias, Diversiones y Bailes Públicos, Capítulo III Normas Relativas a Espectáculos y Eventos Públicos.

3. **Decreto 0690 del 19 de noviembre de 2004, *"Por medio del cual se adopta el procedimiento para autorizar la presentación de eventos y espectáculos públicos en el municipio de Santiago de Cali".***

4. Decreto 3888 de 2007 "*Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones*", establece unas responsabilidades en materia de Plan de Emergencias y Contingencias a los organizadores del mismo.

5. La Ley 1801 de 2016 *"Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana."*, puntualmente en lo establecido en los artículos 151 y 153, los cuales establecen; ***"Artículo 151 Permiso Excepcional.*** *Es el medio por el cual el funcionario público competente, de manera excepcional y temporal, permite la realización de una actividad que la ley o normas de Policía establecen como prohibición de carácter general, de conformidad con las normas que la regulen. El permiso solo se otorgará cuando no altere o represente riesgo a la convivencia.*
Parágrafo. *Solicitado el permiso, este deberá concederse o negarse por escrito, y ser motivado. Si se concede, debe expresar con claridad las condiciones de tiempo, modo y lugar, su vigencia y las causales de suspensión o revocación. Cuando se expida en atención a las calidades individuales de su titular, así debe constar en el permiso y será personal e intransferible. De tal permiso se enviará copia a las entidades de control pertinentes".*

*"**Artículo 153. Autorización.** Es el acto mediante el cual un funcionario público, de manera temporal, autoriza la realización de una actividad cuando la ley o las normas de Policía subordinen su ejercicio a ciertas condiciones. **Dicha actividad no podrá realizarse sin la autorización y cumplimiento de estas.***

Parágrafo. *Solicitada la autorización deberá concederse o negarse por escrito y ser motivada. Si se concede, deberá expresar las condiciones de su vigencia y las causales de suspensión o revocación. Si se expide en atención a las calidades individuales de su titular, así debe manifestarse, y será personal e intransferible".*

Por lo anterior, y atendiendo el referido marco normativo, es oportuno informar que la Policía Metropolitana Santiago de Cali, de acuerdo a sus facultades y competencias, no expide u otorga permisos y/o autorizaciones para el uso de escenarios deportivos o uso del espacio público; toda vez, que es una facultad transitoria de la Administración Distrital de Cali.

Ahora bien, este Comando, realizará un acompañamiento preventivo en el sector, con el apoyo de personal uniformado en actividades conforme a nuestra misionalidad, en aras de contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana, por medio de un servicio de policía cercano, confiable y efectivo, orientado a atender los requerimientos de las comunidades. Sin embargo, es factible reiterar que dicho apoyo policial se realizará, siempre y cuando cumpla con lo manifestado en el párrafo cuarto de la presente misiva; esto es, adelantar los trámites administrativos pertinentes ante la autoridad competente, y una vez otorgados los permisos, sean puestos en conocimientos de este Comando de policía, a fin de realizar las coordinaciones internas con el comandante de estación donde se va a realizar la enunciada actividad.

Finalmente, este Comando, le ofrece un agradecimiento por tenernos en cuenta como institución y de esta manera atender sus solicitudes e inquietudes, reiterando nuestro compromiso constitucional con el ordenamiento jurídico y el Estado Social de Derecho, en cuanto a la protección de los derechos fundamentales y del deber de garantizar las condiciones de seguridad y tranquilidad pública de los habitantes.

Atentamente,

Coronel **ANDRÉS ARIAS BUITRAGO**
Comandante Operativo de Seguridad Ciudadana MECAL

Elaboró: PP. YECIKA HERNANDEZ TEJOS
MECAL/COSEC

Revisó: MY. JHON FERNANDO VARGAS CASTAÑO
MECAL/COSEC

Revisó: TJ. LUIS LENIS TORRES RIASCOS
MECAL/ASEPO

Fecha de elaboración: 27 /10/2025
Ubicación: (D) viabilidades
Calle 21 No. 1N - 65 Barrio el Piloto
Teléfonos 8826120 - 8826107
mecal.aseco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, MECI y SGC) **ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIA**	MMDS01.03.06.18.P06.F27	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	18/feb/2015

FECHA : OCTUBRE 27 DE 2025								ACTA DE VISITA No. 202541730101917282			
I. INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO											
Nombre o razón social: LIGA VALLECAUCANA DE TRIATHLON											
N° de Nit: 805011861-2								**Matricula Mercantil N°: N/A**			
Dirección: Cra 38 # 6-50								**Barrio :**		**Comuna:**	
Teléfonos: N/A								**Celular: 304-4888135**			
Correo electrónico: livatri@hotmail.com											
N° de empleados: N/A			**Área del local según uso del suelo:N/A**							**N° de pisos: N/A**	
Actividad desarrollada: N/A											
Tipo de sujeto: N/A								**Código sujeto: N/A**			
Tipo de visita:	**Inspección**	**X**	**Vigilancia**	**X**	**Control**	**X**	**Queja y/u otros**				
II. INFORMACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL											
Representante Legal: JULIAN ALBERTO SALAMANCA											
C.C	**X**	**C.E**		**94,534,236**				**Teléfono: 304-4888135**			
Correo electrónico: livatri@hotmail.Com											

III. OBSERVACIONES	
DESCRIPCIÓN	
ATENDIENDO SOLICITUD: No. 202541730101917282	
NOMBRE DEL EVENTO Y FECHA	**CARRERA ATLÉTICA RECREATIVA INGENIO 7K - NOVIEMBRE 03 DE 2025**
ESPACIO A REALIZARSE EL EVENTO	**LUGAR DE SALIDA CARRERA 83 CON CALLE 14A FRENTE AL PARQUE EL INGENIO SALIENDO EN LA CRA 83 CON CALLE 14A HACIA LA CALLE 13 EN CONTRA FLUJO CALZADA (S A N) HASTA LA CRA 86, CRA 85 EN CONTRA FLUJO, CALLE 16 EN CONTRA FLUJO CALZADA (N A S), CRA 80, RETORNO EN LA CALLE 5, CRA 80, CALLE 16 CALZADA (N A S), LLEGADA A LA CRA 83 HORA INICIAL 06:30 AM HORA FINAL 09:00 AM**
BATERIAS SANITARIAS	**SERVICIOS SANITARIOS Y LAVAMANOS CONTRATO VEOLIA E 10 BAÑOS MÓVILES CONVENCIONALES, 2 BAÑO MÓVIL PARA PCD Y 4 LAVAMANOS MÓVILES.**
ALIMENTOS Y BEBIDAS	**HABRÁ ALIMENTOS HIDTRACION. NO HABRÁ VENTA DE LICOR.**

IV. REQUERIMIENTOS	
CÓDIGO	**DESCRIPCIÓN**
	HABRÁ ALIMENTOS HIDRATACION. NO HABRÁ VENTA DE LICOR.
	Garantizar servicios sanitarios higiénicos, gratuitos y suficientes para el público.
	Señalizar vías de evacuación y salidas de emergencia.
	Todos los productos de consumo humano empacados para degustación o venta (alimentos, bebidas, cosméticos) tienen que cumplir con la normatividad colombiana en cuanto a rotulado y cumplir con haber obtenido el correspondiente REGISTRO SANITARIO.
	Cumplir con manejo de residuos sólidos y líquidos resultantes durante y al finalizar el evento.
	Cumplir la ley 1335 de 2009 que prohibe consumo de tabaco y sus derivados en todas las áreas y cumplir con los avisos que tengan la frase "Respire con tranquilidad, este es un espacio 100% libre de humo de tabaco y sus derivados"
	Los Productores Seran Responsables De La Operación Y Mantenimiento Permanente De Los Servicios Sanitarios Y Lavamanos Durante El Evento.

V. RESULTADOS DE LA VISITA									
1. VISITA ANTERIOR									
Concepto de la anterior visita fue:	Favorable		Desfavorable			N/A			
¿Se establecieron plazos para la ejecución de requerimientos?		Si			No		N/A		
¿Se dispuso de un plan de mejoramiento?		Si			No		N/A		
2. VISITA ACTUAL									
Concepto de la visita es:	.Favorable	X	Desfavorable						
¿Requiere de un plan de mejoramiento?		Si			No		N/A		

Los requerimientos de la presente Acta constituyen una obligación legal al tenor de lo dispuesto en la Ley 9 de 1979 y Ley 232 de 1995, la Resolución 2674 de 2013, Decreto 1686 de 2012, Resolución 5109 de 2005: Para el cumplimiento de los anteriores requerimientos, le ha sido otorgado un plazo de (NA) días hábiles contados a partir de la presente notificación. HOY: Día: 27 Mes: 10 Año: 2025, se notifica personalmente al(a) Señor(a) John Jairo Delgado identificad@ con cedula de ciudadanía N.° 94298085 la presente Acta y quien enterado(a) de su contenido firma de conformidad como constancia.

EL NOTIFICADO	**EL NOTIFICADOR**
Nombre: John Jairo Delgado Olarte	Nombre: CARLOS ADOLFO CRUZ MÁRQUEZ
C.C.: 94298085	C.C.: 16,266,962
Cargo: Aux Operativo	Cargo: TECNICO AREA SALUD
Firma:	Firma:

Elaboró: ELIANA VIVEROS MARMOLEJO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Powered by CamScanner

LIGA VALLECAUCANA TRIATHLON
NIT 805.011.861-2
CARRERA 38 6 50
Cali – Colombia
Livatri@hotmaill.com

Comprobante de Egreso

CE No.015

Pagado a SERVICIO MEDICO DE URGENCIAS Y REANIMACION SAS	**Fecha de pago**	**Forma de pago**
NIT 900.987.968-4	21/11/2025	Transferencia

El valor de: Quince millones setecientos sesenta mil pesos m/cte

FACTURA	**Valor**
FELE-946	15.760.000
	Total COP: 15.760.000

Observaciones: CARRERA RUN RIO realizada el 5 de octubre y CARRERA INGENIO realizada el 3 de noviembre de 2025.

Firma Autorizado

Firma Recibido

·SMUR·
Servicio Medico de Urgencias y Reanimacion s.a.s.

SERVICIO MEDICO DE URGENCIAS Y REANIMACION SAS

NIT 900987968-4
Régimen Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Resolución DIAN N° 18764088999522
Fecha 17/02/2025 - 17/02/2026
Autorización de Facturación Electrónica del FELE667 al FELE1000
Email: s.m.u.r.s.a.s.2016@gmail.com
Teléfono: 6025577183

Departamento	Fecha		
Valle del Cauca	20	11	2025

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N° FELE946

Nombre o Razón Social:	FUNDACION ATENEA	**NIT:**	805011410	**Fecha de firmado:**	20/11/2025 08:44:45
Dirección:	CL 5C 29 70	**Departamento:**	Valle del Cauca	**Teléfono:**	3065290
Email:	FUNDACIONATENEA@HOTMAIL.COM	**Forma de Pago:**	Contado	**Medio de pago:**	Transferencia Débito Interbancario
Vencimiento:	del	**Hora emisión:**	08:44:42-05:00	**Moneda:**	COP Colombia, Pesos
Total de Lineas: 1					

#	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN	U. M.	IMPUESTOS			VR UNIT.	TOTAL
					NOM.	% o VAL	MONTO		
1	41700507	1,00	SERVICIO INTEGRAL DE SALUD SERVICIO DE AMBULANCIA MEDICALIZADA, MEC, MOTOS DE PRIMERA RESPUESTA, PUESTOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y PARAMEDICOS PARA EL CUBRIMIENTO DE LA CARRERA RUN RIO 5K REALIZADA EL 03 DE OCTUBRE DE 2025 Y CARRERA INGENIO RUN REALIZADA EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2025.	WSD				$15.760.000,00	$15.760.000,00

Notas:

SON: (quince millones setecientos sesenta mil pesos)
CUFE: 6f2f397970db2527b4f0a6e811b5a66bc923bb276acad667c818b419d254f3fc19842935bc1243e6020b4b01bf79034f

Subtotal:	$15.760.000,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$15.760.000,00

Firma Digital: oGfX3gvdDefg2RJTH39aXcpIk0x1JnDTDaa8k8BYE4u6Hx/M1FIXEFfeb73rS6wO
k7+VDkRwrVal6ct+sMr9oO9RDRRf2fAWtBvVl6sC9SgHD1j9OK
HA4y0j9zOB0jlx y3RF2T6KmWR9SEojTcglu3JKWxAlsysP7sy+l+55uX9xSIOo/xuUevKn3FnuBSyE zkXxwKWOSQfNs8E6OlXWh2/JzZ+sQPiCCeS
yBdnpXbVeZXh7PNRmYlzLQ/n8EpNN ImUueuPD4ooA3xxHrWqk50FnQ0tTr956uyFze/t0iJ+lvTdPFPfKBc6aoGoTHgu9 nrTmTSMemkp2vKCkFdUc
Lw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto [0][2] Actualización

4. Número de formulario 14927133112

(415)7707212489984(8020) 000001492713311 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 8 7 9 6 8	4	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SERVICIO MEDICO DE URGENCIAS Y REANIMACION S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
SERVICIO MEDICO DE URGENCIAS Y REANIMACION S.A.S	S.M.U.R.S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CL 7 14 83

42. Correo electrónico s.m.u.r.s.a.s.2016@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 2 5 5 7 7 1 9 1	3 0 0 8 7 3 6 6 0 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	
8 6 9 9	2 0 1 6 0 7 1 1						1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55.- Informante de Beneficiarios Finales
- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 09- Retención en la fuente en el impuesto
- 14- Informante de exogena
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA SOTO JUAN PABLO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 79.719.709

GARCIA SOTO

APELLIDOS

JUAN PABLO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-OCT-1975

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.84 A+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

07-FEB-1994 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-3100150-01347660-M-0079719709-20230322 0102140248A 1 8507583886

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/11/2025 02:45:42 pm

Recibo No. 10202619, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08252S4CI4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	SERVICIO MEDICO DE URGENCIAS Y REANIMACION S.A.S.
Sigla:	S.M.U.R S.A.S
Nit.:	900987968-4
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	959195-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	08 de julio de 2016
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	20 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 7 # 14 - 83
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	s.m.u.r.s.a.s.2016@gmail.com
Teléfono comercial 1:	6025577191
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	3008736607

Dirección para notificación judicial:	CL 7 # 14 - 83
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	s.m.u.r.s.a.s.2016@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	6025577191
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	3008736607

La persona jurídica SERVICIO MEDICO DE URGENCIAS Y REANIMACION S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10202619, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08252S4CI4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 27 de junio de 2016 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de julio de 2016 con el No. 10996 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada SERVICIO MEDICO DE URGENCIAS Y REANIMACION S.A.S. SIGLA:S.M.U.R S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA:INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD "SERVICIO MEDICO DE URGENCIAS Y REANIMACION. S.A.S. S.M.U.R. SAS." TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:
LA SOCIEDAD SERVICIO MÉDICO DE URGENCIAS S.M.U.R. SAS., ES UNA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD, LA CUAL NACE PARA PROVEER CUIDADO Y ATENCIÓN MÉDICA, ESPECIALIZADA EN LOS EVENTOS MASIVOS, ATENCIÓN MEDICA PRE HOSPITALARIA, TRASLADO ESPECIALIZADO DE PACIENTES, CONSULTA MÉDICA DOMICILIARIA, ASESORÍAS EN PLANES DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN, PLANES DE CONTINGENCIA PARA INSTITUCIONES Y EVENTOS, PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EN TEMAS DE SALUD, SEGURIDAD, PREVENCIÓN ACUÁTICA Y SALVAMENTO, LOGÍSTICA PARA EVENTOS CON EQUIPOS DE INTERVENCIÓN EN SALUD; ESTO CON EL FIN DE SATISFACER LAS NECESIDADES DE ATENCIÓN DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI; EL DEPARTAMENTO DEL VALLE Y TODO EL TERRITORIO NACIONAL VELANDO SIEMPRE POR LA CALIDAD, AMABILIDAD, CALIDEZ Y OPORTUNA ATENCIÓN DE TODOS LOS INVOLUCRADOS EN NUESTROS PROCESOS. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ:
A) CELEBRAR Y EJECUTAR EN CUALQUIER LUGAR TODO ACTO O CONTRATO, OPERACIONES COMERCIALES O CIVILES QUE ESTÉN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL.
B) REPRESENTAR FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS, QUE TENGAN QUE VER CON EL OBJETO SOCIAL.
C) COMPRAR, VENDER, GRAVAR, DAR O TOMAR EN ARRIENDO BIENES INMUEBLES.
D) DAR Y RECIBIR DINERO A CUALQUIER TÍTULO, CON INTERÉS O SIN ÉL, CON GARANTÍAS O SIN ELLAS.
E) GIRAR, ACEPTAR, NEGOCIAR, DESCONTAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, AVALAR, PROTESTAR, PAGAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, CHEQUES Y EN GENERAL, TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y DEMÁS DOCUMENTOS CIVILES Y/O COMERCIALES, O ACEPTARLOS EN PAGO.
F) TOMAR PARTE COMO SOCIEDAD ACCIONISTA EN OTRAS COMPAÑÍAS QUE TENGAN UN OBJETO SOCIAL SIMILAR O COMPLEMENTARIO AL PROPIO, MEDIANTE EL APORTE DE DINERO O BIENES O LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES O PARTE DE ELLAS, FUSIONARSE CON OTRAS SOCIEDADES O ABSORBERLAS.
G) ABRIR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO PARA DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL
H) TRANSIGIR, DESISTIR Y APELAR DECISIONES ARBITRALES O JUDICIALES EN LAS CUESTIONES QUE TENGA INTERÉS FRENTE A TERCEROS, A LOS ASOCIADOS MISMOS O A SUS TRABAJADORES.

Recibo No. 10202619, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08252S4CI4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$1,000,000
No. de acciones:	1,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$1,000,000
No. de acciones:	1,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$1,000,000
No. de acciones:	1,000
Valor nominal:	$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y DIRECCIÓN DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE, QUIEN SERÁ NOMBRADO POR LA ACCIONISTA. EN CASO DE SER NOMBRADO POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, SERÁ NOMBRADO UN SUPLENTE, QUIEN REEMPLAZARÁ AL GERENTE EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

PARÁGRAFO: LA DESIGNACIÓN DEL GERENTE Y SUPLENTE SERÁ POR EL TÉRMINO QUE DESIGNE LA ACCIONISTA, SI ESTA NO LO FIJA, SE ENTENDERÁ DESIGNADO INDEFINIDAMENTE.

FUNCIONES: EL GERENTE O SU SUPLENTE ADEMÁS DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES LEGALES, PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO SOCIAL O LAS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, QUE NO HAYAN SIDO ATRIBUIDAS EXPRESAMENTE A OTRO ÓRGANO SOCIAL. COMO SON EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 2) EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD EN TODOS LOS ACTOS Y NEGOCIOS SOCIALES, PUDIENDO DELEGARLA EN EL SUPLENTE. 3) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE TERCEROS Y ANTE CUALQUIER DASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO CONSTITUIR MANDATARIOS O APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES. 4) CELEBRAR LIBREMENTE LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, SALVO AQUELLOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 43 RELATIVO A LAS FUNCIONES DE LA ASAMBLEA. 5) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. 6) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. 7) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL, LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCIDO JUNTO CON EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y DEMÁS ANEXOS EXPLICATIVOS. 8) RENDIR CUENTAS EN LOS CASOS PREVISTOS POR LA LEY. 9) SOMETER A ARBITRAJE O TRANSIGIR LAS DIFERENCIAS QUE LA SOCIEDAD TENGA CON TERCEROS. 10) NOMBRAR Y REMOVER LOS FUNCIONARIOS CUYA DESIGNACIÓN NO

Recibo No. 10202619, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08252S4CI4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 11) VELAR PORQUE TODOS LOS FUNCIONARIOS DE LA COMPAÑÍA CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA CUALQUIER IRREGULARIDAD O FALTA GRAVE EN QUE INCURRIEREN. 12) EJECUTAR LA POLÍTICA LABORAL DE LA EMPRESA. 13) LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY Y EN ESTOS ESTATUTOS.

PARAGRÁFO EL SUPLENTE DEL GERENTE TENDRÁ LAS MISMAS FUNCIONES DEL GERENTE CON LAS SIGUIENTES LIMITACIONES. POR LA MATERIA. LA COMPRA O VENTA DE BIENES, LA CONSTITUCIÓN DE CUALQUIER DERECHO REAL SOBRE LOS BIENES DE LA COMPAÑÍA, LA CELEBRACIÓN DE PRÉSTAMOS EN CALIDAD DE DEUDOR. POR LA CUANTÍA. PODRÉ COMPROMETER A LA COMPAÑÍA HASTA UN MONTO DE CINCO (5) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 27 de junio de 2016, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de julio de 2016 con el No. 10996 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN PABLO GARCIA SOTO	C.C.79719709
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	PAOLA ANDREA SALGADO GIRALDO	C.C.29820461

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8699

Recibo No. 10202619, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08252S4CI4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	SERVICIO MEDICO DE URGENCIAS Y REANIMACION S.A.S
Matrícula No.:	959196-2
Fecha de matricula:	08 de julio de 2016
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 7 # 14 - 83
Municipio:	Cali

Nombre:	SAMU
Matrícula No.:	1167580-2
Fecha de matricula:	10 de octubre de 2022
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 7 # 14 - 83
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Recibo No. 10202619, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08252S4CI4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8699

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

INSCRIPCION RIT

Los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Polícia Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Información Tributaria (RIT).

Recibo No. 10202619, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08252S4CI4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ana M. Lengua B.

LIGA VALLECAUCANA TRIATHLON
NIT 805.011.861-2
CARRERA 38 6 50
Cali – Colombia
Livatri@hotmaill.com

Comprobante de Egreso

CE No.016

Pagado a CAMINOS COLOMBIA TOURS SAS	**Fecha de pago**	**Forma de pago**
NIT 901.501.847-1	21/11/2025	Transferencia

El valor de: Treinta y seis millones cincuenta y un mil dos pesos con noventa y un centavos m/cte

FACTURA	**Valor**
CCT-268	36.107.389
	Total COP: 36.051.002.91

Observaciones: CARRERA RUN RIO realizada el 5 de octubre y CARRERA INGENIO realizada el 3 de noviembre de 2025.

Firma Autorizado

Firma Recibido

Espacio para Logo Corporativo

CAMINOS COLOMBIA TOURS SAS
NIT 901.501.847-1
CRA 38 6 50
Tel: (602) 3108771554
Cali - Colombia
magdaliasilvar@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. CCT 268

Señores	LIGA VALLECAUCANA DE TRIATHLON		
NIT	805.011.861-2	**Teléfono**	(602) 3148579265 - Ext. 000
Dirección	Cra 38 6-50	**Ciudad**	Cali - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	18/11/2025, 07:37
Expedición	18/11/2025, 07:37
Vencimiento	29/11/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	BOCADILLOS Veleño de envoltura de hoja de plátano de 50 gramos	6,000.00	492.50	2,955,000.00
2	Bolsas de agua de 250ml para hidratación, incluye, cargue y descargue de las bolsas de agua en el lugar del evento.	20,000.00	768.30	15,366,000.00
3	Refrigerio TIPO 1: compuesto por fruta entera (no picada) de mínimo 8 onzas, proteína mínima de 40gr, carbohidrato y un (1) jugo en caja Tetrapak o botella de plástico de 200 ml. Estos refrigerios deben estar ubicados en el lugar y hora solicitados en cada uno de los escenarios de competencias, oficinas del comité operativo y/o donde determine el supervisor, en temperatura y condiciones ideales del producto para su correcta conservación para cada día y por cada jornada.	300.00	16,554.63	5,910,002.91
4	Bananos fruta de forma alargada o ligeramente curvada, de 100-200 g de peso. La piel gruesa, de color amarillo y fácil de pelar, y pulpa blanca o amarillenta y carnosa.	12,000.00	985.00	11,820,000.00

Total items: 4

Total Bruto	35,107,389.00
IVA 19%	943,613.91
Total a Pagar	36,051,002.91

Valor en Letras:
Treinta y seis millones cincuenta y un mil dos pesos m/cte con noventa y uno cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2025-11-29 por $ 36,051,002.91

Observaciones:
Carrera Run Rio 5K realizada el dia 05 de octubre de 2025 y Carrera Ingenio Run realizada el 03 de Noviembre de 2025

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764082750466 aprobado en 20241102 prefijo CCT desde el número 201 al 300 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7911 Actividades de las agencias de viaje Tarifa
CUFE: 4141be1c0f1e72e45e2c7fe215617885fa1393c97489304d1935f845add7c2837801182aec74bde8ecd0bc29f2ffa988

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141041735065

(415)7707212489984(8020) 000014104173506 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 0 1 8 4 7	1	Impuestos de Cali	5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CAMINOS COLOMBIA TOURS SAS

36. Nombre comercial
CAMINOS COLOMBIA TOURS

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CR 43 13 76 P SEGUNDO

42. Correo electrónico colombiatourscaminos@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 8 7 7 1 5 5 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 9 1 1	2 0 2 1 0 6 1 1	5 5 1 4	2 0 2 1 0 6 1 1	5 6 2 9	5 1 1 2		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55- Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre AMAYA DURAN JULIAN STEVENS

985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NUMERO 1.112.474.634
AMAYA DURAN
APELLIDOS
JULIAN STEVENS
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 28-ENE-1992
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
28-ENE-2010 JAMUNDI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-3100150-00853118-M-1112474634-20101004
0051822228A 1
2814101007

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/11/2025 04:45:15 pm

Recibo No. 10211498, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825SDO5VR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	CAMINOS COLOMBIA TOURS S.A.S.
Nit.:	901501847-1
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	1119688-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	16 de junio de 2021
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	26 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 43 # 13 - 76 P 2
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	colombiatourscaminos@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3108771554
Teléfono comercial 2:	3148579265
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	KR 43 # 13 - 76 P 2
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	colombiatourscaminos@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3108771554
Teléfono para notificación 2:	3148579265
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica CAMINOS COLOMBIA TOURS S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10211498, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825SDO5VR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 11 de junio de 2021 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2021 con el No. 11511 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada CAMINOS COLOMBIA TOURS S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social:
Actividades de las agencias de viaje alojamiento rural actividades de otros servicios de comidas transporte aéreo internacional de pasajeros

Venta de pasajes o reserva de plazas en toda clase de medios de transporte, nacional o extranjero así como en la reserva de habitaciones y servicios en las empresas turísticas, la organización y venta de paquetes turísticos, servicio de hospedaje, alimentación y recreación de orden nacional e internacional

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$20,000,000
No. de acciones:	20
Valor nominal:	$1,000,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$20,000,000
No. de acciones:	20
Valor nominal:	$1,000,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	$20,000,000
No. de acciones:	20
Valor nominal:	$1,000,000

Recibo No. 10211498, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825SDO5VR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplente(s).

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal de la sociedad está facultado para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales.

En especial, el representante legal tendrá las siguientes funciones:
1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional.
2. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.
3. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.
4. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea general de accionistas.
5. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la sociedad y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por otro órgano social.
6. Presentar un informe de su gestión a asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias y los estados financieros de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades.
7. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 11 de junio de 2021, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2021 con el No. 11511 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	JULIAN STEVENS AMAYA DURAN	C.C.1112474834

Recibo No. 10211498, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825SDO5VR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

Documento: documento privado del 11 Junio del 2021
Inscripción: 16 Junio del 2021 no. 11512 del libro ix

Consta la situación de control:

Controlante: JULIAN STEVENS AMAYA DURAN
Cc: 1112474834
Domicilio: Cali, valle
Nacionalidad: colombiana
Actividad: venta de tiquetes aéreos y terrestres.

Subordinada: CAMINOS COLOMBIA TOURS S.A.S.
Nit: 901501847-1
Domicilio: Cali, valle
Nacionalidad: colombiana
Actividad: Actividades de las agencias de viaje alojamiento rural actividades de otros servicios de comidas transporte aéreo internacional de pasajeros.
Venta de pasajes o reserva de plazas en toda clase de medios de transporte, nacional o extranjero así como en la reserva de habitaciones y servicios en las empresas turísticas, la organización y venta de paquetes turísticos, servicio de hospedaje, alimentación y recreación de orden nacional e internacional.
Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero.

Presupuesto de control: propiedad del 100% de las acciones que componen el capital de la sociedad, de conformidad con el numeral 1 del artículo 261 del código de comercio.

Recibo No. 10211498, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825SDO5VR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7911
Actividad secundaria Código CIIU: 5514
Otras actividades Código CIIU: 5629
Otras actividades Código CIIU: 5112

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	CAMINOS COLOMBIA TOURS
Matrícula No.:	1119689-2
Fecha de matricula:	16 de junio de 2021
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	KR 43 # 13 - 76
Municipio:	Cali

Nombre:	CAMINOS COLOMBIA TOURS
Matrícula No.:	1119690-2
Fecha de matricula:	16 de junio de 2021
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	KR 43 # 13 - 76 P 2
Municipio:	Cali

Nombre:	CAMINOS COLOMBIA TOURS
Matrícula No.:	1177918-2
Fecha de matricula:	15 de febrero de 2023
Ultimo año renovado:	2025

Recibo No. 10211498, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825SDO5VR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: KR 43 # 13 - 76
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $494,321,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:7911

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

Recibo No. 10211498, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825SDO5VR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

INSCRIPCION RIT

Los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Polícia Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Información Tributaria (RIT).

Ana M. Lengua B.